



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
VICERRECTORADO DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE POSGRADO

**TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGÍSTER EN
SEGURIDAD INDUSTRIAL MENCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y
SALUD OCUPACIONAL**

TEMA:

**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE
DISTRIBUCIÓN DE INDUSTRIAS ALES GUAYAQUIL**

AUTOR:

MARIO ALBERTO BENAVIDES DUQUE

TUTOR:

ING. MERWIN AITKEN SANDOVAL SILVA MGS.

RIOBAMBA - ECUADOR

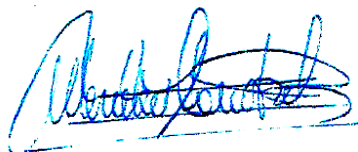
2017

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el presente trabajo de investigación previo a la obtención del Grado de Magíster en Seguridad Industrial, mención Prevención De Riesgos y Salud Ocupacional con el tema: "SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE INDUSTRIAS ALES GUAYAQUIL" ha sido elaborado por MARIO ALBERTO BENAVIDES DUQUE, con el asesoramiento permanente de mi persona en calidad de Tutor, por lo que certifico que se encuentra apto para su presentación y defensa respectiva.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Riobamba, Marzo, 2017



Ing. Merwin Aitken Sandoval Silva Mgs.

TUTOR

AUTORÍA

Yo, MARIO ALBERTO BENAVIDES DUQUE, con cédula de identidad N° 0602921199 soy responsable de las ideas, doctrinas, resultados y lineamientos alternativos realizados en la presente investigación y el patrimonio intelectual del trabajo investigativo pertenece a la Universidad Nacional de Chimborazo.



Mario Alberto Benavides Duque

C.C. 0602921199

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional de Chimborazo, al Instituto de Pos Grado a los docentes por haberme impartido sus conocimientos que los aplicare en mi vida profesional y personal.

Al Ing. Merwin Sandoval quien con sus experiencias, conocimientos y aportaciones supo guiarme en este proyecto, demostrando ser un buen profesional y un excelente amigo.

Mario Alberto Benavides Duque

DEDICATORIA

A la memoria de mis padres quienes con su trabajo, esfuerzo y dedicación supieron encaminarme por el buen sendero de la vida, brindándome su apoyo día con día, hasta dar por concluidos mis estudios.

Mario Alberto Benavides Duque

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	Nº DE PÁGINA
PORTADA	I
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	II
AUTORÍA	III
ÍNDICE GENERAL	VI
ÍNDICE DE CUADROS	XI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.	XIII
RESUMEN	XIII
ABSTRACT	XV
INTRODUCCIÓN	XVI
CAPÍTULO I	1
1. MARCO TEÓRICO	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA	2
1.2.1. Fundamentación Filosófica	2
1.2.2. Fundamentación Epistemológica	2
1.2.3. Fundamentación Psicológica	3
1.2.4. Fundamentación Pedagógica	3
1.2.5. Fundamentación Axiológica	3
1.2.6. Fundamentación Legal	4
1.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	6
1.3.1. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional	6
1.3.2. SART Modelo Ecuador	7
1.3.3. Legislación de Interés para la Aplicación del SART.	7
1.3.4. Sistema Nacional de Gestión de la Prevención (SGP) (Resolución C.D.333 IESS)	7
1.3.4.1 Beneficios	8
1.3.4.1.1 Gestión Administrativa	9
1.3.4.1.2 Gestión Técnica	9
	VI

1.3.4.1.3	Gestión del Talento Humano	10
1.3.4.1.4	Procesos Operativos Básicos	10
1.3.5.	Medidas de Protección	11
1.3.6.	Análisis y Evaluación de Riesgo	12
1.3.7.	Origen de los Riesgos	12
1.3.8.	Análisis de Riesgos	14
1.3.9.	Valoración del Riesgo	16
1.3.10.	Evaluación del Riesgo	16
1.3.11.	Etapas del Proceso de Evaluación	16
1.3.12.	Preparación de la Evaluación	16
1.3.13.	Desarrollo de la Evaluación	17
1.3.14.	Metodología de la Evaluación de Riesgos	18
1.3.14.1.	Método Estandarizado de William Fine	18
1.3.15.	Prevención de Riesgos Laborales	21
1.3.15.1	Medidas de prevención	21

CAPÍTULO II

2.	METODOLOGÍA	23
2.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	23
2.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN	23
2.3.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	24
2.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS.	24
2.5.	POBLACIÓN Y MUESTRA	25
2.5.1.	Población	25
2.5.2.	Muestra	25
2.6.	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.	25
2.7	HIPÓTESIS	26
2.7.1	Hipótesis General	26
2.7.1.1	Hipótesis Específicas	26
2.8.	OPERATIVIDAD DE LAS VARIABLES	27
2.8.1.	Operacionalización de la hipótesis 1	27
2.8.2.	Operacionalización de la hipótesis 2.	29

2.8.3.	Operacionalización de la hipótesis 3.	30
2.8.4.	Operacionalización de la hipótesis 4.	31

CAPÍTULO III

3.	LINEAMIENTOS ALTERNATIVOS.	32
3.1.	TEMA	32
3.2.	PRESENTACIÓN	32
3.2.1	Razón Social y Domicilio	33
3.2.2.	Productos Ofertados por la Empresa	33
3.2.3.	Ubicación de la Empresa	33
3.2.3.1.	Ubicación Geo referencial	34
3.2.4.	Organigrama Estructural de la Empresa	34
3.2.5.	Descripción de Procesos.	35
3.3.	OBJETIVOS	37
3.3.1.	Objetivo General	37
3.3.2.	Objetivos Específicos	37
3.4.	FUNDAMENTACIÓN	37
3.4.1	Gestión Administrativa	37
3.4.2	Gestión Técnica	38
3.4.3	Gestión Talento Humano	38
3.4.4	Procedimientos y programas Operativos Básicos	38
3.5.	CONTENIDO	38
3.5.1.	Gestión Administrativa	39
3.5.1.1.	Política	39
3.5.1.2.	Planificación	39
3.5.1.3.	Organización.	40
3.5.1.4.	Integración / Implantación	41
3.5.1.5.	Verificación / Auditoría interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión.	43
3.5.1.6.	Control de Desviación del Plan de Gestión.	43
3.5.1.7.	Mejoramiento Continuo	44
3.5.2	Gestión Técnica	44
3.5.2.1	Identificación	44
3.5.2.2	Mediciones	45

3.5.2.3	Control operativo integral	47
3.5.2.4	Control Evaluación Monitoreo	47
3.5.2.5	Control factores de riesgo por puesto de trabajo Operativo	47
3.5.2.6	Vigilancia de Ambiente y de Salud	49
3.5.3	Gestión Talento Humano	49
3.5.3.1	Información interna y externa.	49
3.5.3.2	Selección de los Trabajadores	50
3.5.3.3	Comunicación interna y externa.	50
3.5.3.4.	Capacitación y Adiestramiento	51
3.5.4	Gestión Operativa	53
3.5.4.1	Investigación de accidentes y enfermedades profesionales- ocupacionales	54
3.5.4.2	Vigilancia de la salud de los trabajadores	54
3.5.4.3	Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes graves y Plan de Contingencia.	54
3.5.4.4	Auditorías Internas	54
3.5.4.5	Inspección de Salud y Seguridad	54
3.5.4.6	Equipos de Protección Personal	55
3.5.4.7	Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo	55

CAPITULO IV

4.	EXPOSICIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	56
4.1	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	56
4.1.1	Análisis previo la implementación del Sistema de Gestión	56
4.1.2	Metodología 1: Matriz de evaluación de riesgos.	56
4.1.3	Metodología 2: Matriz de evaluación de aplicación Auditoria SART.	60
4.1.4	Recolección de evidencias	61
4.1.4.1	Auditoria documental y comprobación en campo	61
4.1.4.2	Ejecución de entrevistas	62
4.1.4.3	Muestreo	62
4.1.4.4	Comprobación del cumplimiento de las actividades integradas y de especialización	62
4.1.5	Análisis posterior a la implementación del Sistema de Gestión	64
4.1.6	Metodología 1: Matriz de evaluación de riesgos.	64
4.1.7	Metodología 2: Matriz de evaluación de aplicación Auditoria SART.	65

4.2	COMPROBACION DE HIPOTESIS	67
4.2.1	Comprobación de la hipótesis específica 1	67
4.2.2	Comprobación de la hipótesis 2	69
4.2.3	Comprobación de la hipótesis específica 3	72
4.2.4	Comprobación de la hipótesis específica 4	74
4.2.5	Comprobación de la Hipótesis General	76
CAPITULO V		
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
5.1	CONCLUSIONES	82
5.2	RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFIA		86
ANEXOS		88
Anexo 1. Proyecto Aprobado		88
Anexo 2. Tema Aprobado		89
Anexo 3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.		90
Anexo 4. Identificación del puesto de trabajo a evaluar (Ayudante de Bodega)		288

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.1. 1	Elementos y Sub Elementos SART	9
Cuadro No.1. 2	Obligaciones Respecto a los Equipos de Protección Individual.	11
Cuadro No.1. 3	La Probabilidad de que se Produzca el Daño	15
Cuadro No.1. 4	Estimación del Riesgo	15
Cuadro No.1. 5	Acción y Temporización del Riesgo	15
Cuadro No.1. 6	Valoración del Riesgo	16
Cuadro No.1. 7	Grado de severidad de las consecuencias	19
Cuadro No.1. 8	Frecuencia de exposición	20
Cuadro No.1. 9	Escala de probabilidad	20
Cuadro No.1. 10	Clasificación y criterios de actuación frente al riesgo.	20
Cuadro No.1. 11	Medidas de Prevención y Protección	22
Cuadro No.2. 1	Variable Gestión Administrativa.	28
Cuadro No.2. 2	Variable Gestión Técnica.	29
Cuadro No.2. 3	Variable de Talento Humano.	30
Cuadro No.2. 4	Variable Control Operativo	31
Cuadro No.3. 1	Puesto Tipo de Trabajo	42
Cuadro No.3. 2	Monitoreo de Material Particulado	45
Cuadro No.3. 3	Material Particulado	46
Cuadro No.3. 4	Monitoreo Dosimetría de ruido ocupacional	46
Cuadro No.3. 5	Acciones correctivas basada en las acciones correctivas del SGT	47
Cuadro No.3. 6	Riesgos por puesto de trabajo limpieza, bodega, mantenimiento	48
Cuadro No.3. 7	Cronograma de adiestramiento	51
Cuadro No.3. 8	Programa de charlas	52
Cuadro No.3. 9	Formato de Evaluaciones	53
Cuadro No.4. 1	Matriz de evaluación de Riesgos “Triple Criterio”, previo la aplicación SART 2015	59
Cuadro No.4. 2	Evaluación de riesgos “Triple Criterio”, previo la aplicación SART 2015	59
Cuadro No.4. 3	Matriz de evaluación de Riesgos “Triple Criterio”, posterior a la aplicación SART 2016	64
Cuadro No.4. 4	Evaluación de riesgos “Triple Criterio”, previo la aplicación SART 2015	64

Cuadro No.4. 5	Porcentaje cumplimiento auditoria SART inicial Vs Final Gestión Administrativa	67
Cuadro No.4. 6	Datos de evaluación auditoria X ²	68
Cuadro No.4. 7	Resultado hipótesis 1 X ²	68
Cuadro No.4. 8	Porcentaje cumplimiento auditoria SART inicial Vs Final Gestión Técnica	70
Cuadro No.4. 9	Datos de evaluación auditoria X ²	70
Cuadro No.4. 10	Resultado hipótesis 2 X ²	71
Cuadro No.4. 11	Porcentaje cumplimiento auditoria SART inicial Vs Final Gestión Técnica	72
Cuadro No.4. 12	Datos de evaluación auditoria X ²	73
Cuadro No.4. 13	Resultado hipótesis 3 X ²	73
Cuadro No.4. 14	Porcentaje cumplimiento auditoria SART inicial Vs Final Gestión Operativa	75
Cuadro No.4. 15	Datos de evaluación auditoria X ²	75
Cuadro No.4. 16	Resultado hipótesis 4 X ²	76
Cuadro No.4. 17	Comparación Sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo Inicial Vs. Final Hipótesis General	77
Cuadro No.4. 18	Datos de evaluación auditoria X ²	80
Cuadro No.4. 19	Resultado hipótesis general X ²	81

ÍNDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico No.3. 1	Ubicación de la empresa	34
Gráfico No.3. 2	Estructura de la Empresa	34
Gráfico No.3. 3	Cartelera Ales	49
Gráfico No.3. 4	Responsabilidad Laboral	50
Gráfico No.3. 5	Señalética implantada	51
Gráfico No.4. 1	Auditoria Inicial SART 2015 28%	63
Gráfico No.4. 1	Auditoria SART Final 2016	66
Gráfico No.4. 3	Comprobación de la hipótesis N° 1	68
Gráfico No.4. 4	Hipótesis N° 2 X^2	71
Gráfico No.4. 5	Comprobación hipótesis N° 3 X^2	73
Gráfico No.4. 6	Comprobación de hipótesis N° 4 X^2	76
Gráfico No.4. 7	Hipótesis General X^2	81

RESUMEN

De acuerdo al análisis situacional del Centro de Distribución de ALES de la ciudad de Guayaquil, con lo relacionado a Seguridad y Salud Ocupacional se pudo identificar que la empresa en la actualidad no cumple con lo estipulado en la legislación, por lo que se evidencia que sus trabajadores están expuestos a riesgos (físicos, mecánicos, ergonómicos, psicosociales y ambientales), los mismos que deben ser controlados y definidas las acciones preventivas y correctivas con el fin de evitar accidentes y enfermedades profesionales a sus trabajadores.

Los resultados obtenidos en la auto auditoria SART, identificó que el Centro de Distribución de Ales de la ciudad de Guayaquil posee un cumplimiento en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos solamente del 28%, por lo que se considera la necesidad de ejecutar un sistema de seguridad y salud ocupacional.

De esta manera se informara, formara y capacitara al trabajador en diversos temas en cuanto a seguridad industrial, se instaurará normas y políticas de seguridad que ayuden a prevenir accidentes dentro de la empresa, esto contribuirá a la mejora de las condiciones de seguridad por puesto de trabajo.

Estos resultados admiten llegar a la conclusión que se debe continuar con las mejoras continuas de un Plan de Prevención de riesgos en la empresa “Industrias Ales de la ciudad de Guayaquil.”

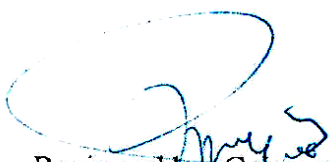
ABSTRACT

According to the situational analysis of the ALES Distribution Center in the city of Guayaquil, with regard to Occupational Safety and Health, it was possible to identify that the company does not currently comply with stipulated legislation. Workers are exposed to risks (physical, mechanical, ergonomic, psychosocial and environmental), which must be controlled and defined preventive and corrective actions in order to prevent accidents and occupational diseases to their workers.

The results obtained in the SART self-audit, identified that the Ales Distribution Center of the city of Guayaquil has a compliance in the Risk Prevention Management System only 28%, so it is considered the need to implement an Occupational health and safety system.

In this way, the worker will be informed, trained and prepared in various issues related to industrial and policies rules and they will be established to help and to prevent accidents within the company, this will contribute to the improvement of safety conditions per job post work.

These results admit to conclude that we must continue with the continuous improvements of a Risk Prevention Plan in the company "Ales Distribution Center "of the city of Guayaquil.



Reviewed by: Calsaguano, Janneth

Language Center Teacher



INTRODUCCIÓN

Es importante la investigación propuesta para el Centro de Distribución ALES de la ciudad de Guayaquil, ya que a partir de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se encamina a impulsar un entorno laboral seguro y saludable al proporcionar una estructura que permite a la empresa identificar y controlar los riesgos para la seguridad y la salud ocupacional de sus empleados, reduciendo la posibilidad de accidentes y/o enfermedades de origen profesional con ello ayudando a mejorar el rendimiento general.

El procedimiento de gestión en seguridad y salud ocupacional, involucra aplicar e implementar exigencias tanto al trabajador como al empleador que admitan a una organización vigilar los riesgos en seguridad y salud ocupacional y a su vez dar seguridad a quienes interactúan con la organización respecto al cumplimiento de dichas exigencias.

Constantemente que preexistan cambios en la institución se debe realizar el mantenimiento constante del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional, mediante el cual se da el cumplimiento al ciclo de las mejoras continuas garantizando a los trabajadores condiciones de trabajo seguras y cuidado de su salud garantizando condiciones aceptables en su calidad de vida en el día a día de sus actividades desarrolladas en la empresa.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES

Industrias ALES es una empresa cuya actividad principal es el procesamiento, distribución y comercialización de aceites, mantecas vegetales comestibles, jabones de lavar, cuyo objetivo principal es satisfacer las necesidades de sus clientes y público en general con productos de la más alta calidad; actualmente cuenta con un Centro de Distribución ubicado en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas; hoy por hoy cuenta con 190 trabajadores, 90 que laboran en el centro de distribución y los 100 restantes entre vendedores y mercaderistas a nivel del Centro de Distribución de ALES.

En base a la normativa Ecuatoriana vigente, las empresas son responsables de la seguridad y salud de sus trabajadores, lo cual deben cumplir con el Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo (SART) establecido y verificado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del Seguro General de Riesgos del Trabajo de acuerdo a la resolución N° C.D. 333. Esta resolución quedando inhabilitada, con lo cual se incorpora la Resolución N°. C.D. 513 aprobada y en vigencia, lo cual hace referencia en lo que a control operativo integral se refiere.

Todas aquellas empresas que no cuenten con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, están sujetas a las sanciones emitidas por los diferentes organismos de control como es el Ministerio de Trabajo y el Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, las cuales procederán de acuerdo a lo estipulado en sus reglamentos y leyes vigentes, a las sanciones y multas correspondientes de acuerdo a los incumplimientos de las empresas. La implementación del Sistema de Gestión se realiza en el Centro de Distribución Ales ubicado en la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, en la dirección Km 8 ½ vía a Daule.

1.2 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.2.1. Fundamentación Filosófica

Esta investigación es un desarrollo del ejercicio del raciocinio humano que involucra la representación del contexto de aquella parte de la situación que es objeto de estudio, el esclarecimiento de los principios que establecen las características de su desarrollo, asimismo como la confirmación o no de su estudio.

En lo referente al Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro de Distribución de Industrias Ales de la ciudad de Guayaquil, faculta elaborar un contexto de las condiciones en las que se encuentran los trabajadores por cada sección de trabajo e implantar las mejoras continuas a sus ambientes laborales, con lo que se optimizara los recursos aumentando la productividad y reduciendo las pérdidas al encontrar los problemas que son objeto de estudio.

Finalmente la actividad de la investigación Filosófica suministra la acción justa de la comprensión del análisis de todos los riesgos, potencialidades, dificultades, virtudes, permitiendo solucionar todos los riesgos encontrados en los puestos de trabajo y cumplir con la normativa de Seguridad y Salud ocupacional por los organismos de control.

1.2.2. Fundamentación Epistemológica

En el estudio de este proyecto de investigación, la epistemología accede legitimar los datos conseguidos de las distintas indagaciones y progresos de la ciencia, acerca de las distintas dificultades creadas en las personas a partir de la realización de sus tareas diarias. Con el análisis existente y la investigación, en los lugares de labores, adquirimos datos, los cuales establecidos y sistematizados permiten la construcción del estudio sobre la implementación del Sistema de Gestión para el centro de distribución de industrias Ales Guayaquil: la exposición a los factores de riesgo; planteando un programa de atención para reducir y controlarlos mismos. Se puede esbozar entonces que la epistemología tiene por objeto ese conocimiento que se soporta en sí mismo o que soporta alguna disciplina en su especificidad; lo que la sustenta como tal, su

esencia, sus alcances y límites en su acepción interna (propia de la disciplina) y externa (su influencia en el contexto social) con lo cual se busca solucionar con la implementación del Sistema de Seguridad y salud Ocupacional propuesto, con lo cual se fundamenta por Luis Guillermo Echeverri.

1.2.3. Fundamentación Psicológica

La psicología es la rama que se actúa tanto hipotética, como prácticamente, al estudio de los apariencias biológicos, sociales y culturales de la conducta humana, tanto a nivel social como personal, así como también la articulación y mejora de la mente humana.

El presente estudio mitigara la calidad de vida de los trabajadores del centro de distribución de industrias Ales de la ciudad de Guayaquil, quebrantando de carácter urgente en su salud mental la de su familia y todo su conjunto social.

1.2.4. Fundamentación Pedagógica

La pedagogía es un compuesto de saberes que buscan tener huella en el desarrollo educativo, en cualquiera de los espacios que este posea, así como en la visión y distribución de la cultura y la construcción del sujeto. A pesar de que se piensa que es una ciencia de clase psicosocial que tiene por objeto el estudio de la educación con el fin de conocerla, estudiarla y perfeccionarla, y a pesar de que la pedagogía es una ciencia que se sustenta de disciplinas como la sociología, la economía, la antropología, la psicología, la historia, la medicina, etc.

La presente investigación soporta el conocimiento a través de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil, una vez informados y capacitados sobre las mejoras que se ejecutan en los lugares de trabajo, se realiza un seguimiento a la aplicación de los mismos en su práctica diaria

1.2.5. Fundamentación Axiológica

La axiología en el presente proyecto de investigación admite la fundamentación de los juicios valorativos, en donde al trabajador le faculta desenvolverse en su entorno laboral. En este sentido, es ineludible tomar en cuenta para que el trabajador pueda

desarrollar normalmente sus actividades en su ambiente laboral es preciso compartirle de todos los conocimientos que le facultan cumplir con sus actividades usuales, lo cual sobrellevará a que este fomente un buen trato consigo mismo, su familia y la empresa. La agilidad de los procesos y las acciones laborales hacen que sea importante que se ejecute las capacitaciones y se adjudique los recursos necesarios en lo que se refiere la seguridad y salud de los trabajadores, la implementación del Sistema de Seguridad para el Centro de Distribución Ales de la ciudad de Guayaquil, que permitan mitigar los riesgos encontrados en los sitios de trabajo, al cumplir con todas estas obligaciones lograremos alcanzar una verdadera seguridad industrial en los trabajadores y con ello reducir la generación de accidentes de trabajo.

1.2.6. Fundamentación Legal

Constitución Política del Ecuador.

Sección tercera - Formas de trabajo y su retribución

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley.

Sección novena - Gestión del riesgo

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Código del Trabajo

Capítulo III - De los efectos del contrato de trabajo

Art. 38.- Riesgos provenientes del trabajo.- Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Capítulo IV - De las obligaciones del empleador

Art. 42.- Obligaciones del empleador.- Son obligaciones del empleador indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo y por las enfermedades profesionales, con la salvedad prevista en el Art. 38 de este Código; Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que éste sea realizado.

Inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores, dando aviso de entrada dentro de los primeros quince días y dar avisos de salida, de las modificaciones de sueldos y salarios, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, y cumplir con las demás obligaciones previstas en las leyes sobre seguridad industrial.

Decreto ejecutivo 2393

Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.

Art. 11. Obligaciones de los empleadores

Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:

Numeral 2

Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.

1.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.3.1. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Estima que en todo el mundo el número de muertes causadas por lesiones y afecciones atañidas con el trabajo se eleva cerca de 2 millones al año. (OIT, 2004).

La Organización Mundial de la Salud (OMS): Define la salud como “un completo estado de bienestar en los aspectos físicos, mentales y sociales” y no solamente la ausencia de enfermedad (Parra, 2003). El nivel de salud de la población de un país mejora cuando se asegura que todas las personas en condiciones de trabajar puedan acceder a un empleo que complazca no sólo sus carestías económicas básicas, sino que llene también los otros aspectos positivos del trabajo. En ocasiones las condiciones sociales y materiales en que se realiza el trabajo pueden afectar el estado de bienestar de las personas en forma negativa, siendo los accidentes de trabajo, los perjuicios a la salud más ciertos y perceptibles.

La Organización Mundial de la Salud (OMS): Concibe a la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores (OMS, 1995) Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la disminución de las situaciones de riesgo.

Para los empleadores, la salud ocupacional supone un apoyo al perfeccionamiento del trabajador y al mantenimiento de su capacidad de trabajo. Por lo tanto, la salud laboral se preocupa de la búsqueda del máximo bienestar posible en el trabajo, tanto en la realización del mismo como en las consecuencias de éste, en todos los planos, físico, mental y social y es ante todo responsabilidad y preocupación de todas las personas involucradas en el trabajo: trabajadores, trabajadoras y empleadores.

1.3.2. SART Modelo Ecuador

La Cámara de Industrias y Producción (2013), menciona que: En el Ecuador, toda organización es responsable de la seguridad y salud de sus empleados. Para verificar este cumplimiento, las empresas están obligadas a cumplir las normas constituidas en el Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo (SART), publicado en el Registro Oficial No. 319, el 12 de noviembre de 2010, y establecido por el Instituto de Seguridad Social (IESS). En empresas que tengan al menos dos años de actividad, las auditorías del SART permiten verificar su diagnóstico, planificación, implantación y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que estas mantienen. Es importante destacar la importancia de que las empresas cuenten con profesionales calificados en seguridad industrial y salud en el trabajo, de manera que estén preparadas técnicamente para el cumplimiento del SART, lo cual permitirá mantener y mejorar su desarrollo productivo y reducirá la probabilidad de recibir sanciones. Ejecutar colectivamente, trabajadores y empleadores, en el desempeño de sistemas de gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional no solo garantiza el cumplimiento de una normativa, sino que admite pensar el compromiso como administradores en esta materia.

1.3.3. Legislación de Interés para la Aplicación del SART.

- Decreto 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.
- Resolución C.D. 390 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (Derogado)
- Resolución No. C.D. 333 - Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo "SART". (Derogado)
- Resolución No. 12000000-536 - Instructivo de aplicación del Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo. (Derogado).

1.3.4. Sistema Nacional de Gestión de la Prevención (SGP) (Resolución C.D.333 IESS)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de Trabajo, suscribieron el convenio "Sistema Nacional de Gestión de Prevención de Riesgos

Laborales", procedimiento automatizado que permitirá a las organizaciones empresariales, públicas y privadas, gestionar la seguridad y salud en el trabajo.

1.3.4.1 Beneficios

Con el resolución de este convenio, el IESS y MT, obedecen con el Mandato Constitucional de proporcionar ambientes de trabajos seguros y saludables, conformes al Plan Nacional del Buen Vivir; optimando la calidad de vida mediante la generación de ambientes de trabajo seguros y maneras saludables, previniendo y minimizando los riesgos del trabajo, aumentando niveles de manufactura en las empresas, avalando ambientes de trabajo saludables y seguros.

Dentro del marco del ajuste, el IESS sugerirá a los empleadores públicos y privados, en todas aquellas actividades preventivas orientadas a reducir accidentes laborales, perfeccionar el entorno de seguridad y salud en el trabajo y acrecentar la producción.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo controlará el cumplimiento y realización de los criterios del Sistema Nacional de Gestión de la Prevención para prevenir accidentes laborales.

El incumplimiento de esta norma dará lugar a las sanciones administrativas previstas en la Ley, por parte del Ministerio de Trabajo; así como al proporcionado aumento de la prima de incremento del Seguro General de Riesgos de Trabajo a ser establecido por el IESS.

Ecuador, País pionero en tener un "Sistema Nacional de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales", se plantea socializar este nuevo instrumento como una política pública bajo el criterio de que "el hombre siempre será el principio y el fin de todo sistema productivo", orientado a lograr los propósitos del Buen Vivir.

Cuadro No.1. 1 Elementos y Sub Elementos SART

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN TÉCNICA	GESTIÓN TALENTO HUMANO	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BASICOS
Política	Identificación	Selección	Investigación de Acc. Y Enf
Planificación	Medición	Capacitación	Inspecciones
Organización	Evaluación	Formación	Vigilancia de la Salud
Integración Implementación	Control	Información	Plan de contingencias
	Vigilancia Ambiental Biológica	Adiestramiento	Planes de Emergencia
Control y Vigilancia		Comunicación interna y externa	Programas de Mantenimiento
Mejoramiento Continuo			EPP
			Auditoria

Fuente: C.D. IESS 333 / Ministerio del Trabajo

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

1.3.4.1.1 Gestión Administrativa

Abarca todos los mecanismos que consienten planificar, controlar y evaluar todos los restantes elementos y subelementos del sistema, forma la herramienta de gobernabilidad del sistema en la que se pueden verificar y evaluar todo el sistema de gestión, de todo los subelementos de la gestión administrativa dos forman los de mayor trascendencia: la asignación de los recursos que se den en la política y la planificación de la seguridad y salud, esta planeación nace la del diagnóstico inicial o de la auditoria técnico legal que es un elemento de los procesos operativos del sistema.

1.3.4.1.2 Gestión Técnica

Admite identificar, medir, evaluar y controlar todos los factores de riesgos viables y existentes presente en una empresa, abordando con una identificación y

evaluación preliminar hasta llegar a la específica en función del nivel de riesgo calificado. Tiene una triada esencial para su cumplimiento que consiste en:

- Método de evaluación certificado
- Equipos de medición certificados y calibrados
- Técnicos certificados

Todo país posee sus propios entes competentes para certificar técnicos, métodos y equipos, por falta de estos se debe recurrir a instituciones nacionales u extranjeras de reconocido renombre y especialización en la materia. La gestión técnica es eminente para los restantes elementos y subelementos del sistema de gestión propuesto.

1.3.4.1.3 Gestión del Talento Humano

Para que un sistema se logre desenvolver y llevar a la práctica es de la mayor calidad la realización de todos los subelementos que la componen como son selección, capacitación, formación, adiestramientos, selección, comunicación externa e interna; toda acción que es exigida a la larga acaba por no ser cumplida de allí la importancia no de obligar sino de convencer por ello la formación y capacitación con todas sus modificaciones que se den a todos los trabajadores sobre las bondades y necesidades de tener un sistema de gestión que avale las mejores circunstancias para realizar sus labores es la que se estableciera en ultimo termino el éxito o fracaso, la misma debe encabezar por la alta dirección quién a través de la política determinara la implementación del sistema de gestión y terminara en los trabajadores operativos y proveedores de bienes y servicios.

1.3.4.1.4 Procesos Operativos Básicos

En este macro elemento se reúnen todos los elementos y subelementos que por su especial categoría y complicación merecen un tratamiento de especialización; totalmente son los más complicados y suelen ser los más costosos, pero en no pocos casos el no desarrollarlos pueden representar la desaparición o al menos la pérdida de competitividad de la empresa u organización.

1.3.5. Medidas de Protección

Medidas de protección: Son aquellas que, si bien no excluyen el riesgo, impiden o disminuyen sus consecuencias, actuando sobre el trabajador, pueden ser de dos tipos: colectivas e individuales.

Medidas de protección colectivas: Son aquellas que salvaguardan, paralelamente, a todas las personas expuestas a un especificado riesgo. Las medidas de protección colectiva tienen prioridad sobre las medidas de protección individual, que solo se utilizarán cuando las primeras sean inútiles, no sea posible utilizarlas o como complemento de las mismas.

Medidas de protección individual: Se refiere a las técnicas que asumen proteger al trabajador de un riesgo específico de su medio laboral. Solo se utilizarán cuando se hayan terminado las demás vías de prevención y protección o como complemento de las mismas. La protección individual (EPI) es cualquier equipo que el trabajador lleva puesto o sujeta el mismo, para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar a su seguridad o su salud; también se considera como tal cualquier mejoramiento o accesorio con la misma finalidad. Tanto empresarios como trabajadores tienen una serie de obligaciones respecto a los equipos de protección individual.

Cuadro No.1. 2 Obligaciones Respecto a los Equipos de Protección Individual.

LOS EMPRESARIOS	LOS TRABAJADORES
Suministrar de forma gratuita los EPI correctos a los trabajadores. Velar por su uso adecuado. Comunicar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos frente a los que resguardan y de las ocasiones en que deben utilizarse. Facilitar instrucciones, preferentemente por escrito, sobre la modo correcto de utilizar y mantener los EPI. El manual de disposiciones entregado por el fabricante estará a disposición del trabajador y será de fácil entendimiento.	Según su educación y siguiendo las instrucciones del empresario: Utilizarán y vigilarán correctamente los EPI. Colocarán el equipo, después de su utilización en el lugar indicado. Avisarán de inmediato a un superior de cualquier falla o daño apreciado en el equipo utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora

Fuente: Caldas et al 2009

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

1.3.6. Análisis y Evaluación de Riesgo

Es preciso citar algunas definiciones dentro de este tema con el fin de relacionar los conceptos adecuados al análisis y evaluación de riesgos, estas definiciones son:

a. Peligro

Menéndez, Fernández, Llana, Vásquez, Rodríguez y Espeso (2008), señalan que “podemos definir el peligro como la fuente o situación con capacidad de perjuicio en términos de lesiones, daños de la propiedad, daños al medio ambiente o una mezcla de todos”.

b. Riesgo

“Menéndez” et al. (2008), señalan que: Riesgo es una combinación de la posibilidad y de los resultados que pueden derivarse de la materialización de un peligro.

El concepto de riesgo siempre tiene dos elementos competentes:

- Probabilidad de materialización del riesgo.
- Consecuencias que el puedan derivarse.

Ambos componentes incluyen una serie de factores, positivos y negativos, dependiente del agente, del equipo y métodos de trabajo y del propio trabajador que lo maneja.

1.3.7. Origen de los Riesgos

De acuerdo a “Álvarez y Faizal” (2012), los riesgos se clasifican de la siguiente manera:

- **Factores de riesgo mecánicos:** Los agentes mecánicos se enmarcan dentro del denominado «ambiente mecánico del trabajo», es decir los lugares o espacios de trabajo, las máquinas, las herramientas y demás objetos presentes durante el trabajo que pueden producir: caídas, aplastamientos, cortes, atropellamientos o proyecciones de partículas. También pueden ser contusiones en la cabeza, contusiones en tronco y extremidades, micro traumatismos, heridas, hematomas, lesiones que se encasillan como accidentes de trabajo.

- **Factores de riesgos físicos:** Representan un intercambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente, en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar, entre los más importantes se citan: el ruido, vibración, temperatura, humedad, ventilación, presión, iluminación, radiaciones no ionizantes (infrarrojas, ultravioleta, baja frecuencia); radiaciones ionizantes, (rayos X, alfa, beta, gama).
- **Factores de riesgos químicos:** Los químicos son sustancias orgánicas, inorgánicas, naturales o sintéticas que pueden presentarse en diversos estados físicos en el ambiente de trabajo, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas. Los materiales se encuentran en la naturaleza en estados sólido, líquido, vapores, gases y plasma atómico.
- **Riesgos de origen biológico:** Es aquel riesgo derivado de la manipulación o exposición a organismos que actúan como agentes patógenos. El riesgo de infección existe en todos los ambientes, tanto para agricultores, ganaderos o pescadores, como para los empleados del campo de la salud, como aquellos que trabajan en los hospitales. Para estos últimos el riesgo es mayor por su permanente contacto con los fluidos corporales de los pacientes.
- **Factores de riesgos ergonómicos:** Los factores de riesgo ergonómico se asocian con cargas de trabajo que a su vez depende de otros factores como: cantidad, peso excesivo, características personales, mayor o menor esfuerzo físico o intelectual, duración de la jornada, ritmos de trabajo, comodidad del puesto de trabajo. Los efectos que causa afectan con la posición de pie y sin desplazarse, se sobrecargan los músculos de las piernas, espalda y hombros, dando lugar a determinadas lesiones y a un estado general de fatiga física.
- **Factores de riesgos psicosociales:** Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas, y que afectan el bienestar o la salud (física, psíquica y social) del trabajador, como el desarrollo del trabajo.

1.3.8. Análisis de Riesgos

“Caldas”, “Castellanos”, “Hidalgo” y “López” (2009), determinan que: El análisis de riesgos se compone de las siguientes fases:

a. Identificar el peligro

Se concibe como peligro todo origen de lesiones y daños a la propiedad y al medio ambiente, o una mezcla de ambas. Para una mejor visualización, se ejecutará un mapa de riesgos, que se basa en señalar, en los planos de la empresa, los lugares concretos donde hay riesgo de que se origine un daño, indicando de que tipo.

b. Descripción del riesgo

Especificando el daño resultante y los acontecimientos que han de suceder desde la situación inicial hasta que se materializa el accidente

c. Estimar el riesgo abarca el estudio de

La probabilidad de que se produzca el daño, que se estima en:

Probabilidad Alta: El daño ocurrirá siempre, casi siempre.

Probabilidad Media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.

Probabilidad Baja: El daño ocurrirá raras veces

d. La severidad de sus consecuencias

El número de trabajadores expuestos al riesgo y el tiempo de exposición al mismo. También se tendrá en cuenta la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible a él por sus características personales o por su estado biológico.

Gonzales (2005), manifiesta que “esta estimación se hará en función de la severidad del daño y la probabilidad de que ocurra. De esta forma se puede determinar el nivel de riesgo al que está sometido cada uno de los trabajadores.

Cuadro No.1. 3 La Probabilidad de que se Produzca el Daño

PROBABILIDAD ALTA	El daño ocurrirá siempre, casi siempre.
PROBABILIDAD MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
PROBABILIDAD BAJA	El daño ocurrirá raras veces

Fuente: Caldas, Castellanos, Hidalgo y López, (2009).

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Cuadro No.1. 4 Estimación del Riesgo

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
PROBABILIDAD AD	BAJA (B)	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado RM
	MEDIA (M)	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado RM	Riesgo Importante I
	ALTA (A)	Riesgo Moderado RM	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

Fuente: González, (2005).

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Cuadro No.1. 5 Acción y Temporización del Riesgo

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
TRIVIAL	No se demanda acción específica.
TOLERABLE	No se necesita perfeccionar la acción preventiva. Sin embargo se deben analizar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren demostraciones reiteradas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos para disminuir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben establecerse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
IMPORTANTE	No debe empezarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo incumba a un trabajo que se está realizando, debe corregirse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Fuente: Cortéz, (2006)

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

1.3.9. Valoración del Riesgo

Caldas et al. (2009), mencionan que: La valoración de riesgos consiste en emitir un juicio sobre la tolerabilidad o no al riesgo, basándose en los estudios anteriores. Cuando se determine la existencia de un riesgo, se deberá examinar, antes de nada, si el riesgo puede ser eliminado, es decir, si es viable prescindir del peligro causante del riesgo.

De acuerdo a la Unidad Técnica de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales de la República del Ecuador, se establece la siguiente valoración de acuerdo al tipo de riesgo y a su probabilidad de ocurrencia

Cuadro No.1. 6 Valoración del Riesgo

PUNTUACIÓN	TIPO DE RIESGO
9,8 Y 7	ALTO
6 Y 5	MEDIANO
4 Y 3	LEVE

Fuente: MRL de la República del Ecuador – Unida Técnica de Seguridad y Salud.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

1.3.10. Evaluación del Riesgo

“Gonzales (2005)”, define que: El desarrollo de valoración de riesgos laborales tiene por objetivos, en primer lugar, realizar el análisis del riesgo al que está sometido el trabajador en cada uno de los puestos de trabajo de la empresa, identificando el peligro, la probabilidad y las consecuencias de su desarrollo; y, posteriormente, proceder a la valoración del riesgo, comparando el valor del riesgo obtenido con el valor del riesgo tolerable.

1.3.11. Etapas del Proceso de Evaluación

“Gonzales (2005)”, considera que: Dentro de las responsabilidades asignadas a la gerencia y/o dirección de una empresa, está el diseño y el desarrollo de la evaluación de riesgos laborales. Así, estos deberán consultar a los trabajadores o a sus representantes el método que consideran conveniente utilizar.

1.3.12. Preparación de la Evaluación

“Gonzales (2005)”, determina que: Se recogerán los datos necesarios sobre los puestos de trabajo que se desea evaluar. Así, y en primer lugar, se clasificarán todos los trabajos que se realizan en la empresa:

- Trabajos externos a la empresa
- Trabajos de producción del producto o servicio de la empresa.
- Trabajos planificados y de mantenimiento
- Trabajos delimitados y específico

De este modo, se obtendrá la máxima información posible sobre cada uno de estos trabajos, indicando:

- a. Lugar y/o espacio del puesto con sus medidas oportunas de altura, ancho y espacio libre alrededor.
- b. Tareas a realizar, haciéndolas constar de una forma clara y concisa, sin omitir ninguna por muy trivial que pueda ser. Duración y frecuencia de la tarea. Además se deberá indicar también el horario o turno en que se realiza (mañana, tarde o noche).
- c. Personal (tanto permanente como temporal) y sus características biológicas (edad, sexo, etc.)
- d. Otras personas que puedan verse afectadas por la tarea, como pueden ser los compañeros del trabajador o las personas que acceden al recinto de trabajo.
- e. Formación el personal, indicando si dicha información es específica o general, cuando tuvo lugar, si es adecuada o no a sus funciones, etc.
- f. Procedimientos de trabajo que afectan a cada trabajador.
- g. Instalaciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de la planta, la maquinaria y los equipos.
- h. Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- i. Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo y solidos).
- j. Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, las instalaciones, la maquinaria y sustancias utilizadas.
- k. Medidas de control existentes, para evitar los riesgos y el grado de educación.
- l. Organización del trabajo.

1.3.13. Desarrollo de la Evaluación

“Gonzales (2005)”, considera que: Los datos obtenidos en la fase anterior serán verificados en la evaluación; fase en la que deberán añadirse todas las actividades que

hayan sido reflejadas con anterioridad, ya sea por no ser habituales o por cualquier otro motivo.

Se seguirá un método preciso y sistemático que identificará, en todo momento:

- Las instalaciones.
- Las máquinas, los equipos y las herramientas: Indicando la frecuencia de exposición o los posibles fallos en los componentes de las máquinas, así como en sus dispositivos de protección, los EPI's (equipo de protección individual) suministrados y su tiempo de utilización.
- El entorno del lugar de trabajo: Identificando las condiciones ambientales (agentes físicos, químicos y biológicos) y las medidas de protección aceptadas.
- El comportamiento humano en la ejecución de las tareas: Que estará determinado por las características personales del trabajador o su estado biológico (por ejemplo, trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos).
- Las medidas de protección existentes: Se comprobará si son las adecuadas, cuando se han implantado y modificado, etc. Este método de evaluación será consultado con los trabajadores y/o sus representantes, ya que debe ser consensuado para evitar problemas posteriores. Existen condiciones o factores que pueden ser medibles objetivamente y para los cuales el evaluador dispondrá de los utensilios y aparatos necesarios para realizar dichas mediciones (luxómetros, sonómetros, etc.). En otros procesos, los factores no van a poder ser medibles cuantitativamente así que el resultado dependerá de la directa apreciación profesional del evaluador, por lo que este debe estar perfectamente cualificado para las funciones que va a realizar.

1.3.14. Metodología de la Evaluación de Riesgos

1.3.14.1. Método Estandarizado de William Fine

De acuerdo con “Rubio (2007)”: El método Fine fue editado por William T. Fine en 1971 (Fine, 1971), como un técnica de evaluación matemática para inspección de riesgos. El principal rasgo diferenciador del binario, es que se basa en tres factores. El número esperado de accidentes por periodo de tiempo, fue descompuesto por William Fine en dos factores, cuya multiplicación termina por ser semejante a la probabilidad

definida en el método binario. En este sentido William T. Fine (1971) proponía el uso por un lado de la exposición o frecuencia con la que causa la situación de riesgo o los sucesos iniciadores, desencadenantes de la secuencia del accidente, y por otro lado la posibilidad de que una vez se haya dado la situación de riesgo, llegue a ocurrir el accidente, es decir, se renueve toda la secuencia de sucesos hasta el accidente final. Por otro lado, el método Fine aumenta al cálculo de la magnitud del riesgo el de otros factores que ayudan a calcular el coste estimado y la efectividad de la acción correctora ideada frente al riesgo, logrando una determinación para saber si el valor de tales medidas está justificado. En forma de expresiones, para el cálculo de la magnitud del riesgo:

- Exposición** = Situaciones de riesgo / Tiempo
Probabilidad = Accidentes esperados / Situación de riesgo
Consecuencias = Daño esperado / Accidente esperado

Por lo tanto la extensión del riesgo queda como el producto de los factores anteriores:

$$R = E \times P \times C$$

Los valores numéricos para cada uno de los tres factores se logran de las tablas siguientes, vueltas a valores en euros. Los valores numéricos dotados para las consecuencias más probables de un accidente oscilan, pasando por varios grados de rigor, desde 100 puntos para una catástrofe, hasta 1 punto para un corte leve o contusión.

Cuadro No.1. 7Grado de severidad de las consecuencias

GRADO DE SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	VALOR
Catastrófica (numerosas muertes, grandes daños gran quebranto en la actividad)	100
Desastrosa (varias muertes)	40
Muy seria (muerte)	15
Seria (lesiones muy graves: amputación, invalidez)	7
Importante (lesiones con baja: incapacidad permanente, temporal)	3
Leve (pequeñas heridas, contusiones,)	1

Fuente: Rubio, (2007)

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Cuadro No.1. 8 Frecuencia de exposición

FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN	VALOR
Continua (o muchas veces al día)	10
Frecuente (se presenta aproximadamente una vez por día: diariamente)	6
Ocasional (semanalmente)	3
Poco usual (mensualmente)	2
Rara (unas pocas veces al año)	1
Muy rara (anualmente)	0,5
Inexistente (no se presenta nunca)	0

Fuente: Rubio, (2007)

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Cuadro No.1. 9 Escala de probabilidad

ESCALA DE PROBABILIDAD	VALOR
Casi segura (es el resultado «más probable y esperado» si se presenta la situación de riesgo)	10
Muy posible (es completamente posible, no sería nada extraño; tiene una probabilidad del 50%)	6
Posible (sería una secuencia o coincidencia «rara», pero posible; ha ocurrido)	3
Poco posible (sería una coincidencia muy rara, aunque se sabe que ha ocurrido)	1
Remota (extremadamente rara; no ha sucedido hasta el momento)	0,5
Muy remota (secuencia o coincidencia prácticamente imposible; posibilidad «uno en un millón»)	0,2
Casi imposible (virtualmente imposible; se acerca a lo imposible) 0,1	0,1

Fuente: Rubio, (2007)

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Cuadro No.1. 10 Clasificación y criterios de actuación frente al riesgo.

GRADO DE PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	ACTUACIÓN FRENTE A RIESGO
> de 400	Riesgo muy alto	Detención inmediata de la actividad
Entre 200 y 400	Riesgo alto	Corrección inmediata
Entre 70 y 200	Riesgo notable	Corrección necesaria urgente
Entre 20 y 70	Riesgo moderado	No es emergencia pero debe corregirse
< de 20	Riesgo aceptable	Puede omitirse la corrección

Fuente: Rubio, (2007)

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

1.3.15. Prevención de Riesgos Laborales

1.3.15.1 Medidas de prevención

“Caldas” et al. (2009), declaran que: Se concibe por prevención el conjunto de diligencias o medidas adoptadas o previstas, en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o reducir los riesgos derivados del trabajo.

De esta enunciación podemos extraer las siguientes conclusiones: La prevención es integral, puesto que debe estar presente en todas las fases de la actividad de la empresa. Esto significa que su creación afecta a todos los departamentos de la empresa (talleres, almacenes, laboratorios, oficinas) y a todos los trabajadores (obreros, conserjes, administrativos, encargados de la limpieza).

La finalidad de la prevención es evitar que se plasmen los riesgos. Para ello:

En primer lugar, hay que detectar todos los riesgos que existen en la empresa, su gravedad y la probabilidad de que se produzcan.

En segundo lugar, se deben excluir todos aquellos riesgos que se puedan suprimir. Cuando no sea viable eliminar algún riesgo, se intentará reducirlo al máximo. Estos riesgos fraccionarios deberán evaluarse posteriormente y en ese momento se estudiará la posibilidad de eliminarlos o reducirlos todavía más, en función de los nuevos discernimientos de que se disponga.

Para que sea enérgico, la prevención debe estar planificada y bien organizada. Por ello, se debe integrar en el proyecto de empresa, como un área más de decisiones a tomar. La detección, evaluación y eliminación de riesgos forma parte de las medidas de prevención, mientras que la protección de los trabajadores frente a los riesgos que no se han podido eliminar, se consideran medidas de protección.

Cuadro No.1. 11 Medidas de Prevención y Protección

LA PREVENCIÓN EVITA O REDUCE EL RIESGO	LA PROTECCIÓN NO EVITA EL RIESGO, TRATA DE REDUCIR SUS CONSECUENCIAS
ACTÚA SOBRE EL CAUSANTE	ACTÚA SOBRE EL TRABAJADOR
Primero hay que eliminar o reducir el riesgo en su punto de origen. Si no es posible, se adoptarán medidas en la vía de transmisión.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
Y si tampoco es posible, se actuará sobre el trabajador.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Fuente: Caldas et al., (2009)

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Descriptivo

Porque la investigación detalla el problema en sus causas y consecuencias, establecidas en el Centro de Distribución de Industrias ALES.

Correlacional

La investigación establece la relación entre la variable independiente y la dependiente (Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y Ambiente laboral seguro).

Experimental

En la investigación tiene un diseño experimental, ya que en la propuesta es la elaboración de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, se realizará su aplicación a diferentes áreas de trabajo para dar un ambiente seguro de trabajo a todos sus empleados.

Dentro de la presente investigación e aplicación la orientación se realizara en los cuatro ejes esenciales establecidos en la Resolución CD. 333 Reglamentos para el sistema de la Auditoria de Riesgos de trabajo del IESS. Con lo cual se iniciará con la estimación y comprobación del cumplimiento de cada una de los sistemas de gestión, con la finalidad de prevenir riesgos laborales.

2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Por el objetivo es **aplicativa** ; ya que está apoyada en la investigación previamente realizada y con la propuesta se procura dar solución al problema.

Por el lugar es de campo, la investigación se ejecuta en los puestos de trabajo

del Centro de Distribución de ALES en Guayaquil donde se localiza el problema.

Por el método es cualitativa, ya que parte de un tema general para explicar la solución del problema a medida que progresa en el desarrollo de la investigación.

2.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

- **Método Deductivo:** Es el razonamiento que, partiendo de casos generales, se eleva a conocimientos particulares. Es decir a la inversa del método inductivo, porque se presenta las definiciones, principios, reglas, fórmulas, de los cuales se extraen las respectivas conclusiones. Este método es considerado en el trabajo investigativo, puesto que al desarrollar el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, este debe basarse en la normativa vigente que permite su aplicación para el Centro de Distribución de ALES.
- **Método Cuantitativo:** Es aquella que nos permite examinar todos los datos de manera numérica, especialmente en el campo de la estadística.

2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS.

- **Definición de la Técnica:** La técnica utilizada es la lista de control (Lista de chequeo SART) la cual está diseñada con todos los avisos que la norma específica dentro de los elementos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional basados en la Resolución CD 390—“REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO” Art 51, abarca los aspectos legales, que debe cumplir dentro de la gestión Administrativa de Talento Humano, Técnica y Procedimientos.- Resolución CD 390 derogada, aplicación de artículo 1 de la resolución 957 de la CAN.
- **Verificación de Documentación:** La constatación de la realidad de dicha información y documentación se la realiza mediante la verificación física y personalizada, solicitando la documentación al Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.
- **Recolectados los Datos:** se demuestra a través de informes y describir, con

cuadros comparativos del antes y después en base a los resultados de la Auditoria SART.

- **Valoración:** La valoración se la realiza dividiendo la lista de comprobación (Lista de chequeo SART) en bloques de acuerdo a los elementos involucrados del sistema de Gestión los mismos que se asignará un punto por cada pregunta involucrada dentro de cada elemento del Sistema de Gestión si no habría respuesta alguna su valor será 0 (cero), con la valoración obtenida a un porcentaje relativo de cada elemento del Sistema de Gestión, la cual se obtendrá un valor global del cumplimiento de la norma y por cada elemento integrador.
- **Presentación de Resultados:** Para la presentación de resultados se muestra datos numéricos en porcentaje sobre el grado de cumplimiento de la norma y de cada elemento del Sistema de Gestión evaluado.

2.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.5.1. Población

La población a ser utilizada de la presente investigación es el universo, es decir el máximo de personas con las que trabaja en la planta en su totalidad 90 personas

2.5.2. Muestra

Para la muestra en este caso se va a proceder a utilizar el universo de 90 trabajadores que laboran en los predios y con los recursos de la empresa.

2.6. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Para verificar la ejecución del presente proyecto, se realizó los siguientes pasos:

- Diseño de formatos y protocolos de recolección de datos para aplicarlos en el área de estudio.
- Evaluación del Sistema SART, previa la aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

- Recolección y medición de datos en campo.
- Monitoreo en campo en lo que refiere a ruido, material particulado y polvo respirable.
- Copelación y Análisis de la información recolectada de la visita de campo.
- Elaboración y aplicación de documentación para la aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborables.
- Evaluación del Sistema SART una vez aplicada el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Comprobación de hipótesis, de la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

2.7 HIPÓTESIS

2.7.1 Hipótesis General

El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable, permitiendo cumplir con la gestión administrativa, técnica, del talento humano, procedimientos y programas operativos.

2.7.1.1 Hipótesis Específicas

- El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la gestión administrativa garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, con la ejecución de la política, planificación, organización, integración – implantación verificación / auditoría interna, control de las desviaciones y mejoramiento continuo.
- El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la gestión técnica garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, en la identificación, medición, evaluación, control operativo integral y vigilancia ambiental y de la salud.

- El Sistema Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la gestión de talento humano garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, mediante la selección, información interna y externa, comunicación externa e interna, capacitación y adiestramiento.
- El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la aplicación de los procedimiento y programas operativos básicos garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil con la implementación de la investigación de accidentes y enfermedades profesionales, vigilancia de la salud de los trabajadores, planes de emergencia, plan de contingencia, auditorías internas, inspecciones de seguridad y salud, equipos de protección individual y ropa de trabajo, mantenimientos predictivos-preventivos-correctivos

2.8. OPERATIVIDAD DE LAS VARIABLES

2.8.1. Operacionalización de la hipótesis 1

El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la gestión administrativa garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, con la ejecución de la política, planificación, organización, integración – implantación verificación / auditoria interna, control de las desviaciones y mejoramiento continuo.

Cuadro No.2. 1 Variable Gestión Administrativa.

CATEGORÍA	CONCEPTO	VARIABLE	INDICADOR	TÉCNICA
Seguridad y Salud Ocupacional	Es aquella que se ocupa de la gestión de los riesgos inherentes a la operaciones y procedimientos en la industria, actividades comerciales y en otros entornos	INDEPENDIENTE Gestión Administrativa del Sistema De Gestión De Riesgos Laborales.	Política. Planificación. Organización. integración – implantación verificación / auditoria interna . control de las desviaciones y mejoramiento continuo. Administrativa Resultado técnica > 28%	Análisis de riesgos mediante: Check list, formatos, planificación, fichas, registros, observación directa, diagrama de flujos de procesos, registros de materias primas, productos intermedios, y terminados, hojas técnicas de seguridad
Trabajo	Actividad ya sea de origen manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica por las labores concretadas.	DEPENDIENTE Garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable	Independiente Índices Proactivos y Reactivos. Inspecciones Investigación y análisis de accidentes de trabajo. Condiciones subestandar. Acciones subestandar	Medición y evaluación de riesgos

Fuente: Autoría

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

2.8.2. Operacionalización de la hipótesis 2.

El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la gestión técnica garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, en la identificación, medición, evaluación, control operativo integral y vigilancia ambiental y de la salud

Cuadro No.2. 2 Variable Gestión Técnica.

CATEGORÍA	CONCEPTO	VARIABLE	INDICADOR	TÉCNICA
Seguridad y Salud Ocupacional	Es aquella que se ocupa de la gestión de los riesgos inherentes a la operaciones y procedimientos en la industria, actividades comerciales y en otros entornos	INDEPENDIENTE Gestión Técnica del Sistema De Gestión De Riesgos Laborales.	Identificación. Medición. Evaluación. Control operativo integral y vigilancia ambiental y de la salud. Técnica Resultado técnica > 20%	Análisis de riesgos mediante: Check liste, formatos, planificación, fichas, registros, observación directa, diagrama de flujos de procesos, registros de materias primas, productos intermedios, y terminados, hojas técnicas de seguridad
Trabajo	Actividad ya sea de origen manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica por las labores concretadas.	DEPENDIENTE Garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable		Medición y evaluación de riesgos.

Fuente: Autoría

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

2.8.3. Operacionalización de la hipótesis 3.

El Sistema Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la gestión de talento humano garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, mediante la selección, información interna y externa, comunicación externa e interna, capacitación y adiestramiento.

Cuadro No.2. 3 Variable de Talento Humano.

CATEGORÍA	CONCEPTO	VARIABLE	INDICADOR	TÉCNICA
Seguridad y Salud Ocupacional	Es aquella que se ocupa de la gestión de los riesgos inherentes a la operaciones y procedimientos en la industria, actividades comerciales y en otros entornos	INDEPENDIENTE Gestión de talento Humano del Sistema De Gestión De Riesgos Laborales.	Selección. Información interna y externa. Comunicación externa e interna. Capacitación y adiestramiento. Talento Humano Resultado técnica > 20%	Análisis de riesgos mediante: Check liste, formatos, planificación, fichas, registros, observación directa, diagrama de flujos de procesos, registros de materias primas, productos intermedios, y terminados, hojas técnicas de seguridad
Trabajo	Actividad ya sea de origen manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica por las labores concretadas.	DEPENDIENTE Garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable	Control de: Riesgos físicos, mecánicos, químicos, riesgos ergonómicos y biológicos.	Medición y evaluación de riesgos.

Fuente: Autoría

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

2.8.4. Operacionalización de la hipótesis 4.

El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la aplicación de la gestión operativa garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil con la implementación de la investigación de accidentes y enfermedades profesionales, vigilancia de la salud de los trabajadores, planes de emergencia, plan de contingencia, auditorías internas, inspecciones de seguridad y salud, equipos de protección individual y ropa de trabajo, mantenimientos predictivos-preventivos-correctivo.

Cuadro No.2. 4 Variable Control Operativo

CATEGORÍA	CONCEPTO	VARIABLE	INDICADOR	TÉCNICA
Seguridad y Salud Ocupacional	Es aquella que se ocupa de la gestión de los riesgos inherentes a la operaciones y procedimientos en la industria, actividades comerciales y en otros entornos	INDEPENDIENTE Gestión de Procedimientos Operativos Básicos del Sistema De Gestión De Riesgos Laborales.	Investigación de accidentes y enfermedades profesionales. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Planes de emergencia. Plan de contingencia. Auditorías internas. Inspecciones de seguridad y salud. Equipos de protección individual y ropa de trabajo. Mantenimientos predictivos-preventivos-correctivos Procedimientos Operativos Resultado técnica > 32%	Análisis de riesgos mediante: Check liste, formatos, planificación, fichas, registros, observación directa, diagrama de flujos de procesos, registros de materias primas, productos intermedios, y terminados, hojas técnicas de seguridad
Trabajo	Actividad ya sea de origen manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica por las labores concretadas.	DEPENDIENTE Garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable	Control de: Riesgos físicos, mecánicos, químicos, riesgos ergonómicos y biológicos.	Medición y evaluación de riesgos.

Fuente: Autoría

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

CAPÍTULO III

3. LINEAMIENTOS ALTERNATIVOS.

3.1. TEMA

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE INDUSTRIAS ALES GUAYAQUIL.

3.2. PRESENTACIÓN

Industrias ALES es una empresa industrial cuya actividad principal es el procesamiento, distribución y comercialización de aceites, mantecas vegetales comestibles, jabones de lavar, el objetivo principal es satisfacer las necesidades de sus clientes y público en general con productos de la más alta calidad; actualmente cuenta con un Centro de Distribución ubicada en el cantón Guayaquil, provincia Guayas; con lo que cuenta con 280 trabajadores a nivel del Centro de Distribución de ALES.

En base a la normativa Ecuatoriana vigente las empresas son responsables de la seguridad y salud de sus trabajadores, lo cual deben cumplir con el Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo (SART) establecido y verificado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Seguro General de Riesgos del trabajo de acuerdo a la resolución C.D. 390. A la presente fecha el indicado marco regulador fue derogado por la resolución C.D. 513 IESS, no obstante en el mismo se dispone el cumplimiento del control operativo integral, complementado con la obligación de cumplir el artículo 1 de la resolución 957 de la CAN.

Todas aquellas empresas que incumplan con el reglamento están sujetos a sanciones por los diferentes organismos como es el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Seguro General de Riesgos del Trabajo, los cuales procederán de acuerdo a lo estipulado en sus reglamentos los mismos que sancionaran y pondrán multas de acuerdo a sus incumplimientos basados en la ley.

3.2.1 Razón Social y Domicilio

Razón social:	Industrias Ales
RUC:	1895643943001
Nombre representante legal:	Felipe Osorio
Teléfono:	02 2402600
Fax:	02 2406545
E-MAIL:	servicioalcliente@ales.com.ec
Actividad principal:	Producción, Distribución y Comercialización

3.2.2. Productos Ofertados por la Empresa

El centro de Distribución ALES de la ciudad de Guayaquil se distribuye productos elaborados y se comercializa productos de consumo masivo:

- Comercialización de aceites parcialmente hidrogenados, incluso de margarinas, otros aceites de mesa y manteca para cocinar.
- Venta al por mayor y menor de jabones y detergentes
- Venta al por mayor y menor de productos de productos de aseo personal y limpieza capilar.
- Venta al por mayor y menor de otros materiales y equipo como maquinaria agrícola y pesada para la construcción.

3.2.3. Ubicación de la Empresa

País:	Ecuador
Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Sector:	Nor oeste de la ciudad

3.2.3.1. Ubicación Geo referencial

Dirección: KM 8 ½ vía a Daule, calle 19H NO.

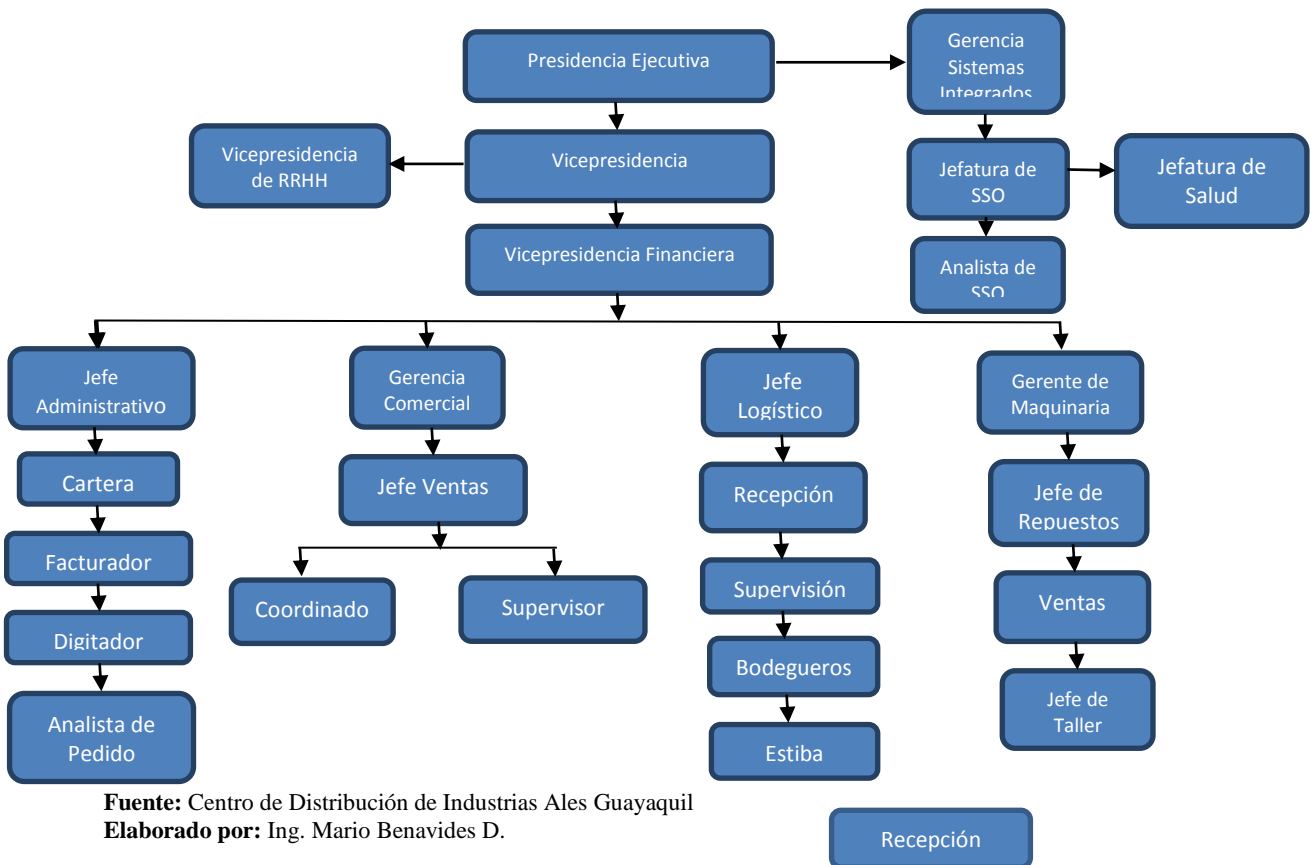
Gráfico No.3. 1 Ubicación de la empresa



Fuente: Google Maps, Departamento de Marketing Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

3.2.4. Organigrama Estructural de la Empresa

Gráfico No.3. 2 Estructura de la Empresa



Fuente: Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

3.2.5. Descripción de Procesos.

El centro de Distribución distribuye una gran variedad productos elaborados propios de la empresa y comercializa productos importados de consumo masivo. Los mismos que comparten el mismo proceso al momento de ser ingresados a la bodega para su almacenaje como lo detallamos:

- Recepción del producto
- Validación
- Liberación
- Coloca del producto en pallets
- Colocación de cinta stretch film
- Colocación del producto en los Racks
- Facturación
- Distribución

Para un mejor desarrollo del proceso de almacenaje lo desarrollamos de la siguiente manera:

La mercadería ingresa al centro de distribución en contenedores, sean estos elaborados o de importación, el primer paso a seguir es el estacionamiento en el área del muelle zona de descarga en la cual se abren los seguros y se revisa el paquin lits o factura , el paso a seguir es el estivamiento de los productos los cuales son colocados en palets y clasificado de acuerdo al código del producto , una vez estructura el palet se procese a validar con lo que se registra por parte de calidad fechas cortas , códigos de barras y estado del producto esta acción se lo realiza a la zar, culminado esta acción se procede a la liberación con la cual se colocan etiquetas que validan el ingreso a la bodega, colocado la cinta stretch filmen el palet palitizado , el operador del montacargas ingresa la mercadería hacia la bodega hacia las diferentes áreas de almacenaje.

El supervisor del área valida la mercadería ingresada y procede a organizar para que sea emperchar la mercadería en los racks esta operación se la realiza con montacargas la misma que son ubicados en los sitios asignados.

Para la facturación se procede de la siguiente manera, la solicitud de pedido es enviada

por el área de logística la cual es enviada al área de despacho esta a su vez es enviada al supervisor de área para que realice la validación y chequeo de del stock requerido, una vez determinado los saldos se procede a despachar la cual es enviado hacia el área de despachos del muelle.

Como parte final es el despacho de una mercadería la cual es validado por el personal de despacho lo cual se evidencia cantidades, códigos, producto, el personal a cargo embarca en los diferentes vehículos esta operación se realiza un repalitzado dentro del vehículo esta operación se la realiza manualmente cuando se lo requiere, en otras ocasiones se ingresa el palet al vehículo con ayuda del montacargas y transpaletas (carretilla hidráulica).

Infraestructura y Maquinaria Existente

Se dispone de lo siguiente:

- Galpones
- Transpaletas
- Montacargas
- Palets
- Racks
- Parqueaderos

Infraestructura

- Administrativo
- Comercial
- Operativa
- Ventas
- Seguridad Física

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Objetivo General

Comprobar que el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable, permitiendo cumplir con la gestión administrativa, técnica, del talento humano, procedimientos y programas operativos.

3.3.2. Objetivos Específicos

- Demostrar que el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil., mediante la gestión administrativa garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Demostrar que el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, mediante la gestión técnica garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Demostrar que el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, mediante la gestión de talento humano garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Demostrar que el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, mediante la gestión operativa, garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable.

3.4. FUNDAMENTACIÓN

3.4.1 Gestión Administrativa

Por intermedio de la evaluación de la gestión administrativa, se evaluará el desempeño del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en el trabajo en el Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, recabando las evidencias del cumplimiento de la gestión administrativa, verificando la implementación de los

requisitos necesarios, aplicables a la empresa auditada, de conformidad con lo señalado en el Reglamento del SART.

3.4.2 Gestión Técnica

La evaluación de la gestión técnica incorpora todos los lineamientos de producción y de seguridad integral, adoptando los conocimientos y técnicas básicas de la ingeniería interna institucional, de los resultados se analizará los riesgos a los cuales están expuestos y se propondrán medidas preventivas.

3.4.3 Gestión Talento Humano

Existen dos tipos de riesgos en la gestión del Talento Humano:

Primero, los trabajadores son la primordial fuente de riesgo en la disminución de la producción. Algunos ejemplos de pérdida de producción son cuando los trabajadores faltan al trabajo, se van antes de terminar sus labores o no se hacen responsables por la calidad de su trabajo.

Segundo, la gestión puede ser una herramienta en la reducción del riesgo en recursos humanos cuando se ayuda de manera segura a los trabajadores a desempeñar o exceder sus metas de desempeño.

La gestión exitosa de riesgos que crea un incremento de la productividad alcanza cinco puntos: excelente liderazgo, comunicación, capacitación, motivación y resolución de conflictos y evaluación de habilidades.

3.4.4 Procedimientos y programas Operativos Básicos

La evaluación de la gestión Operativa, incorpora todos los lineamientos de: verificación de los sucesos y acciones ejecutadas internamente a favor o en contra del bienestar de los trabajadores de la empresa.

3.5. CONTENIDO

3.5.1. Gestión Administrativa

En este ámbito se busca controlar todo tipo de fallos administrativos por medio de la implantación de una política acorde a las actividades de los trabajadores y los riesgos que se presenten en las mismas; esta gestión debe estar implantada, documentada y conocida.

Involucra acciones que deben ser definidas por la dirección, para cumplir con los requerimientos, los cuales se indica a continuación:

3.5.1.1. Política

La conformación del Reglamento Interno comprende todas las actividades laborales a desarrollarse tanto (operativas y administrativas), siendo su objetivo principal: la prevención, de los riesgos laborales que puedan provocar accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales, señalando los actos y/o condiciones sub-estándar. Cumpliendo con la normativa nacional vigente del “Decreto Ejecutivo 2393, del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo”, Art. 11-Obligaciones del Empleador, Numeral 8. “Especificar en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo”,

Anexo N° 3

3.5.1.2. Planificación

Se planificara de acuerdo a los objetivos y metas propuestas en el alcance del sistema de gestión los mismos que deben ser planteados en tres niveles de gestión a corto, mediano y largo plazo. Dentro de esto se contara con los recursos económicos los cuales aseguren la ejecución de las actividades propuestas. Con esto se establecerá los procedimientos que permitan desarrollar la planificación propuesta. Basados en la implementación del Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Seguro General de Riesgos del Trabajo IESS.

3.5.1.3. Organización.

Como base para desarrollar este punto consta el Reglamento Interno Seguridad Y Salud en el trabajo **Anexo N° 4**; con este requisito se da cumpliendo a lo manifestado en el decreto 2393 Art. 11. Numeral 8: “Especificar en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo”, para lo cual fue sociabilizado al personal mediante capacitaciones adicional a ello se realizara la entrega –recepción las misma que constara las firma y fecha y se adjuntara el registro asistencia. De la Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, cita en el capítulo I Disposiciones Generales del Art. 1., literal p.” Comité o subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo: es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención en riesgos”, por lo antes mencionado y respetando la normativa se procede a conformar el sub comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo al número de trabajadores que laboran en el Centro de Distribución, para lo cual se firmar las actas de nominación y se realiza el registro ante el ente regular SAITE, el cual fue designada como representante principal del subcomité la Srta. Estefanía Ruiz, como consta en el acta de nombramiento.

Anexo N° 5.

Dentro de lo establecido en el reglamento Interno de Seguridad y Salud del trabajo se conforma las brigadas de primeros auxilios, evacuación, prevención y combate contra incendio y comunicación, Con la finalidad de responder a cualquier tipo de situación de riesgo o emergencia que pudiera suscitarse en el centro de distribución. En la cual constara las actas constitutivas de las brigadas y el acta de compromiso.

Anexo N° 6.

Como base de la gestión Administrativa es el manual de Salud y Seguridad el cual fue

realizado y revisado por la Gerencia de sistemas integrados, la jefatura de Seguridad Industrial, jefatura de Salud y a nivel Gerencial con ello también se tuvo la integración de todos los trabajadores , el cual contiene normas, obligaciones, sanciones, y lineamientos a implementar como es la dotación de EPP y mantenimiento de equipos, manteniendo de infraestructura, manejo de desechos, uso de maquinaria, almacenamiento de materia prima, almacenamiento de producto terminado, ingreso de proveedores y visitas. Etc.

Anexo N° 7.

3.5.1.4. Integración / Implantación

En este punto se procedió con la elaboración de los puestos tipo que se encuentran en el Centro de Distribución de Ales GYE, a fin de organizar y definir las competencias de acuerdo al organigrama, haciendo relación con lo establecido en el Reglamento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo; del Art. 11, literal K; donde recalca “Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo”.

Cuadro No.3. 1 Puesto Tipo de Trabajo

PUESTOS TIPO DE TRABAJO					
PUESTO	CARGOS	PUESTO	CARGOS		
1	ADMINISTRATIVO	Coordinador Administrativo (1)	4	VENDEDOR COMERCIAL	Gerente de Ventas (1)
		Analista Pedido (2)			Supervisor de Ventas (7)
		Cajero (1)			Vendedor (5)
		Asistente Administrativo (1)			Jefe de Ventas (4)
		Coordinador RR.HH. (1)			Coordinador de Trade Marketing (3)
		Trabajadora Social (1)			Censos (5)
		Asistente Logística (1)			Vendedor P&P (1)
		Facturadora (1)			Supervisor Mercaderista (3)
		Coordinadora Administrativa Logística (1)			Vendedor T&& (9)
		Asistente de Gerencia (1)	5	TECNICO PANADERIA	Técnico de Panadería (1)
		Recepcionista (2)	6	MERCADERISTA	Mercaderistas (35)
2	ADMINISTRATIVO OPERATIVO	Jefe Administrativo (1)	7	AYUDANTE DE LIMPIEZA	Ayudantes de Limpieza (4)
		Auditor (1)	8	MENSAJERO	Mensajeros (2)
		Asistente de Auditoria (1)	9	PERSONAL DE SALUD	Medico (1)
		Jefe de RR.HH. (1)			Enfermera (1)
		Coordinador Logístico (1)	10	AYUDANTE DE BODEGA	Ayudantes de Bodegas (15)
		Coordinadora Empaque (1)	11	ESTIBADORES	Estibadores (17)
		Asistente de Q.A. (1)	12	OPERADOR DE MONTACARGAS	Operadores de Montacargas de pasillo (3)
		Analista de S&SO (1)			Operadores de Montacargas (1)
		Gerente Maquinarias (1)	13	AUXILIAR DE EMPAQUE	Auxiliar de Empaque (22)
		Asistente de Distribución (2)	14	VENDEDOR MAQUINARIA	Asistente Taller (1)
		Asistente de Empaque (2)			Vendedor (5)
		Supervisor de Bodega (5)	15	TECNICO MECANICO	Electromecánico (1) Mecánicos (4)
	16	BODEGUERO REPUESTOS	Bodeguero Repuesto (1)		
3	MANTENIMIENTO	Ayudante de Mantenimiento (1)	17	ENTREGADOR	Entregadores (4)

Fuente: Archivo de Industrias Ales GYE. Dpto. de RRHH
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Continuando con la implementación de la gestión se realiza un cronograma de actividades en la cual el técnico de seguridad desarrollara conjuntamente con las áreas involucradas las acciones para cumplir con la meta de cumplimiento .Esto se lo ejecutara en el transcurso del año,

Anexo N° 8

Para verificar el porcentaje de cumplimiento se estableció un formato, el mismo que abaliza el avance de acciones programadas para cada uno de las áreas involucradas, que contiene un nivel de puntuación y control.

Anexo N° 9

3.5.1.5. Verificación / Auditoría interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión.

Se realiza inicialmente una auditoria en el Centro de Distribución de Ales GYE, con lo que se verifica las instalaciones, con lo cual se evidencio los hallazgos, especificándolos en no conformidades mayores, menores y observaciones; para ello se ha determinado acciones correctivas y complementarias.

Anexo N° 10

De igual manera se implementó los índices proactivos en el cual determinamos el número de accidentes y/o incidentes; y con los índices reactivos determinamos la gestión de la seguridad industrial. **Anexo N° 11**

3.5.1.6. Control de Desviación del Plan de Gestión.

A medida de la ejecución del sistema de gestión en el Centro de Distribución de Industrias Ales GYE, se evidencio falencias al momento de realizar la auditoría interna con lo que se pudo establecerla procedimientos y formatos con lo cual permita un mejor desarrollo y control.

Anexo N° 12

Manuales y/o procedimientos establecidos:

- Manejo de Montacargas
- Orden y Limpieza
- Acciones y condiciones Sub estándar,
- Plan de Emergencia
- Manejo de químicos
- Manejo de Desechos
- Procedimiento de trabajos especiales
- Manual de manejo de equipos y herramientas
- Procedimiento cordón sanitario

3.5.1.7. Mejoramiento Continuo

La gestión integral se basará en el cumplimiento de la legislación vigente, con el compromiso permanente de sus colaboradores y la mejora continua en todos sus procesos, mediante la aplicación de normas, dotación de los EPP a todos los trabajadores dependiendo de la actividad y lugar de trabajo, entre otros.

3.5.2 Gestión Técnica

Esta gestión constara de:

- Medición de factores de riesgos,
- Evaluación de factores de riesgos,
- Identificación de factores de riesgo,
- Vigilancia ambiental y de la Salud,
- Control operativo integral

3.5.2.1 Identificación

Para establecer la identificación dentro de la gestión técnica, se realizaron los diagramas de procesos que interviene en el Centro de Distribución de Industrias Ales GYE, centro de acopio y distribución, **Anexo N°13**.

Una vez culminado se realiza la evaluación de los diagramas en la cual se observó los riesgos en cada puesto de trabajo, para ello se utilizó la matriz de Triple Criterio. Del análisis de riesgo inicial realizado al centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil, se evidencio que el mayor problema y riesgo que se presenta es en el área de logística. **Anexo N°14**

3.5.2.2 Mediciones

Siguiendo con la implementación del sistema se procedió a realizar las mediciones en lo que corresponde a: Material particulado, polvo respirable y ruido, procediendo con el monitoreo en de PPM y polvo respirable y ruido en el trabajo de limpieza de la bodega del Centro de Distribución de Industrias Ales GYE.

Dicho monitoreo se lo realizo con un laboratorio certificado por SAE, como es EICROM. Los resultados tienen como finalidad comparar con los parámetros dispuestos en el Decreto 2393. **Anexo N°15**

a. Polvo Respirable

Cuadro No.3. 2 Monitoreo de Material Particulado

PUNTOS	DESCRIPCIÓN	VALOR ENCONTRADO mg/m ³	VALOR PERMITIDO TLV* mg/m ³	VALOR PERMITIDO TLV*mg/m ³	EVALUACIÓN
1	ÁREA BODEGA DETERGENTE	0,011	5 R	15 (T)	CUMPLE

T = Polvo Total

R = Polvo Respirable

Fuente: Datos Monitoreo Centro de Distribución Industrias Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

b. Material Particulado

Cuadro No.3. 3 Material Particulado

APLICA LA NORMA OSHA					
PUNTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ENCONTRADO mg/m ³	VALOR PERMITIDO TLV ⁵ mg/m ³	VALOR PERMITIDO TLV ¹⁵ mg/m ³	EVALUACIÓN
1	Bodega # 10 Detergente	0.011	5 R	15 T	CUMPLE

T= Polvo Total

R= Polvo Respirable

Fuente: Datos Monitoreo Centro de Distribución Industrias Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

c. Determinación de dosimetría de ruido ocupacional

Cuadro No.3. 4 Monitoreo Dosimetría de ruido ocupacional

APLICA LA NORMA UNE - EN ISO 9612							
Lugar de Medición	Nivel Sonoro Limite db (A)	Valor encontrado L dB (A)	Tiempo de exposición según Jornada Laboral	Dosis Encontrada	Dosis Permitida	Incertidumbre	Tiempo de Exposición según Dosis encontrada (HORAS)
Bodega Logística	85.0	81.6	8:00	0.45	1.00	±3	N/A
Operador Montacargas	85.0	65.8	8:00	0.01	1.00	±3	N/A

Fuente: Datos Monitoreo Centro de Distribución Industrias Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

De acuerdo a los resultados obtenidos por las mediciones se puede observar que en los sitios donde se realizaron las muestras no existe ningún tipo de afectación para el personal que labora en las áreas antes mencionadas por lo cual no se recomienda ningún tipo de EPP, como medida de vigilancia se realizara mediciones con una programación establecida con lo cual se ampliara a más áreas que conforman el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil.

Con lo aplicado damos cumplimiento al Decreto 2393 del capítulo V, en lo que se refiere a MMP, ruido y polvo, los cuales fueron comparados con los resultados, obteniendo como resultado que se encuentran por debajo de los márgenes permitidos.

3.5.2.3 Control operativo integral

De acuerdo a la decisión 584 del Instrumento Andino de Salud y Seguridad en el Trabajo, del Art. 12 donde hace reseña lo siguiente “Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.” Analizado los datos obtenidos en los diferentes enunciados del sistema de gestión, conjuntamente con las observaciones detalladas, se realizan acciones correctivas conjuntamente con responsables para la ejecución de las mismas. Ver **Anexo N°16**

3.5.2.4 Control Evaluación Monitoreo

En la siguiente tabla se demuestra cómo se realiza el levantamiento de acciones correctivas del sistema de gestión en industria Ales Guayaquil.

Cuadro No.3. 5 Acciones correctivas basada en las acciones correctivas del SGT

DESDE:		NOV - DIC 2015		CENTRO OPERATIVO:			GUAYAQUIL	
ELEMENTO	PESO	CUMPLE/NO ES APLICABLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DE LA AUTOEVALUACIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OBJETIVOS	META CUALITATIVA	
GESTION ADMINISTRATIVA								
Planificación								
Las No conformidades priorizadas y temporizadas respecto a la gestión: administrativa; técnica; del talento humano; y, procedimientos o programas operativos básicos Puntaje :0.111(0.44%)	0,111	SI	A	Matriz de planificacion no se encontraba priorizada ni temporizada respecto a los niveles de gestión	Elaborar cronograma de actividades según las no conformidades encontradas.	Solventar las No Conformidades a través de actividades puntuales	Actividades priorizadas y programadas de noviembre y diciembre 2014	
Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las No conformidades desde el punto de vista técnico Puntaje :0.111(0.44%)	0,111	SI	A	Matriz de planificacion presentada en auditoria no estaba temporizada desde el punto vista técnico	Desarrollar la matriz temporizada de acuerdo al punto técnico	Tener Una Matriz De Planificación De Actividades.	Actividades priorizadas y programadas de noviembre y diciembre 2014	

Fuente: Centro de Distribución Industrias Ales Guayaquil.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

3.5.2.5 Control factores de riesgo por puesto de trabajo Operativo

Se determinó los diferentes riesgos en la matriz de triple criterio esto por puesto de trabajo con lo cual se procede a agruparlos por todas las áreas determinando el panorama de riesgos donde se determinó: medios de transmisión, trabajador, fuente, factores, y cumplimiento esto lo resaltamos en la siguiente tabla.

Cuadro No.3. 6 Riesgos por puesto de trabajo limpieza, bodega, mantenimiento

FACTORES DE RIESGO PRIORIZADOS	FUENTE	MEDIO DE TRANSMISIÓN	DE TRABAJADOR	COMPLEMENTO
	acciones de sustitución y control en el sitio de generación	acciones de control y protección interpuestas entre la fuente generadora y el trabajador	mecanismos para evitar el contacto del factor de riesgo con el trabajador, EPPs, adiestramiento, capacitación	apoyo a la gestión: señalización, información, comunicación, investigación
ATROPELLO GOLPE CON VEHICULO			Capacitación , charlas	Señalética
CAIDA POR MANIPULACION DE OBJETOS	Herramientas con mangos de sujeción		Capacitación, EPPs, Charlas	
CONTACTOS ELECTRICOS DIIRECTOS	Protección en las tomas de energía, protector en el borne de la batería		Capacitaciones en trabajos eléctricos, charlas, EPP	Señalética , información
INCENDIO	Ubicación de equipos de extinción		Capacitación de brigadas, Capacitación en la prevención de incendio	Señalética, información
PROYECCIÓN DE PARTICULAS	Resguardo en las herramientas		EPP, Capacitación en normas de trabajo	Información
VIBRACION	Cambio de neumáticos en el montacargas	Nivelación del piso		
RUIDO	Cambio de equipo		EPP, Capacitación en normas de trabajo	Señalética , información
EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS TOXICAS		Ventilación	EPP, Capacitación manejo de químico	Señalética
EXPOSICIÓN A HONGOS	Limpieza de equipos		EPP, Capacitación, charlas	
SOBRE ESFUERZO			Capacitación , EPP	
MANIPULACION DE CARGA	Implementación de Carretilla Hidráulica		Capacitación, EPP	Señalética
PUNZAMIENTO EN EXTREMIDADES INFERIORES	Protección en Equipos y Herramientas		Capacitación , EPP	Señalética
EXPOSICIÓN A BACTERIAS		Fumigaciones de control	Capacitación, EPPs, Charlas	
CHOQUE CONTRA OBJETOS MÓVILES		Orden en pasillos y salidas de evacuación, organización en el puesto de trabajo	Capacitación	
DESPLOME, DERRUMBAMIENTO	Aseguramiento de Racks, colocación de palets		Capacitación , EPP	Señalética
CORTES Y PUNZAMIENTO			Capacitación	Señalética
CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	Limpieza del piso	Uso del paso peatonal	Capacitación	Señalética

Fuente: Centro de Distribución Industrias Ales GYE.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

Establecidos los factores de riesgo en el Centro de Distribución de Industrias Ales GYE, se tomarán las acciones correctivas y preventivas para evitar la posibles condiciones sub estándar a las que están sometidos los trabajadores en el área operativa y administrativa; para ello se lo ejecutara en la fuente, medio y/o individuo con esto se mitigara la probabilidad de la ocurrencia de incidentes, accidentes o enfermedades de origen

ocupacional. Para lo cual se elabora un formato de acciones correctivas, conjuntamente con una matriz de planificación del sistema de gestión.

3.5.2.6 Vigilancia de Ambiente y de Salud

En este punto se analizó un plan de control de plagas para lo cual se estableció un programa o procedimiento para la ejecución del mismo denominada “Cordón Sanitario” en el Centro de Distribución de Industrias Ales GYE.

3.5.3 Gestión Talento Humano

Esta gestión se desarrollará para la aplicación de la siguiente forma:

3.5.3.1 Información interna y externa.

De la auditoría inicial referente a los registros documentales auditados de campo se realiza las observaciones y entrevistas a los trabajadores con la finalidad de evaluar las falencias y desarrollar los procedimientos y registros necesarios para cumplir con el sistema de gestión y mantener un control de los procesos establecidos.

Implementando un procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes. **Anexo N°17**, adicional a ello la información será colocado en carteleras o por medio del portal web, misma que contendrá temas referente a Seguridad y Salud Ocupacional. Esto será socializado a todas las personas que laboran en el Centro de distribución, así como también a empresas contratistas mediante afiches o trípticos que tendrán como base la norma, políticas, obligaciones y derechos.

Gráfico No.3. 3 Cartelera Ales



Fuente: Pagina web Industrias Ales
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

Gráfico No.3. 4 Responsabilidad Laboral



Fuente: Pagina web Industrias Ales

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

3.5.3.2 Selección de los Trabajadores

Conjuntamente con el departamento de RRHH se revisa y se corregirá el manual descriptivo de funciones por puesto de trabajo dentro del Centro de Distribución de Industrias Ales GYE, para lo cual se colocará como ejemplo el de Analista de Seguridad y Salud Ocupacional **Anexo N°18**

Adicional a este proceso se contará con los profesiogramas basado en: puesto y tipo de trabajo, donde se describe el peligro; identificado, tipo de herramientas usadas en las actividades diarias, equipos de protección requeridos, grafica de análisis de riesgo, responsabilidad en seguridad y salud, y vigilancia de la salud, **Anexo N° 19**

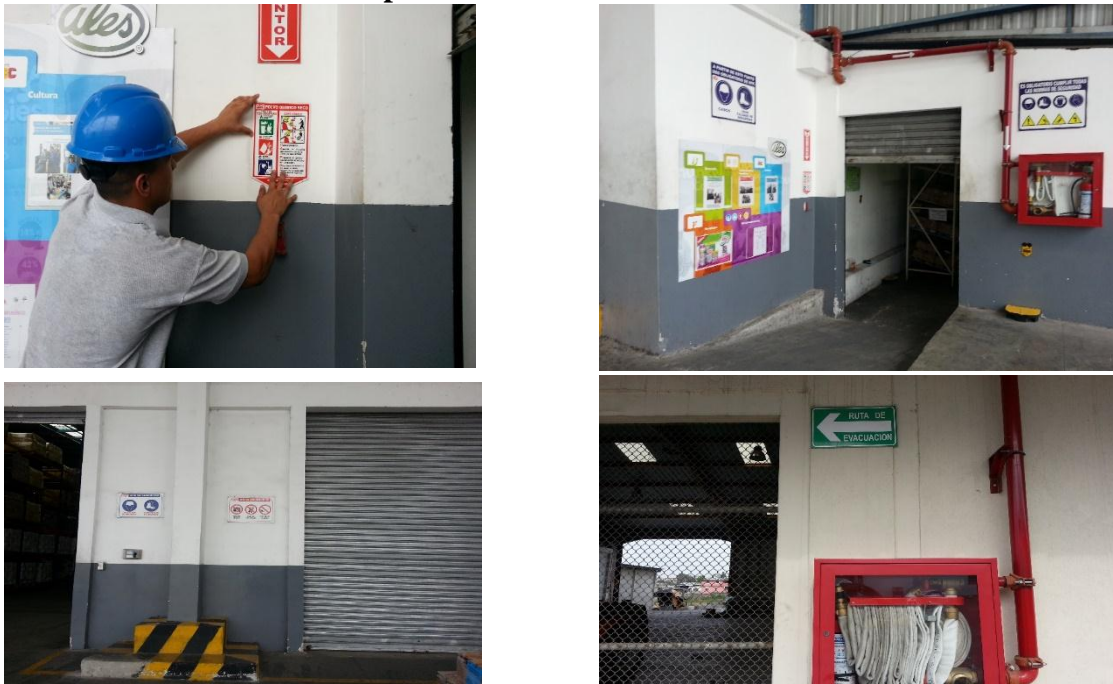
3.5.3.3 Comunicación interna y externa.

Con respecto a este punto se elabora y sociabiliza el Plan de Emergencia y Ejercicio de Simulacro con el que cuenta el Centro de Distribución de Industrias Ales GYE, mismo que se encuentra en revisión para ser aprobado por el SNGR , **Anexo N° 20**, en la cual se elabora el mapa de riesgo y el plano de evacuación. **Anexo N° 21.**

Para complementar el sistema se realizó la implementación de señalética horizontal y vertical en la bodega y áreas adyacentes, esto en cuanto a la prevención de riesgos y facilitar las vías de evacuación esto consta en el plano de señalización, conjuntamente

se está realizando los cambios de señalética informativa, preventiva, obligatoria y de prohibición los mismos que cuentan con un grado de ingeniera y son de tipo reflectiva.

Gráfico No.3. 5 Señalética implantada



Fuente: Centro de Distribución Industrias Ales GYE.
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

3.5.3.4. Capacitación y Adiestramiento


Se estableció un cronograma de capacitación para todo el personal que labora en el Centro de Distribución de Industrias Ales GYE. Los temas a tratarse fueron extraídos de la matriz de riesgo y escogidos por su priorización de riesgo.

Cuadro No.3. 7 Cronograma de adiestramiento

MATRIZ DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO INDUSTRIAS ALES C.A.				NIVEL INDUCTIVO		NIVEL BASICO												
				Fundamentos de Seguridad y Salud Ocupacional	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Procedimientos SST utilizados en el área	Utilización de Elementos de Protección Personal	Manipulación de Cargas	Normas de Seguridad para Montacargas	Manejo y Manipulación de Sustancias Químicas: Hojas MSDS	Trabajos Especiales: Trabajo en Altura y uso de atnes de							
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPRESA	DEPARTAMENTO															
0918288036	ALCIVAR SUAREZ ELIAS	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X	X										
0919991943	AYALA JIMENEZ TONNY MILTON	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X		X	X	X		X					X
0919630756	BARAHONA ALAVA JIMMY ALFREDO	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X		X		X							X
0922534706	BUENO GOLLA WALTER XAVIER	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X	X	X	X								X
0915109730	BUSTAMANTE ALAVA JINNA ELIZABETH	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X		X	X				X				
0602868523	CARRAZCO AMAGUAYA DIEGO ARMANDO	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X		X	X								
0922145842	CERCADO LEON WILLIAM EDISON	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X		X	X	X		X					X
0906698931	CHERREZ MERCADO JOSE RODOLFO	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X		X		X							
1204487712	CHOEZ MENDOZA WILSON ISMAEL	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X		X	X	X		X					X
0919742353	GOYA MORENO EFREN	Ales	LOGISTICA	X	X	X	X		X	X								X

Fuente: Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil.

Cuadro No.3. 9 Formato de Evaluaciones

	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN / ENTRENAMIENTO	CENTRO DE DISTRIBUCION
		Código: FCD 021
		Edición No. 2
		Formato vigente desde: Febrero/ 2012

Nombre del Empleado: _____ **Fecha(dd/mm/aa):** _____
Tipo de capacitación: Seminario Curso Conferencia Reunión
 Otro: _____
TEMA : _____
EXPOSITORES: _____

CALIFICACIÓN

NOTA: Este formato se aplica para evaluaciones teóricas que no tengan formato definido.

1.- La Seguridad y Salud Ocupacional se preocupa de:

a. Establecer sindicatos de trabajo,	V ()	F ()
b. La prevención de riesgos ocupacionales,	V ()	F ()
c. Buscar culpables de los accidentes ocurridos,	V ()	F ()
d. Fomentar en los trabajadores actitudes y prácticas seguras.	V ()	F ()

2.- Escriba Verdadero o Falso

Accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasione al trabajador lesión corporal, incapacidad o la muerte con ocasión o como consecuencia del trabajo.

V () F ()

3.- ¿Que es un acto inseguro? De un ejemplo

4.- ¿Qué es una condición insegura? De un ejemplo

5.- Escriba 2 ejemplos de cada tipo de riesgos

Riesgos Mecánicos

Riesgos Químicos

FIRMA DEL EMPLEADO

Fuente: Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

3.5.4 Gestión Operativa

Se evaluará de la siguiente forma: Auditorías Internas, Inspecciones de Seguridad y Salud, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, Plan de emergencia y contingencia, Equipos de protección individual, Vigilancia de la salud de los trabajadores, Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

3.5.4.1 Investigación de accidentes y enfermedades profesionales- ocupacionales

Se elabora el formato para la investigación de incidentes e accidentes el mismo que se adjuntara un informe ampliatorio, los mismo que fueron sociabilizados a las áreas inmersas como es trabajo social y los trabajadores.

Adicional se adjuntara el formato de declaración de accidentes establecido por el Instituto General de riesgos del trabajo, de igual manear es so civilizado con las partes que manejan dicho documento. **Anexo N°22**

3.5.4.2 Vigilancia de la salud de los trabajadores

Este punto el Departamento medico establecerá lineamientos y protocolos a seguir ya que el Centro de Distribución de Industrias Ales GYE cuenta con la unidad de salud y el medico Ocupacional, con los cuales se elaboraron procedimientos para la vigilancia de la salud de los **Anexo N°23**

3.5.4.3 Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes graves y Plan de Contingencia.

Como ya se describió en el punto anterior se cuenta con el plan de emergencia y el ejercicio de simulacro.

3.5.4.4 Auditorías Internas

Posterior a la implementación del Sistema de Salud y Seguridad se procedió a la analizar mediante una Auditoria global los procesos aplicados, mediante la aplicación de formatos los cuales nos dan a conocer las falencias ,indicadores, listado de chequeo, y la matriz de seguimiento de las no conformidades y observaciones que resultaran de la misma. **Anexo N° 24**

3.5.4.5 Inspección de Salud y Seguridad

Basados en la resolución N° 333, “Reglamento para el sistema de Auditoria de Riesgos

del Trabajo”, en el Art. 11. Obligaciones de los empleadores.

Para lo cual se establece un cronograma de inspecciones planeadas, las mismas que tiene como finalidad la revisión de las áreas en temas de seguridad, con ello la prevención de posibles riesgos. De esta inspección se obtendrá un porcentaje el cual nos dará la efectividad y las observaciones de mejora. **Anexo N° 25**

3.5.4.6 Equipos de Protección Personal

Se procedió con la dotación de equipos de protección personal los mismos que están clasificados por puesto de trabajo y por el tipo de exposición, determinado en el análisis de riesgo.

Como constancia se implementó los formatos de entrega de EPP y la matriz de uso de EPP basado en las condiciones laborales de cada área **Anexo N° 26**, tomando en consideración el Decreto 2393 del Art. 11 literal 5 “Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios” y del Art. 13 literal 3 “Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación”. Al momento que se entregó la dotación de equipos de protección a los trabajadores se realizó una capacitación para el buen uso de los mismos.

3.5.4.7 Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo

Se estableció un sistema de mantenimiento tanto para infraestructura, y equipos, para lo cual se partió con la elaboración de los procedimientos, formatos y cronogramas para el cumplimiento, tomando en consideración los hallazgos determinados en la matriz de riesgos inicia, donde se determina que se debe tener mayor énfasis en el mantenimiento es en el montacargas y aspiradora industrial, principales riesgos a ser tomados en consideración. **Anexo N°27**

CAPITULO IV

4. EXPOSICIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 Análisis previo la implementación del Sistema de Gestión

El Centro de Distribución de Industrias Ales de la ciudad de Guayaquil, dedicada a la comercialización y distribución de productos de primera necesidad, industriales y maquinaria de la construcción, quien oferta sus productos en el mercado ecuatoriano, mediante la utilización de equipos y maquinarias de última tecnología, además de contar el personal necesario y capacitado para realizar las actividades internas.

De las inspecciones realizadas en el centro de distribución de industrias Ales Guayaquil se identificó que existen varios peligros y riesgos como: físicos, químicos, biológicos, mecánicos y ergonómicos.

Para lo cual se procedió a determinar inicialmente el porcentaje de cumplimiento de los riesgos a los que están expuestos, evaluando el nivel de cumplimiento de eficiencia identificado del sistema de gestión de riesgos del Trabajo, el cual fue de 28%, evaluado el 19 de mayo del 2015, fecha de referencia de aplicación del presente tema de investigación.

En la tabla N° 4.1. “Porcentaje de cumplimiento SSSO” se procede a ejecutar el siguiente análisis de evaluación inicial y final del sistema de gestión.

4.1.2 Metodología 1: Matriz de evaluación de riesgos.

Se procedió con el inicio de la evaluación en la industria Ales, Guayaquil, para determinar e identificar los riesgos con los que diariamente conviven los trabajadores de esta industria.

Del análisis de la matriz de riesgos “Triple criterio” se desprende los siguientes riesgos, entre los que destacan:

- **Atropello o golpe con vehículo:** Este factor de riesgo se identifica en el área de bodega, muelle y en la bodega de detergente, debido a que constantemente se manipulan los montacargas sin conocimiento alguno,, las personas que utilizan no han sido adiestrados para la conducción del mismo, produciendo choques contra los racks y golpes contra los trabajadores.
- **Caída por manipulación de objetos:** este factor de riesgo se evidencia por la caída de herramientas y producto sobre los pies de los trabajadores especialmente en el área de bodega y en la operación de montacargas.
- **Contactos eléctricos directos:** Se pudo evidenciar este factor de riesgo en la persona de mantenimiento ya que manipula cables de energía eléctrica en malas condiciones y sin protección, de igualmente se pudo observar que las tomas existentes se encontraban dañadas en la parte de operación del montacargas al momento que ejecuta la carga de batería el trabajador no toma precauciones al momento de desconectar y conectar la batería al cargador.
- **Incendio:** Se presenta este riesgo por la carencia de un sistema contraincendios para el Centro de Distribución, igualmente no posee la línea de extintores en cada una de sus áreas, debido a que se almacena material altamente inflamable como es el caso del cartón, plástico, madera y aceite comestible.
- **Proyección de partículas:** Se evidencio en el área de taller mecánico ya que los técnicos no utilizan ninguna protección visual al momento de esmerilar las piezas, y por otro lado se encuentra que el ayudante de mantenimiento al momento de ejecutar tareas no uso la protección la cual implica desprendimiento de material particulado.
- **Vibración:** Se detectó en las personas que manejan los montacargas ya que los neumáticos son de estructura sólida y el piso se encuentra con aberturas y

desnivelado, además el sistema de amortiguamiento no está en condiciones óptimas.

- **Ruido:** Se detectó este factor en la persona que realiza la limpieza de las bodegas ya que utiliza una maquina aspiradora industrial que genera un ruido excesivo.
- **Exposición a sustancias tóxicas:** Se pudo observar este riesgo en las persona que trabajan en el taller mecánico ya que manipulan sustancias sin ninguna protección, también se pudo observar que el personal de limpieza al momento de realizar sus trabajo no posee ninguna protección en cuanto al manejo de químicos.
- **Exposición a hongos:** se pudo evidenciar en la tarea de limpieza que los trabajadores al momento de limpiar los inodoros y recolección de desechos no utilizan protección alguna.
- **Sobre esfuerzo:** Se identificó en los trabajadores que realizan estibaje de producto tanto en la bodega como en el muelle.
- **Manipulación de cargas:** Este riesgo de verifica en todos los trabajadores de la bodega, debido a que son los encargados de manipular el producto constantemente.

Cuadro No.4. 1 Matriz de evaluación de Riesgos “Triple Criterio”, previo la aplicación SART 2015

PUESTO DE TRABAJO	MUJERES	HOMBRES	DISCAPACITADOS	RIESGOS MECÁNICOS													RIESGO FÍSICO			RIESGO QUÍMICO	RIESGO BIOLÓGICO			RIESGOS ERGONÓMICOS			RIESGO PSICOSOCIAL		
				Atropello o golpe con vehículo	Caida de personas al mismo nivel	Caidas manipulación de objetos	Choque contra objetos inmóviles	Choque contra objetos móviles	Contactos eléctricos directos	Desplome, derrumbamiento	Incendios	Proyección de partículas	Punzamiento extremidades inferiores	Cortes y punzamientos	Exposición a radiación solar	Vibraciones	Ruido	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Exposición a bacterias	Exposición a parásitos	Exposición a hongos	Sobreesfuerzo	Manipulación de cargas	Posiciones forzadas	Trabajo a presión	Alta responsabilidad	Trabajo monótono		
Ayudante de limpieza	1	3		TV	TOL	TOL		TOL						TV	TOL	MOD	IMP		MOD	TOL		MOD		MOD	MOD				TOL
Ayudante de bodega		15		MOD	TV	MOD				TV				TV					TOL			MOD	MOD	MOD	TOL				TOL
Ayudante Mantenimiento		1		TV	TOL			IMP		MOD	TOL	TOL	TV	TOL					TOL	TOL		MOD	TOL	TOL	TV				
Jefe Administrativo		1		TV																					IMP	IMP			
Mecánicos de taller de maq.		4		TV	MO	TOL	MOD	TOL		MOD	MOD	TOL	TOL	TOL	TV	MOD			TOL	TOL		TOL	TOL	TOL	TV				
Operador de montacarga		6		MOD	TV			IMP	MOD	MOD					TV	TV									IMP	TV			MOD
	1	30	0																										

Fuente: Centro de Distribución de Industrias Ales GYE.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

Cuadro No.4. 2 Evaluación de riesgos “Triple Criterio”, previo la aplicación SART 2015

EVALUACIÓN RIESGO					
Consecuencia (C)		Probabilidad (P)		Riesgo	Aceptabilidad
Nivel	Dañino	Nivel	Alta	Nivel Importante	NO

Fuente: Matriz de riesgo triple criterio Industrias Ales, Guayaquil.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

Con esta matriz nos indica que los riesgos a los que se enfrentan NO ES ACEPTABLE, comprometiendo la salud, integridad y bienestar de los trabajadores del Centro de Distribución Ales Guayaquil.

Cabe indicar que hasta el momento se ha registrado accidentes de mediano riesgo por lo cual es importante la aplicación de este sistema.

4.1.3 Metodología 2: Matriz de evaluación de aplicación Auditoria SART.

Al determinar el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgo Laborales inicial, se determinó que el Centro de Distribución Ales Guayaquil no cumple el valor requerido para aprobar el Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo, obtiene un porcentaje del 28%, lo que indica que en cualquier momento puede ocurrir algún accidente o incidente considerable, al cual no se podría actuar debido a que no existe protocolos, guías, manuales, registros que ayuden a determinar o mejorar las condiciones laborables.

La auditoría se inicia el 19 de mayo de 2015, en la cual se determina que se requiere implementar las siguientes gestiones que integran el SART:

- La actualización y socialización de; la política en seguridad y salud de industrias, manual de seguridad y salud del centro de distribución Ales Guayaquil.
- Implementación y mejoramiento en los siguientes procedimientos internos:
- Planificación de seguridad y salud en el trabajo
- Documentos de respaldo del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Actualización de los índices de gestión.
- Mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional.
- Investigación y comunicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (interna sobre factores de riesgo ocupacional y externa de accidentes graves)
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Actualización del plan de emergencia y contingencia en respuesta a factores de riesgo naturales o antrópicos (incendios, explosiones, derrames, terremotos, inundaciones, deslaves, violencia social entre otros)
- Auditorías internas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización
- Matrices actualizadas con norma vigente para la dotación de equipos de protección individual y ropa de trabajo

- Manual de proceso de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo de los monta cargas
- Procedimientos para trabajos en altura, confinados y en caliente
- Control de los trabajadores especialmente sensibles y/o vulnerables
- Registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la organización
- Ejecución de los estándares de eficacia (cualitativos-cuantitativos) del Plan Identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional
- Comunicación e información interna e externa, relacionada con la seguridad integral
- Capacitación y adiestramiento en temas de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales
- Planes de emergencia y contingencia
- Auditorías internas y externas
- Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo
- Programas de protección individual y ropa de trabajo

4.1.4 Recolección de evidencias

4.1.4.1 Auditoria documental y comprobación en campo

Para la auditoria documental se inició con una reunión de apertura de los documentos recolectados se procedió con el análisis sobre la aplicación del sistema de gestión, cumpliendo las obligaciones técnicas, legales y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

Mientras que para la comprobación de campo se procedido con la verificando los diferentes ambientes, instalaciones y procesos del área de trabajo, determinando los puestos de trabajo donde se puede poner más énfasis, además de lugares.

4.1.4.2 Ejecución de entrevistas

Se procedió a entrevistar a los trabajadores de las diferentes áreas del centro de distribución de Ales Guayaquil, con el fin de constatar los conocimientos en materia de seguridad y salud laboral y su aplicación.

4.1.4.3 Muestreo

Se generaran reportes de Conformidades y No conformidades de los elementos auditados; estas pruebas se aplicaron sobre documentos y el medio ambiente de trabajo del Centro de Distribución Ales Guayaquil

4.1.4.4 Comprobación del cumplimiento de las actividades integradas y de especialización

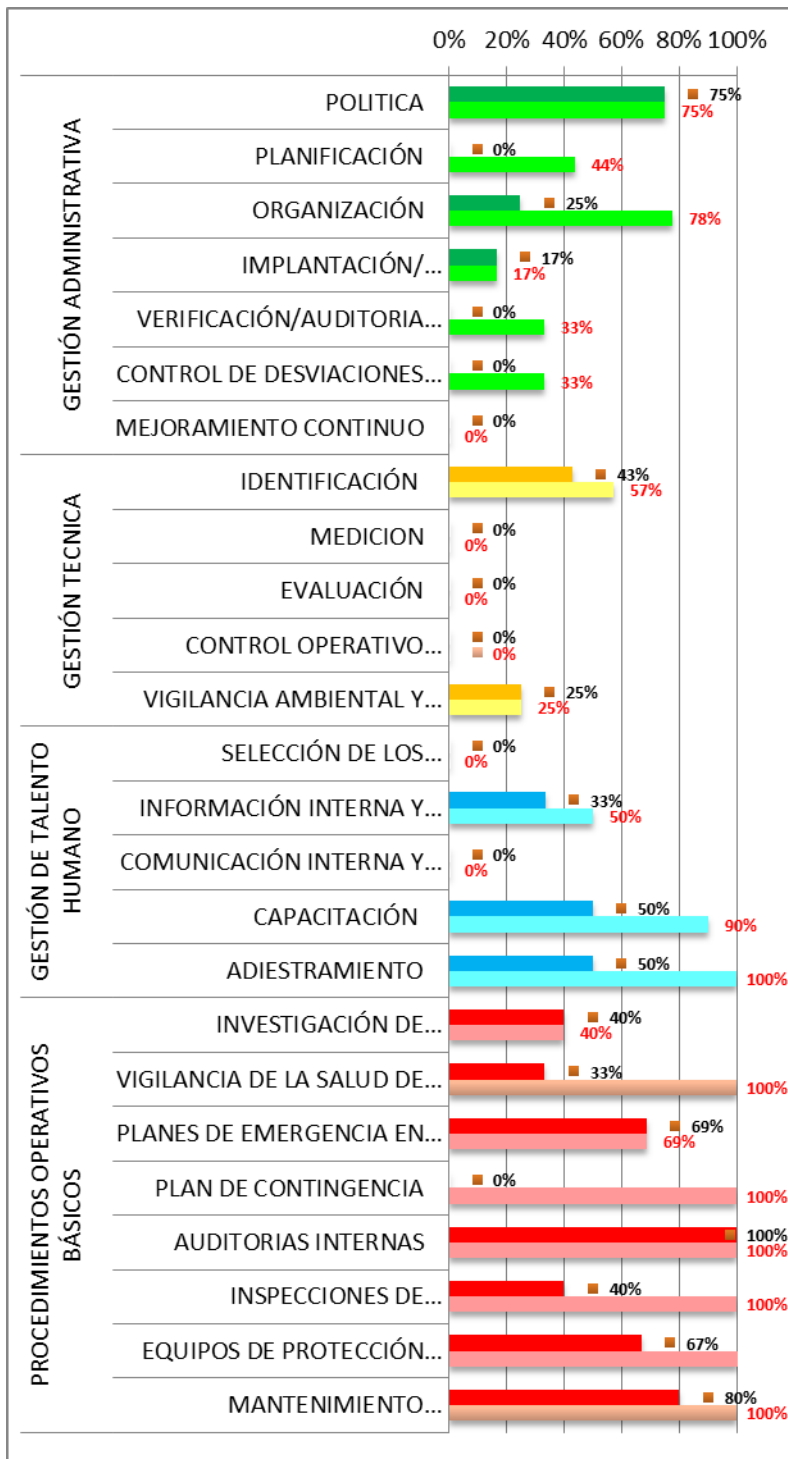
Se procedió a constatar si el centro de Distribución Ales Guayaquil contaba con las mediciones de riesgos laborales, evaluaciones, controles, vigilancia ambiental y biológica en base a lo cual se determinó que hasta la fecha de inicio de la evaluación no contaba e implementaba las medidas anteriormente descritas.

a. Elementos de la auditoría

- Reunión de inicio del SART; 19 de mayo del 2015
- Metodología a ser aplicada por el técnico de Salud y Seguridad: mismo que fue puesto en conocimiento al personal de la bodega en Guayaquil
- Revisión documental.
- Auditoria de comprobación de campo: Ejecutada durante la inspección
- Reunión de cierre 11 de febrero de 2016

La Siguiete e tabla evidencia los resultados obtenidos en la Auditoria Inicial realizada.

Gráfico No.4. 1 Auditoria Inicial SART 2015 28%



Fuente: Auditoria SART Industrias Ales, Guayaquil.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

4.1.5 Análisis posterior a la implementación del Sistema de Gestión

Luego a la aplicó y se ejecutó el Sistema de Gestión de Riesgos Laborales, se procedió a evaluar nuevamente los riesgos ocupaciones presentes en el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil y el porcentaje de cumplimiento del SART.

4.1.6 Metodología 1: Matriz de evaluación de riesgos.

Cuadro No.4. 3 Matriz de evaluación de Riesgos “Triple Criterio”, posterior a la aplicación SART 2016

PUESTO DE TRABAJO	MUJERES	HOMBRES	DISCAPACITADOS	RIESGOS MECÁNICOS										RIESGO FISICO			RIESGO QUIMICO	RIESGO BIOLÓGICO			RIESGOS ERGONÓMICOS			RIESGO PSICOSOCIAL		
				Atropello o golpe con vehiculo nivel	Caída de personas al mismo nivel	Caídas manipulación de objetos	Choque contra objetos inmoviles	Choque contra objetos móviles	Contactos eléctricos directos	Desplome, derrumbamiento	Incendios	Proyección de partículas	Punzamiento extremidades inferiores	Cortes y punzamientos	Exposición a radiación solar	Vibraciones	Ruido	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Exposición a bacterias	Exposición a parásitos	Exposición a hongos	Exposición a insectos	Exposición a vectores	Sobreesfuerzo	Manipulación de cargas	Posiciones forzadas
Ayudante de limpieza	1	3		TOL	TV	TV	TOL	TOL				TV	TOL	TOL	TOL	TOL		TV	TV	MOD		MOD	TV			TOL
Ayudante de bodega		15		TOL	TV	TV			TV			TV				TOL		TOL	TOL	TOL	MOD	TV	TOL	TOL		TOL
Ayudante Mantenimiento		1		TOL	TV	TV		TV	MOD	TOL	TOL	TV	TOL		TOL	TOL		TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TV			
Jefe Administrativo		1			TV																		TOL	TOL		
Mecánicos de taller de maq. Agric.		4			TV	TV	TOL	TV	TV	MOD	TV	TOL	TOL	TOL	TV	TV		TOL	TOL		TOL	TOL	TOL	TV		
Operador de montacarga		6		TOL	TV			TOL	TOL	MOD				TV	TV								TOL	TV		MOD
	1	30	0																							

Fuente: Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

Cuadro No.4. 4 Evaluación de riesgos “Triple Criterio”, previo la aplicación SART 2015

EVALUACIÓN RIESGO					
CONSECUENCIA (C)		PROBABILIDAD (P)		RIESGO	ACEPTABILIDAD
Nivel	Dañino	Nivel	Medio	Nivel Tolerable	SI

Fuente: Matriz de riesgo triple criterio Industrias Ales, Guayaquil.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

Como se evidencia posterior a la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y evaluada el 11 de Febrero del 2016 fecha término de la aplicación del sistema, en la matriz de Triple Criterio los riesgos en el Centro de Distribución Ales Guayaquil han

disminuido notablemente por lo tanto la consecuencia es DAÑINO, la probabilidad es MEDIO y el riesgo es TOLERABLE, lo que no indica que el riesgo es ACEPTABLE.

4.1.7 Metodología 2: Matriz de evaluación de aplicación Auditoria SART.

El Instrumento Andino de salud y Seguridad en el Trabajo, decisión 584 y el Decreto Ejecutivo 2393, concuerdan que los empleadores, en los sitios de labores asumirán medidas con la finalidad de mitigar los riesgos laborales dependiendo del trabajo que realiza.

Posteriormente a la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos en el trabajo se volvió a evaluar realizando una Auditoria Interna, obteniendo un porcentaje de cumplimiento y eficiencia del **83%**, de lo cual corresponde:

Gestión Administrativa

21,5%

Gestión Técnica

18,9 %

Gestión de Talento Humano

14,1%

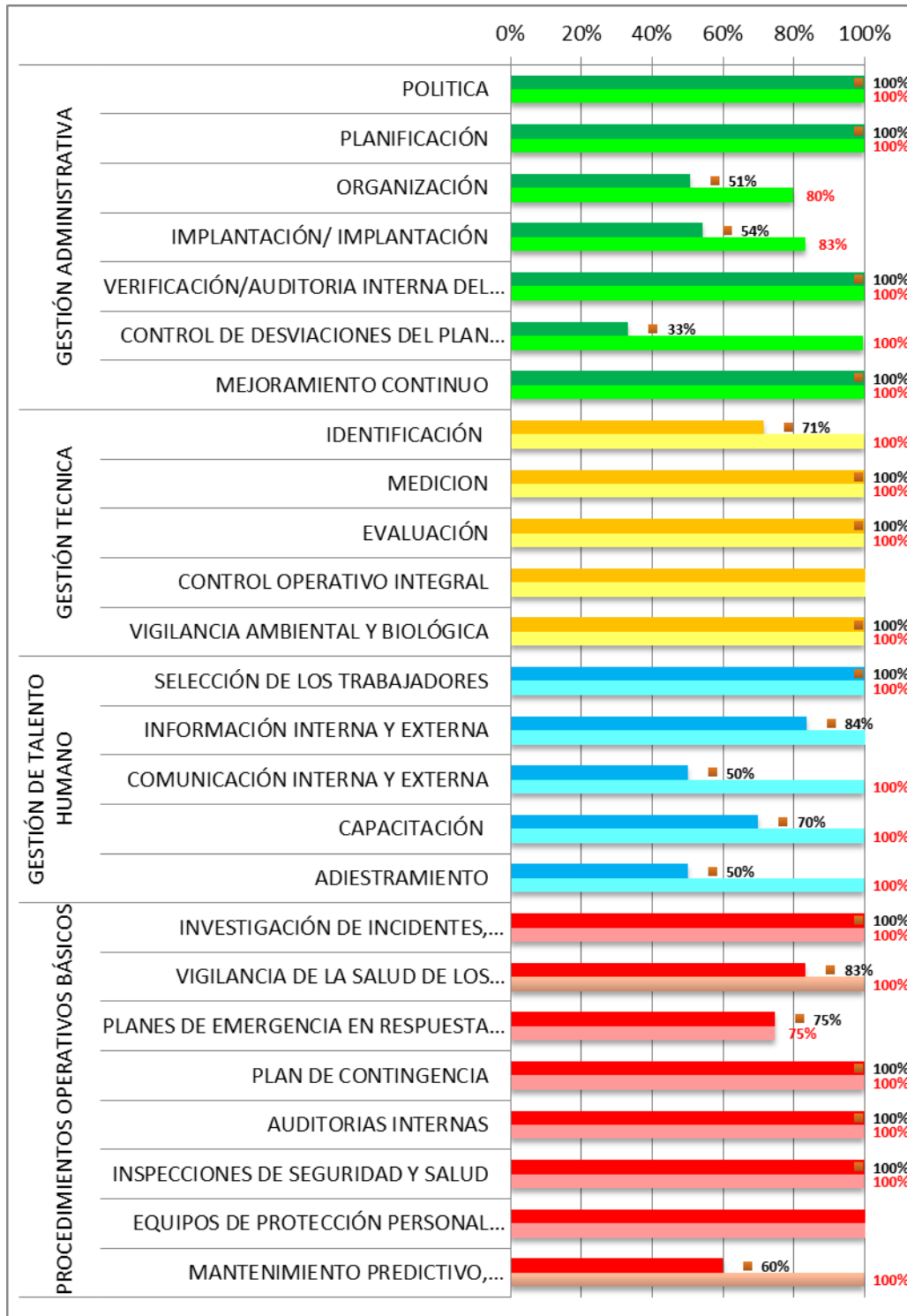
Gestión Operativa

28,7%

Lo indicado en expresa de mejor manera en la siguiente gráfica:

Gráfico No.4. 2 Auditoria SART Final 2016

INDICE DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN **83%**



Fuente: Auditoria Evaluación SART 2016 Industrias Ales, Guayaquil.

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D.

4.2 COMPROBACION DE HIPOTESIS

4.2.1 Comprobación de la hipótesis específica 1

Ho: El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, mediante la Gestión Administrativa **NO** garantizara un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil, con la implementación de la política, planes, reglamentos, planificación, evaluación y seguimiento de los mismos.

Hi: El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, mediante la Gestión Administrativa **SI** garantizara un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil, con la implementación de la política, planes, reglamentos, planificación, evaluación y seguimiento de los mismos.

Para aceptar o rechazar esta hipótesis se emplearon dos métodos

a. Comparación % de cumplimiento auditoria SART inicial Vs final Gestión Administrativa

Cuadro No.4. 5 Porcentaje cumplimiento auditoria SART inicial Vs Final Gestión Administrativa

GESTIONES	SUB ELEMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	% INICIAL		% FINAL	
		% CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	% CUMPLIMIENTO EN CAMPO	% CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	% CUMPLIMIENTO EN CAMPO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	POLITICA	75%	75%	100%	100%
	PLANIFICACIÓN	0%	44%	100%	100%
	ORGANIZACIÓN	25%	78%	51%	80%
	IMPLANTACIÓN/ IMPLANTACIÓN	17%	17%	54%	83%
	VERIFICACIÓN/AUDITORIA INTERNA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES E ÍNDICES DE EFICACIA DEL PLAN DE GESTIÓN	0%	33%	100%	100%
	CONTROL DE DESVIACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN	0%	33%	33%	100%
	MEJORAMIENTO CONTINUO	0%	0%	100%	100%
			17%	40%	77%

Fuente: Datos evaluación Centro de Distribución Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

b. Prueba del X² Hipótesis 1

Cuadro No.4. 6 Datos de evaluación auditoria X²

AUDITORÍA SART	ANTES	DESPUÉS	TOTAL
CUMPLE	29	86	115
NO CUMPLE	71	14	85
TOTAL	100	100	200

ni	ni*	ni-ni*	(ni-ni*) ²	
29	57,5	-28,5	812,25	14,13
71	42,5	28,5	812,25	19,11
86	57,5	28,5	812,25	14,13
14	42,5	-28,5	812,25	19,11
			x² =	66,48

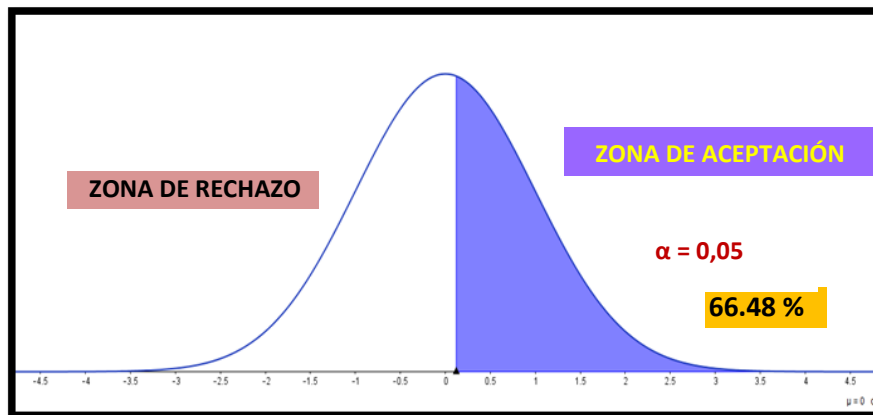
Fuente: Datos evaluación Centro de Distribución Ales Guayaquil
 Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Cuadro No.4. 7 Resultado hipótesis 1 X²

gl	1
x ² cal	66,48
x ² 0.05,1	3,84145882
α	0,05
nivel de confianza	95%
nivel de significancia	5%

Fuente: Datos evaluación X² Centro de Distribución Ales Guayaquil
 Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Gráfico No.4. 3 Comprobación de la hipótesis N° 1



Fuente: Grafico X² Centro de Distribución Ales Guayaquil
 Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Decisión

De acuerdo al análisis efectuado del “Sistema de Prevención de Riesgos Laborales”, y como $X^2 = 66,48 \%$ cae en el área de rechazo de H_0 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la H_a , con el cumplimiento de las exigencias constituidas en la Gestión Administrativa, garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable para el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil

4.2.2 Comprobación de la hipótesis 2

H₀: El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la Gestión Técnica **NO** garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, en la identificación, medición, evaluación y control de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

H₁: El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la Gestión Técnica **SI** garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, en la identificación, medición, evaluación y control de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

a. Comparación % de cumplimiento auditoria SART inicial Vs final Gestión Técnica

Cuadro No.4. 8 Porcentaje cumplimiento auditoria SART inicial Vs Final Gestión Técnica

		% INICIAL		% FINAL	
SUB ELEMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		% CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	% CUMPLIMIENTO EN CAMPO	% CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	% CUMPLIMIENTO EN CAMPO
GESTIÓN TÉCNICA	IDENTIFICACIÓN	43%	57%	71%	100%
	MEDICION	0%	0%	100%	100%
	EVALUACIÓN	0%	0%	100%	100%
	CONTROL OPERATIVO INTEGRAL	0%	0%	100%	100%
	VIGILANCIA AMBIENTAL Y BIOLÓGICA	25%	25%	100%	100%
			14%	16%	94%

Fuente:

Datos evaluación centro de distribución Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

b. Prueba del X² Hipótesis 2

Cuadro No.4. 9 Datos de evaluación auditoria X²

AUDITORÍA SART	ANTES	DESPUÉS	TOTAL
CUMPLE	15	97	112
NO CUMPLE	85	3	88
TOTAL	100	100	200

ni	ni*	ni-ni*	(ni-ni*) ²	
15	56	-41	1681	30,02
85	44	41	1681	38,20
97	56	41	1681	30,02
3	44	-41	1681	38,20
x² =				136,44

Fuente: Datos evaluación Centro de Distribución Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides

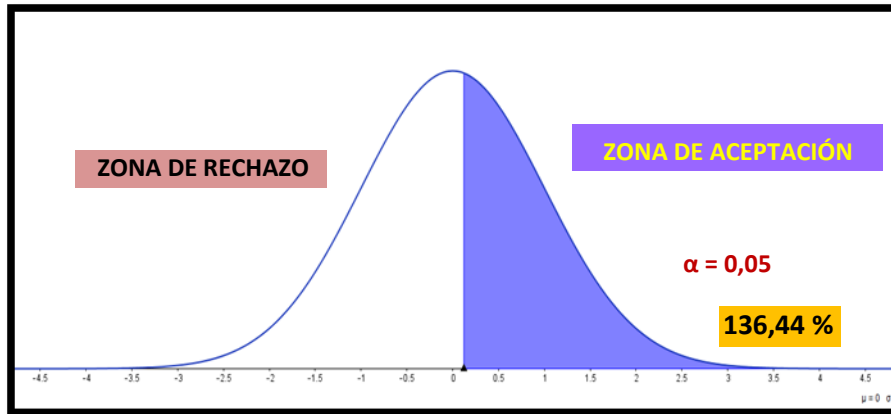
Cuadro No.4. 10 Resultado hipótesis 2 X^2

gl	1
x^2 cal	136,44
x^2 0.05,1	3,84145882
α	0,05
nivel de confianza	95%
nivel de significancia	5%

Fuente: Datos evaluación X^2 Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Gráfico No.4. 4 Hipótesis N° 2 X^2



Fuente: Grafico X^2 Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Decisión

De acuerdo al análisis efectuado del “Sistema de Prevención de Riesgos Laborales”, y como $X^2 = 136,44 \%$ cae en el área de rechazo de H_0 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la H_a , con el cumplimiento de las exigencias constituidas en la Gestión Técnica, garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable para el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil

4.2.3 Comprobación de la hipótesis específica 3

Ho: El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la Gestión de Talento Humano **NO** garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, con la selección, formación, capacitación, adiestramiento y comunicación de los trabajadores.

Hi: El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la Gestión de Talento Humano **SI** garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, con la selección, formación, capacitación, adiestramiento y comunicación de los trabajadores.

a. Comparación % de cumplimiento auditoria SART inicial Vs final Gestión de Talento Humano

Cuadro No.4. 11 Porcentaje cumplimiento auditoria SART inicial Vs Final Gestión Técnica

		% INICIAL				% FINAL			
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES	0%	27%	0%	48%	100%	71%	100%	100%
	INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA	33%		50%		84%		100%	
	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	0%		0%		50%		100%	
	CAPACITACIÓN	50%		90%		70%		100%	
	ADIESTRAMIENTO	50%		100%		50%		100%	

Fuente: Datos evaluación Centro de Distribución Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

b. Prueba del X^2 Hipótesis 3

Cuadro No.4. 12 Datos de evaluación auditoria X^2

AUDITORÍA SART	ANTES	DESPUÉS	TOTAL
CUMPLE	38	85	123
NO CUMPLE	62	15	77
TOTAL	100	100	200

ni	ni*	ni-ni*	(ni-ni*) ²	
38	61,5	-23,5	552,25	8,98
62	38,5	23,5	552,25	14,34
85	61,5	23,5	552,25	8,98
15	38,5	-23,5	552,25	14,34
			$\chi^2 =$	46,65

Fuente: Datos evaluación Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

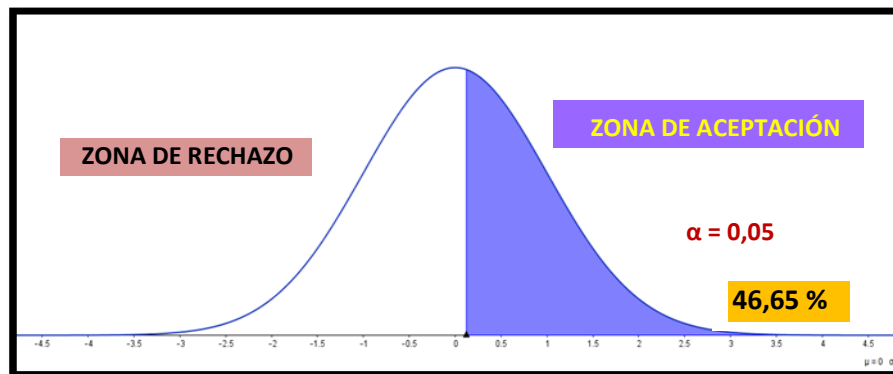
Cuadro No.4. 13 Resultado hipótesis 3 X^2

gl	1
χ^2 cal	46,65
$\chi^2_{0.05,1}$	3,84145882
α	0,05
nivel de confianza	95%
nivel de significancia	5%

Fuente: Datos evaluación X^2 Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Gráfico No.4. 5 Comprobación hipótesis N° 3 X^2



Fuente: Grafico X^2 Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Decisión:

De acuerdo al análisis efectuado del “Sistema de Prevención de Riesgos Laborales”, y como $X^2 = 46,65$ % cae en el área de rechazo de H_0 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la H_a , con el cumplimiento de las exigencias constituidas en la Gestión de Talento Humano, garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable para el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil

4.2.4 Comprobación de la hipótesis específica 4

H₀: El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la aplicación de la Gestión Operativa **NO** garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil con la implementación de los planes de emergencia, contingencia, auditorías internas, mantenimientos predictivos-preventivos-correctivos y la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

H₁: El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la aplicación de la Gestión Operativa **SI** garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable del Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil con la implementación de los planes de emergencia, contingencia, auditorías internas, mantenimientos predictivos-preventivos-correctivos y la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

a. Comparación % de cumplimiento auditoría SART inicial Vs final Gestión Operativa

Cuadro No.4. 14 Porcentaje cumplimiento auditoria SART inicial Vs Final Gestión Operativa

		% INICIAL		% FINAL	
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES/OCUPACIONALES	40%	40%	100%	100%
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	33%	100%	83%	100%
	PLANES DE EMERGENCIA EN RESPUESTA A FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES	69%	69%	75%	75%
	PLAN DE CONTINGENCIA	0%	100%	100%	100%
	AUDITORIAS INTERNAS	100%	100%	100%	100%
	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	40%	100%		
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO	67%	100%	100%	100%
	MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	80%	100%	60%	100%

Fuente: Datos evaluación Centro de Distribución Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

b. Prueba del X² Hipótesis 4

Cuadro No.4. 15 Datos de evaluación auditoria X²

AUDITORÍA SART	ANTES	DESPUÉS	TOTAL
CUMPLE	72	94	166
NO CUMPLE	28	6	34
TOTAL	100	100	200

ni	ni*	ni-ni*	(ni-ni*) ²	
72	83	-11	121	1,46
28	17	11	121	7,12
94	83	11	121	1,46
6	17	-11	121	7,12
x² =				17,15

Fuente: Datos evaluación Centro de Distribución Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

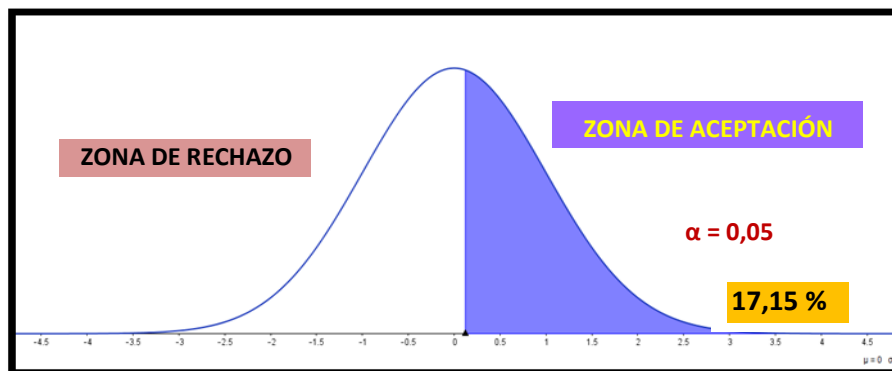
Cuadro No.4. 16 Resultado hipótesis 4 X^2

gl	1
x^2 cal	17,15
x^2 0.05,1	3,84145882
α	0,05
nivel de confianza	95%
nivel de significancia	5%

Fuente: Datos evaluación X^2 Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Gráfico No.4. 6 Comprobación de hipótesis N° 4 X^2



Fuente: Grafico X^2 Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Decisión

De acuerdo al análisis efectuado del “Sistema de Prevención de Riesgos Laborales”, y como $X^2 = 17,15 \%$ cae en el área de rechazo de H_0 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la H_a , con el cumplimiento de las exigencias constituidas en la Gestión de Procedimientos Operativos, garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable para el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil.

4.2.5 Comprobación de la Hipótesis General

H_0 : El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, **NO** garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable, permitiendo cumplir con la gestión administrativa, técnica, del talento humano, procedimientos y programas operativos.

H_i : El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro de Distribución de

Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, **SI** garantizará un ambiente de trabajo seguro y saludable, permitiendo cumplir con la gestión administrativa, técnica, del talento humano, procedimientos y programas operativos.

a. Comparación % de cumplimiento Auditoria SART Inicial Vs. Final Total

Para lo cual se comparó los datos iniciales con los finales como se indica en la siguiente tabla.

Cuadro No.4. 17 Comparación Sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo Inicial Vs. Final Hipótesis General

		% INICIALES		% FINALES	
SUB ELEMENTO S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	% CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	% CUMPLIMIENTO EN CAMPO		% CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	
		%	%	%	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	POLITICA	75%	75%	100%	100%
	PLANIFICACIÓN	0%	44%	100%	100%
	ORGANIZACIÓN	25%	78%	51%	80%
	IMPLANTACIÓN/ IMPLANTACIÓN	17%	17%	54%	83%
		17%	40%	77%	95%

	VERIFICACIÓN/AUDITORIA INTERNA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES E ÍNDICES DE EFICACIA DEL PLAN DE GESTIÓN	0%		33%	100%	100%			
	CONTROL DE DESVIACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN	0%		33%	33%	100%			
	MEJORAMIENTO CONTINUO	0%		0%	100%	100%			
GESTIÓN TÉCNICA	IDENTIFICACIÓN	43%	14%	57%	71%	100%	100%		
	MEDICIÓN	0%		0%	100%	100%			
	EVALUACIÓN	0%		0%	100%	100%			
	CONTROL OPERATIVO INTEGRAL	0%		0%	100%	100%			
	VIGILANCIA AMBIENTAL Y BIOLÓGICA	25%		25%	100%	100%			
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES	0%	27%	0%	48%	100%	71%	100%	100%

	INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA	33%		50%		84%		100%
	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	0%		0%		50%		100%
	CAPACITACIÓN	50%		90%		70%		100%
	ADIENTRAMIENTO	50%		100%		50%		100%
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES/OCUPACIONALES	40%	54%	40%	89%	100%	90%	100%
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	33%		100%		83%		100%
	PLANES DE EMERGENCIA EN RESPUESTA A FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES	69%		69%		75%		75%
	PLAN DE CONTINGENCIA	0%		100%		100%		100%

	AUDITORIAS INTERNAS	100%		100%		100%		100%
	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	40%		100%		100%		100%
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO	67%		100%		100%		100%
	MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	80%		100%		60%		100%

Fuente: Datos evaluación centro de distribución Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

b. Prueba hipótesis general χ^2

Cuadro No.4. 18 Datos de evaluación auditoria X²

AUDITORÍA SART	ANTES	DESPUÉS	TOTAL
CUMPLE	28	83	111
NO CUMPLE	72	17	89
TOTAL	100	100	200

ni	ni*	ni-ni*	(ni-ni*) ²	
28	55,5	-27,5	756,25	13,63
72	44,5	27,5	756,25	16,99
83	55,5	27,5	756,25	13,63
17	44,5	-27,5	756,25	16,99
			$\chi^2 =$	61,24

Fuente: Datos evaluación Centro de Distribución Ales Guayaquil
Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

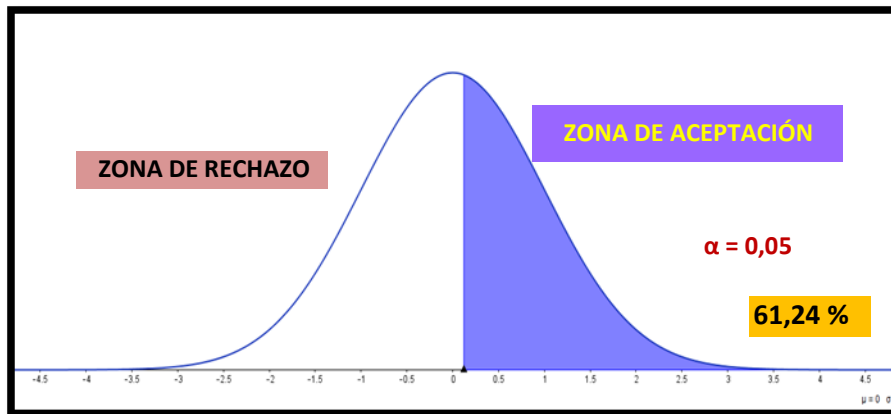
Cuadro No.4. 19 Resultado hipótesis general X^2

gl	1
x^2 cal	61,24
$x^2_{0.05,1}$	3,84145882
α	0,05
nivel de confianza	95%
nivel de significancia	5%

Fuente: Datos evaluación X^2 Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Gráfico No.4. 7 Hipótesis General X^2



Fuente: Grafico X^2 Centro de Distribución Ales Guayaquil

Elaborado por: Ing. Mario Benavides D

Decisión

De acuerdo al análisis efectuado del “Sistema de Prevención de Riesgos Laborales”, y como $X^2 = 61,24 \%$ cae en el área de rechazo de H_0 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la H_a , con el cumplimiento de las exigencias constituidas en la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable para el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil

CAPITULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable, a través del cumplimiento de la gestión administrativa, técnica, del talento humano, procedimientos y programas operativos. La evaluación inicial nos daba un índice de eficacia del 28%, posterior a la implementación se obtuvo el 83%

el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil., mediante la gestión administrativa garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable, a través de la implementación de la unidad de seguridad y salud, el contar con un reglamento interno de seguridad y salud, un manual de seguridad y salud, organismos paritarios y la implementación con su respectivo seguimiento y mejora continua de la planificación del sistema de gestión al cual se le asigna los recursos necesarios

El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, mediante la gestión técnica garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable, mediante la implementación de la evaluación de riesgos a través de una matriz para posterior proceder a la medición, evaluación y control operativo integral recogido en la planificación

El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, mediante la gestión de talento humano garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable, mediante la aplicación de profesigramas en el proceso de selección sumado a una gestión de información, comunicación, capacitación y adiestramiento impartidas al personal interno y externo de la empresa

El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el centro de Distribución de Industrias Ales de la Ciudad de Guayaquil, mediante la gestión operativa, garantiza un ambiente

de trabajo seguro y saludable, a través de la implementación de un procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades profesionales, la aplicación de un programa de vigilancia de la salud de los trabajadores, la implementación de planes de emergencia y contingencia frente a incendio – inundación – robo – terremoto, auditorías internas, inspecciones de seguridad y salud, dotación de equipos de protección individual y ropa de trabajo, implementación y seguimiento a los planes de mantenimientos predictivos-preventivos-correctivos con que cuenta la empresa.

La ejecución del esquema de prevención de riesgos laborales ha mejorado las condiciones de trabajo del personal al incentivar y fomentar una cultura de prevención de riesgos y la toma de acciones correctivas.

Al verificar los datos actuales con la implementación del sistema SART con los datos posteriores se observó una mejora continua tanto en las condiciones laborales del Centro de distribución lo cual implica directamente en los visitantes, proveedores y personal externo que realiza sus trabajos.

La obtención de los resultados y la implementación del Sistema SART se lo pudieron lograr con la colaboración de trabajadores, personal administrativo, gerencias, y jefaturas que laboran dentro del Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil.

Finalmente el Centro de Distribución de Industrias Ales Guayaquil está comprometido a mantener y mejorar continuamente la prevención de riesgos laborales, asignando de manera suficiente los recursos humanos, tecnológicos y económicos que permitan mantener ambientes de trabajo seguros y adecuados, desarrollando todas las actividades bajo estrictas condiciones de seguridad.

5.2 RECOMENDACIONES

Mejorar y revisar de los procedimientos e instructivos, con la finalidad de minimizar los riesgos existentes.

Mantener activamente las charlas con los trabajadores para la prevención de incidentes o accidentes.

Continuar con los controles exhaustivos en cuanto al uso de los EPP tanto para el personal interno como externo.

Aplicación de la normativa interna para el ingreso de contratistas, cumpliendo con los requisitos establecidos por el área de Seguridad Industrial.

Comprometimiento con la gerencia Administrativa en mejorar los recursos para el mantenimiento de Instalaciones y equipos.

Mantener activo las reuniones del Sub-comité de Seguridad y Salud en el trabajo con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo en cada uno de los puestos de trabajo.

Mantener los registros actualizados de auditorías del sistema SART, así como los del sistema de gestión.

Realizar las modificaciones necesarias en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo ya que su vigencia es de dos años.

El Sistema de Auditorias de Riesgo del Trabajo SART, expedido en la Resolución C.D. 333 del 7 de octubre del 2010; Instructivo para la aplicación del Reglamento para Auditorias de Riesgos del Trabajo SART; expedido el 29 de julio del 2011, queda derogado y sin efecto. Se recomienda al Centro de Distribución de industrias Ales Guayaquil se aplique la Resolución C.D. 513 emitida en marzo del 2016. De igual manera se deberá tomar en cuenta la Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo.

De igual forma se puede seguir manteniendo el sistema de Auditorias SART, ya que se ha demostrado su eficiencia al momento de emplearlo.

BIBLIOGRAFIA

- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2010). Resolución C.D. 333 – Reglamento para el Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo. Quito – Ecuador.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2011). Resolución C.D. 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Quito – Ecuador.
- Ministerio de Relaciones Laborales (1986). Decreto Ejecutivo 2393 - Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Moreno, M. (2010). Manual para la formación en prevención de riesgos laborales (6th ed.). Valladolid: Lex Nova.
- Cavassa, C..R. (2005), Seguridad Industrial un Enfoque Integral México: Limusa
- Concejo Superior del IESS (1990). Reglamento General de Seguro de Riesgo de Trabajo, Quito.
- Keyser, B. (2007). Higiene y Seguridad. Buenos Aires: McGrawHill.
- Cortez Díaz M. (2007) Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales Madrid, Editorial Teber.
- Cortez Díaz M. (2002) Seguridad e Higiene del Trabajo España. Editorial Omega.
- Grimaldi – Simonds (1996) La Seguridad Industrial: Su Administración México, Editorial Alfa Omega.
- Andina de Naciones (2004) Decisión 584 – Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Beatriz Kayser (2012) Higiene y Seguridad Industrial Honolulu, Hawái.
- Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Quito – Ecuador.
- Consejo Superior del IESS (1990) Reglamento General de Seguro de Riesgo de Trabajo Quito.
- Ing. Otto del Pezo de la Cruz (2013) Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la Empresa – Ecuador.
- Requisitos para la Accesibilidad para la Rotulación NTE INEN 2850 (2014) Norma Técnica Ecuatoriana Quito – Ecuador.
- Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo (1998) Organización Internacional del Trabajo OIT , Barcelona – España .

Enciclopedia de la Salud y Seguridad en el Trabajo (1998) Organización Internacional del Trabajo OIT Barcelona – España.

ANEXOS

Anexo 1. Proyecto Aprobado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO INSTITUTO DE POSGRADO







ACTA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍA

En la ciudad de Riobamba, a los nueve días del mes de mayo del 2015, quienes suscriben Miembros de la Comisión de Estudio de Temas y Proyectos de Tesis designados por Consejo Directivo del Instituto de Posgrado, de la Universidad Nacional de Chimborazo, para evaluar el **Proyecto** de Tesis del (a) Señor(a) **BENAVIDES DUQUE MARIO ALBERTO** cuyo título es *SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE INDUSTRIAS ALES GUAYAQUIL*.

A efectos de cumplir con el requisito legal para optar por el Grado de: **MAGISTER EN SEGURIDAD INDUSTRIAL MENCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL** emitimos el siguiente veredicto:

APRUEBA: Sí
EMITE INFORME:

Para constancia firman la presente Acta la Comisión.

PRESIDENTE:	Dra.-Angélica Urquiza A. Mgs	
MIEMBRO COMISIÓN	Dr. Oliver Jara Montes Mgs	
	Ing. Edmundo Cabezas Mgs	
COORDINADOR:	Dr. Eduardo Montalvo Mgs	
SECRETARIA:		

Anexo 2. Tema Aprobado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO INSTITUTO DE POSGRADO

ACTA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TEMA DE TESIS DE MAESTRÍA

En la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de marzo del 2015, quienes suscriben Miembros de la Comisión de Estudio de Temas y Proyectos de Tesis designados por Consejo Directivo del Instituto de Posgrado, de la Universidad Nacional de Chimborazo, para evaluar el **Tema** de Tesis del (a) Señor(a) **BENAVIDES DUQUE MARIO ALBERTO** cuyo título es *SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE INDUSTRIAS ALES GUAYAQUIL*.

A efectos de cumplir con el requisito legal para optar por el Grado de: **MAGISTER EN SEGURIDAD INDUSTRIAL MENCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL** emitimos el siguiente veredicto:

APRUEBA: Sí
EMITE INFORME:

Para constancia firman la presente Acta la Comisión.

PRESIDENTE: Dra. Angélica Urquiza A. Mgs

MIEMBRO COMISIÓN Dr. Oliver Jara Montes Mgs

Ing. Edmundo Cabezas Mgs


COORDINADOR: Dr. Eduardo Montalvo Mgs

SECRETARIA:



x

Anexo 3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Pág. 1 DE 1	CÓDIGO: SSTPO1R01
		FECHA EMISION: 01/06/2012
		FECHA REVISION: 05/06/2014
		EDICION: 2
		NORMA: OHSAS 18001-2007, CD 333, CD 390.

POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUSTRIAS ALES C.Á. es una empresa dedicada al procesamiento, distribución y comercialización de: aceites y mantecas vegetales comestibles, jabones, productos afines para la industria, productos de consumo masivo, maquinaria agrícola y pesada para la construcción.

Es compromiso de la alta dirección, bajo el lema "La Seguridad es responsabilidad de todos". El asignar de manera suficiente los recursos: humanos, tecnológicos y económicos, que permitan mantener ambientes de trabajo seguros y adecuados, desarrollar todas las actividades bajo estrictas condiciones de seguridad, previniendo la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades de origen ocupacional, evitando a través de la utilización de métodos y tecnologías limpias, los impactos ambientales consecuencia del desarrollo de los procesos productivos

La gestión integral se basará en el cumplimiento de la legislación vigente, la búsqueda de un desarrollo sustentable, el compromiso permanente de sus colaboradores y la mejora continua de todos sus procesos.



FELIPE OSORIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍNDICE

POLÍTICA.....	2
DATOS DE LA EMPRESA.....	5
OBJETIVOS DEL REGLAMENTO.....	5
TÍTULO I.....	6
CAPÍTULO I Disposiciones reglamentarias	6
CAPÍTULO II Obligaciones del empleador	6
CAPÍTULO III Obligaciones de los trabajadores	8
CAPÍTULO IV Prohibiciones Generales	9
CAPÍTULO V Prohibiciones a los trabajadores	9
CAPÍTULO VI Obligaciones de los contratistas	10
CAPÍTULO VII Derechos de los trabajadores	10
CAPÍTULO VIII De las sanciones	10
TÍTULO II	11
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA	
CAPÍTULO I Del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo... .	11
CAPÍTULO II De la unidad de seguridad y salud	12
CAPÍTULO III Del servicio médico	13
CAPÍTULO IV Responsabilidad del presidente, vicepresidentes, directores y gerentes	14
TÍTULO III.....	15
PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	
CAPÍTULO I Del empleo de personal femenino	15
CAPÍTULO II Del empleo de menores de edad.....	15
CAPÍTULO III Prevención de riesgos para las personas con discapacidad.....	16
CAPÍTULO IV Del personal de actividades complementarias y contratistas.....	16
CAPÍTULO V Del personal extranjero.....	16
TÍTULO IV.....	17
DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO PROPIOS DE LA EMPRESA	
CAPÍTULO I Factores físicos	17

CAPÍTULO II	Factores mecánicos.....	20
CAPÍTULO III	Factores químicos	24
CAPÍTULO IV	Factores biológicos	26
CAPÍTULO V	Factores ergonómicos	27
CAPÍTULO VI	Factores psicosociales	29
CAPÍTULO VII	Equipos de protección personal	30
TÍTULO V.....		31
DE LOS ACCIDENTES MAYORES.....		31
TÍTULO VI.....		34
DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.....		34
TÍTULO VII.....		39
DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.....		39
TÍTULO VIII.....		41
DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.....		41
TÍTULO IX		42
CAPÍTULO I	De la información y capacitación en prevención de Riesgos	42
CAPÍTULO II	De la gestión ambiental	42
CAPÍTULO III	De la disposición general	43
CAPÍTULO IV	De la disposición permanente	44

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: **INDUSTRIAS ALES C.A.**

DIRECCIÓN EXACTA:

Matriz: Quito. Av. Galo Plaza Lasso N 51-23 y Rafael Bustamante

Fábrica: Manta. Av. 113 y Calle 110

Sucursales: G u a y a q u i l : Km. 8 1/2 vía a Daule

Cuenca: Calle Bolívar N° 2-82 entre Tomás Ordoñez y Manuel Vega
3er. piso

Ambato: Bello Horizonte E55-1 vía a Tangaiche y Real Audiencia

Maquinaria Agrícola. Guayaquil. Vía Daule Km. 5 ½ Frente al KFC

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- Producción y comercialización de Aceites parcialmente hidrogenados, incluso de margarinas, otros aceites de mesa y manteca para cocinar
- Venta al por mayor y menor de jabones y detergentes.
- Venta al por mayor y menor de productos de aseo personal y limpieza capilar.
- Venta al por mayor y menor de otros materiales y equipos.
- Venta al por mayor y menor de otros productos diversos para el consumidor.
- Comercialización de piensos tratados especialmente como alimento para perros, gatos, aves u otros animales domésticos.
- Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, incluso partes y piezas.
- Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la construcción y minería.
- Instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola.
- Actividades agrícolas del tipo servicio.
- Comercialización de maquinaria y equipo para la construcción y minería, incluso partes y piezas.
- Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la construcción y minería.

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento se fundamenta en el logro de los siguientes objetivos:

1. Prevenir los riesgos laborales, que puedan provocar accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales, señalando los actos y/o condiciones sub-estándares.
2. Poner en conocimiento de los trabajadores los procedimientos a seguir en caso de que se originen accidentes/incidentes, enfermedades ocupacionales, acciones y/o Condiciones sub-estándares que afecten o puedan afectar a los trabajadores.
3. Obtener una mayor productividad como consecuencia de la disminución de las pérdidas económicas tangibles e intangibles, derivadas de la siniestralidad.
4. Cumplir con la normativa nacional vigente y con los estándares internacionales de organizaciones técnicamente reconocidas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Establecer las sanciones por la inobservancia de las disposiciones de este Reglamento.
6. Contribuir al logro de las metas cuali-cuantitativas de la Unidad de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

TÍTULO I

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 1

Lo expuesto en el presente reglamento aplica a todas las autoridades que dirijan Industrias ALES C.A., a todo su personal y a los proveedores de servicios.

ARTÍCULO 2

El Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Delegados y el Analista o Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigilarán que las personas que se encuentren dentro de las instalaciones cumplan con las normas legales, reglamentos y procedimientos detallados en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 3

Todo el personal que labora en Industrias ALES C.A., tiene la estricta obligación de cumplir y hacer cumplir el presente reglamento, caso contrario se aplicará el ARTÍCULO 410 del Código de Trabajo: Obligaciones respecto de la Prevención de Riesgos: "los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajos que no presenten peligros para su salud o su vida. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo".

CAPÍTULO II

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

ARTÍCULO 4

1. Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
2. Formular la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y darla a conocer a todos los trabajadores. Implementando procedimientos para su cumplimiento.
3. Tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Para el logro de este objetivo, las medidas deberán basarse en directrices sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y su entorno como responsabilidad social y empresarial.
4. Planificar las acciones preventivas y correctivas, mediante la identificación, evaluación inicial y periódica de los riesgos laborales.
5. Elaborar Mapas de Riesgo.
6. Controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, la ropa de trabajo y los equipos de protección individual adecuados
7. Programar la sustitución progresiva y a la brevedad posible, los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador
8. Mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro
9. Organizar la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, el servicio médico, comité y subcomités paritarios y nombrar delegados de SST, con sujeción a las normas legales vigentes
10. Entregar gratuitamente a los trabajadores equipos de protección personal y colectiva, y ropa de trabajo adecuada para la actividad laboral.
11. Garantizar el cumplimiento del Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, basado en los riesgos a los que se encuentran expuestos, especialmente cuando sufran algún tipo de dolencia o discapacidad física o se encuentren en estado o situación que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo
12. Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos incluyendo al personal que ingresa a laborar en la Empresa (proceso de inducción)

13. Dar información en materia de prevención de riesgos al personal de las distintas áreas de trabajo, al Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de cursos regulares y periódicos.
14. Mantener un sistema de registro y de notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales, de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y de las medidas de control propuestas, a esta información podrán tener acceso las autoridades correspondientes y los empleados.
15. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o por el Servicio Médico de la Empresa.
16. Desarrollar programas de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, efectuando reconocimientos médicos periódicos y especiales a los trabajadores que se encuentran expuestos a actividades peligrosas.
17. Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en materia de Seguridad y Salud, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la Empresa.
18. Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades ocurridos en sus centros de trabajo, y entregar una copia del mismo al Comité ó subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
19. Comunicar al Comité ó subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos
20. Garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de vulnerabilidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Para tal fin, deberán tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.
21. Designar de acuerdo al número de trabajadores un Técnico o Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, un Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Delegados, y un Servicio de Salud en el Trabajo, en la Tabla N°1 a continuación se detallan dichas asignaciones en Industrias ALES C.A.

TABLA N°1

CENTRO OPERATIVO	NÚMERO TRABAJADORES	USS	COMITE	SUB.COMITE DISPENSARIO MEDICO	ANALISTA O	RESPONSABLE	DELEGADO
Matriz Quito	253	1		1	1		
Fábrica Manta	498		1		1	1	
Centro de Distribución Guayaquil	84			1	1	1	
Maquinaria Agrícola Guayaquil	5						1
Sucursal Cuenca	19			1			1
Sucursal Ambato	8						1
TOTAL	957	1	1	3	3	1	2

Actualizada al 17 de Octubre de 2014

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 5

1. Cumplir las normas de seguridad y salud establecidas en el presente Reglamento, comunicando los riesgos en el trabajo a fin de que se adopten las medidas pertinentes con sujeción a la Leyes vigentes en el estado.
2. Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen al empleador.
3. Velar por la seguridad y la salud de sus compañeros, mediante el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
4. Cooperar y participar activamente de los programas en desarrollo y acciones de prevención para evitar riesgos.
5. Tener una imagen impecable y nítida; por ello deben presentarse a sus labores en las debidas condiciones de aseo, limpieza y vestuario.
6. Mantener limpio y ordenado su puesto de trabajo y las áreas que le fueren asignadas.
7. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva.
8. Utilizar en forma correcta y adecuada los servicios sanitarios, duchas y vestidores.
9. Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores
10. Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice el empleador o la autoridad competente.
11. Asistir a cursos, entrenamientos o seminarios de capacitación, que contemplen temas relacionados a la Seguridad y Salud, cuando fueren convocados para los mismos.
12. Proporcionar toda información que conduzca a establecer el motivo por el cual se produjo un incidente y/o accidente.
13. Dar aviso inmediato de toda condición y/o acción insegura que observe, tanto en los puestos de trabajo, instalaciones, máquinas o en el personal que las maneja.
14. Someterse a las evaluaciones médicas correspondientes y cumplir con los tratamientos y recomendaciones.
15. Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufra y que se haya originado como consecuencia de las labores que realiza, de las condiciones y ambiente de trabajo; comunicando, al profesional médico los detalles de su trabajo, con el fin de identificar la relación causal ante la sospecha de una enfermedad de origen laboral.
16. Utilizar en debida forma y para el trabajo que fue diseñado cada procedimiento de seguridad puesto a su disposición.

17. Observar y cumplir las medidas de higiene y protección personal que indica la Ley, las autoridades del ramo, los reglamentos, instrucciones o procedimientos que la empresa establezca para la protección personal y colectiva de sus trabajadores.

CAPÍTULO IV

PROHIBICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6

1. Obligar a los trabajadores a laborar en sitios de trabajo insalubres e inseguros.
2. Permitir que el trabajador realice labores o actividades riesgosas sin previo entrenamiento en el puesto de trabajo.
3. Obligar a laborar a sus trabajadores sin los equipos de protección personal requeridos para su actividad.
4. Permitir que el personal labore en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

CAPÍTULO V

PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 7

Se prohíbe a todo el personal:

1. Modificar o dejar inoperante mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones, alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones o sistemas eléctricos.
2. La utilización de teléfonos celulares en áreas restringidas.
3. El uso de audífonos en áreas restringidas
4. Consumir bebidas alcohólicas dentro de Industrias ALES C.A., o presentarse a trabajar bajo efectos de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o estupefacientes
5. Ingresar o portar armas, no aplica al personal de seguridad que esté en horario de servicio.
6. Prender fuego dentro de las instalaciones o fumar fuera de las zonas establecidas para este fin.
7. Ingresar con menores de edad a las áreas de procesos operativos, vestidores y baños en las instalaciones.
8. Ingresar o consumir alimentos dentro de las áreas restringidas de Industrias ALES C.A.
9. Jugar, pelear o distraerse al cumplir con sus actividades.
10. Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.
11. Usar maquinarias y equipos que solo se encuentren asignados a personal

capacitado y debidamente certificado

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS ARTÍCULO 8

Los contratistas, empresas y personal externo que presten servicios o efectúen trabajos dentro de las instalaciones de Industrias ALES C.A., están obligados a cumplir con las medidas de prevención de Seguridad y Salud determinadas en el presente reglamento.

CAPÍTULO VII

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES ARTÍCULO 9

1. Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, garantizando su salud, seguridad y bienestar
2. Ser informados sobre los riesgos laborales vinculados a la actividad que realizan. Por tanto, el empleador comunicará a los trabajadores sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos.
3. Solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al lugar de trabajo, cuando consideren que no existen condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo.
4. Interrumpir sus actividades cuando por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometiendo negligencia grave.
5. Solicitar cambio de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y recapacitación.
6. Conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio.
7. Recibir los equipos de protección necesarios, de acuerdo a las necesidades de la actividad laboral; a un constante mantenimiento de estos medios de protección y a que se les renueve los equipos deteriorados.

CAPÍTULO VIII

DE LAS SANCIONES. ARTÍCULO 10

Todos los trabajadores están obligados a acatar y cumplir estrictamente las medidas de Prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo, determinadas en este Reglamento. El incumplimiento de las medidas de prevención, seguridad y salud en el trabajo previstas en

este reglamento, se considerará como falta grave y se sancionará conforme lo dispone el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa.

ARTÍCULO 11

Se cumplirá con lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo de Industrias ALES C.A., el cual expresa que las faltas graves, darán lugar a que la empresa solicite el Visto Bueno a uno de los señores Inspectores de Trabajo para dar por terminada la relación laboral, previo al trámite legal, para el efecto se considerará el Código del Trabajo en referencia al Artículo 172, numeral N° 7, dentro de las sanciones al Trabajador.

TÍTULO II

DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA

CAPÍTULO I

DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO 12

Dando cumplimiento al Art.14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, en los centros operativos que cuenten con el número de trabajadores que establece la ley, se mantendrá el Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mismos que serán los entes que trabajen en función de la Seguridad y Salud de cada uno de los centros operativos.

En los centros de trabajo donde haya menos de 10 trabajadores se nombrará entre ellos a un Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que coordinará las actividades referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 13

El Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo estarán conformados por tres representantes de los Trabajadores y por tres representantes de la parte Empleadora, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes. De ellos se nombrará al Presidente y al Secretario quienes se mantendrán en esa dignidad por un período de un año. Pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Presidente puede representar a los trabajadores y el Secretario a la parte Empleadora o viceversa.

ARTÍCULO 14

El Comité y los subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirán cada mes, en las instalaciones de la Empresa, dentro del horario de trabajo. Llevarán actas de sus reuniones y reportarán a los trabajadores sus resoluciones. Elaborarán un informe anual de sus actividades el mismo que será entregado en el Ministerio de Relaciones Laborales anualmente.

ARTÍCULO 15

Cada 3 meses se reunirá el Comité Central de Seguridad y Salud en el Trabajo para tratar asuntos inherentes a cada centro operativo y generados en las reuniones mensuales del Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 16

El técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa y el Médico o Enfermera serán componentes del Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde aplique, actuando con voz y sin voto. Estos deberán estar registrados en el Ministerio Relaciones Laborales.

ARTÍCULO 17

Los miembros del Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán ser personas vinculadas con las actividades de la Empresa y tener conocimientos básicos de prevención de riesgos. Se preferirá a quien acredite haber asistido a cursos en estas materias en instituciones especializadas. Sin embargo, todo trabajador tendrá oportunidad de formar parte del Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 18

La participación en los Comités, Sub-Comités y Delegaciones, será obligatoria para todos los trabajadores que fueren nominados.

Funciones del Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 19

El Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

1. Apoyar en la gestión de los asuntos relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
2. Colaborar con el entrenamiento y capacitación a todos los niveles en técnicas de Seguridad y Salud, y sobre la correcta utilización de los elementos de protección personal.
3. Convocar reuniones cada mes, según el caso, para conocer y tratar todos los asuntos relativos a la Seguridad y Salud.
4. Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
5. Cooperar en inspecciones de instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de medidas preventivas.
6. Verificar que se haya denunciado ante el organismo competente todo accidente o enfermedad que sufra el trabajador y que pueda ocasionarle incapacidad para el trabajo o la muerte.

7. Realizar sesiones con el fin de conocer, cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en materia de Seguridad y Salud.
8. Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.
9. Las demás que señale las normas pertinentes.

ARTÍCULO 20

Los Subcomités deben sesionar obligatoriamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriera algún incidente/accidente de trabajo considerado como grave o a petición de la mitad de sus miembros. Toda convocatoria se realizará por escrito. Constituye quórum la asistencia de cuatro de sus miembros y sus resoluciones las tomarán por simple mayoría de votos.

ARTÍCULO 21

La Empresa y los trabajadores deberán colaborar obligatoriamente con el Comité, subcomités y Delegados de Seguridad y Salud para el cumplimiento de sus finalidades específicas.

CAPÍTULO II

DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD

ARTÍCULO 22

De acuerdo a las disposiciones legales, en Industrias ALES C.A. se mantiene una Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 23

La Unidad de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará dirigida por un Jefe Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrá un nexo directo de reporte y asesoría con la Presidencia Ejecutiva de la compañía, y de Coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, el Comité y subcomités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 24

Serán funciones de la Unidad de Seguridad y Salud, entre otras las siguientes:

1. Realizar la identificación, medición y evaluación de los riesgos laborales.
2. Gestionar el control de los riesgos de la actividad laboral que se encuentren en niveles no tolerables.
3. Capacitar, entrenar y adiestrar a los trabajadores

4. Conservar registros de accidentalidad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados obtenidos.
5. Dar asesoramiento técnico, en materia de control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, primeros auxilios, educación sanitaria.
6. Colaborar con la prevención de riesgos que efectúen los organismos del sector público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan.
7. Sugerir y controlar la adquisición, el uso y mantenimiento de los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realicen los trabajadores.
8. Mantener planos de clara visualización de los espacios funcionales con la señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.
9. Tener planos completos con los detalles de los servicios de: Prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios de los centros operativos y de todo sistema de seguridad con que se cuenta para tal fin.
10. Elaborar y mantener actualizado un archivo con documentos técnicos de Seguridad y Salud que será presentado a los Organismos de control cada vez que sea requerido. Este archivo debe tener:
 - a) Planos generales del recinto laboral empresarial, en escala 1:100, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales, lo mismo que la secuencia del procesamiento fabril con su correspondiente diagrama de flujo.
 - b) Planos de las áreas de puestos de trabajo, que en el recinto laboral evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.
11. Controlar que se pongan en práctica las medidas estandarizadas para evitar que se produzcan o se repitan accidentes debido a equipos defectuosos o mal protegidos y por procedimientos o actos subestándares.

CAPÍTULO III

DEL SERVICIO MÉDICO

ARTÍCULO 25

El departamento médico de la Empresa estará dirigido por un profesional médico con formación en Seguridad y Salud en el Trabajo y acreditado ante el Ministerio de Relaciones Laborales, es parte de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, con línea de reporte directo al Jefe Nacional y con nexos de coordinación operativa con Recursos Humanos y

Comité o subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada centro operativo, se dedicará fundamentalmente a labores de prevención y fomento de la salud.

ARTÍCULO 26

El médico de la Empresa, establecerá la naturaleza, frecuencia y otras particularidades de los exámenes a los que deberán someterse en forma obligatoria y periódicamente los trabajadores, teniendo en consideración la magnitud de los riesgos involucrados en la labor o función que desempeñan en relación a la información suministrada por la Unidad de Seguridad y Salud.

El área médica establecerá un cronograma de actividades, en relación a los cuidados necesarios para evitar enfermedades profesionales. Cumplirá con las disposiciones descritas en el Reglamento de Servicios Médicos de Empresas, regulaciones del IESS y las disposiciones emanadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.

ARTÍCULO 27

Serán funciones del servicio médico de empresa, las siguientes:

- a) Elaborar un programa preventivo de salud de acuerdo con las disposiciones dictadas con las normas y reglamento del IESS para el funcionamiento de servicios médicos de las empresas.
- b) Vigilar la salud de los trabajadores mediante exámenes preocupacionales, iniciales, periódicos, especiales, de reinserción y de retiro.
- c) Dar seguimiento a los niveles de exposición de los riesgos biológicos y ergonómicos.
- d) Identificar, valorar y realizar seguimiento de grupos vulnerables.
- e) Vacunar al personal.
- f) Dar atención médica de urgencia en caso de emergencias y facilitar la reinserción laboral de los empleados (mediante el proceso de controles médicos).
- g) Elaborar y mantener documentos y registros.
- h) Participar en los programas de evaluación y control de riesgos.
- i) Participar en la identificación y control de los diferentes factores de riesgo del centro operativo que pueden afectar la salud y el bienestar de los trabajadores.
- j) Educar, informar y asesorar a personas de todos los niveles en los temas de salud.
- k) Integrar el Comité y/o subcomité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- l) Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- m) Elaborar y mantener archivos clínicos y estadísticos.
- n) Reportar de manera mensual las estadísticas de morbilidad de su centro de trabajo.
- o) Proporcionar educación higiénico sanitaria a los trabajadores.
- p) Entrenar al personal en primeros auxilios.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, DIRECTORES Y GERENTES.

ARTÍCULO 28

El Presidente Ejecutivo de la Empresa o su delegado legalmente nominado; es el que estará a la cabeza de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en representación de la organización y trabajará en forma conjunta con quien sea el encargado de dicha responsabilidad a nivel interno.

ARTÍCULO 29

La Presidencia Ejecutiva aprobará la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las Vicepresidencias, Direcciones, Gerencias, Jefaturas, Coordinaciones y Supervisiones comunicarán la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a los empleados y trabajadores, dando cumplimiento a lo planteado en la misma, solicitando y vigilando su cumplimiento.

RESPONSABILIDAD DE JEFES, COORDINADORES Y SUPERVISORES

ARTÍCULO 30

Todos los Jefes, Coordinadores, Supervisores, o cualquier funcionario dependiente de la Empresa, tienen la responsabilidad de asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que minimicen los peligros.

ARTÍCULO 31

Otorgar a los trabajadores condiciones de seguridad que eviten el peligro para su salud o su vida, por lo cual colaborará con los programas de prevención de riesgos, velando por su acatamiento

ARTÍCULO 32

Cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y más disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y lo contemplado en éste Reglamento.

ARTÍCULO 33

El Analista de Seguridad y Salud de cada localidad garantizará que los trabajadores cuenten con los equipos de protección personal y de seguridad adecuados para trabajos especiales y demás elementos necesarios para la actividad laboral; planificará la reposición y renovación de los mismos y vigilará que estos elementos se utilicen en debida forma.

ARTÍCULO 34

Garantizar el cumplimiento del presente Reglamento en coordinación con las áreas y departamentos correspondientes, con la finalidad de que desempeñen sus funciones encaminados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y a la conservación de las instalaciones de la empresa.

TÍTULO III

PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE

CAPÍTULO I

DEL EMPLEO DE PERSONAL FEMENINO

ARTÍCULO 35

Contratar personal del género femenino dando cumplimiento a la Legislación vigente; evitando la exposición a factores de riesgo que puedan afectar su salud reproductiva, poniendo especial atención a la mujer en estado de gestación y lactancia.

ARTÍCULO 36

Las trabajadoras embarazadas deben hacer conocer a su Jefe inmediato sobre su estado de gestación con el fin de que se puedan determinar actividades laborales que no afecten su producto, en especial en referencia al manejo de sustancias Químicas y Biológicas, contarán con el tiempo necesario para la realización de los controles médicos prenatales.

CAPÍTULO II

DEL EMPLEO DE MENORES DE EDAD

ARTÍCULO 37

Como política general de Industrias ALES C.A., no se contrata a menores de edad para actividades de la Empresa.

CAPÍTULO III

PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 38

Contratar personal con discapacidades de acuerdo al Código de Trabajo Art.42 lit.33 y la Ley Orgánica de Discapacidades. Las personas con discapacidades tienen derecho a no ser discriminadas, por su condición, en todas las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación, despido e indemnización de personal y en cuanto a todos los demás términos, condiciones y privilegios de los trabajadores

ARTÍCULO 39

Brindar la asesoría de capacitación acertada para que la población vulnerable se mantengan siempre con el conocimiento de los factores de riesgo de la actividad laboral, sobre el manejo de químicos, cuidados de la salud, programas de vacunación, charlas informativas sobre planificación familiar, enfermedades endémicas de transmisión sexual y primeros auxilios.

ARTÍCULO 40

Mantener especial atención al personal discapacitado, para que cumplan actividades apropiadas para su estado. El uso de Equipos de Protección Personal estará acorde a las actividades que desarrolle y será obligatorio.

ARTÍCULO 41

Vigilar que su puesto de trabajo no sea de forma alguna un motivo o fuente para que su discapacidad progrese.

ARTÍCULO 42

Las personas discapacitadas tendrán la oportunidad de asistir a los programas de fisioterapia y rehabilitación que requieran para mejorar su condición general.

ARTÍCULO 43

Por ningún concepto los derechos de los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad serán menguados.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONTRATISTAS.

ARTÍCULO 44

El personal de prestadores de actividades complementarias y contratistas se acogerán al cumplimiento del presente Reglamento, garantizando que su personal a cargo goce del mismo nivel de protección y prevención de riesgos laborales que el personal de Industrias ALES C.A., para ello los contratistas recibirán asesoría por parte de del Responsable de Seguridad y Salud.

ARTÍCULO 45

Los trabajadores de prestadores de actividades complementarias y de los contratistas recibirán la capacitación necesaria, la inducción al puesto de trabajo y la misma atención médica de emergencia en caso de necesitarlo.

CAPÍTULO V

DEL PERSONAL EXTRANJERO

ARTÍCULO 46

Para el caso de personal extranjero, la empresa garantizará en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo trato que para el personal nacional; por tanto, dicho personal está en la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Reglamento.

TÍTULO IV

DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO PROPIOS DE LA EMPRESA

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 47

Toda actividad especial que requiera de permisos de trabajo deberá ser obligatoriamente autorizada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (Analistas o los Responsables de Seguridad y Salud en cada centro operativo). Estos trabajos especiales se refieren a trabajos en altura, trabajos en caliente y trabajos en espacios confinados.

FACTORES FÍSICOS

RUIDO

ARTÍCULO 48

1. Actuar sobre las fuentes generadoras de ruido dentro de las instalaciones de la empresa, procurando tener niveles de ruido menores a los 85 dB (A), con la finalidad de disminuir o eliminar las molestias que éstas provocan.
2. Evitar el choque, fricción, golpes u otras actividades que generan ruido innecesariamente que pudieran perturbar las actividades laborales.
3. Buscar los métodos adecuados (encerramiento, aislamiento, recubrimiento) para conseguir la máxima reducción del ruido que provocan las máquinas, o en su defecto reducir su tiempo de utilización.
4. Definir que los procesos que exijan de contacto con máquinas que producen altos niveles de ruido, se localicen en áreas predeterminadas para ello.
5. Promover su control en la fuente con la finalidad de lograr control colectivo del mismo. Primará la protección colectiva a la individual.
6. Obligar el uso de los equipos de protección personal recomendados por la USST (tapones auditivos u orejeras), a todos los trabajadores expuestos a ruido.
7. Mantener y presentar a las entidades de control, los registros epidemiológicos del control médico y audiométrico de los trabajadores expuestos.

VIBRACIONES

ARTÍCULO 49

1. Realizar mantenimiento predictivo y preventivo de las máquinas de tal forma que este factor de riesgo disminuya.
2. Tomar las medidas técnicas preventivas para evitar al máximo el contacto con máquinas que provoquen vibración.
3. Utilizar equipos de protección específica (guantes antivibratorios) en las actividades laborales.

ELECTRICIDAD

ARTÍCULO 50

Toda persona que intervenga en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, deberá:

1. Estar capacitado para realizar mantenimientos eléctricos preventivos o correctivos.
2. Mantener la licencia de Prevención de Riesgos Eléctricos avalada por el Comité Interinstitucional de Salud e Higiene en el Trabajo (CISHT).
3. Realizar trabajos eléctricos bajo la emisión de un documento guía u orden de trabajo que describa las tareas que debe realizar.

4. Contar con cintas aislantes y conexión a tierra para descargar posibles contactos eléctricos.
5. Evitar laborar cerca de equipos que generen voltajes altos sin las precauciones necesarias y los equipos de protección necesarios.
6. Hacer uso de los multímetros en las tomas eléctricas para verificar las conexiones a tierra, para poder comenzar a realizar tareas de mantenimiento en los ordenadores y equipos
7. Reparar los equipos eléctricos sin tensión.
8. Comprobar que toda máquina eléctrica portátil que se use disponga de un sistema de protección. El más usual es el doble aislamiento. Igualmente, las herramientas manuales (destornilladores, alicates, entre otros elementos de trabajo), deben ser aislantes y estar libres de grasas, aceites y otras sustancias deslizantes.
9. Desconectar inmediatamente el aparato o la máquina que se esté utilizando si se nota cualquier cosquilleo en el cuerpo, y debe comunicarlo de inmediato a las personas responsables del trabajo.
10. Estar informados del estado de las instalaciones, antes de empezar cualquier trabajo.
En instalaciones complejas o confusas, también se debe entregar a los instaladores los planos y esquemas eléctricos del área de trabajo referida. Cualquier modificación realizada se debe marcar en dicha documentación, anotando la fecha en la que ha sido efectuada.
11. Identificar los aparatos y circuitos que componen una instalación eléctrica con etiquetas o rótulos, o por otros medios apropiados con el objeto de evitar operaciones equivocadas que puedan provocar accidentes
12. Usar los equipos de protección individual (EPI's) adecuados: guantes dieléctricos, casco específico para riesgos eléctricos, calzado aislante con suela de goma, entre otros.
13. Utilizar correctamente las escaleras de mano, para evitar las posibles caídas.
Igualmente, las escaleras tienen que ser aislantes en todas sus partes.
14. Evitar retirar los resguardos de protección de las celdas de una instalación antes de dejar sin tensión los aparatos y conductores situados en ellas, así como poner tensión a dichos aparatos y conductores sin cerrar debidamente la celda con sus correspondientes resguardos.
15. Realizar las conexiones de las masas de los aparatos y de las estructuras metálicas con derivaciones conectadas a una línea principal de tierra; en ningún caso debe conectarse en serie
16. Evitar intercalarse en los conductores de protección: fusibles, interruptores o disyuntores;

17. Realizar el cambio de lámparas sin tensión. Si ello no es posible, adoptar las precauciones necesarias a fin de aislar al operario y protegerlo contra posibles riesgos de explosión de la lámpara.
18. Prevenir la electricidad estática a través de humidificación del ambiente laboral a nivel apropiado, conexión eléctrica de los elementos conductores entre si y a tierra o mediante integración del aire.
19. Los operarios que puedan estar sometidos a descargas electrostáticas, deberán usar calzado dieléctrico y ropa de trabajo que evite la acumulación de carga (lana o algodón).

TEMPERATURAS ALTAS / TEMPERATURAS BAJAS

ARTÍCULO 51

1. Desarrollar las actividades laborales en los lugares donde sea factible el control de temperatura y humedad manteniendo un microclima agradable y que resulte confortable para los trabajadores, con una temperatura ambiente entre 18 y 24° centígrados y humedad del 30% al 70%.
2. Quien opere o trabaje en zonas calientes o frías debe alertar a su inmediato superior de las condiciones inadecuadas de temperatura o ventilación que pudieran detectarse en las áreas de trabajo.
3. Limitar la carga física de trabajo de los trabajadores; de tal manera que no se expondrá al trabajador a condiciones inadecuadas de temperatura por largos periodos de tiempo.
4. Aislar de forma inmediata y adecuada, herramientas, procesos o materiales de los que emanen calor.
5. En zonas de calor localizar estratégicamente sitios de distribución de líquidos, debido a que el proceso de trabajo involucra deshidratación.
6. Evaluar periódicamente condiciones de temperatura dentro y fuera de las áreas de trabajo que tengan este riesgo.
7. La Empresa facilitará la ropa de trabajo y demás accesorios que permitan garantizar la seguridad adecuada durante la ejecución de sus labores.
8. Mantener procedimientos para realizar trabajos en caso de exposición a temperaturas altas o bajas.

RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICIÓN A LUZ SOLAR

ARTÍCULO 52

1. Reducir los efectos de la exposición solar en los trabajadores que directamente realizan trabajo de campo, mediante la capacitación sobre el uso de protección solar.

2. Implementar medidas de prevención en los puestos de trabajo donde sea inevitable la exposición de larga duración a radiaciones solares y promover el uso de gorras o sombrillas durante la jornada laboral realizada en campo.
3. Mantener controles médicos periódicos para garantizar el buen estado de salud.

RADIACIONES NO IONIZANTES: SOLDADURA

ARTÍCULO 53

1. Cumplir con lo establecido en el Instructivo para realizar Trabajos Especiales en Caliente.
2. Mantener material combustible a prudente distancia de los sitios de suelda.
3. Vigilar que las instalaciones eléctricas se encuentren en buen estado.
4. Evitar sobrecargar los cables de soldar en enchufes.
5. Comprobar conexión a la tierra.
6. Evitar trabajar en un área húmeda.
7. Apagar la máquina soldadora antes de hacer reparaciones o ajustes, para evitar choques.
8. Proteger a otros con una pantalla y al trabajador con un escudo protector, para prevenir las chispas y rayos del arco.
9. Evitar realizar trabajos de soldadura utilizando lentes de contacto.
10. Comprobar que las caretas y los vidrios se encuentren en buen estado antes de ser utilizadas.
11. Verificar que el filtro cristal de las caretas sea adecuado para la tarea que se va a realizar.
12. Los ayudantes de soldadura que se encuentren a corta distancia de los trabajos de suelda deberán utilizar gafas con cristales especiales y respiradores.
13. Mantener siempre como mínimo un extintor cerca del puesto de trabajo.
14. Cambiar el electrodo, desconectando previamente el equipo y utilizando guantes de protección.
15. Evitar soldar cuando llueva y no haya protección adecuada o si la ropa de trabajo se encuentra mojada.
16. Soldar en locales bien ventilados y aireados verificando previamente los niveles de gases, vapores o polvos en el medio ambiente y de ser necesario utilizar respiradores adecuados.
17. Evitar soldar en la proximidad de líquidos inflamables, gases, vapores, metales en polvo o polvos combustibles.
18. Usar todos los equipos de protección personal necesarios para la labor a realizar.

ILUMINACIÓN

ARTÍCULO 54

1. Establecer iluminación preferiblemente natural en los puestos de trabajo. De no ser posible, implementar iluminación artificial.
2. Evaluar las condiciones de luz bajo las cuales se están dando las actividades laborales, con el fin de poder evitar lesiones en la vista de los trabajadores.
3. Determinar los niveles de luminancia necesarios en cada puesto de trabajo de acuerdo a las tareas que se van a desarrollar, la distancia al objeto de trabajo y el contraste lumínico.
4. Establecer un nivel de iluminación más alto para tareas que requieran una gran percepción de detalles o de mayor concentración.
5. Evitar deslumbramientos en puestos de trabajo dentro de la empresa.

VENTILACIÓN

ARTÍCULO 55

1. Contar con sistema de ventilación natural adecuado y si no es posible, de acuerdo a la tarea, se deberá optar por colocar un sistema de ventilación general o localizado para los puestos con este riesgo.
2. Preferir la protección colectiva a la individual.
3. Contar en las oficinas con un sistema de ventilación que beneficie las actividades laborales.
4. Industrias ALES C.A., es una empresa libre de humo de tabaco.

CAPÍTULO II

FACTORES MECÁNICOS

OBSTÁCULOS EN EL PISO

ARTÍCULO 56

1. Establecer en las proximidades de las máquinas zonas de almacenamiento de material de alimentación y de productos elaborados, de modo que estos no constituyan un obstáculo para los operarios, ni para la manipulación o separación de la propia máquina.

2. Colocar las herramientas e implementos de las máquinas junto a éstas, de forma ordenada en armarios, mesas o estantes adecuados
3. Prohibir almacenar en las proximidades de las máquinas, herramientas y materiales ajenos a su funcionamiento.
4. Almacenar los materiales de forma que no interfiera con el funcionamiento adecuado de las máquinas u otros equipos, el paso libre en los pasillos y lugares de tránsito y el funcionamiento eficiente de los equipos contra incendios y la accesibilidad a los mismos.

ESPACIO FÍSICO

ARTÍCULO 57

1. Proveer el espacio adecuado de trabajo en cuanto a superficie y ubicación de sus puestos de trabajo.
2. Calcular la superficie y volumen deduciendo del total, el ocupado por máquinas, aparatos, instalaciones y materiales. Cada puesto de trabajo contará por lo menos con seis metros cúbicos de volumen.
3. Verificar que la separación entre máquinas u otros aparatos sea suficiente.

TRANSPORTE MECÁNICO DE CARGAS

ARTÍCULO 58

1. Verificar que todos los elementos de los transportadores tengan suficiente resistencia para soportar las cargas que deban transportar.
2. Conservar los pisos, plataformas y pasillos libres de obstáculos, con pisos antideslizantes y con drenajes adecuados para evitar acumulación de líquidos.
3. Disponer de frenos para la parada de la maquinaria y de dispositivos para evitar que el transportador pueda funcionar en servicio inverso al previsto.
4. Prohibir a los trabajadores usar los transportadores para desplazarse ya que no se encuentran habilitados para tal fin.
5. Prever que los transportadores, en las estaciones de carga y descarga y en los extremos de impulsión y de retorno, mantengan dispositivos de parada en caso de emergencia.
6. Señalizar los dispositivos de parada, éstos deben ser fácilmente accesibles y concebidos de tal forma que resulte difícil su accionamiento involuntario. Los de parada de emergencia estarán situados en un lugar seguro

CIRCULACIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS EN ÁREAS DE TRABAJO

ARTÍCULO 59

1. Solo personal calificado podrá hacer uso de vehículos, montacargas, camiones, tractores y maquinaria de construcción.
2. El personal deberá utilizar los pasos peatonales para evitar exposición a vehículos en movimiento.
3. Mantener los pisos suficientemente nivelados sin huecos, salientes u otros obstáculos por donde se desplacen vehículos, montacargas, camiones, tractores y maquinaria de construcción.
4. Señalizar correctamente las zonas utilizadas para el tránsito de vehículos.
5. Verificar que los mandos de control de la puesta en marcha, aceleración, elevación y freno, reúnan las condiciones necesarias para evitar movimientos involuntarios.
6. Mantener en los vehículos de carga, en un sitio visible, la indicación de la carga máxima que pueden transportar.
7. Equipar a los montacargas, tractores, camiones y maquinaria de construcción con señales acústicas y frenos eficaces.
8. No usar estribos, parrillas, guardachoques, cubiertas, etc, para el transporte humano.
9. La velocidad máxima permitida para circulación interna es de 10 Km. por hora.

TRABAJO CON MAQUINARIA Y EQUIPOS

ARTÍCULO 60

1. Establecer un plan de mantenimiento preventivo para control de guardas en maquinaria.
2. Autorizar solo a personal calificado el accionamiento de máquinas.
3. Recibir instrucciones técnicas para el transporte, almacenamiento, instalación, montaje, puesta en servicio, o mantenimiento de máquinas, previo a ponerlas en marcha.
4. Leer las instrucciones del fabricante, capacidad, límite o tolerancia, los dispositivos y herramientas específicas para su funcionamiento y mantenimiento.
5. Señalizar las máquinas con el fin de que quienes la operan valoren situaciones de riesgo antes de ponerlas en marcha.
6. Someter a un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a todas las máquinas.
7. Verificar que los dispositivos de parada, verificadores de presión, botones de emergencia, dispositivos de rescate se mantengan en funcionamiento, mediante mantenimiento preventivo.
8. Señalizar todos los elementos que presten ayuda, como dispositivos de emergencia, de accionamiento, dispositivo de desactivación u otro cuya intención sea brindar

mecanismos de seguridad.

DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

ARTÍCULO 61

1. Emplear para el transporte de los trabajadores por cuenta de la empresa, vehículos mantenidos en perfectas condiciones de funcionamiento, adecuados o acondicionados para garantizar el máximo de seguridad en la transportación.
2. Prohibir la utilización de volquetas, tractores o vehículos de carga para transportar al personal.

PISOS Y SUPERFICIES DE TRABAJO

ARTÍCULO 62

1. Garantizar que los sitios de trabajo cuenten con pisos homogéneos, lisos y continuos, de material consistente, no deslizante o susceptible de serlo por el uso o proceso de trabajo, y de fácil limpieza.
2. En los sitios de trabajo donde se manejen líquidos, estarán recubiertos de material impermeable con desagües y canales.

TRABAJO A DISTINTO NIVEL

ARTÍCULO 63

1. Mantener plataformas de trabajo fijas, construidas de materiales sólidos y con su estructura y resistencia proporcionales a las cargas fijas o móviles que soporten.
2. Los pisos de las plataformas de trabajo y los pasillos de comunicación entre las mismas se mantendrán sólidamente unidos, y libres de obstáculos, serán de material antideslizante además estarán provistos de un sistema para evacuación de líquidos.
3. Verificar que las escaleras fijas, y las partes metálicas de las escaleras sean de acero, hierro forjado, fundición maleable u otro material equivalente y que estén adosadas sólidamente a los edificios, depósitos, máquinas o elementos que las precisen.
4. Garantizar que las escaleras de mano ofrezcan condiciones de solidez, estabilidad, seguridad y de aislamiento o incombustión en caso de riesgo de incendios.
5. Verificar que las barandillas y rodapiés sean de materiales rígidos y resistentes, que no tengan astillas, clavos salientes, ni otros elementos similares susceptibles de producir accidentes.
6. Mantener la altura de las barandillas a 900 milímetros a partir del nivel del piso.

7. Usar equipos de protección necesarios para trabajos en altura, como: arnés de seguridad, línea de vida, puntos de sujeción, mallas de contención, entre otros elementos.

CAÍDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN

ARTÍCULO 64

1. Capacitar en la manipulación de pesos de forma adecuada y ergonómica de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado.
2. Recordar que durante las operaciones de manejo de cargas se debe:
 - Respetar las instrucciones.
 - Utilizar el material apropiado para las cargas a levantar.
 - Vigilar el buen estado de las cuerdas, cadenas, eslingas, ganchos, etc.
 - Utilizar el Equipo de Protección Individual para transporte manual de carga.
 - Apilar los materiales correctamente, de acuerdo a normas establecidas.

PROYECCIÓN DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

ARTÍCULO 65

1. Utilizar el equipo de protección individual adecuado para las labores que impliquen posibilidad de proyección de sólidos o líquidos.
2. Proteger eficazmente todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas, lesivos por acción atrapante, cortante, lacerante, punzante, prensante, abrasiva y proyectiva en que resulte técnica y funcionalmente posible, mediante resguardos u otros dispositivos de seguridad. Los resguardos o dispositivos de seguridad de las máquinas, únicamente podrán ser retirados para realizar las operaciones de mantenimiento o reparación que así lo requieran, y una vez terminadas tales operaciones, serán inmediatamente repuestos.
3. Utilizar todo el equipo de protección individual indicado cuando se realice trasvase de líquidos corrosivos.

MANEJO DE HERRAMIENTAS CORTANTES Y/O PUNZANTES

ARTÍCULO 66

1. Recibir previo a su actividad instrucciones técnicas para el transporte, almacenamiento, instalación, o mantenimiento de herramientas.

2. Evitar hacer uso de herramientas de trabajo para las que no hayan sido capacitados en su utilización.
3. Someter a un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a todas las herramientas.
4. Usar herramientas dieléctricas para prevenir riesgos en la actividad laboral.
5. Señalizar todos los elementos que presten ayuda, como dispositivos de emergencia, de accionamiento, dispositivo de desactivación u otro cuya intención sea brindar mecanismos de seguridad.

CAIDA DE OBJETOS POR DERRUMBAMIENTO

ARTÍCULO 67

1. No sobrecargar las paletas ni los montacargas.
2. Cumplir con las normas de apilamiento establecidas para los distintos productos a ser almacenados.

SUPERFICIES O MATERIALES CALIENTES

ARTÍCULO 68

1. Proteger eficazmente todas las partes de maquinarias o equipos, que tengan superficies o contengan material caliente, mediante resguardos u otros dispositivos de seguridad. Los resguardos o dispositivos de seguridad de las máquinas, únicamente podrán ser retirados para realizar las operaciones de mantenimiento o reparación que así lo requieran, y una vez terminadas tales operaciones, serán inmediatamente repuestos.
2. Aislar la fuente de calor con materiales de características técnicas apropiadas para reducir el efecto calorífico
3. Proveer de equipo de protección individual adecuado para cada actividad que implique contacto con materiales o superficies calientes.

CAPÍTULO III

FACTORES QUÍMICOS

PREVENCIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS

ARTÍCULO 69

1. Estar capacitados con respecto a la manipulación, medios de protección y peligros para la salud de los productos químicos que se manejan en el área de trabajo.

2. Identificar la información de las etiquetas de los productos químicos, para realizar un manejo adecuado de los mismos, disminuyendo o evitando el riesgo de exposición directa o indirecta.
3. Usar correctamente el equipo de protección individual.
4. Seguir los procedimientos de acuerdo a: tipo y clase de producto, toxicidad, normas de transportación y manipulación de químicos.
5. Reunir las condiciones físicas y de seguridad del lugar destinado como bodega de almacenamiento para los productos químicos (sustancias corrosivas, líquidos inflamables y combustibles, sustancias tóxicas, sustancias oxidantes y comburentes)
6. Mantener protección colectiva o en su defecto usar equipos de protección individual si existe exposición a contaminantes químicos durante la actividad laboral.
7. Realizar pruebas diagnósticas preventivas a los trabajadores con el fin de descartar afectación a la salud por exposición a sustancias químicas.
8. Verificar que el personal encargado de la compra de los químicos esté capacitado para adoptar y llevar a cabo las medidas de seguridad necesarias para garantizar el producto, bajo los siguientes parámetros:
 - a. Evitar adquirir químicos prohibidos en la República del Ecuador.
 - b. Evitar comprar químicos de dudosa procedencia, con aspecto de haber sido manipulados antes, cuyos envases estén rotos o no tengan las etiquetas originales.
 - c. Exigir al proveedor la entrega de las hojas técnicas de seguridad (MSDS) en idioma español.
 - d. Observar que los químicos comprados estén claramente etiquetados, muestren el número de Registro y que los envases no estén dañados.
 - e. Observar y considerar la fecha de elaboración y expiración del químico.
 - f. Etiquetar todos los envases de los productos químicos que se reciban en forma correcta.
9. Aplicar en caso de emergencia todas las medidas descritas en el plan de manejo de productos químicos con el que cuenta la empresa.
10. Contar con desagües y alcantarillas que eviten la fuga del producto hacia las tuberías de eliminación general de excretas. Estas deben contar con un mecanismo de recaptación o recuperación del producto químico
11. Tener un adecuado sistema de ventilación, natural o forzado si las condiciones así lo ameritan
12. Mantener una temperatura adecuada para preservar en condiciones estables a las sustancias químicas almacenadas.
13. Señalizar correctamente los lugares donde se almacenan estas sustancias químicas.

14. Dar pleno cumplimiento a la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266:2000 en lo referente a transporte, almacenamiento y manejo de sustancias químicas.
15. Dar mayor importancia a las medidas que se requieran para la manipulación y el almacenamiento, emplazamiento, ventilación, instalación eléctrica, protección contra incendios y demás medidas complementarias para gases como: hexano, amoniaco, gas propano, etc.

ALMACENAMIENTO DE GASES

ARTÍCULO 70

1. Evitar la ubicación de cilindros de gases en locales subterráneos, pasillos, túneles, o aparcamientos.
2. Asegurar que los suelos de los sitios de almacenamiento sean planos y de material de difícil combustión.
3. Ubicar los cilindros o botellas en sitios de fácil acceso, con señalización respectiva, manteniéndolos adecuadamente sujetos para evitar su desplazamiento o caída.
4. Colocar los cilindros de gases siempre correctamente separados entre inflamables y otros tipos de gases.
5. Dotar a la bodega de almacenaje de estos materiales de elementos que permitan una fácil extinción de cualquier factor que ocasione un riesgo (extintores, arena, aserrín, agua, palas, recipientes, etc.)
6. Mantener las zonas de almacenamiento de botellas, señalizando los tipos de gases almacenados.
7. Prohibir en estas zonas fumar o de encender fuegos.
8. Instruir sobre el manejo de gases y sus recipientes.
9. Almacenar productos que se mantienen en envases a presión en condiciones determinadas por el fabricante.

CAPÍTULO IV

FACTORES BIOLÓGICOS

SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTUARIOS

ARTÍCULO 71

1. Disponer de instalaciones sanitarias suficientes y en buen estado para su personal, debidamente separados por género.
2. Mantener suelos, paredes y techos de los cuartos de aseo, duchas, lavabos y excusados enlucidos, lisos e impermeables, con materiales que permitan su limpieza con líquidos desinfectantes.

3. Prohibir la utilización de estos locales para funciones distintas a las que están destinadas.
4. Los vestidores tendrán asientos y armarios individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado.
5. Los trabajadores mantendrán en perfecto estado de conservación tales servicios y locales.
6. Queda prohibido ingresar, guardar o consumir alimentos dentro del área de vestidores.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

ARTÍCULO 72

1. Mantener áreas para las actividades del servicio de alimentación como: almacenamiento, refrigeración, cocina y comedor. Estas instalaciones serán de superficies fáciles de limpiar.
2. Vigilar que el personal que labora en esta área se haya realizado controles médicos periódicos, tengan su Carné de Salud y Carné de Manipulador de Alimentos.
3. Almacenar los alimentos luego de ser sometidos a una cuidadosa limpieza.
4. Conservar el menaje necesario en buenas condiciones de higiene y limpieza.
5. Disponer de agua potabilizada para la preparación de las comidas y para la limpieza de utensilios y vajillas, con sus respectivos medios de desinfección.
6. Evitar la acumulación de materias orgánicas en estado de putrefacción.
7. Controlar los tiempos de caducidad de los productos no perecibles almacenados en el área.
8. Mantener libres de insectos y roedores los centros de trabajo.

ORDEN Y LIMPIEZA

ARTÍCULO 73

1. Mantener buenas condiciones de orden y la limpieza en todas las áreas de trabajo.
2. Destinar recipientes plenamente identificados para separar los residuos, basura y desechos de la actividad laboral en las distintas áreas de la Empresa.
3. Utilizar en los bidones metálicos que tienen desechos y son fácilmente inflamables una tapa para evitar la propagación de incendios.
4. Eliminar y controlar las causas que contribuyen a que los materiales y los residuos se acumulen.
5. Recolectar las herramientas de trabajo se realizar en soportes o estantes adecuados que faciliten su identificación y localización.
6. Asignar un sitio para cada "cosa" y se procurará que cada "cosa" esté siempre en su

sitio. Cada emplazamiento estará concebido en función de su funcionalidad y rapidez de localización.

7. Limitar las zonas de trabajo, ordenar y marcar la ubicación de las cosas utilizando señales normalizadas y códigos de colores.
8. Realizar la limpieza de los locales, las máquinas, equipos y herramientas en todas las áreas de trabajo.
9. Extremar la limpieza de ventanas y tragaluces para que no impidan la entrada de luz natural y mantener superficies de trabajo y de tránsito fácilmente lavables.
10. Evitar utilizar disolventes inflamables y productos corrosivos en la limpieza de los suelos. Las operaciones de limpieza no generarán peligros.
11. Controlar que el personal de cada puesto de trabajo debe estar implicado en el tratamiento de la limpieza del entorno y controlará aquellos puntos críticos que generen suciedad. Para ello se deben aportar los medios necesarios (contenedores, material de limpieza, equipos de protección).
12. Retirar los objetos que obstruyan el acceso a estas zonas y señalizarán las vías de circulación mediante bandas blancas o amarillas pintadas en el suelo.
13. Facilitar la comunicación y la participación de los trabajadores para mejorar la limpieza y el orden; fomentando la creación de nuevos hábitos de trabajo y responsabilizaremos individualmente a mandos intermedios y trabajadores sobre el tema.
14. Sensibilizar a las personas que están implicadas en un trabajo sobre los beneficios que comporta el mantener el orden y la limpieza.
15. Realizar de manera regular y planificada inspecciones de orden y limpieza utilizando el respectivo procedimiento para asegurar el mantenimiento de áreas de trabajo limpias y ordenadas, que cumplan con buenas prácticas de manufactura y preparación de alimentos.

CAPÍTULO V

FACTORES ERGONÓMICOS

SOBRESFUERZO FÍSICO

ARTÍCULO 74

1. Se realizarán evaluaciones de los factores de riesgo ergonómicos cuando exista modificación en el proceso, cambio o aumento de máquinas o equipos a los que están expuestos los trabajadores
2. En puestos de trabajo donde exista sobreesfuerzo físico se procederá a realizar períodos de descanso en la jornada laboral (pausas activas) y de ser posible rotación de

puestos de trabajo

MANEJO DE CARGAS

ARTÍCULO 75

1. Se emplearán, en lo posible, sistemas mecanizados para el manejo de cargas: transportadores, montacargas, etc.
2. La empresa informará y capacitará a todo el personal sobre el manejo de cargas y protección de la espalda. Se insistirá en los siguientes aspectos:
 - a) Al levantar una carga, se deberá mantener la espalda vertical, con los brazos rectos, flexionando las rodillas.
 - b) Si la carga es grande y se dificulta para caminar normalmente, se deberá pedir ayuda y utilizar coches o montacargas.
 - c) Todo trabajador empujará y no halará cuando transporte materiales en coches o cualquier medio de transporte.
 - d) Se evitará el sobre-alcance. Si se requiere acceder a una carga, utilizar una escalera u otro dispositivo adecuado para ese fin.
 - e) No girar el tronco cuando se esté desplazando con una carga. Moverse completamente usando las piernas.
3. No se deberá sobrepasar los límites establecidos de manejo de cargas teniendo en cuenta el sexo y la edad del trabajador (23 Kg.).



POSICIÓN FORZADA – TRABAJO EN POSICIÓN DE PIE

ARTÍCULO 76

En los puestos de trabajo en donde la posición de pie es requerida por largos períodos:

1. Los trabajadores deben poder trabajar con los brazos a lo largo del cuerpo y sin tener que encorvarse ni girar la espalda excesivamente.
2. Se deberá colocar ruedas en el mobiliario pesado, para que los mismos puedan apartarse y ser manejados con mayor facilidad.
3. Se deberá planificar la formación y capacitación práctica a todos los trabajadores operativos en técnicas posturales, en el uso adecuado de sus instrumentos y herramientas de trabajo.
4. Se tomarán directrices en el campo organizacional, como son la rotación de actividades en los puestos de trabajo, enriquecimiento del trabajo y trabajo en equipo.

POSICIÓN FORZADA – TRABAJO EN POSICIÓN SENTADO

ARTÍCULO 77

Evitar estar sentado todo el día, deberá alternarse con periodos en la posición de pie, preferiblemente cada 50 minutos sentado, de 5 a 10 minutos de pie.

TRABAJOS CON USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DIRECTA (PVD's)

ARTÍCULO 78

1. Todo computador en los puestos de trabajo deberá ser ubicado en forma correcta, la pantalla y el teclado deberán estar frente al usuario.
2. Regular la altura del monitor al nivel de los ojos y mantener una distancia al monitor entre 50 y 70 cm.
3. Tomar pausas periódicas cortas para darle un descanso a sus manos (cuando esté trabajando continuamente) y en períodos largos mirar y enfocar hacia algún objeto diferente a la pantalla para que descanse la vista.
4. Regular la altura de los teclados y ratón al mismo nivel de los codos de acuerdo con cada usuario.
5. Mantener el orden en la estación de trabajo para moverse con facilidad y cambiar de posición.



CAPÍTULO VI

FACTORES PSICOSOCIALES

ARTÍCULO 79

La empresa identificará, evaluará y controlará los siguientes factores:

- Turnos rotativos
- Trabajo a presión
- Alta responsabilidad
- Sobrecarga mental
- Minuciosidad de la tarea
- Trabajo monótono

Ante la presencia de factores que generan estrés, irritabilidad, monotonía, fatiga, sobrecarga de trabajo, inadaptabilidad, ausentismo, aburrimiento se implementará lo siguiente:

- a) El personal de oficinas que deba trabajar frente a un computador deberá organizar su trabajo, estableciendo pausas periódicas, que reduzcan la carga de trabajo para evitar la monotonía y hastío frente al computador.
- b) Mayor comunicación vertical y horizontal en las reuniones de producción y en aquellas que se soliciten.
- c) Fomentar conductas favorables para un mejor rendimiento en el trabajo coordinado con Recursos Humanos dentro del programa de capacitación.
- d) Establecer un mayor compromiso con la política de seguridad y salud, para que en cada momento que se exponga un tema de capacitación en el temario inicial del curso, seminario, charla, se fortalezca este compromiso.
- e) No se trabajará en turnos rotativos nocturnos por más de dos semanas seguidas.
- f) Se implementará la identificación, medición, evaluación y control de los factores de riesgo psicosociales mediante procedimientos adecuados y validados para el efecto.

PREVENCIÓN DEL ACOSO O MALTRATO PSICOLÓGICO LABORAL

ARTÍCULO 80

1. No se permitirá el acoso laboral, comprendido como toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un trabajador por parte del empleador y viceversa, un jefe o

superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror, angustia, a causar perjuicio laboral, desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo, así como cualquier conducta que implique acoso sexual.

2. La empresa prohibirá estrictamente cualquier manifestación de acoso sexual en el lugar de trabajo como:
 - Pedido de favores sexuales cuando se refiere a una conducta implícita o explícita, es decir con el fin de ser promovido
 - Cuando se intenta conseguir una decisión de cualquier tipo.
 - El forzar a un individuo a tener relaciones sexuales o favores sexuales.
 - Usar términos o gestos sexuales sugestivos para describir el cuerpo de una persona, vestimenta o inclinación sexual.
 - El colocar rótulos, hojas, correos electrónicos, volantes sexualmente ofensivos en el lugar de trabajo, etc
3. Como mecanismo de prevención de conductas de acoso laboral y sexual, la empresa procurará actividades tendientes a generar una conciencia colectiva que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten la vida laboral y el buen ambiente en la empresa. Protegerá la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
4. Se garantizará la posición laboral del trabajador, mediante el desarrollo de reglas claras, explícitas, escritas y públicas sobre la resolución de conflictos personales, los que protegerán el derecho a la queja y el anonimato.
5. Se formará a todos los mandos de todos los niveles en la gestión de conflictos, estableciéndose canales de detección y actuación frente a situaciones de acoso laboral, para el efecto se utilizará el procedimiento correspondiente.

PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA

ARTÍCULO 81

1. La empresa promoverá campañas de difusión preventivas de VIH SIDA entre todos los trabajadores con el propósito de:
 - a) Informar sobre la enfermedad, forma de contagio, manera de prevenirlo, tratamiento, etc.
 - b) Concienciar sobre la epidemia, la repercusión del SIDA en la familia, el ámbito laboral y la sociedad.
 - c) La conducta a seguir con los trabajadores VIH positivos a través de un programa encaminado al seguimiento y coordinación con las instancias de Salud Pública.
 - d) La conducta a seguir con los trabajadores con SIDA respecto al trámite de jubilación por enfermedad (invalidez) a realizar por la Empresa cuando el caso lo amerite.

- e) Garantizar la no discriminación a empleados y trabajadores por motivos de salud, enfermedad o discapacidad
2. Prohibir la terminación de las relaciones laborales por petición de visto bueno del empleador, por desahucio o por despido de trabajadores que estén viviendo con VIH (SIDA).
3. A las personas que se encuentren en una actividad laboral bajo relación de dependencia y que hayan desarrollado el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida y que como consecuencia de dicha enfermedad ya no pueden desarrollar con normalidad sus actividades laborales, el patrono tramitará la jubilación por invalidez absoluta y permanente en el IESS.
4. Prohibir la solicitud de detección de VIH como requisito para obtener o conservar el empleo.
5. Promover la prueba de detección de VIH, única y exclusivamente de manera voluntaria, individual y confidencial.

CAPÍTULO VII

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ARTÍCULO 82

El equipo de protección personal desempeña un papel importante en un programa de seguridad e higiene en el trabajo, el equipo no debe solo dar protección, sino también comodidad, el tipo de EPP's, las características, tiempos de reposición, adquisición y entrega de los mismos se encuentra especificado en el Procedimiento para la adquisición, uso, mantenimiento y control de Equipos de Protección Personal. El uso de EPP, es el último estado dentro de la secuencia de prevención del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 83

Los equipos de protección personal que Industrias ALES C.A., entregue serán determinados por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo o por el Responsable de Seguridad y Salud de cada centro operativo, de acuerdo a los criterios técnico-legales y luego de haber efectuado las valoraciones de exposición a factores de riesgo por puestos de trabajo.

ARTÍCULO 84

Todo elemento de protección personal entregado a los trabajadores deberá ser registrado en una ficha de control, para tener constancia de la entrega de dichos artículos

ARTÍCULO 85

El trabajador tendrá la obligación de cambiar su elemento de protección personal cuando se encuentre deteriorado, devolviendo el anterior elemento, si no lo entrega la empresa descontará el valor del elemento de protección personal al trabajador.

ARTÍCULO 86

Al extraviar los elementos de protección personal, el trabajador tiene la obligación de denunciar inmediatamente la pérdida, a su jefe inmediato, a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Responsable de Seguridad y Salud. El buen cuidado y uso del equipo de protección personal entregado por Industrias ALES C.A., es responsabilidad única del empleado.

ARTÍCULO 87

Industrias ALES C.A., capacitará al personal en el uso adecuado de los equipos de protección.

TÍTULO V

DE LOS ACCIDENTES MAYORES

ARTÍCULO 88

En cada centro de trabajo de Industrias ALES C.A. se desarrollará un Plan de Emergencia específico, puesto que las necesidades y riesgos de origen antrópico o naturales, hace que la identificación de peligros a los que están expuestos, sean diferentes.

ARTÍCULO 89

La persona encargada del desarrollo de dicho Plan de Emergencia es el Analista o Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo quien, basado en las estimaciones de riesgo determinará la forma de actuación antes, durante y después de la emergencia.

ANTES DE LA EMERGENCIA

ARTÍCULO 90

Evaluar qué tipos de accidentes mayores se pueden presentar en las instalaciones de todos los centros operativos de Industrias ALES C.A. y adoptar las medidas de prevención correspondientes a cada uno de ellos, así como las acciones a tomar para evitar la presencia de un siniestro.

ARTÍCULO 91

Mantener actualizado el Plan de Emergencia donde se definen responsabilidades, se determinan los criterios de organización de la respuesta y se proponen procedimientos, dicho plan debe ser continuamente divulgado entre todos los trabajadores de la compañía a fin de precautelar la integridad física y la salud del personal en caso de emergencia

ARTÍCULO 92

Disponer la implementación y mantenimiento de equipos, insumos y materiales para prevención y control de incendios, evacuación y primeros auxilios; mantener controles periódicos a todos estos elementos.

ARTÍCULO 93

Conformar, capacitar y organizar a las brigadas de emergencias en cada centro operativo para responder a cualquier tipo de situación, mediante cursos de capacitación, adiestramiento y simulacros.

ARTÍCULO 94

Mantener en buenas condiciones la señalización de vías de evacuación y puntos de encuentro, mantener en buenas condiciones de funcionamiento la iluminación de emergencia, sistema de detección de humo y señales visuales y audibles de alerta y alarma.

ARTÍCULO 95

Definir el proceso de comunicación dentro del Plan de Emergencia a fin de no entorpecer con su propósito y facilitar el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 96

Disponer de la cantidad adecuada de extintores ubicados en diferentes sitios dentro de las instalaciones de la empresa. Los extintores deben ubicarse técnicamente en lugares de fácil acceso a 1,50 mts. del suelo.

ARTÍCULO 97

Tener estricto control de cada uno de los elementos de control de incendios, de su estado de conservación y funcionamiento y los tiempos de recarga establecidos, llevando registros detallados de las fechas de carga y recarga de los extintores.

ARTÍCULO 98

Todo el personal del centro operativo estará capacitado en el uso de extintores, sabrá para qué, cómo y cuándo se utilizan, de tal forma que puedan actuar frente a un conato de incendio incluso antes de que la brigada de control de emergencias llegue al sitio del evento, además reportarán daños, deterioros, falta de funcionamiento, descargue, o pérdidas de presión de extintores.

ARTÍCULO 99

Mantener las áreas cercanas a los extintores libres de obstáculos que impidan su utilización inmediata en caso de presentarse un conato de incendio.

ARTÍCULO 100

Realizar mantenimientos preventivos periódicos al sistema eléctrico de cada centro operativo.

ARTÍCULO 101

Efectuar inspecciones periódicas de orden y limpieza, condiciones subestándares y acciones subestándares que puedan provocar un siniestro, utilizando los formatos de registro establecidos en los respectivos procedimientos.

ARTÍCULO 102

Mantener protocolos de actuación frente a derrames o fugas y difundirlos periódicamente entre las personas que pudieran estar expuestas.

DURANTE LA EMERGENCIA

ARTÍCULO 103

El coordinador o jefe de emergencias activará el Plan de Emergencia frente a las diferentes situaciones que pudieran ocurrir y determinará, junto a la alta dirección, las acciones inmediatas o mediatas a tomar, si la evacuación es total o parcial.

ARTÍCULO 104

El coordinador o jefe de emergencias verificará que el punto de encuentro esté en condiciones de recibir a los evacuados, se comunicará con los Jefes de Brigada y solicitará apoyo externo.

ARTÍCULO 105

El Jefe de la Brigada de Emergencia encargado del control de incendios debe establecer hasta qué punto la brigada cuenta con el conocimiento, la capacitación y el entrenamiento en el uso de elementos de combate de incendios y si es conveniente la actuación de la brigada o es mejor dejar el control a cargo de personal especializado del Cuerpo de Bomberos.

ARTÍCULO 106

El Jefe de la Brigada de Emergencia encargado de la evacuación determinará junto con los brigadistas las rutas de evacuación que deberán utilizarse y los puntos de reunión a los que deba guiarse al personal de forma ordenada y calmada, verificando que ninguna persona se haya quedado rezagada en el sitio de la emergencia.

ARTÍCULO 107

El Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios deberá disponer entre los brigadistas la atención de primeros auxilios a los afectados y mantener los registros de los lugares a donde fueron transferidos en caso de hacerlo a los empleados y trabajadores.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

ARTÍCULO 108

Verificar el estado de las instalaciones y las condiciones de seguridad antes de proceder al retorno del personal evacuado a los sitios de trabajo en forma ordenada y segura.

ARTÍCULO 109

Revisar el cumplimiento del Plan de emergencia para valorar su efectividad en base a la respuesta obtenida durante la emergencia.

ARTÍCULO 110

Reemplazar materiales, equipos e insumos que se hayan utilizado o solicitar recargas de los equipos de extinción de incendios utilizados.

ARTÍCULO 111

Realizar la investigación del accidente, una vez controlada la emergencia. Esta investigación será reportada a la Presidencia Ejecutiva de la Empresa. Además se dispondrá la limpieza de la zona afectada y posterior puesta en marcha de las operaciones, si las condiciones son adecuadas para su reinicio.

ARTÍCULO 112

Dotar a los trabajadores que realicen la limpieza, del equipo de protección personal adecuado para realizar dichas actividades. Dicho equipo será determinado en función de la emergencia.

TÍTULO VI

DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 113

La señalización de seguridad cumplirá con lo siguiente:

1. Llamar la atención de los trabajadores sobre situaciones de riesgo, obligaciones y prohibiciones, con la finalidad de evitar o disminuir los riesgos.
2. Servir de guía cuando los trabajadores requieren realizar operaciones de riesgo
3. Facilitar la identificación o localización de medios o dispositivos de protección, emergencia, evacuación y atención de primeros auxilios.
4. Incluir en sus programas de capacitación, el conocimiento y el manejo de colores, señales, símbolos y tarjetas de seguridad, por parte de todos los trabajadores de la compañía.
5. Toda la señalización tomará en cuenta las normas nacionales NTE INEN ISO 3684 con

el propósito de prevenir accidentes y peligros para la integridad física y la salud de los trabajadores de la compañía; así como para hacer frente a las emergencias, establecer e implementar la utilización de colores, señales, símbolos y tarjetas de seguridad, necesarias en todas las instalaciones de la Empresa.

6. Establecer la señalización de seguridad la misma que indica la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, determinando el emplazamiento de dispositivos y equipos de seguridad y demás medios de protección.
7. La señalización de seguridad, no sustituye a la adopción obligatoria de las medidas preventivas, colectivas o personales necesarias para la eliminación de los riesgos existentes.
8. Observar que la señalización de seguridad se emplee de forma tal que el riesgo que indica sea fácilmente advertido o identificado.
9. Mantener los elementos componentes de la señalización de seguridad en buen estado de utilización y conservación.
10. Instruir al personal acerca de la existencia, situación y significado de la señalización de seguridad empleada en el centro de trabajo, sobre todo en el caso en que se utilicen señales especiales.

ARTÍCULO 114

SEÑALES DE SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN DE LAS SEÑALES

Señales de prohibición

Son de forma circular, el color base de las mismas es blanco, son círculos de color rojo con una barra diagonal que pasa por el punto central.

En un círculo central, sobre fondo blanco se dibuja, en negro, el símbolo de lo que se prohíbe.



Señales de obligación

Esta constituida de forma circular con fondo azul oscuro y un reborde en color blanco. Sobre el fondo azul, se dibuja en blanco, el símbolo que expresa la obligación de cumplir.



Señales de prevención o advertencia

Formadas por un triángulo equilátero y llevan un borde exterior en color negro. El fondo del triángulo de color amarillo, sobre el que se dibuja en negro el símbolo del riesgo que se avisa.



Señales de condición segura.

Tienen forma cuadrada o rectangular. El color del fondo es verde llevando de forma especial un reborde blanco a todo lo largo del perímetro. El símbolo se inscribe en blanco y colocado en el centro de la señal.



Las flechas indicadoras se pondrán siempre en la dirección correcta, para lo cual podrá preverse que sean desmontables para su colocación en varias posiciones.

Colores de contraste:

Si se requiere un color de contraste, éste debe ser blanco o negro según se indica a continuación:

Color de seguridad	Color de contraste
Rojo	blanco
Amarillo	negro
Verde	blanco
Azul	blanco

Señales auxiliares

Las señales auxiliares deben ser rectangulares. En forma alternativa, se puede usar como color de fondo, el color de seguridad de la señal principal, con texto en color de contraste correspondiente.

Los tamaños de las señales auxiliares deben estar de acuerdo a los tamaños para rótulos rectangulares, cuyas dimensiones se establecen en la norma NTE INEN 0878.

Los textos deberán escribirse en idioma español.

Diseño de Símbolos:

El diseño de los símbolos debe ser tan simple como sea posible y deben omitirse detalles no necesarios para la comprensión del mensaje de seguridad. Existen símbolos normalizados internacionalmente, los cuales deberán aplicarse sin modificación alguna en la señal de seguridad respectiva.

Distancia de observación

La relación entre la distancia (l) desde la cual la señal puede ser identificada y el área mínima (A) de la señal, para distancias menores a 50 mtrs., está dada por:

$$A = \frac{l^2}{2000}$$

ARTICULO 115

De la señalización de Equipos:

Para la señalización de los equipos se deben utilizar rótulos rectangulares, cuyo fondo sea de color azul y las letras de color blanco.

La rotulación en color anaranjado se la realiza para **partes peligrosas de maquinas** o equipos mecánicos que puedan cortar, aplastar, causar shock eléctrico o lesionar en cualquier forma; interior de tapas de cajas de fusibles, interruptores, válvulas de seguridad; y para hacer resaltar riesgos cuando las puertas de los resguardos estén abiertas o hubieran sido retiradas las defensas de engranajes, correas u otro equipo en movimiento.

ARTICULO 116

De la señalización de Tuberías:

a.- Los fluidos transportados por tuberías se dividen, para efectos de identificación en diez categorías, a cada una de las cuales se le asigna un color específico, de acuerdo a la siguiente tabla.

FLUIDO	CATEGORÍA	COLOR
Agua	1	verde
Vapor de agua	2	gris - plata
Aire y Oxígeno	3	azul
Gases combustibles	4	amarillo ocre
Gases no combustibles	5	amarillo ocre
Ácidos	6	anaranjado
Alcalis	7	violeta
Líquidos combustibles	8	café
Líquidos no combustibles	9	negro
Vacío	0	gris
Agua o vapor contra	-	rojo de seguridad
GLP (gas licuado de petróleo)	-	blanco

b.- El color de identificación se aplica: sobre la tubería en su longitud total, o sobre la tubería como banda (mínimo 150mm de longitud dependiendo del diámetro del tubo).

c.- En caso de no pintarse la tubería totalmente, las bandas con el color de identificación deben situarse en todas las uniones, a ambos lados de la válvula, en dispositivos de servicio, tapones, penetraciones en paredes, y otros sitios donde tenga sentido la identificación del fluido

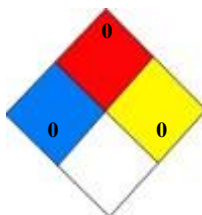
d.- Para permitir una mejor identificación del contenido de la tubería, la leyenda debe estar escrita mediante letras, palabras o el nombre del producto, en forma completa o abreviada, pero fácil de comprender. Además en caso de ser necesario el rótulo debe contener: la temperatura en grados centígrados, la presión en PSI, y otras características importantes de las tuberías, especialmente en los materiales de alto riesgo

ARTICULO 117

De la señalización para los tanques de almacenamiento

La señalización de los tanques de almacenamiento se la hace utilizando un rombo cuadrangular dividido en cuatro zonas a las cuales les corresponde un color y un número. El color indica el tipo de riesgo existente con el producto y el número indica el nivel de riesgo.

a.- El color azul significa peligro de salud:



0. Material ordinario: durante un incendio no genera peligro por combustión.
1. Ligeramente Peligroso: puede causar irritación pero solo un daño residual menor.
2. Peligroso: Una exposición intensa o continua puede causar incapacidad temporal o daño residual.
3. Extremadamente peligroso: Una exposición corta puede causar serio daño temporal o permanente.
4. Mortal: Una exposición corta puede causar la muerte o un daño permanente.

b.- El color rojo significa peligro de inflamabilidad:


0. No se quema.
1. Pre calentamiento requerido, punto de inflamación sobre los 93 0C.
2. Pre calentamiento requerido, punto de inflamación bajo los 93 0C (puede ser moderadamente calentado o expuesto a altas temperaturas antes de que se combustione).
3. Fácil ignición en casi todo ambiente; punto de inflamación bajo los 38 0C.
4. Muy inflamable, se vaporiza rápida y completamente bajo condiciones ambientales, punto de inflamación bajo los 23 0C.

c.- El color amarillo significa peligro de reactividad:

0. Estable aún bajo condiciones de incendio.

1. Normalmente estable, pero puede ser inestable a temperatura y presión elevada (si se calienta).
2. Cambio químico violento a elevada presión y temperatura o reacción violenta con agua.
3. Capacidad de detonación o reacción explosiva si está frente a una fuente de ignición fuerte o confinado bajo calor antes de ignición (golpes y calor lo pueden detonar).
4. Capacidad de detonación o reacción explosiva a presión y temperatura ambiente.

d.- El color blanco significa peligro especial:

OXI	Material oxidante.
ACID	Material ácido.
ALC	Material alcalino.
COR	Material corrosivo.
W-	Material reactivo con agua.
AIR	Material reactivo con aire.
	Material radiactivo

ARTICULO 118

De la señalización de pisos:

a.- La señalización del piso para la identificación de las **zonas peatonales** se la realiza utilizando los colores blanco y amarillo.

b.- El color blanco se usa para indicar vía libre o una sola dirección. Con franjas amarillas diagonales sirve como control de circulación en accesos, pasillos, vías de tránsito.

Utilizando el color blanco con franjas amarillas rectas, se puede limitar áreas interiores de tránsito o circulación de personas, mediante franjas de 5 a 12 cm.

Mientras que para la identificación de las **zonas de información (carteleras)**, las franjas amarillas deben tener una inclinación en ángulo de 45°.



c.- Para la señalización de instalaciones donde se encuentran barandas, pasamanos, objetos salientes, transportadores móviles, etc. o lugares en los cuales se almacenan explosivos, combustibles y que son zonas de alto riesgo en las cuales existan peligros de caídas, atropellamiento, cortadura, golpes o choque contra objetos y obstáculos; se utilizan los colores amarillo y negro.

1. La zona debe pintarse de color amarillo con franjas negras de 10 cm en ángulo de 45°.
2. Las áreas donde transitan equipos de transporte de materiales (grúas, montacargas, camiones), deben señalizarse en color amarillo y negro, pero en líneas rectas.
3. Para la demarcación de pisos y pavimentos en áreas de almacenamiento se utiliza el color amarillo.
4. En lugares donde se encuentren equipos de protección contra incendios, el piso debe estar señalizado de color rojo.
5. Las líneas verdes pintadas en el piso, indican rutas de evacuación.

CONDICIONES DE UTILIZACIÓN **ARTÍCULO 119**

1. La señalización debe tener una duración conveniente, en las condiciones normales de empleo, por lo que se debe utilizar pinturas resistentes al desgaste y lavables, que se renovarán cuando estén deterioradas, manteniéndose siempre limpias.
2. Utilizar de tal forma que sean visibles en todos los casos, sin que exista la posibilidad de confusión con otros tipos de color que se apliquen a superficies relativamente extensas.
3. En el caso en que se usen colores para indicaciones ajenas a la seguridad, éstos serán distintos a los colores de seguridad.
4. La señalización óptica a base de colores se utilizará únicamente con las iluminaciones adecuadas para cada tipo de color.

RÓTULOS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD **ARTÍCULO 120**

Tarjetas de Seguridad para Prevención de Accidentes

En función de la norma NTE INEN 1467 la cual establece los requisitos que deben cumplir las tarjetas o etiquetas destinadas a prevención de accidentes, en industrias, locales comerciales, edificios y lugares públicos, o donde fuesen de utilidad para ayudar a prevenir daños accidentales a personas o bienes.

Se debe utilizar tales tarjetas para advertir sobre un peligro existente temporalmente. No se las debe utilizar en lugar de las señales de seguridad.

La tarjeta no se considerará como un medio completo de advertencia, pero debe utilizarse hasta que sea posible eliminar el peligro. Además estas tarjetas podrán también usarse para indicar peligro sobre el material, u equipo que se transporta.

SEÑALIZACIÓN EN RECIPIENTES A PRESIÓN

ARTÍCULO 121

Los recipientes que contengan fluidos a presión, debe estar sujetos en todo lo concerniente a identificación, a lo establecido:

1. Los recipientes que contienen fluidos a presión deben llevar grabada la marca de identificación de su contenido. Esta marca, que se situará en sitio bien visible, próximo a la válvula y preferentemente fuera de su parte cilíndrica, constará de las indicaciones siguientes:
 - a.- El nombre técnico completo del fluido
 - b.- Su símbolo químico
 - c.- Su nombre comercial
 - d.- Su color correspondiente

TÍTULO VII

DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 122

Todo aspirante a ocupar una posición en la empresa, durante el proceso de selección deberá acudir a la valoración médica biopsicológica, con la solicitud emitida por Recursos Humanos, cuyo objetivo es establecer las condiciones físicas y psicológicas, además de determinar si el aspirante se encuentra apto para responder a las exigencias del puesto de trabajo, la evaluación médica deberá registrarse en las hojas respectivas, las que de ser el aspirante aceptado, formarán parte inicial de la historia clínica laboral.

ARTÍCULO 123

El resultado de los exámenes pre ocupacionales servirá como un referente para la colocación del trabajador, de tal forma que la actividad que realice no ponga en riesgo su salud.

ARTÍCULO 124

La vigilancia de la salud de los trabajadores de Industrias ALES C.A. se basará en la responsabilidad y obligación de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos: preocupacionales, de inicio, periódicos, de reintegro, especiales y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores.

ARTÍCULO 125

Los registros médicos de cada trabajador generados por el cumplimiento del proceso de vigilancia de la salud serán mantenidos en la historia clínica individual en formato magnético y/o en registros manuales y estarán custodiados en el dispensario médico.

ARTÍCULO 126

Todos los trabajadores están obligados a someterse a los exámenes y controles médicos, proporcionar datos requeridos para su ficha de salud y cumplir con las prescripciones y tratamientos indicados.

ARTÍCULO 127

Los trabajadores aceptados en el proceso anterior deberán incorporar a sus carpetas personales los documentos que fueran solicitados por Recursos Humanos. Al candidato ganador, el médico del centro operativo, deberá aperturarle la Historia Clínica Laboral, de acuerdo al procedimiento específico. La información que el colaborador proporcione deberá ser verdadera; de llegarse a determinar que ha existido ocultamiento o falsedad en la información proporcionada al médico y/o a Recursos Humanos será causal suficiente para solicitar la reconsideración de la contratación.

ARTÍCULO 128

Los trabajadores que presenten alteraciones en su salud consecuencia de la actividad laboral, de acuerdo al criterio médico, podrán ser reubicados luego de las evaluaciones correspondientes.

ARTÍCULO 129

Con el fin de promover la salud, brindar atención médica general y para obtener los permisos anuales de funcionamiento, el médico de cada centro operativo, realizará los controles anuales periódicos, de todos los colaboradores, permanentes y de aquellos que hayan permanecido al menos 6 meses en la empresa. Este procedimiento deberá quedar registrado en la hoja interna correspondiente, la misma que se anexará a la historia clínica individual.

ARTÍCULO 130

El trabajador que se retire debe ser sometido a los diferentes exámenes médicos estipulados por el departamento médico, con el fin de garantizar y conocer en qué condiciones de salud sale el trabajador de la empresa. Esta valoración médica no siempre requerirá de la realización de exámenes de laboratorio o gabinete.

ARTÍCULO 131

Los resultados de los exámenes de laboratorio y/o gabinete así como toda la información consignada en la Historia Clínica serán guardados con el mayor grado de confidencialidad. Solo el trabajador tiene derecho a solicitar esta información y certificados médicos relacionados con su estado de salud cuando lo requiera.

TÍTULO VIII

DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

ARTÍCULO 132

Cumplir con lo establecido en el Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, determinando los datos, causas y circunstancias de los mismos, y asignando acciones preventivas y correctivas para reducir riesgos en el trabajo.

ARTÍCULO 133

Iniciar el procedimiento a partir de todo evento que tenga como desenlace; paralización o restricción en los procesos productivos o daño al ambiente, daños a los bienes, incapacidad en cualquiera de sus formas, muerte.

ARTÍCULO 134

Será responsabilidad de los jefes, coordinadores y supervisores de área, reportar y colaborar en la investigación todos los incidentes y accidentes ocurridos en su área de trabajo máximo 24 horas después de haber ocurrido el evento indeseable.

ARTÍCULO 135

Será obligación de todos los trabajadores colaborar y facilitar la información objetiva y veraz dentro del proceso de investigación. El incumplimiento de esta disposición se considera como falta grave sujeta a sanción según lo establecido dentro de la legislación laboral y de la seguridad social y del Reglamento Interno de Trabajo.

ARTÍCULO 136

El Analista o el Responsable de la Seguridad debe identificar, investigar y analizar las causas que provocaron el incidente o accidente y de cumplir y hacer cumplir todas las sugerencias, recomendaciones y observaciones que se deriven del proceso de investigación a fin de evitar que se vuelvan a repetir.

ARTÍCULO 137

Si el accidente laboral produce una o más jornadas laborales de pérdida, se procederá a informar a la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS, mediante los formularios de Aviso de Accidente de Trabajo en el término de 8 días, contado desde la fecha de realizado el diagnóstico médico presuntivo inicial, y no más de 20 días contados a partir de la fecha del siniestro, se presentarán todos los documentos habilitantes para la calificación del siniestro en el IESS.

ARTÍCULO 138

El Analista o Responsable de Seguridad Industrial debe mantener los registros de los incidentes y accidentes, a fin de elaborar las estadísticas e índices correspondientes, de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo CD-390 del IESS.

ARTÍCULO 139

Cualquier falsedad o engaño por parte del trabajador al suministrar los datos, para el reporte de los accidentes, serán considerados como falta grave.

TÍTULO IX

CAPÍTULO I

DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

ARTÍCULO 140

La empresa cumplirá, implementará y mantendrá los planes y programas de capacitación e inducción en los temas básicos de seguridad y salud; así como, la capacitación específica para cada procedimiento de trabajo.

ARTÍCULO 141

En los procesos de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, se incluirán por lo menos los temas relacionados a los procedimientos de seguridad para el trabajo, fundamentados en los riesgos presentes en la actividad laboral.

ARTÍCULO 142

El Analista o Responsable de Seguridad debe mantener un registro actualizado de la capacitación recibida por cada trabajador.

ARTÍCULO 143

El Analista o Responsable de Seguridad, y el médico o enfermera del centro operativo serán los encargados de la capacitación interna del personal en temas relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo; pudiendo en cualquier caso solicitar ayuda técnica, o de cualquier índole a instituciones o personas que se encuentren calificadas para llevarlas a cabo. La capacitación externa que amerite la participación de empresas o centros de formación especializada será coordinada por Recursos Humanos.

ARTÍCULO 144

Todo el personal que ingrese a la compañía deberá recibir como parte de su inducción, una charla encaminada a darle a conocer el Plan de Emergencia del centro operativo al que va a pertenecer y los riesgos a los que se encuentra expuesto, haciendo uso del profesiograma específico para el puesto de trabajo al que fue contratado.

ARTICULO 145

Los trabajadores están en la obligación de asistir a las reuniones de información y capacitación que se realizan en la Empresa en referencia a temas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 146

Todo el personal que ingrese a la empresa deberá ser informado y entrenado en el área de trabajo del centro operativo incluyendo al personal de servicios complementarios y contratistas, con respecto a los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto, con la finalidad de evitar accidentes o el desarrollo de enfermedades ocupacionales.

CAPÍTULO II

DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 147

Colaborar con el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental o fichas ambientales en los centros operativos, en lo que a Seguridad y Salud en el Trabajo le concierne, basando su

actividad en el cumplimiento de las normativas de carácter legal y técnico. Proveyendo condiciones de trabajo seguras, saludables y ambientalmente sustentables.

ARTÍCULO 148

Vigilar que los lugares donde se acumulan desechos temporalmente tengan la protección contra incendios adecuada.

ARTÍCULO 149

Enviar los desechos generados en los dispensarios médicos (infecciosos, especiales y cortopunzantes) a los gestores ambientales calificados por los organismos municipales para dar tratamiento a este tipo de desechos, manteniendo los registros respectivos.

ARTÍCULO 150

Medidas Generales

1. Mantener un área de almacenamiento de desechos (infecciosos, especiales y cortopunzantes), con piso de cemento y techo, de tal forma que se proteja los residuos de la lluvia y no se generen descargas contaminantes.
2. Seguir las disposiciones de tratamiento y disposición final que se explican en la hoja técnica de cada producto.
3. Todo trabajador dentro de la empresa es responsable de su seguridad y la de sus compañeros; por lo tanto, será su obligación mantener buenas prácticas de higiene y salud frente a la presencia de desechos o sustancias que puedan constituirse en un factor de riesgo.

4. Mantener el área de trabajo y de descanso libres de desechos, para lo cual deberá depositarlos en los contenedores destinados para el efecto.
5. Evitar arrojar cualquier tipo de desperdicios o desechos en alcantarillas, pozos, vertientes, drenajes naturales o cualquier cuerpo de aguas superficial.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 151

Los trabajadores que se hayan destacado por actos de defensa de la vida o de la salud de sus compañeros o de las pertenencias de la Empresa, serán galardonados por Industrias ALES C.A., con distinciones honoríficas y premios pecuniarios los que serán entregados a los trabajadores como parte del homenaje anual que la empresa realiza por el Día del Trabajo. La selección de los ganadores la hará la Unidad de Seguridad y Salud.

ARTÍCULO 152

La inobservancia de las medidas de prevención de riesgos determinadas en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituye una causa legal para que el empleador pueda dar por terminado el contrato de trabajo con el trabajador, de conformidad con lo establecido en el Art.172 literal 7 del Código de Trabajo vigente.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIÓN PERMANENTE

ARTÍCULO 153

Este **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, se entenderá conocido y aceptado por los trabajadores de Industrias ALES C.A., tendrá vigencia desde la fecha de la aprobación por parte del Ministerio de Relaciones Laborales y

una vez que el mismo se hubiere puesto en exhibición en un lugar visible, en el interior de sus instalaciones, y que se haya registrado la entrega de un ejemplar a cada trabajador.

Todo lo no previsto en el presente Reglamento, se observará en lo dispuesto en el Código de Trabajo; y, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo (Decreto Ejecutivo 2393), así como todas las disposiciones que el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social dicten en relación a esta materia.

Dado en la ciudad de Quito el 21 de Noviembre del 2014

ELABORADO POR:

PAULINA COBA C.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REVISADO POR:

EDISON MEJIA G.

JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

APROBADO POR:

FELIPE OSORIO R.

PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo 5. Actas de Conformación del Sub-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



ACTA DE CONSTITUCION DEL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUSTRIAS ALES C.A. GUAYAQUIL

Con fecha 26 de septiembre de 2016, se procede a nombrar al Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Industrias Ales C.A. Guayaquil quedando designadas las siguientes personas tal como consta en el presente documento.

Para tal nominación se procedió a nombrar entre sus delegados principales tanto de la parte del Empleador como de la parte de los Trabajadores.

Como constancia de ello, firman las personas nominadas y dan fe de ello todos los trabajadores a través de sus firmas.

PRESIDENTE

Estelmaria Ruiz Heras

Nombre y Apellido

0927792846

Cédula Identidad

J. Esmeralda Ruiz H.

Firma

SECRETARIO

Karina Panguña Cruz

Nombre y Apellido

0923845465

Cédula Identidad

Karina Panguña Cruz

Firma

VOCALES PRINCIPALES

Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Firma Trabajador
EFREN GOYA MORENO	0919742353	<i>Efrén Goya Moreno</i>
Ricardo Villavicencio C.	0917765307	<i>Ricardo Villavicencio C.</i>
Joaquín C. Piza	0911013622	<i>Joaquín C. Piza</i>
José Pina	0942682937	<i>José Pina</i>





TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Mario Benavides.
Nombre y Apellido

060292119-9
Cédula Identidad

[Firma]
Firma

RESPONSABLE DEPARTAMENTO MEDICO

Arono Romero B
Nombre y Apellido

0917489692
Cédula Identidad

[Firma]
Firma

Para constancia de lo dispuesto anteriormente lo certifican todas las personas asistentes a esta convocatoria y votantes a las designaciones descritas.

POR PARTE DEL EMPLEADOR

Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Firma Trabajador
<u>HENRY BASAÑA</u>	<u>0919239327</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Adeiana Villagómez</u>	<u>0925032211</u>	<u>Adeiana Villagómez</u>
<u>Joselyn Ortiz Geora</u>	<u>0930621552</u>	<u>[Firma]</u>

POR PARTE DEL TRABAJADOR

Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Firma Trabajador
<u>Diego Carrasco</u>	<u>0602868523</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Wiskm Afiez</u>	<u>204487712</u>	<u>[Firma]</u>
<u>WILSON CERCAÑO</u>	<u>0922145842</u>	<u>[Firma]</u>





CERTIFICACIÓN



Organismo Paritario (Comité / Subcomité)

Quito 27 septiembre 2016

En atención al trámite No. OP-2016-63691 ingresado por el señor PROAÑO DOMINGUEZ NATALIE VALERIE, REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS ALES C.A., relacionado con los registros de Organismos Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo con domicilio en el Cantón GUAYAQUIL, Provincia de GUAYAS; la Dirección Técnica de Seguridad y Salud de este Ministerio, determina que, se ha cumplido con lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo, por lo que el comité / subcomité se ha procedido a inscribir en los archivos respectivos.

Atentamente,

Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO

Anexo 6. Actas Constitutivas de las Brigadas



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CENTRO DE DISTRIBUCION GUAYAQUIL

Acta Constitutiva de las Brigadas de Emergencia

Número de Registro: 001

Dependencia y Centro de trabajo:		Centro de Distribución Ales Guayaquil	
Dirección	Km 8 1/2 vía Daule	Guayaquil	Norte
	Calle	Cuidad	Sector
Total de trabajadores que laboran en la dependencia:		209	
No. de turnos de trabajo:	2	Actividad Principal:	Distribución y comercialización

Constitución de la Brigada

Siendo las 15:00 horas, del día Viernes del mes de Junio de 2016 estando reunidos en el local que ocupa Sala Capacitaciones # 1 de Maquinaria ante la presencia de la Unidad de Seguridad y Salud como titular de la dependencia y/o centro de trabajo, comparecen los trabajadores nominados de cada área, con el objeto de levantar la presente acta, a efecto de que queden formalmente integradas las Brigadas de Emergencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de las entidades incorporadas al régimen del Seguro General de Riesgos del Trabajo, mediante la normativa vigente mismas que tendrán como funciones y obligaciones las establecidas en el Reglamento mencionado del cual se manifiestan sabedores a partir de este momento, firmando para los efectos de constancia.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS			
Jefe de Brigada	<u>TORRES WASHINGTON</u>		
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Brigadista	<u>García Matilde</u>	<u>Coord. Administrativo</u>	<u>[Firma]</u>
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Brigadista	<u>Quiñonez Viviana</u>	<u>Facturadora</u>	<u>[Firma]</u>
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Brigadista	<u>Cedeño Roberto</u>	<u>Cajero</u>	<u>[Firma]</u>
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Brigadista	<u>Villagomez Adriana</u>	<u>Coord. Administrativo</u>	<u>[Firma]</u>
	Nombre/ Apellido	Cargo	Firma



Acta Constitutiva de las Brigadas de Emergencia

Número de Registro: 002

Dependencia y Centro de trabajo:		Centro de Distribución Ales Guayaquil	
Dirección	Km 8 1/2 vía Daule	Guayaquil	Norte
	Calle	Ciudad	Sector
Total de trabajadores que laboran en la dependencia:		209	
No. de turnos de trabajo:	2	Actividad Principal:	Distribución y comercialización

Constitución de la Brigada

Siendo las 15:00 horas, del día Viernes del mes de Junio de 2016 estando reunidos en el local que ocupa Sala Capacitaciones # 1 de Maquinaria ante la presencia de la Unidad de Seguridad y Salud como titular de la dependencia y/o centro de trabajo, comparecen los trabajadores nominados de cada área, con el objeto de levantar la presente acta, a efecto de que queden formalmente integradas las Brigadas de Emergencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de las entidades incorporadas al régimen del Seguro General de Riesgos del Trabajo, mediante la normativa vigente mismas que tendrán como funciones y obligaciones las establecidas en el Reglamento mencionado del cual se manifiestan sabedores a partir de este momento, firmando para los efectos de constancia.

BRIGADA DE EVACUACIÓN			
Jefe de Brigada	<u>Mora Juan Ciro</u>	<u>Supervisor</u>	
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Brigadista	<u>Mieles Evelyn</u>	<u>Coord. RRHH</u>	
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Brigadista	<u>España Diqui</u>	<u>Aux. Empaque</u>	
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Brigadista	<u>Mora Juan</u>	<u>Supervisor</u>	
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Brigadista	<u>Uscategui Jorge</u>	<u>Facturador</u>	
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma



Acta Constitutiva de las Brigadas de Emergencia

Número de Registro: 003

Dependencia y Centro de trabajo:		Centro de Distribución Ales Guayaquil	
Dirección	Km 8 1/2 vía Daule	Guayaquil	Norte
	Calle	Ciudad	Sector
Total de trabajadores que laboran en la dependencia:		209	
No. de turnos de trabajo:	2	Actividad Principal:	Distribución y comercialización

Constitución de la Brigada

Siendo las 15:00 horas, del día Viernes del mes de Junio de 2016 estando reunidos en el local que ocupa Sala Capacitaciones # 1 de Maquinaria ante la presencia de la Unidad de Seguridad y Salud como titular de la dependencia y/o centro de trabajo, comparecen los trabajadores nominados de cada área, con el objeto de levantar la presente acta, a efecto de que queden formalmente integradas las Brigadas de Emergencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de las entidades incorporadas al régimen del Seguro General de Riesgos del Trabajo, mediante la normativa vigente mismas que tendrán como funciones y obligaciones las establecidas en el Reglamento mencionado del cual se manifiestan sabedores a partir de este momento, firmando para los efectos de constancia.

BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIO			
	Apellido/Nombre	Cargo	Firma
Jefe de Brigada	David Santana	Supervisor	
Brigadista	Santana David	Supervisor	
Brigadista	Powell Oscar	Ayte. Bodega	
Brigadista	Reyes Lider	Ayte. Bodega	
Brigadista	Choez Wilson	Ayte. Bodega	



Acta Constitutiva de las Brigadas de Emergencia


Número de Registro: 004

Dependencia y Centro de trabajo:		Centro de Distribución Ales Guayaquil	
Dirección	Km 8 1/2 vía Daule	Guayaquil	Norte
	Calle	Ciudad	Sector
Total de trabajadores que laboran en la dependencia:		209	
No. de turnos de trabajo:	2	Actividad Principal:	Distribución y comercialización

Constitución de la Brigada



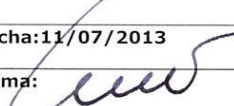
Siendo las 15:00 horas, del día Viernes del mes de Junio de 2016 estando reunidos en el local que ocupa Sala Capacitaciones # 1 de Maquinaria ante la presencia de la Unidad de Seguridad y Salud como titular de la dependencia y/o centro de trabajo, comparecen los trabajadores nominados de cada área, con el objeto de levantar la presente acta, a efecto de que queden formalmente integradas las Brigadas de Emergencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de las entidades incorporadas al régimen del Seguro General de Riesgos del Trabajo, mediante la normativa vigente mismas que tendrán como funciones y obligaciones las establecidas en el Reglamento mencionado del cual se manifiestan sabedores a partir de este momento, firmando para los efectos de constancia.

BRIGADA DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD			
Jefe de Brigada	<i>Quituisaca Carlos</i> Apellido/Nombre	<i>Jefe de Seguridad</i> Cargo	<i>Carlos Quituisaca</i> Firma
Brigadista	Quituisaca Carlos Apellido/Nombre	Jefe Cargo	<i>Carlos Quituisaca</i> Firma
Brigadista	Vaicilla Manuel Apellido/Nombre	Supervisor Cargo	<i>Manuel Vaicilla</i> Firma
Brigadista	Vallejo Enrique Apellido/Nombre	Supervisor Cargo	<i>Enrique Vallejo</i> Firma


	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 1 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- ORIGINAL:** Jefatura Nacional de Seguridad y Salud
COPIA 1: Presidencia
COPIA 2: Dirección de Recursos Humanos
COPIA 3: Jefatura Regional de Seguridad y Salud
COPIA 4: Coordinación Corporativa de Salud laboral
COPIA 5: Centro de Distribución Guayaquil
COPIA 6: Sucursal Cuenca
COPIA 7: Sucursal Ambato
COPIA 8: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Responsable de elaborar: Lcda. Paulina Coba Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable de revisar: Dr. Edison Mejía Gordón Jefe Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable de aprobar: Econ. José Malo Donoso Presidente Ejecutivo Industrias ALES C.A.
Fecha: 15/Ene/2013 Firma: 	Fecha: 20/Mayo/2013 Firma: 	Fecha: 11/07/2013 Firma: 

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 2 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

--	--	--

HISTORIAL DE CAMBIOS			
Modificación Ítem	Fecha Modificación	Solicitado por	Descripción del cambio

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia



	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 3 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

TABLA DE CONTENIDO


SECCIÓN 1	
0.1	Introducción
0.2	Información previa de la empresa Reseña histórica Identificación de la empresa Actividad económica Características de los centros de trabajo
0.3	Objetivo
0.4	Alcance del sistema
0.5	Responsables
SECCIÓN 2	
0.1	Referencias normativas Normativa Legal General Normativa relacionada con la Prevención de Riesgos
SECCIÓN 3	
0.1	Definiciones
SECCIÓN 4	
4	Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
4.1	Requisitos generales Requisitos de la documentación
4.2	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
4.3	Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 4 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

- 4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles
- 4.3.2 Requisitos legales
- 4.3.3 Objetivos y programas
- 4.4 Implementación y Operación
 - 4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad
 - 4.4.2 Competencia, formación, toma de conciencia
 - 4.4.3 Comunicación, participación y consulta
 - 4.4.4 Documentación
 - 4.4.5. Control de documentos
 - 4.4.6 Control operacional
 - 4.4.6.1 Contratistas
 - 4.4.6.2 Compra o alquiler de equipos y productos químicos
 - 4.4.6.3 Visitantes
 - 4.4.6.4 Trabajos especiales
 - 4.4.6.5 Prevención en el diseño de proyectos
 - 4.4.6.6 Vigilancia de la salud
 - 4.4.6.7 Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo
 - 4.4.6.8 Uso, adquisición y mantenimiento de EPI´s y EPC´s
 - 4.4.6.9 Compras
 - 4.4.7 Preparación y respuesta ante Emergencias
- 4.5 Verificación
 - 4.5.1 Medición y seguimiento del desempeño
 - 4.5.2 Evaluación del cumplimiento legal y otros
 - 4.5.3 Investigación de incidentes, no

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 5 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

conformidades, acciones correctivas y preventivas

4.5.3.1 Investigación de incidentes y accidentes

4.5.3.2 No conformidad, acción correctiva, acción preventiva

4.5.4 Control de los registros

4.5.5 Auditoría interna


4.6 Revisión por la Alta Dirección

SECCIÓN 5

ANEXOS

1.- MAPEO GENERAL

2.- ORGANIGRAMA

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 6 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

SECCIÓN 1

0.1 INTRODUCCIÓN

En la Constitución Política del Ecuador se garantizan los derechos a la salud y al trabajo de los ciudadanos ecuatorianos.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.


Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

La Comunidad Andina de Naciones (CAN), en los años 2004 y 2005 promulgó el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, donde se establecen los lineamientos generales que en Seguridad y Salud en el Trabajo rigen para sus países miembros.

El Ministerio de Relaciones Laborales, a través del Código del Trabajo, regula la relación laboral y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través del Seguro General de Riesgos del Trabajo reglamenta y controla que la relación laboral empresa-trabajador estén dentro de los parámetros descritos en la

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 7 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

resolución CD-390, mismas que son auditables de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD. 333.

0.2 INFORMACIÓN PREVIA DE LA EMPRESA

RESEÑA HISTORICA

Industrias ALES C.A. fundada en el año de 1943, en la actualidad es una empresa con múltiples negocios entre los cuales se destacan: la producción de aceite vegetal, mantecas y jabón, la comercialización de productos de consumo masivo, venta de Maquinaria de Construcción, Maquinaria e Implementos Agrícolas. Dividida en varios centros laborales en el Ecuador, cuenta con una Matriz ubicada en la ciudad de Quito con sucursales en las ciudades de Cuenca y Ambato, su Fábrica en la ciudad de Manta y un Centro de Distribución en la ciudad de Guayaquil.

INDUSTRIAS ALES C.A. ha venido cumpliendo con la legislación en lo pertinente a Seguridad y Salud en el Trabajo desde el año 2001. A partir del año 2011, y luego de hacer una evaluación del trabajo cumplido se decide re-estructurar la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, ajustándola a lo exigido en las diversas normas legales.

En el año 2013 con nuevos reajustes se busca integrar los diversos sistemas de gestión con los que ha venido trabajando la empresa, con el objetivo primario de optimizar recursos y de mejorar la eficacia y eficiencia individuales.


IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS ALES C.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- Producción y comercialización de aceites parcialmente hidrogenados incluso de margarinas, otros aceites de mesa y mantecas para cocinar,

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 8 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

- Producción de aceites vegetales incluso extraídos de nueces o aceitunas,
- Fabricación de jabón en forma de barra, pastillas, panes, piezas e incluso papel, guata, filtro u otros,
- Producción y comercialización al por mayor y menor de jabones y detergentes,
- Venta al por mayor y menor de productos de aseo personal y limpieza capilar,
- Venta al por mayor y menor de otros materiales y equipos,
- Venta al por mayor y menor de productos diversos para el consumidor,
- Comercialización de piensos tratados especialmente como alimento para perros, gatos, aves u otros animales domésticos,
- Venta al por mayor de abonos, plaguicidas, sustancias adhesivas, productos orgánicos, inorgánicos y otros productos,
- Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, incluso partes o piezas,
- Instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola.
- Actividades agrícolas del tipo de servicio,
- Comercialización de maquinaria y equipo para la construcción y minería incluso partes y piezas,
- Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la construcción y minería.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS DIVERSOS CENTROS LABORALES DE INDUSTRIAS ALES C.A.


CENTRO OPERATIVO	# TRABAJADORES	USST	COMITE	SUB-COMITE	DISPENSARI O MEDICO	Resp.
Matriz Quito	215	X		X	X	
Fábrica Manta	568	X	X		X	
Centro de Distribución Guayaquil	112	X		X	X	
Maquinaria Agrícola Guayaquil	13			X		X
Sucursal Cuenca	24			X		X
Sucursal Ambato	12			X		X
TOTAL	944	3	1	4	3	3

Datos actualizados al 15-05-2013

0.3 OBJETIVO

El objetivo de este Manual es proporcionar a los colaboradores de Industrias ALES C.A. una herramienta que permita implementar e implantar procesos de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 9 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

el Trabajo, propiciando un ambiente de trabajo que permita lograr el bienestar individual y colectivo, en el que se minimicen los factores de riesgo que puedan ocasionar incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.

0.4 ALCANCE DEL SISTEMA

Aplica a todos los trabajadores que laboran en Industrias ALES C.A. Matriz Quito, Fábrica Manta, Centro de Distribución Guayaquil y Sucursales: Cuenca y Ambato

0.5 RESPONSABLES

La **Alta Dirección** y sus representantes son los responsables de vigilar la implementación, el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Industrias ALES C.A.


Los **Jefes de Procesos** serán responsables de apoyar la gestión de la USST, velar y cumplir con lo descrito en este documento.

La **Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (USST)** es responsable de elaborar y mantener actualizado este documento, identificar y valorar las modificaciones requeridas por cambios en los procesos productivos, exigencias legales entre otras.

El **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo** y los **Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo** serán responsables de apoyar la gestión de la USST, de dar cumplimiento a lo descrito en este documento.

Los **Brigadistas de emergencias** serán los responsables de apoyar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo referente al manejo del Plan de Emergencia.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 10 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

Los **Empleados Administrativos y Operativos** serán responsables de apoyar la gestión de la USST y de cumplir con lo descrito en este documento.

SECCIÓN 2

0.1 REFERENCIAS NORMATIVAS


NORMATIVA LEGAL GENERAL

- Constitución Política de la República del Ecuador (2008)
- Código del Trabajo (2005)
- Ley de Seguridad Social
- Resolución C.D. 021: Reglamento Orgánico Funcional del IESS
- Resolución C.D. 148: Reglamento de Responsabilidad Patronal
- Ley Orgánica de Discapacidades R.O. 796 (2012)
- Ley Orgánica de Salud R.O. 423 (2006)

NORMATIVA RELACIONADA CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Decisión 584 CAN: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución 957 CAN: Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Ejecutivo 2393: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente Laboral
- Resolución C.D. 390: Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo
- Acuerdo N° 1404: Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Resolución C.D. 333: Reglamento para el SART
- Registro Oficial 410: Instructivo de aplicación del SART
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 11 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

- Norma OHSAS 18001
- Todos aquellos documentos legales de aplicación en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.

SECCIÓN 3

0.1 DEFINICIONES

Las definiciones manifiestas en este manual son las que rigen para las siguientes términos:

Política

Es la declaración de las intenciones y principios que la alta dirección de la organización manifiesta en relación a la gestión de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo un compromiso de mejora continua.

Objetivos

Son el conjunto de fines que la organización se propone alcanzar, son medibles y coherentes con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mejora Continua

Es el proceso programado, sistemático y periódico con el objeto de mejorar la gestión de la empresa de acuerdo a lo manifestado en la política.


Manual

Documento en el que se recopila la información concerniente a los lineamientos generales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Documento

Es toda información contenida en un medio de soporte, que permite ser consultado, verificado y registrado en cualquier momento.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 12 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

Procedimiento

Es el Documento en el que describe el método a seguir para el desarrollo y control de una tarea determinada.

Instructivo

Documento que detalla la forma de realizar una actividad específica y que puede ser utilizado para complementar las disposiciones de un procedimiento.

Registro

Documentación que proporciona información basada en hechos obtenidos en observaciones, mediciones de actividades realizadas o de resultados.

Documento Controlado

Se considerará documento controlado a aquel que antes de entrar en vigencia amerita un proceso de revisión y aprobación, que tiene una distribución definida, con restricciones reproducción y que solo está disponible en el lugar de su aplicación y que cuando sea torna obsoleto se lo archiva o destruye para evitar su mal uso.

Documento No Controlado

Es todo aquel que se entrega a personas o entidades a las que no van a enviarse las revisiones que se vayan produciendo, de libre distribución.

Documentos externos


Documentos que cumplen con las siguientes características

- No son realizados dentro de la empresa
- Sirven como documentos de apoyo

Indicador

Es la expresión cuali-cuantitativa del comportamiento o desempeño de un proceso

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 13 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

Proceso

Es el conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y finalización llevada a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos (Tiempo, costo y recursos), cuyo resultado es un producto o servicio.

Mapeo de procesos

Es la representación gráfica que relaciona todas las actividades de una organización, ordenándolas en función de sus procesos estratégicos, fundamentales y de soporte.

Acciones Correctivas

Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o cualquier otra situación indeseable existente, con el objetivo de evitar su repetición.

No Conformidad

Falta de cumplimiento de los requisitos técnico-legales especificados, para el desarrollo de una actividad puntual.


Auditoría

Revisión sistemática y planificada de parámetros específicos, que determina el nivel de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en un determinado espacio de tiempo. Para determinar si las actividades y sus resultados son conformes a la planeación, si dicha planeación es implantada efectivamente y es adecuada para alcanzar la política y objetivos de la organización

Accidente

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 14 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

Generalmente involucra un contacto con una fuente de energía (cinética, eléctrica, química, térmica, etc.), superior a la que el cuerpo pueda soportar.

Incidente

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Peligro

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente, que necesita ser identificado.

Pérdida

Todo desperdicio de recursos: humanos, materiales y financieros.

Riesgo

Es el resultado de la combinación de la Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones generando daños a las personas, equipos y al ambiente (Consecuencia), requiere ser valorado.

“Es la magnitud del daño que un conjunto de factores de riesgo producirá en un período de tiempo dado”.

Factor de riesgo


Se considera factor de riesgo de un determinado tipo de daño a aquella condición de trabajo, que, cuando está presente, incrementa la probabilidad de aparición de ese daño.

Riesgo Aceptable

Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de seguridad y salud industrial.

Seguridad

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007
Página 15 de 42		

Condición de estar libre de un riesgo de daño inaceptable.

Ambiente de Trabajo

Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, personal ajeno (contratistas, visitantes) y cualquier otra persona que se encuentre en el sitio de trabajo.

Acto Sub-estándar

Actos y actitudes de los trabajadores que podrían generar incidentes ó accidentes. Cualquier acción (cosas que se hacen) o falta de acción (cosas que no se hacen) que pueden provocar un incidente o llevar a un accidente.

Es una desviación que es producida por el trabajador bajo los niveles que se han establecido como correctos.

Condición Sub-estándar

Condiciones físicas del lugar de trabajo que podrían generar accidentes o incidentes. Es una desviación que se produce en el ambiente, equipos o materiales, bajo los niveles que se han establecido como correctos o que se aceptan como tales.

Enfermedad profesional

Es una alteración de la salud aguda o crónica causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que producen incapacidad. Es el resultado de la exposición directa y continua en el tiempo, a un peligro identificado en el puesto de trabajo.


Factores Personales

Explican por qué la gente no actúa como debe.

Factores de Trabajo

Explican porque existen o se crean condiciones sub-estándares.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 16 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

Controles Técnicos de Ingeniería y Diseño

Están orientados a minimizar los peligros mediante los diseños o rediseños de los espacios de trabajo, de los equipos y herramientas y/o de los procesos productivos. peligro, sustituyéndolo por un proceso menos peligroso, aislamiento, ventilación general, procesos húmedos, guardas, rediseño del equipo o lugar de trabajo.

Controles Administrativos

Enfocados en la primera etapa de control y gestión de los riesgos laborales (planificación), consisten en actividades tales como: capacitación, información, aplicación de procedimientos entre otros de orden administrativo.

SECCIÓN 4

4. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


4.1 REQUISITOS GENERALES

Industrias ALES C.A. a través de la alta dirección, ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se involucra de manera participativa a toda la organización.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral incluye.

- Manifestación explícita de los compromisos gerenciales en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de los niveles jerárquicos de

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

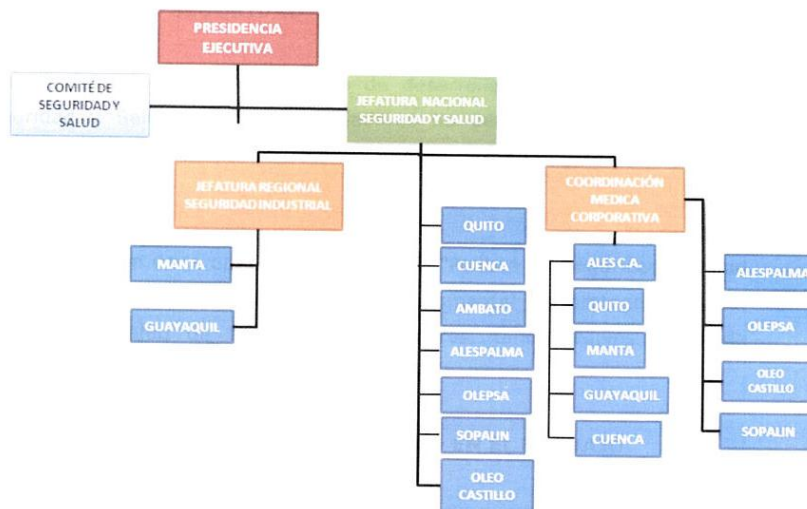
	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 17 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

la misma y los respectivos cauces de comunicación entre ellas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

- La organización ha definido los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos que va a disponer para el efecto.


Para contribuir al desarrollo de la prevención integrada en la empresa, se ha determinado la siguiente estructura específica para el apoyo y asesoramiento en prevención:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- Presidencia ejecutiva o su Representante
- Unidad de Seguridad y Salud
- Comité de Seguridad y Salud /Subcomités /Responsables

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 18 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo de Industrias ALES C.A. incluye:

- a) La declaración documentada de la política y los objetivos.
- b) Manual de gestión que contiene: Procedimientos, Instructivos y Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DOCUMENTO APLICABLE

En el **Anexo 1** se encuentra el **Mapa de procesos**

4.2 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Industrias ALES C.A. con el objeto de desarrollar un sistema eficaz de Seguridad y Salud para sus trabajadores ha determinado los principios rectores de su política que se desarrollarán de forma integrada con el resto de sus procesos.

La Alta Dirección de la organización define la "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo" partiendo del principio fundamental de proteger la vida, integridad y salud de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas contratistas y de sus visitantes.

POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUSTRIAS ALES C.A. ES UNA EMPRESA INDUSTRIAL DEDICADA AL PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE: ACEITES Y MANTECAS VEGETALES COMESTIBLES, JABONES, PRODUCTOS AFINES PARA LA INDUSTRIA, PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA PARA LA CONSTRUCCIÓN.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 19 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

ES COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN, BAJO EL LEMA "LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS". EL ASIGNAR DE MANERA SUFICIENTE LOS RECURSOS: HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS, QUE PERMITAN MANTENER AMBIENTES DE TRABAJO SEGUROS Y ADECUADOS, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES BAJO ESTRUCTAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PREVENIR LA PRESENTACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES DE ORIGEN OCUPACIONAL Y EVITAR A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y TECNOLOGÍAS LIMPIAS LOS IMPACTOS AMBIENTALES CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

LA GESTIÓN INTEGRAL SE BASARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LA BÚSQUEDA DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE, EL COMPROMISO PERMANENTE DE SUS COLABORADORES Y LA MEJORA CONTINUA DE TODOS SUS PROCESOS.

DOCUMENTO APLICABLE:


PO-GD-01 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, DIFUSIÓN Y REVISIÓN DE LA POLITICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.3 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Posterior a un diagnóstico inicial donde se han determinado las **No conformidades priorizadas y temporizadas**, respecto a la gestión: administrativa, técnica, del talento humano y procedimientos o programas operativos básicos se ha elaborado la matriz de planificación, en la que se contemplan los siguientes aspectos:

- a) TIPO DE ACTIVIDAD: actividades rutinarias y no rutinarias;

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 20 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

b) **PERSONAL INVOLUCRADO:** todas las personas que tienen acceso a los sitios de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras;

c) **GESTIÓN TÉCNICA DE LOS RIESGOS EN LAS SIGUIENTES ETAPAS PLANIFICACIÓN/DISEÑO, FUENTE, MEDIO DE TRASMISIÓN, TRABAJADOR:** para el cumplimiento de los objetivos, acordes a las No conformidades priorizadas;

d) **RECURSOS REQUERIDOS:** recursos humanos, económicos y tecnológicos suficientes para garantizar los resultados;

e) **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:** estándares e índices de eficacia (cualitativos y/o cuantitativos) del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que permitan establecer las desviaciones programáticas.

f) **TIEMPOS Y RESPONSABLES:** cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad

g) **CONSIDERACIÓN DE SUPUESTOS:**


- cambios internos relacionados a la composición de la plantilla, introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, estructura organizativa, o adquisiciones entre otros
- cambios externos: modificaciones en leyes y reglamentos, fusiones organizativas, evolución de los conocimientos en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, tecnología, entre otros.

h) **REPLANIFICACIONES:** MOTIVOS Y FECHAS DE CUMPLIMIENTO DEFINITIVOS

DOCUMENTO APLICABLE

PO-PL-01 PROCEDIMIENTO PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 21 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

4.3.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES

Industrias ALES C.A. conciente que el más importante recurso con que cuenta la empresa es el humano, realiza la identificación de los peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores así como la evaluación de los riesgos de las diversas tareas o actividades necesarias en cada puesto de trabajo, con el objetivo de planificar actividades encaminadas a minimizar la exposición a dichos factores que puedan afectar la salud de sus trabajadores y también los accidentes de trabajo.

En base a este análisis y priorizando los factores de riesgo, se plantea la realización de las mediciones necesarias para conocer los niveles de exposición al que se encuentran expuestos los trabajadores, procediendo a la evaluación (comparación de datos esperados versus los obtenidos) y en base a los estándares legales y técnicos establecidos para cada uno de ellos.

La gestión del riesgo siempre tomará en cuenta esta secuencia: planificación y/o diseño; control de los riesgos en: la fuente de generación; en el medio de trasmisión del mismo y en último término en el trabajador a través del uso de equipo de protección. La prevención tratará de ser siempre desde lo colectivo a lo individual.


Con el objetivo de verificar el nivel de efectividad de las medidas adoptadas, se mantendrá un programa de vigilancia ambiental y biológica.

Este proceso se aplicará a las actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal que tenga acceso al lugar de trabajo incluyendo a contratistas y visitantes.

DOCUMENTOS APLICABLES

PO-AT-01 PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS DE RIESGO DE LA TAREA.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 22 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

PO-SST-01 PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL

PO-IP-01 PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS

PO-EP-01 PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

4.3.2 REQUISITOS LEGALES

Industrias ALES C.A. ha establecido y mantiene un procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos legales y de otro tipo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A través de este procedimiento Industrias ALES C.A. asegura la actualización continua de sus requisitos legales y el mecanismo de comunicación de la información relevante a sus colaboradores y partes interesadas.

DOCUMENTOS APLICABLES

PO-RL-01 PROCEDIMIENTO REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE NORMAS LEGALES


4.3.3 OBJETIVOS Y PROGRAMAS

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad de Seguridad y Salud establecerá en forma anual objetivos y metas para el desarrollo de los diferentes programas de gestión incluidos en el sistema, para lo cual se tomará en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- a) Resultados de auditorías internas/externas

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 23 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

- b) Recomendaciones del Comité y Subcomités de Seguridad y Salud, Responsables, Delegados de Seguridad y de los trabajadores de manera individual.
- c) Desempeño de los procesos (Indicadores de procesos)
- d) Nivel de cumplimiento de recomendaciones y reportes sobre el estado de las acciones correctivas y preventivas.
- e) Seguimiento de las revisiones hechas con anterioridad.
- f) Modificaciones que puedan afectar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Recomendaciones para la mejora.

La Unidad de Seguridad y Salud, plantea los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales deben ser aprobados por la Alta Dirección.


El programa considerará:

- Objetivos y metas establecidos para actividades relevantes
- Plazos en los que se cumplirán
- Indicadores de gestión
- Recursos necesarios
- Responsables para lograr los objetivos
- Los medios y tiempos en que serán alcanzados

Los programas se monitorearán a través de los indicadores de gestión y se presentarán en reportes de cumplimiento en cada revisión con la Alta Dirección.

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.- Los programas pueden ser modificados donde sea necesario para atender cambios de actividades o condiciones operacionales de la organización, siempre y cuando estos cambios sean aprobados por la Alta Dirección.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 24 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

El Comité y los Subcomités paritarios de Seguridad y Salud, en el transcurso de sus reuniones realizarán el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y programas desarrollados en materia de prevención.

A criterio de la Alta Dirección, y dependiendo de su naturaleza, el incumplimiento de los objetivos podrán suponer la apertura de una acción correctiva, la prórroga del objetivo para el siguiente período o la anulación del objetivo incumplido.

DOCUMENTOS APLICABLES

PO-GD-01 PROCEDIMIENTO PARA DIFUNDIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PO-GD-02 PROCEDIMIENTO REVISION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO

PO-OR-01 PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


4.4 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

4.4.1 RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTORIDAD

Administrativa y legalmente la alta dirección se compromete a implementar e implantar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con políticas y objetivos claramente definidos, para lo cual garantiza la provisión de los recursos necesarios.

Industrias ALES C.A. ha definido, documentado y comunicado los roles y autoridades del personal que administra, realiza y revisa actividades que tienen efecto sobre el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de:

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 25 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

Procedimientos, instructivos y programas que contienen: responsabilidades específicas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo así como para alcanzar los objetivos y las metas marcadas, el personal de Industrias ALES C.A. implicado en el Sistema se registrará de acuerdo a lo expuesto en el organigrama estructural y funcional.

DOCUMENTOS APLICABLES

GRH-004 MANUAL DE RRHH (SELECCIÓN POR COMPETENCIAS, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POR COMPETENCIAS)

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE INDUSTRIAS ALES C.A. (ANEXO 2)


DESIGNACIÓN DE: JEFE NACIONAL Y REGIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DELEGADO POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección declara que la Seguridad y la Salud en el Trabajo, es una prioridad para la Empresa, por ello ha estructurado la Unidad de Seguridad y Salud, designando Jefaturas Nacional y Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y un delegado de la Alta Dirección para participar en el Comité paritario de seguridad y salud, efectuar revisiones gerenciales regulares y verificar indicadores de cumplimiento, con autoridad y responsabilidad para la implantación, desarrollo y actualización del actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgándole al mismo tiempo la autoridad, libertad y medios necesarios para ello.

Las jefaturas de la unidad de seguridad y salud en el trabajo asumen las siguientes responsabilidades:

- Planificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Industrias ALES C.A.
- Garantizar que los factores de riesgo sean permanentemente identificados, medidos, evaluados y controlados en los diferentes centros operativos.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 26 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

- Dar el seguimiento respectivo a las No Conformidades encontradas y a la adopción de las medidas correctivas correspondientes.
- Coordinar con los responsables locales de seguridad y salud para lograr que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de cada centro operativo esté apto para aprobar auditorías internas y externas.
- Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema y de cualquier necesidad de mejora.

La Designación de Jefaturas, incluye la posibilidad de tomar las medidas preventivas adecuadas en caso de que se presenten condiciones que suponga un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de los trabajadores de Industrias ALES C.A.

DOCUMENTO APLICABLE

PO-OR-01 PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


4.4.2 COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

Industrias ALES C.A. garantizará que sus empleados reciban una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva, previo a su contratación, así como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñan o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en el equipo y maquinarias de trabajo.

La formación se centrará en los siguientes aspectos:

- a) en los riesgos detectados en los puestos de trabajo y las medidas preventivas aplicables, debiéndose actualizar cuando surjan nuevos riesgos, repitiéndose periódicamente cuando sea necesario.
- b) en las medidas a adoptar en caso de emergencia.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 27 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

- c) en las responsabilidades y funciones en materia preventiva asignadas según el puesto que ocupe el trabajador en la organización.
- d) en la importancia de actuar conforme a la política y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las consecuencias potenciales de posibles desviaciones en procedimientos operativos.
- e) en las necesidades de formación específicas de los miembros y/o delegados del Comité de Seguridad y Salud, recursos preventivos, trabajadores miembros de brigadas encargados de emergencias, y de cualquier trabajador con funciones específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La identificación de las necesidades de formación y la planificación de las mismas están recogidas en el **Manual de RRHH (Selección Por Competencias, Capacitación y Desarrollo Por Competencias)**, donde también se han definido las competencias del personal a través de los perfiles de cada cargo, asegurándose de contratar personal competente, estos procedimientos son aplicables para todos los puestos y para todos sus empleados.


DOCUMENTO APLICABLE

GRH-004 MANUAL DE RRHH (SELECCIÓN POR COMPETENCIAS, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POR COMPETENCIAS)

4.4.3 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Las comunicaciones emitidas sobre seguridad y salud en el trabajo deben ser conocidas y acatadas por todo el personal de Industrias Ales C.A, los contratistas y los visitantes, siempre tendrán el objetivo de promover de manera efectiva la participación individual y colectiva, en el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 28 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

- INDUSTRIAS ALES C.A. asegura que la comunicación interna y externa con respecto a seguridad y salud en el trabajo estará documentada, será informada y que tomará en cuenta las acciones preventivas y correctivas planteadas por la unidad de seguridad y salud en el trabajo.
- Se utilizarán los medios suficientes para que las comunicaciones logren los niveles adecuados de difusión en todos los estamentos organizacionales, garantizando que todo el personal, tenga acceso a la información generada por la Unidad de Seguridad y Salud.
- Se implementará un sistema de incentivos para reconocer la participación del personal en lo que a temas de prevención de riesgos del trabajo aplique.
- Se utilizarán métodos técnicos de comunicación dinámica e interactiva para comunicar e informar sobre actos y condiciones sub estándares encontrados en los procesos productivos y las respectivas medidas preventivas adoptadas.
- Las comunicaciones y todo el material informativo deberá ser mantenido en registros que evidencien la gestión tanto en la Unidad de la Seguridad y Salud, cuanta en los archivos correspondientes del Comité y Subcomité paritario de seguridad y salud.

DOCUMENTO APLICABLE


PO-RH-01 PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

4.4.4. DOCUMENTACIÓN

La documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe incluir:

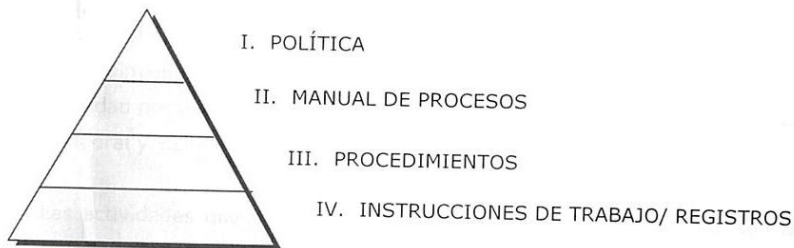
- a) La política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- b) La descripción del alcance del Sistema de Gestión,
- c) La descripción de los principales elementos del Sistema de Gestión y su interacción, así como la referencia a los documentos relacionados,

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 29 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

d) Los documentos incluyendo los registros exigidos en esta norma, Legislación nacional e internacional y los determinados por la organización como necesarios para asegurar la eficacia de la planificación, operación y control de procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

JERARQUÍA DE LA DOCUMENTACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN




4.4.5 CONTROL DE DOCUMENTOS

La documentación relacionada con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es considerada como "documentación controlada" y debe ser revisada y aprobada por el personal idóneo para ese tipo de documentación.

Estos documentos tendrán las siguientes características:

- Serán distribuidos en forma controlada y estarán disponibles en los sitios en que se realicen operaciones esenciales de funcionamiento para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Los cambios que se requieran efectuar deben ser revisados y aprobados por las personas responsables de la unidad de seguridad y salud en el trabajo.
- Las versiones obsoletas deberán ser reemplazadas por las nuevas y quedarán disponibles en los sitios de uso.
- Los documentos obsoletos serán identificados y conservados de acuerdo al procedimiento de elaboración y control de documentos.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 30 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

DOCUMENTOS APLICABLES

PO-ED-01 PROCEDIMIENTO ELABORACION DE DOCUMENTOS

PO-CD-01 PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS

4.4.6 CONTROL OPERACIONAL

El control operacional se lleva a cabo mediante documentos de trabajo (procedimientos, instructivos) que definen la forma de desarrollar la actividad por el personal de la organización incluyendo contratistas, personal temporal y visitas.

Las actividades que deben ser cubiertas por el control operacional son las siguientes:

- Uso de recursos externos, contratistas y personal temporal
- Diseño de proyectos
- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de maquinaria, instalaciones y equipos
- Vigilancia de la salud de los trabajadores


4.4.6.1 CONTRATISTAS.

El procedimiento de contratistas asegura que los trabajadores del mismo, disfruten del mismo nivel de protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que los trabajadores de la empresa.

DOCUMENTO APLICABLE

PO-CT-01 PROCEDIMIENTO CONTRATISTAS

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 31 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

4.4.6.2. COMPRA O ALQUILER DE MÁQUINAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

El procedimiento describe la metodología aplicada para que aquellos productos adquiridos o alquilados que tengan incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores, especialmente equipos de trabajo y productos químicos no constituyan una fuente adicional de peligro para ellos.

DOCUMENTO APLICABLE:


PO-EQ-01 PROCEDIMIENTO ALQUILER O COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

4.4.6.3. VISITANTES

El tratamiento de las visitas se realizará según el procedimiento, considerando que las visitas al acceder a los espacios de trabajo, utilizar instalaciones o circular en las mismas están expuestas a riesgos identificados en esas áreas.

A cada visitante esporádico se le deberá informar sobre los riesgos laborales inherentes al trabajo en las instalaciones así como las medidas de prevención que deberán ser respetadas.

Si los visitantes acuden con regularidad a la empresa, bastará con efectuar una reunión periódica con el responsable de la seguridad industrial en la que se entregue la información correspondiente, toda esta información y las actividades inherentes deberán estar debidamente registradas.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 32 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

DOCUMENTO APLICABLE

PO-VI-01 PROCEDIMIENTO VISITAS.

4.4.6.4. TRABAJOS ESPECIALES

Cuando se desarrollen actividades en las que se prevean que los riesgos identificados puedan verse agravados o modificados durante el desarrollo de las mismas por:


- a). La ocurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que sea preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- b). Realizar actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- c). Porque así lo requiera la inspección de trabajo, debido a las condiciones de trabajo detectadas

Se procederá a cumplir con el procedimiento de **ATS** (Análisis de Trabajo Seguro) y generará una orden de trabajo en la que se supervisa que los respectivos procedimientos sean conocidos y asumidos como de obligatorio cumplimiento.

Este análisis de tarea y la orden de trabajo aplica para los siguientes procedimientos:

- Trabajos en alturas
- Trabajo en espacios confinados
- Trabajos en caliente
- Trabajos en atmósferas inflamables y/o explosivas
- Trabajos eléctricos
- Control de los trabajadores especialmente sensibles y/o vulnerables
- Control de equipos y maquinarias sujetos a reglamentación de seguridad y salud en el trabajo

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 33 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

DOCUMENTOS APLICABLES

- IN-TA-01 Trabajo en alturas**
- IN-EC-01 Trabajo en espacios confinados**
- IN-TC-01 Trabajo en caliente**
- IN-AI-01 Trabajo en atmósferas inflamables y/o explosivas**
- IN-EL-01 Trabajos eléctricos**
- IN-TS-01 Control de los trabajadores especialmente sensibles y/o vulnerables**
- IN-EM-01 Control de equipos y maquinarias sujetos a reglamentación de Seguridad y Salud en el Trabajo**


4.4.6.5 PREVENCIÓN EN EL DISEÑO DE PROYECTOS

El desarrollo de la prevención integrada en la actividad de la empresa, requiere que ésta forme parte de la misma, desde el mismo diseño del proyecto empresarial.

El procedimiento "Diseño de lugares de trabajo " describe las pautas a considerar desde el punto de vista preventivo en los casos en los que se proceda a construir, reformar, modificar o ampliar las instalaciones con el fin de eliminar o reducir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo en el origen.

La Unidad de Seguridad y Salud efectuará una evaluación inicial de los riesgos de las nuevas instalaciones, proponiendo las medidas preventivas pertinentes para que los riesgos identificados se controlen en la planificación y en el diseño. Finalizada la ejecución del proyecto, procederá nuevamente a evaluar los riesgos de las nuevas instalaciones, determinando, en su caso, las medidas correctivas necesarias, mediante el proceso de evaluación inicial de riesgos.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 34 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

DOCUMENTO APLICABLE

PO-DP-01 PROCEDIMIENTO DISEÑO DE PROYECTOS.

4.4.6.6. VIGILANCIA DE LA SALUD

El programa de vigilancia de la salud de los trabajadores tiene por objeto el garantizar que todos los trabajadores de industrias Ales C.A. se encuentren en condiciones de salud adecuadas para desempeñar sus actividades diarias de manera segura.

La planificación y desarrollo del mismo es competencia de los respectivos médicos responsables de los Dispensarios Médicos, quienes deben de manera mensual efectuar los respectivos informes estadísticos de cumplimiento.

DOCUMENTOS APLICABLES

PO-DM-01 PROCEDIMIENTO EXÁMENES PREOCUPACIONALES

PO-DM-02 PROCEDIMIENTO EXÁMENES DE INICIO

PO-DM-03 PROCEDIMIENTO EXÁMENES ESPECIALES


PO-DM-04 PROCEDIMIENTO EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN

PO-DM-05 PROCEDIMIENTO EXÁMENES DE RETIRO

4.4.6.7 MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Este procedimiento describe la metodología utilizada en la empresa para asegurar el cumplimiento del programa de mantenimiento, basado sobre todo en la prevención, que garantice que las condiciones de los equipos, herramientas, maquinaria e infraestructura son aliadas para lograr la consecución de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: minimización de accidentes/incidentes de trabajo, minimización de enfermedades laborales e incremento de la productividad.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 35 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

DOCUMENTO APLICABLE

PO-MT-01 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MAQUINARIAS

4.4.6.8 PROCEDIMIENTO DE USO, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EPI'S Y EPC'S

El procedimiento describe la forma que Industrias ALES C.A. utiliza para determinar las necesidades de dotación de equipos de protección individual y colectiva de los trabajadores, mediante este procedimiento también se determina los parámetros técnicos exigibles para efectuar adquisiciones, mantenimiento y recambios, respaldados en normas nacionales y/o internacionales aplicables.


DOCUMENTO APLICABLE

PO-PP-01 PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, USO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EPI'S Y EPC'S

4.4.6.9 COMPRAS

Industrias ALES C.A. ha identificado los proveedores que afectan la calidad de sus servicios y/o productos, y que están asociados a la presentación de riesgos significativos, definiendo los criterios de selección y evaluación de proveedores en función de su capacidad de suministrar productos y servicios que cumplan con los requisitos establecidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 36 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

4.4.6.2.1 INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS

Industrias ALES C.A. se asegura de la adecuación de los requisitos de las compras, por medio de procedimientos y registros antes de emitir sus requisiciones.

4.4.6.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS

Industrias ALES C.A. el Dpto. de Logística y Compras establece métodos para la inspección de actividades para asegurarse que los productos requeridos lleguen con las especificaciones pedidas.

En lo referente a seguridad, la verificación es coordinada por la Unidad de Seguridad y Salud, bajo los estándares establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DOCUMENTOS APLICABLES

PO-CO-01 PROCEDIMIENTO COMPRAS


PO-SE-01 PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

4.4.7 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Industrias ALES C.A. establecerá y mantendrá un procedimiento para identificar su capacidad de respuesta ante accidentes y situaciones de emergencia potenciales y su respuesta ante los mismos, así como para prevenir y mitigar los posibles efectos negativos para la salud y lesiones que puedan estar asociados con ellos.

La Unidad de Seguridad y Salud definirá y evaluará de manera periódica los diferentes planes de emergencia y contingencia existentes de acuerdo a los

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 37 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

riesgos de accidentes mayores determinados, utilizando para ello principalmente las recomendaciones resultantes de los simulacros anuales, la actualización y el mejoramiento continuo del sistema de respuesta se evidenciará en los documentos respectivos pero sobre todo en los indicadores estadísticos utilizados para la valoración de los simulacros.


Las revisiones de los planes de emergencia y contingencia ante riesgos mayores tomarán en cuenta al menos los siguientes puntos:

- a) Características físicas, geológicas y de seguridad de las zonas en las que se encuentra ubicada la empresa
- b) La existencia de modificaciones en los procesos productivos, modificaciones y deterioro de las características de los edificios o locales y sus instalaciones que pudieran afectar a la las evaluaciones de riesgo de accidente mayor.
- c) El inventario de medios técnicos de autoprotección de cada sector. Necesidades de incorporación de nuevos medios técnicos que deben ser utilizados.
- d) La necesidad de actualización de los planos si fuere necesario.
- e) La redacción de los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- f) La necesidad de celebrar reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- g) La selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.

DOCUMENTOS APLICABLES

- PO-PE-01 PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIAS**
- PO-RP-01 PROCEDIMIENTO DE RECURSOS ACTUALES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**
- PO-PO-01 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN EMERGENCIAS**
- PO-PC-01 PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIAS**

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 38 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

4.5 VERIFICACIÓN


4.5.1 MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

Industrias ALES C.A establecerá y mantendrá los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los que se explicitan los lineamientos para la medición y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En general el seguimiento y evaluación del sistema deberá comprobar:

1. El cumplimiento de las actividades establecidas y reflejadas en los procedimientos e instrucciones, realizando un control mediante análisis de documentación, observación de trabajos e inspección directa y aplicando el procedimiento de revisión y actualización de normas legales.
2. Que los programas de control incluyan la comprobación de las obligaciones reglamentarias, además de las recomendaciones derivadas de actividades de verificación e inspección, medidas correctoras, evaluación de riesgos, etc.
3. El cumplimiento de los requisitos de control de los riesgos existentes (comprobando que los riesgos están controlados) y haciendo un seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Que los procedimientos establecidos para la implementación de acciones correctivas tomen en cuenta una fase previa de investigación de causas básicas de las no conformidades encontradas.
5. Que los equipos utilizados para efectuar mediciones tengan todas las certificaciones legales exigidas y que se encuentren adecuadamente calibrados.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 39 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

Los equipos de inspección, medición y ensayo pueden ser calibrados según dos métodos:

- a) Calibración in situ: mediante procedimientos internos
- b) Calibración externa: por una compañía u organización reconocida y acreditada

Industria:

DOCUMENTOS APLICABLES:

PO-CB-01 PROCEDIMIENTO PLAN PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS INTERNOS

PO-IA-01 PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES / ACCIDENTES

PO-EP-01 PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

PO-GD-02 PROCEDIMIENTO REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.5.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y OTROS

Industrias ALES C.A. en su compromiso de cumplir con la normativa legal vigente elaborará, implementará y mantendrá un procedimiento para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, esta revisión se la realizará cada vez que las circunstancias legales lo ameriten.

DOCUMENTOS APLICABLES


PO-RL-01 PROCEDIMIENTO REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DE COMUNICACIÓN DE NORMAS LEGALES

4.5.3 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

4.5.3.1 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Industrias ALES C.A. dispondrá de un procedimiento para la investigación y análisis de accidentes e incidentes, independiente del usado por riesgos del

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 40 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

trabajo del IESS, en el que se garantice que las acciones tomadas prevengan la ocurrencia de nuevos sucesos indeseados.

4.5.3.2 NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y ACCIÓN PREVENTIVA

Industrias ALES C.A. establecerá, implantará y mantendrá el procedimiento de mejora continua donde se definen las responsabilidades en la toma de acciones preventivas y correctivas.

DOCUMENTOS APLICABLES

PO-MC-01 PROCEDIMIENTO MEJORA CONTINUA

PO-AC-01 PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

PO-IA-01 PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

4.5.4 CONTROL DE REGISTROS

Los registros nos permiten evidenciar la conformidad de los resultados y datos de nuestras actividades. Los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo constan en la Lista Maestra y son controlados como se indica en el procedimiento.

DOCUMENTOS APLICABLES


PO-CR-01 PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS

PO-LM-01 PROCEDIMIENTO LISTA MAESTRA

4.5.5 AUDITORÍA INTERNA

Industrias ALES C.A. diseñará, implementará y mantendrá un procedimiento para la ejecución de auditorías internas del sistema de seguridad y salud en el trabajo, ligado al proceso de auditoría general de la empresa, para verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones técnico legales.

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 41 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

DOCUMENTO APLICABLE

PO-AI-01 PROCEDIMIENTO AUDITORÍA INTERNA

4.6 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Unidad de Seguridad y Salud conjuntamente con la Alta Dirección revisarán anualmente el presente manual para asegurar su conveniencia y eficacia, tomando en consideración las oportunidades de mejora y las necesidades de efectuar cambios en el sistema, incluyendo la política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.


INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN

Para la revisión del presente manual se deberá tomar en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- a) Resultados de auditorías
- b) Cumplimiento de indicadores de siniestralidad:
 - Reactivos y proactivos
 - Indicadores de vigilancia de la salud laboral
- c) Recomendaciones de los Comités o Subcomités de Seguridad y Salud, de los Responsables y/o delegados de Seguridad y de los trabajadores
- d) Desempeño de los procesos
- e) Reporte sobre el estado de las acciones correctivas y preventivas.
- f) Seguimiento de las revisiones hechas con anterioridad.
- g) Modificaciones que puedan afectar al Sistema.
- h) Recomendaciones para la mejora.
- i) Solicitudes para modificación.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 42 de 42	CÓDIGO: MS-01
		FECHA EMISION: 15/06/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: CD IESS 333-390/ OHSAS 18001:2007

Los resultados de la revisión por parte de la alta dirección y la Unidad de Seguridad y Salud generarán conclusiones y disposiciones tendientes a mejorar la aplicabilidad y el desempeño del sistema.

SECCIÓN 5


ANEXOS

1.- MAPEO GENERAL

2.- ORGANIGRAMA

Este manual es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin consentimiento formal de la Presidencia

Anexo 8. Cronograma de Actividades

 MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
FECHA	ÁREA	OBSERVACIÓN / FACTOR DE RIESGO	PREVAL EXPOSUR	ACTIVIDAD	INCUMPLIMIENTO LEGAL DEL SSGST		TIPO DE NO CONFORMIDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	PROCEDIMIENTOS	INVOLUCRADO	FECHA DE COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTATUS DE CUMPLIMIENTO	CATEGORÍA
					GESTIÓN	NORMATIVA LEGAL INCUMPLIDA								
27/3/2015	Bodega de Detergente	Caidas de personas al mismo nivel ya que el piso de la bodega en uno de los pasillos se encuentran presencia de agua lo cual es factor de riesgo y por otra parte se esta aflojando al producirse en la gerilla	8	RUTINARIA	TECNICA	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, Artículo 4, Literal 7 "Obligaciones del empleador: Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, herramientas y materiales para un trabajo seguro"	NO CONFORMIDAD MAYOR	IMPORTANTE	Corregir los agujeros en el techo para evitar se goteras	Ec. Mario Mielés	2-Abr-15	2-Abr-15	CONTROLADO A TIEMPO	3
27/3/2015	Empaque	Choque contra objetos inmóviles y contactos eléctrico indirecto ya que en el lugar que se desmonta la actividad se encuentra extensiones eléctricas peras.	24	RUTINARIA	TECNICA	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, Artículo 4, Literal 7 "Obligaciones del empleador: Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, herramientas y materiales para un trabajo seguro"	OBSERVACIÓN	MODERADO	Reparar las extensiones eléctricas	Ec. Mario Mielés	2-Abr-15	2-Abr-15	CONTROLADO A TIEMPO	2
27/3/2015	Muelle	Contacto Eléctrico directo, ya que al manipular los trabajadores la botomera para elevar la plataforma estan realizando esta operación sin protección y estan expuestos a descargas eléctricas y causar corto circuitos.	12	RUTINARIA	TECNICA	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, decreto 2392 capítulo III de Organos de Mano de Is art. 86, 87, 88.	NO CONFORMIDAD MAYOR	IMPORTANTE	Cambiar la botomera	Ec. Mario Mielés	2-Abr-15	2-Abr-15	GESTIÓN EN PROCESO	3
27/3/2015	Bodega 13	El gabinete se encuentra sin tapa y la manguera de conexión esta no posee recubrimiento por lo que puede producirse un corto circuito por roce de un puelo contacto directo por acciones inadecuadas.	8	NO RUTINARIA	TECNICA	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, Artículo 4, Literal 7 "Obligaciones del empleador: Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, herramientas y materiales para un trabajo seguro"	OBSERVACIÓN	MODERADO	Colocar la tapa en el gabinete y cubrir la manguera de conexión	Ec. Mario Mielés	3-Abr-15	3-Abr-15	CONTROLADO	3

Anexo 10. Auditoria Inicial.

1.4	Integración - Implantación	1	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD					OBSERVACIONES
		17%	17%	SI	NA	N/C					
a.	El programa de competencia previo a la integración - implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en la empresa/organización incluye el ciclo que se indica:										
	AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO - SART										
	VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO										
a.1	Identificación de necesidades de competencia.					A					Descriptivo de funciones, aprobado solo logística.
a.2	Definición de planes, objetivos y cronogramas.					A					Los Objetivos según lineamientos de Jefatura Regional. (Documentar)
a.3	Identificación de unidades de capacitación y competencia.					A					Verificar con el plan de capacitación.
a.4	Evaluación de eficacia del programa de competencia.					A					Por medir luego de capacitación de brigadas. (Primera capacitación 2014)
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PESO RELATIVO 28%)	17%		4,7%			21	3	1		
b.	Se ha integrado - implantado la política de seguridad y salud en el trabajo , a la política general de la empresa/organización.		X	X		N/A					OBSERVACIONES
c.	Se ha integrado - implantado la planificación de SST, a la planificación general de la empresa/organización.	75%	75%			A					Mapa de proceso no presentado, participación en presupuesto (No presentada).
d.	Se ha considerado la naturaleza (Tipo de actividad productiva) y magnitud de los factores de riesgo.		X								
e.	Se ha considerado la organización de SST, a la organización general de la empresa/organización.		X								
f.	Se ha considerado el cumplimiento de la legislación técnico-legal de Seguridad y Salud en el trabajo.		X								
g.	Se ha considerado las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para todo el personal.		X								
h.	Se ha considerado la implementación de SST en los programas de SST de la empresa/organización.		X								
i.	Se ha considerado la implementación de SST en los programas de SST de la empresa/organización, integrada - implantada y mantenida.		X								
1.5	Verificación/auditoria interna de cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión	0%	33%	SI	NA	N/C					OBSERVACIONES
a.	Se compromete al mejoramiento continuo.										
b.	Se actualiza periódicamente.										
c.	Se verifica el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y cuantitativa) del plan, relativos a la gestión administrativa, técnica, del talento humano y a los procedimientos operativos básicos, de acuerdo al artículo 11 de la Resolución CD-333.	0%	44%								OBSERVACIONES
d.	Las auditorías externas e internas serán cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios de la empresa/organización de un diagnóstico o evaluación de su sistema de gestión.										
e.	Se establece el índice de cumplimiento de los estándares de gestión y cambio de los estándares de gestión, de acuerdo al artículo 11 de la Resolución CD-333.										
f.	Se establecen prioridades y temporizadas respecto a la gestión administrativa, técnica, del talento humano y procedimientos operativos básicos.										
1.6	Control de desviaciones del plan de gestión	0%	33%	SI	NA	N/C					OBSERVACIONES
a.	Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las actividades programáticas prioritarias y temporizadas.										
b.	Se repasan los sistemas de gestión programáticos prioritarios y temporizados.										
c.	Se actualizan los planes de gestión y se verifican los avances de los planes de gestión.										
d.	Se actualizan los planes de gestión y se verifican los avances de los planes de gestión.										
e.	Se actualizan los planes de gestión y se verifican los avances de los planes de gestión.										
f.	Se actualizan los planes de gestión y se verifican los avances de los planes de gestión.										
g.	Se actualizan los planes de gestión y se verifican los avances de los planes de gestión.										
h.	Se actualizan los planes de gestión y se verifican los avances de los planes de gestión.										
i.	Se actualizan los planes de gestión y se verifican los avances de los planes de gestión.										
1.7	Mejoramiento continuo	0%	50%	SI	NA	N/C					OBSERVACIONES
a.	El plan considera la gestión del cambio en lo relativo a: Cambios internos - cambios en la composición de la plantilla, introducción de nuevos puestos de trabajo, estructura organizativa, cambios de procesos.										
b.	El plan considera la gestión del cambio en lo relativo a: Cambios externos - Modificaciones en leyes y reglamentos, fusiones organizativas, cambios de estándares de desempeño, es decir, se mejora cualitativa y cuantitativamente los índices de evolución de los conocimientos en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización.										
1.3	Organización	2	DOC	SI	N/A	NO CONFORMIDAD					OBSERVACIONES
2.	Gestión técnica	14%		2,7%			18	0	2		
a.	Se ha conformado las unidades o estructuras preventivas:	43%	57%	SI	NA	N/C					OBSERVACIONES
b.	Identificación de la Unidad de seguridad y salud en el trabajo , dirigida por un profesional con título de grado en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo, experto en disciplinas afines a los sistemas de gestión de la seguridad y salud ocupacional.										
c.	Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados.										
d.	Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional, registrado en el SENESCYT.										
e.	Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos (MSDS).										
f.	Se registra el Comité o subcomité de seguridad y salud en el trabajo de ser aplicable.										
g.	La identificación de la Unidad de seguridad y salud en el trabajo académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo.										
h.	Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados.										
i.	Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional, registrado en el SENESCYT.										
j.	Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos (MSDS).										
k.	Se registra el Comité o subcomité de seguridad y salud en el trabajo de ser aplicable.										
l.	La identificación de la Unidad de seguridad y salud en el trabajo académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo.										
m.	Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados.										
n.	Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional, registrado en el SENESCYT.										
o.	Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos (MSDS).										
p.	Se registra el Comité o subcomité de seguridad y salud en el trabajo de ser aplicable.										
q.	La identificación de la Unidad de seguridad y salud en el trabajo académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo.										
r.	Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados.										
s.	Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional, registrado en el SENESCYT.										
t.	Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos (MSDS).										
u.	Se registra el Comité o subcomité de seguridad y salud en el trabajo de ser aplicable.										
v.	La identificación de la Unidad de seguridad y salud en el trabajo académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área de la seguridad y salud en el trabajo.										
w.	Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados.										
x.	Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional, registrado en el SENESCYT.										
y.	Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos (MSDS).										
z.	Se registra el Comité o subcomité de seguridad y salud en el trabajo de ser aplicable.										

2.2	Medición	0	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES	
		0%	0%	SI	NA	N/C		
	a. Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional aplicables a todos los puestos de trabajo con métodos de medición (cuali-cuantitativo según corresponda), utilizando procedimientos reconocidos a nivel nacional o internacional a falta de los primeros;					A		
	b. La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente;					A		
	c. Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes;					A		
	d. La persona que lo realiza, es un profesional con grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT;					A		
2.3	Evaluación	0	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES	
		0%	0%	SI	NA	N/C		
	a. Se ha comparado la medición ambiental y/o biológica de los factores de riesgo ocupacional, con estándares ambientales y/o biológicos contenidos en la Ley, Convenios Internacionales y más normas aplicables;					A		
	b. Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo;					A		
	c. Se han estratificado los puestos de trabajo por grado exposición;					A		
	d. La persona que lo realiza, es un profesional con grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT.					A		
2.4	Control operativo integral	0	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES	
		0%	0%	SI	NA	N/C		
	a. Se han realizado controles de los factores de riesgo ocupacional aplicables a los grupos de trabajo, que superen el nivel de acción.					A	En proceso	
	b. Los controles se han establecido en este orden:							
	b.1 Etapa de planeación y/o diseño					A	En proceso	
	b.2 En la fuente					A	En proceso	
	b.3 En el medio de transmisión del factor de riesgo ocupacional; y,					A	En proceso	
	b.4 En el receptor					A	En proceso	
	c. Los controles tienen factibilidad técnico-legal;					A	En proceso	
	d. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de comportamiento del trabajador;					A	En proceso	
	e. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de la gestión administrativa de la organización;					A	En proceso	
	f. La persona que lo realiza, es un profesional con grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT.					A	En proceso	
2.5	Vigilancia ambiental y biológica	1	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES	
		25%	25%	SI	NA	N/C		
	a. Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción;					A	Priorizar resultados de matriz triple criterio para documentar de forma adecuada los mecanismos de control para la salud.	
	b. Existe un programa de vigilancia biológica para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción;							
	c. Se registran y se mantienen por veinte (20) años, desde la terminación de la relación laboral los resultados de la vigilancia (ambiental y biológica) para definir la relación histórica causa-efecto y para informar a la autoridad competente;		X	X				
	d. Los profesionales que realizan la vigilancia ambiental y biológica, tienen grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT.							
3.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (PESO RELATIVO 20%)	27%		5,3%		14	3	0
3.1	Selección de los trabajadores	0	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES	
		0%	0%	SI	NA	N/C		
	a. Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo ;					A	Hay descriptivo de funciones, falta el detalle del riesgo, documentar el método a aplicar.	
	b. Están definidas las competencias (PERFILES) de los trabajadores en relación a los riesgos ocupacionales del puesto de trabajo;					A	Hay descriptivo de funciones, falta el detalle del riesgo, documentar el método a aplicar.	
	c. Se han definido profesiogramas (análisis del puesto de trabajo) para actividades críticas con factores de riesgo de accidentes graves y las contraindicaciones absolutas y relativas para los puestos de trabajo; y,					A	Hay descriptivo de funciones, falta el detalle del riesgo, documentar el método a aplicar.	
	d. El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventa mediante la formación, capacitación, adiestramiento , entre otros.					A	Hay evaluación de desempeño.	


3.2	Información interna y externa	2	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		33%	50%	SI	NA	N/C	
a.	Existe un diagnóstico de factores de riesgo ocupacional, que sustente el programa de información interna;					A	Aplica a los resultados de que de S&SO.
b.	Existe un sistema de información interno para los trabajadores, debidamente integrado/implantado, sobre factores de riesgo ocupacional de su puesto de trabajo, riesgos generales de la organización y como deben enfrentarlos;					A	Hay que establecer un procedimiento de comunicación.
c.	La Gestión Técnica, considera a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles, temporales, contratados, subcontratados, entre otros) y sobreexpuestos;					A	No hay procedimientos de la plataforma para ingreso de profecioigramas.
d.	Existe un sistema de información externa , en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado/implantado	X				A	Plan de emergencia
e.	Se cumple con las resoluciones de la Comisión de Valuación de Incapacidades del IESS , respecto a la reubicación del trabajador por motivos de SST, de ser aplicables;	X	X				Dato dado a nivel nacional.
f.	Se garantiza la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en periodos de: trámite/observación/investigación/subsidio y pensión temporal (provisional) por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo, durante el primer año.	X	X				
3.3	Comunicación interna y externa	0	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		0%	0%	SI	NA	N/C	
a.	Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre: política, organización, responsabilidades en SST, normas de actuación, procedimientos de control de factores de riesgo ocupacional, y ascendente desde los trabajadores sobre: condiciones y/o acciones subestándares, factores personales o de trabajo u otras causas potenciales de accidentes, enfermedades profesionales/ocupacionales;					A	No hay documentos que solvente la información y no hay un formato de S&SO que se apege al procedimiento.
b.	Existe un sistema de comunicación interna y externa, en relación a la empresa/organización, para tiempos de emergencia , debidamente integrado-implantado.					A	Hay que fortalecer la capacitación de brigadas. (GT y Pon)
3.4	Capacitación	1	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		50%	80%	SI	NA	N/C	
a.	Se considera de prioridad, tener un programa sistemático y documentado para que: Gerentes, Jefaturas, Supervisores y Trabajadores, adquieran competencias sobre sus responsabilidades integradas de SST; y;	X	X			C	Falta integrar a S&ST al SOP CDG 01. El personal ya esta capacitado.
b.	Verificar si el programa ha permitido:						
b.1	Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de empresa/organización;	X				B	S&ST la integración. Plan de capacitación firmado por RR-HH
b.2	Identificar en relación al literal anterior, cuales son las necesidades de capacitación;	X				B	
b.3	Definir los planes, objetivos y cronogramas;					C	Solo hay un 63 % de gente capacitada.
b.4	Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los numerales anteriores; y;	X					
b.5	Evaluar la eficacia de los programas de capacitación.					B	SOP CDG 01.
3.5	Adiestramiento	1	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		50%	100%	SI	NA	N/C	
a.	Existe un programa de adiestramiento a los trabajadores que realizan: actividades críticas, de alto riesgo y brigadistas; que sea sistemático y este documentado; y;	X	X				Se concreto en Abril y Mayo cuando el plan lo documento en Febrero y marzo.
b.	Verificar si el programa ha permitido:						
b.1	Identificar las necesidades de adiestramiento;	X				A	
b.2	Definir los planes, objetivos y cronogramas;	X				A	
b.3	Desarrollar las actividades de adiestramiento;	X				A	
b.4	Evaluar la eficacia del programa.	X				A	
4.	PROCEDIMIENTOS/PROG. OPERATIVOS BÁSICOS. (PESO RELATIVO 32%)	54%		17,1%	14	1	3
4.1	Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales	4	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		40%	40%	SI	NA	N/C	
a.	Se dispone de un programa técnico idóneo, para investigación de accidentes, integrado-implantado que determine;						
a.1	Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión;	X	X				
a.2	Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generales por el accidente;	X					
a.3	Las medidas preventivas y correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente						
a.4	El seguimiento de la integración- implantación a las medidas correctivas; y;						
a.5	Realizar estadísticas y entregar en forma anual a las dependencias del Seguro General de Riesgos del Trabajo en cada provincia.	X	X				
b.	Se tiene un programa técnico idóneo, (protocolo médico) para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere;						
b.1	Exposición ambiental a factores de riesgo ocupacional;						Priorizar resultados de matriz triple criterio para documentar de forma adecuada los
b.2	Relación histórica causa efecto ;						
b.3	Exámenes médicos específicos y complementarios ; y análisis de laboratorio específicos y	X	X				
b.4	Sustento legal						
b.5	Realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente a las dependencias del Seguro General de Riesgos del Trabajo.		X				

4.2	Vigilancia de la salud de los trabajadores	2	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		33%	100%	SI	NA	N/C	
Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos							
	a. Pre-empleo;		X			A	Requiero un detalle de cumplimiento de exámenes al momento de ingreso
	b. De inicio;		X	X			
	c. Periódico;		X			A	
	d. Reintegro;		X			B	
	e. Especiales;		X	X			Son 3 discapacitados y no hay exámenes médicos especiales.
	f. Al término de la relación laboral con la empresa/organización.		X			A	
4.3	Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves	5	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		69%	69%	SI	NA	N/C	
Se tiene un programa técnicamente idóneo para emergencias, integrado-implantado y desarrollado luego de haber efectuado la evaluación del potencial riesgo de emergencia, dicho procedimiento considera:							
	a.1 Modelo descriptivo (Caracterización de la empresa u organización)		X	X			
	a.2 Identificación y tipificación de emergencias, que considere las variables hasta llegar a la emergencia;						
	a.3 Esquemas organizativos;					A	Faltarían los líderes de cada brigada, solo esta el Jefe de Brigada.
	a.4 Modelos y pautas de acción;					C	Brigada Capacitada--Falta integrar el conocimiento adquirido con las Guías Técnicas y los
	a.5 Programas y criterios de integración-implantación; y,					A	
	a.6 Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia					A	
	b. Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente, previamente definido, <i> puedan interrumpir sus actividades </i> y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo;						Documento Capacitación y sustentado según actas firmadas.
	c. Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no logran comunicarse con su superior, <i> puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro </i> ;		X	X		C	Documento Capacitación y sustentado según actas firmadas. (Solo para evacuación)
	d. Se realizan simulacros periódicos (<i> al menos una vez al año </i>) para comprobar la eficacia del plan de emergencia;		X	X		A	
	e. Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada; y,		X	X			
	f. Se coordinan las acciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, policía, entre otros; para garantizar su respuesta.		X	X			Lista publicada en SF. (Garita de 24 horas)
4.4	Plan de contingencia	0	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		0%	100%	SI	NA	N/C	
Durante las actividades relacionadas con la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo							
	a.		X				
4.5	Auditorías internas	5	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		100%	100%	SI	NA	N/C	
Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías internas, integrado-implantado que defina:							
	a. Implicaciones y responsabilidades;		X	X			
	b. El proceso de desarrollo de la auditoría;		X	X			
	c. Las actividades previas a la auditoría;		X	X			
	d. Las actividades de la auditoría;		X	X			
	e. Las actividades posteriores a la auditoría.		X	X			
4.6	Inspecciones de seguridad y salud	2	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		40%	100%	SI	NA	N/C	
Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar las inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga:							
	a. Objetivo y alcance;		X			A	
	b. Implicaciones y responsabilidades;		X	X			
	c. Áreas y elementos a inspeccionar;		X	X			
	d. Metodología; y,		X			A	
	e. Gestión documental.		X			A	No hay evidencia de la aplicación.
4.7	Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo	4	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		67%	100%	SI	NA	N/C	
Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina:							
	a. Objetivo y alcance;		X	X		C	Por aprobar procedimiento y capacitar a involucrados
	b. Implicaciones y responsabilidades;		X	X			Por aprobar procedimiento. En el Reglamento SS&Stse detallan las
	c. Vigilancia ambiental y biológica;		X			A	Entrega de EPP normado según análisis inicial de riesgo.
	d. Desarrollo del programa;		X			A	Cuenta con capacitación y formato de entrega de EPP.
	e. Matriz con inventario de riesgos para utilización de Equipos de Protección Individual; y,		X	X			Detalle en Presupuesto de EPP, la matriz de EPP por área esta en el en plan de señalización
	f. Ficha para el seguimiento del uso del EPI(s) y ropa de trabajo		X	X			Reportes SAC, Formato de inspección no documentado y sin cronograma de ruta. Registro QA FDG 008.
4.8	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo	4	DOC	CAM	N/A	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
		80%	100%	SI	NA	N/C	
Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina:							
	a. Objetivo y alcance;		X	X			SOP Codido CDG-02 y el SOP CD 06
	b. Implicaciones y responsabilidades;		X	X			
	c. Desarrollo del programa;		X	X		A	FDG-009 Planificación, no hay un % de cumplimiento aceptable.
	d. Formulario de registro de incidentes; y,		X			A	Mediante correo se comunica. Falta Un formato para documentar
	e. Ficha integrada-implantada de mantenimiento y revisión de seguridad de equipos.		X	X			FDG 012, FDG 008

Anexo 11. Índices Proactivos del Sistema de Gestión

Indicadores pro-activos										Datos mes / año												Promedio anual de cumplimiento de indicadores
Indicador	Ref	Fórmula	Frecuencia de medición	Meta Anual	Unidad de medida	Fuente de información	Responsable de monitoreo (M) / reporte (R) / seguimiento (S)	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
1	Indicador de Análisis de riesgos de área	A.R.T	$IA RT = \frac{Nart}{Narp} \times 100$	Mensual	70%	Porcentaje	Análisis de Riesgo de Tarea	Analista de SST (M,R,S)	3	3	3	3	25,00	100,00	3,33	5,00	3,33	66,67	5,00	62,50		
2	Indicador de Observaciones planeadas de acciones sub-estándares	OPAS	$Opas = \frac{(opas \times Pp) + (opas \times Ppb) \times 100}{100}$	Mensual	70%	Porcentaje	Registro de observaciones planeadas de acciones subestándares	Analista de SST (M,R,S) Miembros delegados del Comité o Subcomité de SST (R)	0	0	0	0	2	56,25					2,5	56,25		
	Indicador de Diálogo periódico de seguridad	DPS	$Dps = \frac{(dps \times Nds) + (dps \times pp)}{100}$	Mensual	70%	Porcentaje	Registro de diálogos periódicos de SST (Sesiones de 5 - 10 min)	Analista de SST (M,R) Jefe de área (S)	33,85	60,15	7,78	0	47,43	62,86		23,71	2,38			30,30		
4	Indicador de Demanda de seguridad	IDS	$IDS = \frac{Nds}{Nds} \times 100$	Mensual	70%	Porcentaje	Registro de observaciones planeadas de condiciones subestándares	Analista de SST (M,R,S) Miembros delegados del Comité o Subcomité de SST (R)	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00	100,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00	100,00		
5	Indicador de entrenamiento de seguridad	EENTS	$Ents = \frac{Nee}{Nee} \times 100$	Cuando se programen entrenamientos	70%	Porcentaje	Plan de capacitación aprobado por el CSST	Analista de SST (M,R) Jefe Nacional de SST (S)	44,26	81,38	23,98	15,29	53,85	93,33	100,00	5000,00	100,00	16000,00	3000,00	44,59		
6	Indicador Ordenes de servicios estandarizados y auditados	OSEA	$Osea = \frac{oseac}{100} \times 100$	Cuando se realicen Trabajos Especiales	70%	Porcentaje	Registros de autorizaciones para trabajos riesgosos: altura, espacios confinados, en caliente, etc.	Analista de SST (M,R,S)	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00		
7	Indicador Control de accidentes e incidentes	ICAI	$Ical = \frac{Nmix}{100} \times 100$	Cuando se produzcan accidentes	80%	Porcentaje	Informe ampliatorio del accidente de trabajo Revisión de acciones preventivas y correctivas	Analista de SST (M,R,S)	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00		
8	Índice de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	IGSST	$IG = \frac{5 \times IRT + 3 \times Opas + 2 \times Dps + 3 \times IDS + Ents + 4 \times Osea + 4 \times Ical}{100}$	Semestral	70%	Adimensional	Resultados de indicadores	Analista de SST (M,R) Jefe Nacional de SST (S)	16,76	23,46	11,90	9,86	47,17	90,56	10,32	235,60	10,53	763,84	171,48	69,03		
9	Índice de eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	IEF	$IEF = \frac{No. \text{ elementos auditados integrados} - \text{elementos aplicables}}{No. \text{ Total de elementos aplicables}} \times 100$	Semestral	82%	Porcentaje	Resultado de auditoría interna o externa	Auditor de SST (M,R) Jefe Nacional de SST (S)	32,00	32,00	32,00	32,00	72,00	72,00	72,00		16,00	8,00	8,00	72,00		
10	Nivel de cumplimiento MRL	MRL	$MRL = \frac{N^{\circ} \text{ requisitos cumplidos}}{\text{total de requisitos}} \times 100$	Semestral	100%	Porcentaje	Resultado de auditoría interna o externa	Auditor de SST (M,R) Jefe Nacional de SST (S)	17,59	85,19	85,19	85,19	88,81	88,81	85,19	87,04	85,19	85,19	85,19	89,81		

Anexo 12. Procedimiento para la evaluación Ergonómica

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS	CÓDIGO:	PO- VS-10
		FECHA DE EMISIÓN:	01/10/2010
		FECHA DE REVISIÓN:	25/07/2013
		EDICIÓN:	1.0
Página 1 de 13		NORMA:	SGSST-OHSAS-MRL

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL:	Jefatura Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
COPIA 1:	Presidencia
COPIA 2:	Coordinación Médica Nacional
COPIA 3:	Dirección de Recursos Humanos
COPIA 4:	Jefatura Regional de S&ST
COPIA 5:	Dispensario Médico Matriz
COPIA 6:	Dispensario Médico Manta
COPIA 7:	Dispensario Médico Guayaquil
COPIA 8:	Dispensario Médico Cuenca

RESPONSABLE DE ELABORAR	RESPONSABLE DE REVISAR	RESPONSABLE DE APROBAR
Dr. Edison Mejía Gordón Jefe nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dra. Dolores Troya V. Directora de Recursos Humanos	Ec. José Malo Donoso Presidente Ejecutivo
FECHA: 25/07/2013	FECHA: 05/08/2013	FECHA: 20/08/2013
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 




**PROCEDIMIENTO PARA LA
EVALUACIÓN DE RIESGOS
ERGONÓMICOS**

CÓDIGO:	PO- VS-10
FECHA DE EMISIÓN:	01/10/2010
FECHA DE REVISIÓN:	25/07/2013
EDICIÓN:	1.0
NORMA:	SGSST-OHSAS-MRL

Página 2 de 13

HISTORIAL DE CAMBIOS

ITEM MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	SOLICITADO POR:	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Objetivo	12/12/2012	Dr. Edison Mejía G.	Ampliación
Alcance	12/12/2012	Dr. Edison Mejía G.	Aclaración
Responsables	12/12/2012	Dr. Edison Mejía G.	Ampliación
Cargos Responsables	12/12/2012	Dr. Edison Mejía G.	Cambio de Gerente RRHH por Directora de RRHH Cambio de Gerente General por Presidente Ejecutivo
Cargos responsable de elaboración	25/07/2013	Dr. Edison Mejía G.	Cambio de Coordinador Médico a Jefe Nacional de S&ST
Anexos	25/07/2013	Dr. Edison Mejía G.	Incorporación de software de ERGO-CENEA

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS	CÓDIGO:	PO- VS-10
		FECHA DE EMISIÓN:	01/10/2010
		FECHA DE REVISIÓN:	25/07/2013
		EDICIÓN:	1.0
		NORMA:	SGSST-OHSAS-MRL
Página 3 de 13			

OBJETIVO

Identificar los riesgos de índole ergonómico en los diferentes puestos de trabajo, que puedan producir alteraciones funcionales en los colaboradores

ALCANCE

Aplica a todos los puestos de trabajo de ALES C.A y sus empresas relacionadas, que en las evaluaciones inicial o periódica de riesgos ergonómicos, se hayan encontrado con estimaciones importantes o intolerables.

EXPOSICION DEL PROCEDIMIENTO

a) Periodicidad:


1. La evaluación se realizará
 - a.- Anualmente, de acuerdo a la priorización de riesgos que se manifieste en el plan de acción respectivo
 - b.- Cuando se hayan producido cambios importantes en los procesos laborales y puestos de trabajo
 - c.- Cuando se presenten afectaciones a la salud de los colaboradores, que estén relacionadas con factores ergonómicos.

b) Definición

Valoración ergonómica: Para el presente procedimiento, se entenderá por valoración ergonómica del puesto de trabajo, a la actividad que el técnico o el médico efectúen, para determinar las condiciones específicas del puesto de trabajo, en cuanto a diseño, actividad cinética del colaborador y al entorno físico al cual está sometido.

c) Metodología

1. El responsable de seguridad industrial, entregará al médico del centro operativo, los resultados de la valoración de riesgos laborales, y los respectivos profesiogramas, en los que se hará constar la valoración de la condición disergonómica.
2. El médico ó el técnico calificado, efectuará la valoración requerida en los puestos de trabajo que ameriten, de acuerdo a la priorización realizada.
3. La valoración, se la hará en los momentos más críticos de la actividad rutinaria, abarcando ciclos completos.
4. En la medida de lo posible la valoración del puesto de trabajo deberá documentarse con videos y/ó con fotografías representativas.
5. La valoración, de ser el caso, debe incluir mediciones de ruido, luminosidad y temperatura.
6. La información obtenida en el puesto de trabajo, deberá ser procesada de manera adecuada, preferentemente, utilizando herramientas informáticas. (**ErgoEPM-CENEA**).
7. Los informes, con sus respectivas recomendaciones, deberán ser analizados con el responsable de Seguridad industrial, para buscar las soluciones a las no conformidades en la siguiente secuencia: **Diseño, Medio laboral, Colaborador**, teniendo en cuenta el criterio de costo beneficio.
8. En forma conjunta los responsables de: Seguridad industrial y Salud laboral emitirán un informe completo al Departamento de Recursos Humanos, para que se tomen las medidas correctivas correspondientes.

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS	CÓDIGO:	PO- VS-10
		FECHA DE EMISIÓN:	01/10/2010
		FECHA DE REVISIÓN:	25/07/2013
		EDICIÓN:	1.0
Página 4 de 13		NORMA:	SGSST-OHSAS-MRL

- 9.- En forma conjunta los responsables locales de: Seguridad industrial y Salud laboral socializarán los resultados a los miembros del Comité o Subcomité de Seguridad y salud del Centro Operativo.

RESPONSABILIDADES

Presidente Ejecutivo

- Responsable de aprobar el procedimiento y sus respectivas revisiones

Jefe Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Responsable de elaborar y actualizar el procedimiento
- Es el responsable de verificar y exigir el cumplimiento del procedimiento en su jurisdicción

Gerente o Responsable legal del Centro Operativo.

- Es el responsable de exigir el cumplimiento del procedimiento

Responsable de Seguridad Industrial

- Elaborar la medición y evaluación de riesgos de trabajo, ligados a los profesiogramas.
- Socializar a los miembros del Comité o Subcomité de Seguridad y Salud los resultados encontrados y las soluciones planteadas

Departamento Médico del Centro de Operaciones

- Efectuar la evaluación de los puestos de trabajo con riesgos disergnómicos importantes o intolerables
- Elaborar el informe final conjuntamente con el responsable de seguridad industrial
- Socializar, conjuntamente con el Responsables de Seguridad Industrial, a los miembros del Comité o Subcomité de Seguridad y Salud los resultados encontrados y las soluciones planteadas


Jefatura de Recursos Humanos

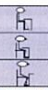
- Gestionar para que las recomendaciones emitidas sean cumplidas
- Colaborar en el levantamiento y actualización de los profesiogramas


ANEXOS:


Formularios digitalizados para análisis de condiciones ergonómicas (ErgoEPM-CENEA)






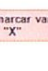
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS	CÓDIGO:	PO- VS-10
		FECHA DE EMISIÓN:	01/10/2010
		FECHA DE REVISIÓN:	25/07/2013
		EDICIÓN:	1.0
Página 6 de 13		NORMA:	SGSST-OHSAS-MRL

LAS PIERNAS EN POSICIÓN SENTADO		%		tiempo del tronco de pie, sentado y de las piernas deben sumar 100%
EL ESPACIO PARA LAS PIERNAS ES SUFICIENTE				
EL ESPACIO PARA LAS PIERNAS ES REDUCIDO O MUY ESCASO				
EL ESPACIO PARA LAS PIERNAS ES INEXISTENTE				
LAS PIERNAS EN POSICIÓN ARRODILLADO/DE CUCLILLAS O USO DE PEDALES		%		
PIERNAS FLEXIONADAS O DE CUCLILLAS				
USO DE ARTICULACIÓN INFERIOR POR ACCIONAMIENTO DE PEDALES (Tiempo superpuesto al otro %, no entra en el conteo del 100%)				
NOTAS:				

C CLAVES DE ACCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS EN LA ILUMINACIÓN INTERIOR					
ILUMINACIÓN GENERAL: VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LA EXIGENCIA VISUAL REQUERIDA PARA EL PUESTO DE TRABAJO					
SUFICIENTE					
ESCALA:	EN ALGUNAS HORAS DEL DÍA				
	TODDO EL DÍA				
EXCESIVA	EN ALGUNAS HORAS DEL DÍA				
	TODDO EL DÍA			Puede marcar varias "X" en cada caso	
ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: SERVIRÍA PERO NO HAY					
ILUMINACIÓN LOCALIZADA: VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LA EXIGENCIA VISUAL REQUERIDA PARA EL PUESTO DE TRABAJO					
SUFICIENTE					
ESCALA:	EN ALGUNAS HORAS DEL DÍA				
	TODDO EL DÍA				
EXCESIVA	EN ALGUNAS HORAS DEL DÍA				
	TODDO EL DÍA				
ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: SERVIRÍA PERO NO HAY					
TOPOLOGÍA DE LA SUPERFICIE: VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LA EXIGENCIA VISUAL REQUERIDA PARA EL PUESTO DE TRABAJO					
SUPERFICIE DEL PLANO DE TRABAJO:		OPACO			
	BRILLANTE Y REFLECTANTE				
SUPERFICIE DE LOS OBJETOS A TRABAJAR:		OPACO			
	BRILLANTE Y REFLECTANTE				
NOTAS:					

D CLAVES DE ACCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN AL AIRE LIBRE-RADIACIÓN UV				
TRABAJO AL AIRE LIBRE, PERO DE VEZ EN CUANDO				
TRABAJO AL AIRE LIBRE UNA PARTE IMPORTANTE DEL AÑO (1/3)				
TRABAJO AL AIRE LIBRE MÁS DE LA MITAD DEL AÑO (2/3)				
TRABAJO AL AIRE LIBRE CASI TODO EL AÑO (3/3)				
NOTAS:				
Marque una sola "X"				

E CLAVES DE ACCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS RELACIONADOS CON LA PRESENCIA DE RUIDO				
La tarea consiste en la comunicación verbal con sus compañeros u otras personas (por motivos laborales)				
EL RUIDO NO PRODUCE MOLESTIAS				
ES UN POCO MOLESTO, PERO SE PUEDE HABLAR CON LOS COMPAÑEROS				
ES MOLESTO, ES DIFÍCIL HABLAR CON LOS COMPAÑEROS				
MUY ALTO, NO SE PUEDE HABLAR CON LOS COMPAÑEROS				
La tarea no requiere de la comunicación verbal con sus compañeros u otras personas (por motivos laborales)				
EL RUIDO NO PRODUCE MOLESTIAS				
ES UN POCO MOLESTO, PERO SE PUEDE HABLAR CON LOS COMPAÑEROS				
ES MOLESTO, ES DIFÍCIL HABLAR CON LOS COMPAÑEROS				
MUY ALTO, NO SE PUEDE HABLAR CON LOS COMPAÑEROS				
NOTAS:				
Marque una sola "X"				

F CLAVES DE ACCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL MICROCLIMA					
Trabajos principalmente en espacios de interior					
CLIMA MODERADAMENTE BUENO TODO EL AÑO					
HACE CALOR:	SOLO EN EL VERANO				
	TODDO EL AÑO				
HACE FRÍO:	SOLO EN EL INVIERNO				
	TODDO EL AÑO				
Trabaja principalmente al aire libre con exposición a condiciones climáticas externas					
SOLO EN LAS ESTACIONES DE CALOR					
SOLO EN LAS ESTACIONES DE FRÍO					
TODDO EL AÑO					
NOTAS:					
Puede marcar varias "X"					




**PROCEDIMIENTO PARA LA
EVALUACIÓN DE RIESGOS
ERGONÓMICOS**

CÓDIGO:	PO- VS-10
FECHA DE EMISIÓN:	01/10/2010
FECHA DE REVISIÓN:	25/07/2013
EDICIÓN:	1.0
NORMA:	SGSST-OHSAS-MRL

Página 8 de 13

M CLAVES DE ACCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS ORGANIZATIVOS	
TRABAJO A TURNO	UN SOLO TURNO AL DÍA MÁS DE UN TURNO AL DÍA SOLO TURNO NOCTURNO MÁS TURNOS, INCLUIDO EL NOCTURNO
RITMO DE TRABAJO	LIBRE IMPUESTO POR LA MÁQUINA U OTROS FACTORES (especificar)
DURACIÓN DE LA JORNADA	MENOS DE 8 HORAS EN EL TURNO MÁS DE 8 HORAS EN EL TURNO
NOTAS:	


Puede marcar varias "X"

N CLAVES DE ACCESO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS POTENCIALES GENERADOS POR ESTRÉS LABORAL INDUCIDO	
TRABAJO EN TURNO NOCTURNO	
RITMO IMPUESTO POR LA MÁQUINA	
LA JORNADA EXCEDE LAS 8 HORAS	
AMBIENTE NO CONFORTABLE POR LA ERGONOMIA DEL ESPACIO DE TRABAJO, ILUMINACION, MICROCLIMA, RUIDO, VIBRACIONES, ETC.	
CONTACTO PROLONGADO CON EL PUBLICO	
CONTACTO CON EL SUFRIMIENTO HUMANO	
ACTIVIDAD CON ALTO RIESGO DE ACCIDENTE	
ACTIVIDAD CON ALGO RIESGO DE AGRESION FISICA Y PSIOICA POR PARTE DE UN EXTERNO	
ACTIVIDAD A DESTAJO O MUY INCENTIVADA	
ACTIVIDAD CON ELEVADA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS	
ACTIVIDAD CON ELEVADA RESPONSABILIDAD ANTE LA PRODUCCION	
USO DE MANO DE OBRA POCO INTEGRADA SOCIALMENTE	
OTRO:	
OTRO:	
OTRO:	
NOTAS:	

Puede marcar varias "X"

CLASIFICACIÓN GENERAL MOV. REPETITIVO MAN.CARGA CONTAMINANTES RESUMEN



**PROCEDIMIENTO PARA LA
EVALUACIÓN DE RIESGOS
ERGONÓMICOS**

Página 10 de 13

CÓDIGO:	PO- VS-10
FECHA DE EMISIÓN:	01/10/2010
FECHA DE REVISIÓN:	25/07/2013
EDICIÓN:	1.0
NORMA:	SGSST-OHSAS-MRL

HOJA 3: EVALUACIÓN RÁPIDA de la manipulación manual de cargas			
B2 SOBRECARGA POR LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS			
PRESENCIA DE OBJETOS DE PESO MAYOR O IGUAL A 3 KG A LEVANTAR MANUALMENTE <small>(si es inferior no es necesario continuar con el análisis)</small>		SI	0
		NO	0
ASPECTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA			
LAS CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE DE TRABAJO NO SON APTAS PARA EL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE MANUAL PORQUE PRESENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES			
Presencia de altas temperaturas	SI	NO	
Pavimento resbaladizo o desigual	SI	NO	
Uso de escaleras	SI	NO	
Espacio de trabajo y de tránsito muy estrecho	SI	NO	
LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO MANIPULADO EN EL LEVANTAMIENTO O TRANSPORTE NO SON APTAS PARA EL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE MANUAL PORQUE PRESENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES			
La forma y tamaño del objeto reduce la visibilidad del operador durante su manipulación	SI	NO	
el centro de gravedad del objeto es inestable y fluctúa durante la manipulación (líquidos, polvos, etc)	SI	NO	
El objeto manipulado presenta bordes afilados y/o margenes y /o salientes, puntagudos y/o un objeto que pueda causar lesiones	SI	NO	
La superficie de contacto del objeto es demasiado fría	SI	NO	
La superficie de contacto del objeto es demasiado caliente	SI	NO	
EVALUACIÓN RÁPIDA- ZONA CRÍTICA (ROJA)			
<small>PRESENCIA DE SITUACIONES DE RIESGO ELEVADO O "CÓDIGO CRÍTICO" PARA EL LEVANTAMIENTO MANUAL. El fiere sólo una de esas condiciones, el riesgo se considera alto y es necesario volver a diseñar la tarea tan pronto como sea posible</small>			
¿La distancia vertical es superior a 175cm o esta por debajo del nivel del suelo?	SI	NO	
¿La distancia horizontal es superior a 63cm fuera del alcance máximo?	SI	NO	
¿El ángulo de asimetría es superior a 135°?	SI	NO	
FRECUENCIA DE LEVANTAMIENTO (Número de piezas por minuto (v/min))	igual o mayor a 16 v/min en DURACIÓN CORTA (MAX 60 MINUTOS)	SI	
	igual o mayor a 12 v/min en DURACIÓN MODERADA (MAX 120 MINUTOS)	SI	
	igual o mayor a 8 v/min en DURACIÓN LARGA (MAS DE 120 MIN)	SI	
Presencia de condiciones de levantamiento y/o transporte de carga superior al límite indicado			
Hombres (<18 o >45 años)	25 KG	SI	
Mujeres (<18 o >45 años)	20 KG	SI	
Hombres (<18 o >45 años)	20 KG	SI	
Mujeres (<18 o >45 años)	15 KG	SI	
EVALUACIÓN RÁPIDA - ZONA VERDE			
<small>Para garantizar la presencia de condiciones aceptables (zona verde). Si no hay condiciones en la zona crítica y todas las siguientes condiciones no están presentes y las respuestas son "no" (realizando el levantamiento con las dos manos), el riesgo por levantamiento manual de cargas es ausente. Nota: marque con una "X" para cada categoría de peso, cuando la situación se produce en la columna de "SI" y cuando no se produce en la columna de "NO"</small>			
DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y FRECUENCIA DE ALGUNOS PESOS LEVANTADOS			
Peso 11,1 - 15 kg	¿Trabaja con las manos por encima de la cabeza?	SI	NO
	¿Esta presente la torsión del tronco?	SI	NO
	¿La carga se mantiene lejos del cuerpo?	SI	NO
	¿El desplazamiento de la carga va desde debajo de las caderas hasta la altura de los hombros?	SI	NO
	¿Sucede de vez en cuando pero varias veces al día?	SI	NO
	¿Sucede una o más veces a la hora?	SI	NO
	¿Sucede una o más veces al minuto?	SI	NO
Peso 15,1 - 25 kg	¿Trabaja con las manos por encima de la cabeza?	SI	NO
	¿Esta presente la torsión del tronco?	SI	NO
	¿La carga se mantiene lejos del cuerpo?	SI	NO
	¿El desplazamiento de la carga va desde debajo de las caderas hasta la altura de los hombros?	SI	NO
	¿Sucede de vez en cuando pero varias veces al día?	SI	NO
	¿Sucede una o más veces a la hora?	SI	NO
	¿Sucede una o más veces al minuto?	SI	NO

Puede marcar varias "X"



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS

CÓDIGO:	PO- VS-10
FECHA DE EMISIÓN:	01/10/2010
FECHA DE REVISIÓN:	25/07/2013
EDICIÓN:	1.0
NORMA:	SGSST-OHSAS-MRL

Página 11 de 13

Peso 3 - 5 kg	¿Trabaja con las manos por encima de la cabeza?	SI	NO
	¿Esta presente la torsión del tronco?	SI	NO
	¿La carga se mantiene lejos del cuerpo?	SI	NO
Peso 5,1 - 11 kg	¿El desplazamiento de la carga va desde debajo de las caderas hasta la altura de los hombros?	SI	NO
	¿Realiza más de 5 levantamientos al minuto?	SI	NO
	¿Trabaja con las manos por encima de la cabeza?	SI	NO
	¿Esta presente la torsión del tronco?	SI	NO
Peso sup.a 11 kg	¿La carga se mantiene lejos del cuerpo?	SI	NO
	¿El desplazamiento de la carga va desde debajo de las caderas hasta la altura de los hombros?	SI	NO
	¿Realiza más de un levantamiento por minuto?	SI	NO
	¿Se levantan pesos superiores a 11 kg?	SI	NO

B3 SOBRECARGA BIOMECÁNICA DE TRANSPORTE MANUAL DE CARGAS

PRESENCIA DE OBJETOS DE PESO SUPERIOR A 3 Kg A TRANSPORTAR MANUALMENTE (si es inferior y/o transportado menos de dos pasos, no es necesario continuar el análisis)

SI NO

EVALUACIÓN RÁPIDA-ZONA CRÍTICA (ROJA) PARA EL TRANSPORTE DE CARGAS
presencia de peso acumulado transportado (suma de todo el peso transportado en el turno) manualmente superior a lo indicado

Nº DE OBJETOS TRANSPORTADOS EN UN TURNO SUPERIOR A 3 KG (introduzca sólo el número de objetos)	PESO DEL OBJETO TRANSPORTADO	MASA ACUMULADA	DISTANCIA DE TRANSPORTE (metros)	MASA ACUMULADA TOLERADA PARA 8 HORAS MÁXIMO DE TRABAJO (suma de todos los pesos transportados en el turno)
		0		
		0		
		0		
		0		
MASA ACUMULADA TOTAL		0	0	10000

Complete esta tabla con los datos solicitados en cada columna

B4 SOBRECARGA BIOMECÁNICA DE EMPUJE Y TRACCIÓN MANUAL DE CARGAS

SE EFECTUAN TRABAJOS DE EMPUJE Y TRACCIÓN MANUAL DE CARGAS

SI NO

EVALUACIÓN RÁPIDA POR EMPUJE Y TRACCIÓN
Recogida de información por tipología de carro y características del recorrido.

Tipo de Carro o carretilla a movilizar	Ruedas no adecuadas y/o escaso mantenimiento	Fuerza necesaria para el uso, al menos, moderada (Mas que ligera) en la escata de Berg	Presencia de rampas o pendientes en el recorrido	Suelo áspero, desigual con rocas, rebajes o agujeros
CARRO A DOS RUEDAS				
CARRO A 4 RUEDAS				
TRANSPALET MANUAL				
TRANSPALET ELECTRICO				
OTRO				

Coloque una "X" en las características que se cumplan para cada tipo de carro.

Página de resumen de la valoración previa de la manipulación manual de cargas

B2 Sobrecarga biomecánica por LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS

VALORACIÓN PREVIA: No es necesario evaluar. Riesgo aceptable

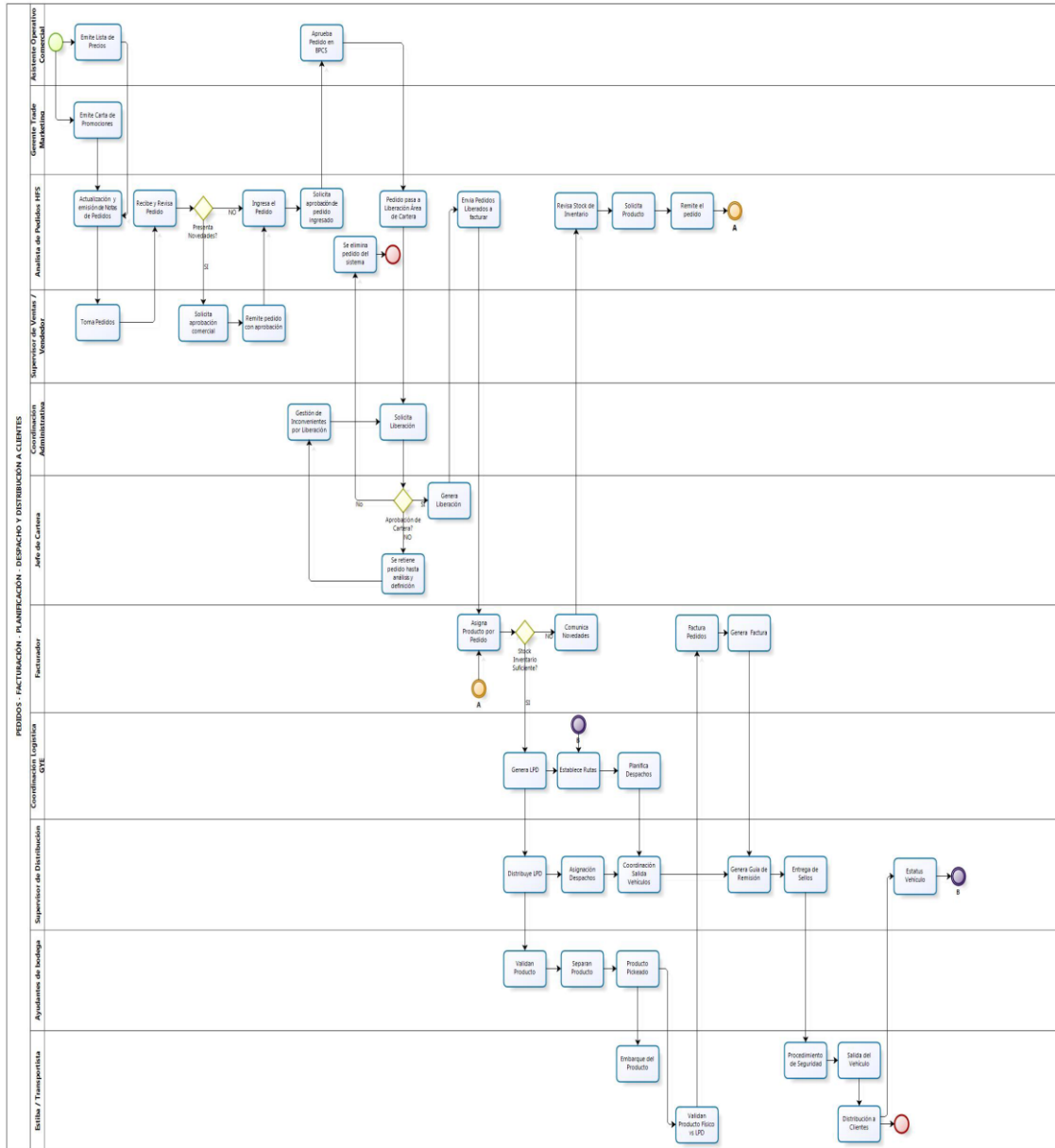
PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN:

B3 Sobrecarga biomecánica por TRANSPORTE MANUAL DE CARGAS

VALORACIÓN PREVIA: No es necesario evaluar

PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN:

Anexo 13. Flujo de Procesos





DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO
OCUPACIONAL



INDUSTRIAS ALES C.A.

UBICACIÓN: GUAYAQUIL, KM 8 1/2 VÍA DAULE

INFORME DE ENSAYO N° IEM-1613-14


TÉCNICOS RESPONSABLES

ING. GUILLERMO SORIANO
ING. JUAN VILLA

(Guayaquil – Ecuador)

JULIO 2014


Autorizado por: **Ing. Shirley Sáenz**
Elicrom Cía. Ltda.

	INFORME N° IEM-1613-14 DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO OCUPACIONAL INDUSTRIAS ALES C.A.
---	---

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DEFINICIONES	3
3	UBICACIÓN DEL LUGAR DE MONITOREO	4
4	IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS ANALIZADAS	4
5	PERSONAL DEL ÁREA ANALIZADA	4
6	CONDICIONES AMBIENTALES	4
7	MARCO LEGAL	5
8	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS	6
8.1	DOSÍMETRO EL.EM.24	6
8.4	TERMOHIGRÓMETRO	6
9	PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS Y NORMATIVAS UTILIZADAS	6
10	DESVIACIONES DEL PROCEDIMIENTO	6
11	RESULTADOS	7
12	OPINIONES E INTERPRETACIONES	8
13	ANEXO 1.- DATOS DEL EQUIPO	9
14	ANEXO 2.- CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN	10



INFORME N° IEM-1613-14
DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO
OCUPACIONAL
INDUSTRIAS ALES C.A.

1 INTRODUCCIÓN

INDUSTRIAS ALES C.A., requirió realizar la determinación de dosimetría de ruido ocupacional en puestos de trabajo dentro de sus instalaciones, con el equipo detallado en el numeral 7 de este informe, para lo que ELICROM Cía. Ltda. Presenta una propuesta técnica económica, la cual fue aprobada generando la orden de trabajo No OT-521-14.

La ejecución de esta orden de trabajo fue asignada por la Ing. Shirley Sáenz, Coordinadora Técnica del Laboratorio de Medio Ambiente de ELICROM, al Ing. Juan Villa, Técnico del Laboratorio de Medio Ambiente quien en adelante lidera todas las operaciones de coordinación, preparación, muestreo y análisis.

Las mediciones se llevaron a cabo el día 16 de Julio de 2014, con el respectivo apoyo y supervisión del Ing. Víctor Mayorga.

2 DEFINICIONES

Las definiciones son las citadas en la norma ISO 9612:2009 los límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuente móviles, y para vibraciones, del Texto Unificado de Legislación Ambiental.

Decibel (dB).

Unidad adimensional utilizada para expresar el logaritmo de la razón entre una cantidad medida y una cantidad de referencia. El decibel es utilizado para describir niveles de presión, de potencia o intensidad sonora.

Nivel de presión sonora continuo equivalente (L_{eq}).

Es aquel nivel de presión sonora constante, expresado en decibeles [dB(A)], que en el mismo intervalo de tiempo, contiene la misma energía total que el ruido medido.

Nivel de presión acústica de pico ($L_{p, Cpeak}$).

Es el valor máximo de la presión acústica instantánea ponderada "C" en frecuencia.

Nivel de exposición diaria al ruido ($L_{EX, 8h}$) (dB(A))

Promedio ponderado en el tiempo de los niveles de exposición al ruido para una jornada de trabajo nominal de ocho horas tal como se define en la norma internacional ISO 1999: 1990, punto 3.6. Se considerarán todos los ruidos existentes en el trabajo, incluidos los ruidos de impulsos.

Jornada nominal

Jornada laboral a lo largo de la cual se decide determinar la exposición al ruido

Tarea

<Ruido en el trabajo> Parte determinada de la actividad profesional de un trabajador

3 UBICACIÓN DEL LUGAR DE MONITOREO

La fuente analizada se encuentra ubicada en Guayaquil, km.8½ de la Vía a Daule, Las coordenadas geográficas UTM 17S son latitud 0618978; longitud 9765240.



Prov. del Guayas, Km 8½ vía Daule

4 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS ANALIZADAS

La empresa está dedicada al procesamiento, distribución y comercialización de: aceites y mantecas vegetales comestibles, jabones de lavar, productos afines para la industria, productos de consumo masivo.

5 PERSONAL DEL ÁREA ANALIZADA

Puntos	Fecha	Código/Equipo	Área de Trabajo	Nombre de Personal	Turno de Trabajo
1	16/07/2014	ELEM.024	BODEGA DE LOGÍSTICA	SR. LUBER MANUEL LICOA PONCE	08:30 - 17:30
2	16/07/2014	ELEM.024	OPERADOR DE MONTACARGA	SR. VICTOR JOSÉ SANTOS	08:30 - 17:30

6 CONDICIONES AMBIENTALES

- 16 de julio del 2014- Temperatura Media. 25,5°C, Humedad Relativa 69,0% hr.



INFORME N° IEM-1613-14
DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO
OCUPACIONAL
INDUSTRIAS ALES C.A.

7 MARCO LEGAL

EL CODIGO DE TRABAJO: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo dentro del Decreto Ejecutivo 2393 Art. 55, numeral 7 indica:

Se fija como límite máximo de presión sonora el de 85 decibeles escala A del dosímetro, medidos en el lugar en donde el trabajador mantiene habitualmente la cabeza, para el caso de ruido continuo con 8 horas de trabajo. No obstante, los puestos de trabajo que demanden fundamentalmente actividad intelectual, o tarea de regulación o cálculo, no excederán de 70 decibeles de ruido.

Para el caso de ruido continuo, los niveles sonoros, medidos en decibeles con el filtro a en posición lenta, que se permitirán, estarán relacionados con el tiempo de exposición según la siguiente tabla:

Nivel sonoro/dB (A – lento)	Tiempo de exposición Por jornada/ hora
85	8
90	4
95	2
100	1
110	0.25
115	0.125

Los distintos niveles sonoros y sus correspondientes tiempos de exposición permitidos señalados, corresponden a exposiciones continuas equivalentes en que la dosis de ruido diaria (D) es igual a 1.

En el caso de exposición intermitente a ruido continuo, debe considerarse el efecto combinado de aquellos niveles sonoros que son iguales o que excedan de 85dB (A). Para tal efecto la dosis de ruido diaria (D) se calcula de acuerdo a la siguiente formula y no debe ser mayor de 1:

$$D = \frac{C_1}{T_1} + \frac{C_2}{T_2} + \frac{C_n}{T_n}$$

C = Tiempo total de exposición a un nivel sonoro específico.

T = Tiempo total permitido a ese nivel. En ningún caso se permitirán sobrepasar el nivel de 115 dB (A) cualquiera que sea el tipo de trabajo.



INFORME N° IEM-1613-14
DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO
OCUPACIONAL
INDUSTRIAS ALES C.A.

8 DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS

8.1 Dosímetro EL.EM.24

- Marca: CESVA
- Modelo: DC112
- Serie: T235636
- Calibrado: 31 de Julio del 2012
- Vigente: Julio del 2014.



8.4 Termohigrómetro

- Cód. Interno: EL.PT.138
- Marca: ELICROM
- Modelo: EC-900
- Calibrado : 07 de Enero del 2014
- Vigente: Julio del 2014.

9 PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS Y NORMATIVAS UTILIZADAS

La determinación de dosimetría de ruido mediante un exposímetro sonoro personal (dosímetro) que lleva el trabajador cuya exposición al ruido se está determinando. Se coloca el dosímetro en su cintura y el micrófono lo más cerca posible del oído, mientras desarrolla sus actividades permitiendo obtener una medición real durante la jornada laboral.

Se realizó según el procedimiento específico PEE.EL.06 cumpliendo con la Norma UNE-EN ISO 9612 Determinación de la exposición al ruido en el trabajo, Método de Ingeniería y el Decreto Ejecutivo 2393 Art. 55, numeral 7.

10 DESVIACIONES DEL PROCEDIMIENTO

No se dieron desviaciones al método.




INFORME N° IEM-1613-14
DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE
RUIDO OCUPACIONAL
INDUSTRIAS ALES C.A.



11 RESULTADOS

Se pudo observar que en el área de trabajo donde se realizó la muestra el personal recibe un ruido continuo, en las tareas que se repiten a lo largo de la jornada y que constituye el trabajo habitual del individuo. Los resultados del monitoreo realizados en las instalaciones de INDUSTRIAS ALES C.A. medidos en decibeles con filtro "A", se resumen en la siguiente tabla donde se relaciona con el tiempo de exposición por jornada/hora que especifica el Decreto Ejecutivo 2393:

	Lugar de Medición	Nivel Sonoro Límite dB(A)	Valor encontrado L _a dB(A)	Tiempo de Exposición Según Jornada Laboral (Horas)	Dosis Encontrada	Dosis Permitida	INCERTIDUMBRE	Tiempo de Exposición Según Dosis Encontrada (Horas)
1	BODEGA DE LOGÍSTICA	85.0	81.6	8:00	0.45	1.00	±3.0	N/A
2	OPERADOR DE MONTACARGA	85,0	65,8	8:00	0.01	1.00	±3.0	N/A

	<p>INFORME N° IEM-1613-14 DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO OCUPACIONAL INDUSTRIAS ALES C.A.</p>
---	---

13 ANEXO 1.- DATOS DEL EQUIPO.

ANEXO 1

DATOS DEL EQUIPO



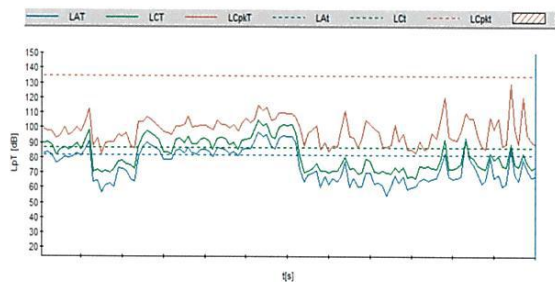
**INDUSTRIAS ALES C.A.
MONITOREO DE DOSIMETRIA DE RUIDO OCUPACIONAL
JULIO 2014**

UBICACIÓN: BODEGA DE LOGÍSTICA

SR. LUBER MANUEL LICOA PONCE




LEX8h	81.8	dB	LEX8hp	81.6	dB
E	0.48434	Pa ² h	Ep	0.462541	Pa ² h
DOSE	47.86301	%	DOSEp	45.70882	%
Lc	85	dB	tp	8 : 0	HH:mm
LAt	81.6		Duración	0008:21:42	
LcI	86.6		Inicio	16/07/2014 8:27:35	
LCpeak,t	134.5	dB	Fin	16/07/2014 16:49:14	



* Se aplica el código de trabajo ecuatoriano capítulo 5 Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo decreto ejecutivo N° 2393

Realizado por:
Ing. Juan Villa.
Julio del 2014

Dirección: Cda. Guayaquil Calle 1era Solar 10 frente al Mall del Sol; Pbx: 2282007; Cel: 091809565, 097448710;
jvilla@elicrom.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

	<p>INFORME N° IEM-1613-14 DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO OCUPACIONAL INDUSTRIAS ALES C.A.</p>
---	---

14 ANEXO 2.- CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN.

ANEXO 2

CERTIFICADOS DE

CALIBRACION

IEM-1613-14
PEE.EL.06 Rev.01

Dirección: Cdla. Guayaquil Calle 1era Solar 10 frente al Mall del Sol; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 097448710; jvilla@elicrom.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

Página 10 de 10

 **SIMH** *Servicios Integrales en Medición e Higiene S.A. de C.V.*
INFORME DE CALIBRACIÓN

NÚMERO DE INFORME: SIMH-ACUSTICA/0539-2012

CLIENTE

Nombre: Elicrom Cía. LTDA
Domicilio: Cdla. Guayaquil Calle Iera. Solar 10 Frente al Mall del Sol Pbx. 2282007 Guayaquil, Ecuador

INSTRUMENTO

Descripción: Dosímetro de ruido	Marca: Cesva	Modelo: DC112d
Número de serie: T235636	Tipo: 2	Identificación: EL.EM.024

PATRÓN
Calibrador Acústico Multifrecuencias, Marca: Electronic Solutions, Modelo: ES-BNCS600, Serie: 1409A0001 con Informe de Calibración: SIMH-ACUSTICA/0196-2012

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN	SE REALIZÓ AJUSTE
Ver hojas anexas	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

INCERTIDUMBRE ESTIMADA
Ver hojas anexas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDICIÓN

Temperatura °C: 25,1	Humedad %: 41,0	Presión atmosférica kPa: 81,5
----------------------	-----------------	-------------------------------

FECHA DE RECEPCIÓN 2012/07/18	FECHA DE CALIBRACIÓN 2012/07/30	FECHA DE EMISIÓN 2012/07/31
---	---	---------------------------------------

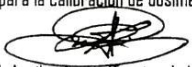
LUGAR EN DONDE SE REALIZO LA CALIBRACIÓN

Instalaciones de Servicios Integrales en Medición e Higiene, Querétaro, Qro.

PROCEDIMIENTO EMPLEADO

Procedimiento para la calibración de dosímetros de ruido PR 20 / Comparación directa

Accreditación ante
ema: A-04
A partir de 2010/04/21


Calibró: Lizbeth Aguilar Anaya/Técnico de laboratorio


Aprobó: Diego E. Arias Sánchez/Técnico de laboratorio

Hoja 1 de 3

Este informe consta de 3 páginas incluida la carátula. La reproducción parcial del mismo puede dar lugar a malas interpretaciones en sus resultados se sugiere tenerlo en su totalidad. Los resultados expresados en este documento son válidos para las condiciones presentes al momento de la calibración. El informe no puede ser reproducido o copiado sin la autorización del cliente.

Acceso Pitágoras No 15 Col. Ecológica C.P. 76148 Querétaro, Qro. Tel(s) 01 442 295 27 42, 295 27 43 Fax: 01 442 220 92 03

IV. Dosis de ruido

Consiste en aplicar al dosímetro niveles de presión acústica (NPA) durante 60 s; a una frecuencia de 1 000 Hz . Los valores se comparan con las tolerancias establecidas por la norma IEC 61252 de 1993 en el punto 8.1

Dosímetro de ruido Marca: Cesva Modelo: DC112d No. de serie: T235636

Referencia en dBA a 1 000 Hz	Valor esperado (%)	Valor promedio obtenido (%)	Error (%)	Tolerancia (%)		Incertidumbre (%)
				máx	mín	
94,0	0,52	0,52	0,00	0,14	-0,11	0,01
100,0	2,10	2,08	-0,02	0,55	-0,44	0,03
110,0	21,15	20,89	-0,26	5,50	-4,44	0,49
114,0	53,30	51,28	-2,02	13,86	-11,19	1,86

Sensibilidad acústica absoluta

La prueba consiste en colocar el patrón de trabajo que emite una señal de 114 dB a una frecuencia de 1 kHz. La lectura mostrada por el dosímetro deberá estar dentro del margen que va desde - 21% a + 26% , del valor de referencia. Esto de acuerdo a la norma IEC 61252 de 1993 en su punto 6.

Dosímetro de ruido Marca: Cesva Modelo: DC112d No. de serie: T235636

114,0	dBA
-------	-----

Incertidumbre:

Se obtuvo multiplicando la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura (k) que asegura un nivel de confianza de al menos 95%

La incertidumbre de medición se estimó empleando el documento NMX-CH-140-IMNC-2002 Guía para la expresión de la incertidumbre en las mediciones.

. incertidumbre expresada no incluye la estabilidad a largo plazo del instrumento.

Trazabilidad:

Es lograda a través de los patrones mantenidos por el Centro Nacional de Metrología y en total apego a las unidades del SI.

Instrumento de medición empleado:

Calibrador acústico multifrecuencias Marca: Electronic Solutions Modelo: ES-BNCS600 N/S: 1409A0001

Referencias:

IEC 61252 de 2003 "Especificaciones para medidores personales de exposición sonora"

Observaciones:



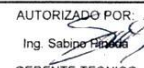

Es responsabilidad del cliente establecer los períodos de recalibración de sus instrumentos en base a su uso e historial.

REF: Señal de referencia, valor inicial de prueba.

Los decibeles son referidos a 20 µPa para mediciones en el aire.

Fuera de tolerancia.

Fin del informe

	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Ciudadela Guayaquil, calle 1era mz 21 solar 10 Guayaquil - Ecuador Pbx: 04-2282007 Fax: ext. 403 http://www.elicrom.com mail: ventas@elicrom.com																																			
	CERTIFICADO No: E-0015-14																																			
IDENTIFICACION DEL CLIENTE																																				
EMPRESA:	ELICROM CIA LTDA.																																			
DIRECCION:	COOP. DE VIVIENDA GUAYAQUIL MZ. 21 CALLE 1era SOLAR 10																																			
TELEFONO:	2282007																																			
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO																																				
EQUIPO:	TERMOHIGRÓMETRO																																			
MARCA:	ELICROM																																			
MODELO/TIPO:	EC 900																																			
SERIE:	214																																			
CÓDIGO CLIENTE:	EL.PT.138																																			
UNIDAD DE MEDIDA TEMPERATURA	°C																																			
RESOLUCION TEMPERATURA	0,1																																			
UNIDAD DE MEDIDA HUMEDAD	% HR																																			
RESOLUCION HUMEDAD	0,1%																																			
EQUIPOS UTILIZADOS																																				
CODIGO	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA CAL.	PROX. CAL																														
EL.PC.013	TERMOHIGROMETRO PATRON	VAISALA	MI70/HMP76B	H4510020/H4950006	14-dic-12	dic-14																														
EL.PT.039	CAMARA DE ESTABILIDAD	ELICROM	NO APLICA	NO APLICA	15-ago-13	ago-14																														
EL.PT.059	TERMOHIGRÓMETRO	SPER SCIENTIFIC	800041	11060290-02	11-jul-13	ene-14																														
CALIBRACIÓN																																				
PROCEDIMIENTO:	PEC.EL.04																																			
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	LABORATORIO ELICROM																																			
TEMPERATURA MEDIA (°C):	24,1°C																																			
HUMEDAD MEDIA (%HR)	52,0%																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripcion</th> <th>Unidad</th> <th>Patrón</th> <th>Equipo</th> <th>Corrección</th> <th>Incertidumbre (+/-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad 1</td> <td>%HR</td> <td>24,98%</td> <td>24,1%</td> <td>0,9%</td> <td>4,22%</td> </tr> <tr> <td>Humedad 2</td> <td>%HR</td> <td>44,95%</td> <td>46,7%</td> <td>-1,7%</td> <td>4,22%</td> </tr> <tr> <td>Humedad 3</td> <td>%HR</td> <td>74,90%</td> <td>80,4%</td> <td>-5,5%</td> <td>4,22%</td> </tr> <tr> <td>Temperatura interna</td> <td>°C</td> <td>28,01</td> <td>31,7</td> <td>-3,7</td> <td>0,82</td> </tr> </tbody> </table>							Descripcion	Unidad	Patrón	Equipo	Corrección	Incertidumbre (+/-)	Humedad 1	%HR	24,98%	24,1%	0,9%	4,22%	Humedad 2	%HR	44,95%	46,7%	-1,7%	4,22%	Humedad 3	%HR	74,90%	80,4%	-5,5%	4,22%	Temperatura interna	°C	28,01	31,7	-3,7	0,82
Descripcion	Unidad	Patrón	Equipo	Corrección	Incertidumbre (+/-)																															
Humedad 1	%HR	24,98%	24,1%	0,9%	4,22%																															
Humedad 2	%HR	44,95%	46,7%	-1,7%	4,22%																															
Humedad 3	%HR	74,90%	80,4%	-5,5%	4,22%																															
Temperatura interna	°C	28,01	31,7	-3,7	0,82																															
OBSERVACIONES:																																				
<p>El cálculo de la incertidumbre expandida se realizó en base a la guía OAE G02 R00, multiplicando la incertidumbre típica por el factor de cobertura ($k=2$), que para una distribución de t de Student con ($V_{ef}=464$) grados efectivos de libertad corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medición se ha determinado conforme al documento EA 4/02</p> <p>Este certificado no podrá reproducirse excepto en su totalidad sin la aprobación escrita del laboratorio Elicrom Calibración</p> <p>El presente certificado se refiere solamente al equipo arriba descrito al momento del ensayo</p>																																				
CALIBRACION REALIZADA POR: Angel Zamora																																				
FECHA CALIBRACION	07-ene-14	FECHA PROXIMA	jul-14																																	
AUTORIZADO POR:  Ing. Sabine GERENTE TECNICO			RECIBIDO POR:  RESPONSABLE - CLIENTE																																	



**PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN
DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE
TRABAJO**

Pág. 1 DE 9

CÓDIGO: PO - IA - 01
FECHA EMISION: 17/10/2013
FECHA REVISION:
EDICION: 1
NORMA: RESOLUCIÓN CD 390- IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- ORIGINAL:** Jefatura Nacional de Seguridad y Salud
- COPIA 1:** Presidencia Ejecutiva
- COPIA 2:** Dirección de Recursos Humanos
- COPIA 3:** Jefatura Regional de Seguridad y Salud
- COPIA 4:** Coordinación Médica de Seguridad y Salud
- COPIA 5:** Centro de Distribución Guayaquil
- COPIA 6:** Sucursal Cuenca
- COPIA 7:** Sucursal Ambato
- COPIA 8:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Responsable de elaborar:	Responsable de revisar:	Responsable de revisar:	Responsable de aprobar:
Lcda. Paulina Coba C. Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Marcos Román Jefe Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dr. Edison Mejía Jefe Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Eco. José Malo Presidente Ejecutivo
Fecha: 13/12/13	Fecha: 10/12/13	Fecha: 13/12/13	Fecha: 12/12/13
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

**COPIA
CONTROLADA**



**PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN
DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE
TRABAJO**

Pág. 2 DE 9

CÓDIGO: PO - IA - 01

FECHA EMISION: 17/10/2013

FECHA REVISION:

EDICION: 1

NORMA: RESOLUCIÓN CD 390-
IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

HISTORIAL DE CAMBIOS

Modificación Item	Fecha Modificación	Solicitado por	Descripción del cambio
INS SSO-004	17/10/2013	Dr. Edison Mejía G.	Modificado todo el documento

COPIA
CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN
DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE
TRABAJO**

Pág. 3 DE 9

CÓDIGO: PO - IA - 01

FECHA EMISION: 17/10/2013

FECHA REVISION:

EDICION: 1

NORMA: RESOLUCIÓN CD 390-
IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo que determine las causas y circunstancias que los provocaron e implemente acciones preventivas y correctivas que reduzcan la probabilidad de recurrencia; este procedimiento, será aplicado en los casos en que como consecuencia de los Incidentes o Accidentes se generen las siguientes situaciones: *incapacidad personal, muerte, daños al medio ambiente, paralización/restricción de los procesos productivos o daños a los bienes.*

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todo el personal que labora en Industrias ALES C.A. y sus empresas relacionadas, así como a los proveedores que presten servicios en sus instalaciones.

3. DEFINICIONES

1. **Accidente de Trabajo:** Es todo suceso imprevisto y repentino que puede ocasionar en el colaborador lesión corporal, perturbación funcional, la muerte inmediata o posterior, con ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. También se considera accidente de trabajo, al que puede sufrir el colaborador al trasladarse directamente desde su domicilio al lugar de trabajo o viceversa (in itinere).
2. **Accidente "In Itinere":** Se considera como accidente "in itinere" o en tránsito, el que se produjera durante el recorrido normal del trabajador entre su domicilio y su lugar de trabajo o viceversa. Este recorrido debe sujetarse a una relación cronológica de inmediación entre las horas de entrada o salida del trabajador, este trayecto no podrá ser interrumpido o modificado por motivos de interés personal, familiar o social. Para calificarlo como tal se requerirá del Parte Policial.
3. **Incidente (Accidente sin baja):** Suceso acaecido en el transcurso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que se produce una paralización o restricción de los procesos productivos, daños a los bienes o al ambiente, y donde la persona afectada no sufre lesiones corporales importantes; por lo que, solamente requiere de cuidados médicos o de enfermería mínimos.
4. **Incapacidad Temporal:** Se considera incapacidad temporal a la que impide al colaborador concurrir a su trabajo como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional mientras recibe atención médica, quirúrgica, hospitalaria o de rehabilitación y tratándose de periodos de observación por enfermedad profesional.
5. **Incapacidad Permanente Parcial:** Es aquella que produce en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional definitiva que significa una merma de la integridad física del afiliado y su aptitud para el trabajo.

**COPIA
CONTROLADA**



**PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN
DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE
TRABAJO**

Pág. 4 DE 9

CÓDIGO: PO - IA - 01

FECHA EMISION: 17/10/2013

FECHA REVISION:

EDICION: 1

NORMA: RESOLUCIÓN CD 390-
IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

6. **Incapacidad Permanente Total:** Es aquella que impide al colaborador la realización de todas o las fundamentales tareas de la profesión u oficio habitual.
7. **Incapacidad Permanente Absoluta:** Es aquella que le inhabilita por completo al colaborador para toda profesión u oficio, requiriendo de otra persona para su cuidado y atención permanentes.
8. **Muerte:** El trabajador que falleciere a consecuencia de un accidente de trabajo, debidamente calificado por parte del IESS, genera derecho a la prestación de montepío de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Social.
9. **Riesgo Laboral:** Probabilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, es valorado bajo criterios de la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
10. **Medidas Preventivas:** Son las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
11. **Medidas Correctivas:** Son las acciones de control inmediato, mismas que se adoptan luego del siniestro concebido en las instalaciones del trabajo.
12. **Coordinador General de Emergencias:** Es la persona designada, dentro del Plan de Emergencia, para tomar decisiones en caso necesario, dicha persona cuenta con el apoyo de la alta dirección para determinar las acciones a tomar durante una emergencia.

4. RESPONSABILIDADES

Jefes /Coordinadores /Supervisores responsables de las áreas.

1. Informar de manera inmediata al Analista/Asistente/Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y/o al Dispensario, en caso de presentarse el Incidente /Accidente, fuera de horario de trabajo normal, diferirá el caso al IESS o al centro de Salud más cercano.
2. Participar en el proceso de investigación del accidente, proporcionando la información pertinente para el desarrollo del mismo.
3. Implementar las acciones preventivas y correctivas sugeridas posteriormente a la investigación del accidente.
4. Si el incidente o accidente se presentare en fines de semana, días festivos, en horarios especiales informará al Analista/Asistente/Responsable de SST el primer día laborable posterior al hecho.

Jefes Nacional y Regional de SST

1. Revisar el informe de las investigaciones realizadas y dar soporte técnico cuando aplique.





**PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN
DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE
TRABAJO**

Pág. 5 DE 9

CÓDIGO: PO - IA - 01

FECHA EMISION: 17/10/2013

FECHA REVISION:

EDICION: 1

NORMA: RESOLUCIÓN CD 390-
IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

2. Informar a la alta dirección sobre los indicadores Reactivos de Accidentabilidad y las medidas correctivas adoptadas en busca del mejoramiento continuo y la reducción de los mismos.

Analista/Asistente/Responsable de SST

1. Iniciar el proceso de investigación de Incidente/Accidente, obteniendo in situ evidencias del evento no deseado (entrevista, fotos, etc.), y dirigir la investigación conjuntamente con los responsables de las áreas involucradas.
2. Llenar el **REGISTRO DE INCIDENTE/ACCIDENTE DE TRABAJO IAPO1R01** utilizando la **GUIA PARA LLENAR EL REGISTRO DE INCIDENTE/ACCIDENTE DE TRABAJO IAPO1G01** y el **FORMULARIOS DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO SPRCP-OPR1-R01 del IESS** (II. DETALLES DEL ACCIDENTE).
3. Aplicar las siguientes metodologías de investigación de Accidentes: Tormenta de Ideas y Diagrama de Espina de pescado.
4. Realizar la **SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA ACPO1R01** al Jefe Responsable del Área con quien se determinará tiempos de cumplimiento.
5. Entregar el **REGISTRO DE INCIDENTE/ACCIDENTE DE TRABAJO IAPO1R01** y el **FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO SPRCP-OPR1-R01 del IESS** a la Coordinadora de Gestión Social / Trabajadora Social en un plazo máximo de 6 días.
6. Dar seguimiento a la solicitud de las acciones correctivas planteadas, hasta cerrar completamente el caso.
7. Archivar el caso de manera secuencial con las respectivas seguridades y mantener los registros al menos por 7 años posteriores al accidente.
8. Realizar el seguimiento de entrega, consultas y cierre del caso en la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS.
9. Llenar la **MATRIZ DE INDICADORES IGPO1R02 del PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PO-TG-01** en los casilleros correspondientes a Indicadores Reactivos (frecuencia, gravedad y tasa de riesgo) y proactivo (ICAI: Indicador Control de Accidentes e Incidentes).
10. Informar al Comité o Subcomité Paritario de Seguridad sobre los resultados de la investigación del incidente/accidente.

Médico Ocupacional/Enfermera

1. Dar atención inicial al accidentado hasta lograr su estabilización.
2. Remitir al accidentado, de ameritar el caso a una unidad de salud del IESS o centro médico más cercano.
3. Llenar el registro de la Historia Clínica Digital en base al **PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA PO-HCL-01**.
4. Enviar los datos recabados del paciente atendido por causa del accidente de trabajo al Analista/Asistente/Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Operativo.
5. Llenar tres (3) **FORMULARIOS DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO SPRCP-OPR1-R01 del IESS**, con esferográfico de tinta azul en la sección correspondiente al Informe Médico

**COPIA
CONTROLADA**

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Pág. 6 DE 9	CÓDIGO: PO - IA - 01
		FECHA EMISION: 17/10/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: RESOLUCIÓN CD 390-IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

- Participar en las reuniones que se realicen para la investigación del accidente de trabajo.

Coordinadora de Gestión Social / Trabajadora Social

- Llenar la primera parte del **FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO SPRCP-OPR1-R01 del IESS** y entregar el mismo al Médico Ocupacional.
- Verificar las condiciones socio-sanitarias del trabajador afectado, emitiendo un informe a la jefatura de RRHH con copia al Dispensario Médico para archivo en la Historia Clínica.
- Dar seguimiento a la evolución médica del trabajador accidentado, y mantener informado al Dispensario Médico.
- Entregar el **FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO SPRCP-OPR1-R01 del IESS** en la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS, en caso de accidente con lesión corporal, perturbación funcional o muerte, en un plazo no mayor a 10 días de acontecido el hecho.

Coordinadores/Analistas de Recursos Humanos

- Notificar al Analista/Asistente/Responsable de SST en caso de presentarse una inasistencia laboral como consecuencia de accidente de trabajo in itinere.

Jefe/Supervisores de Seguridad Física

- En fines de semana, días festivos y horarios especiales comunicar el accidente al Coordinador General de Emergencias o Jefe de Turno y previa autorización, en caso de necesitarlo, solicitar apoyo a entidades externas como: 9-1-1, Cuerpo de bomberos, Cruz roja, Policía.

Comité o Subcomité de Seguridad y Salud

- Recibir el informe de investigación de accidentes e incidentes, analizar y dar seguimiento a las acciones preventivas y correctivas solicitadas.

Trabajador (es) afectado (s) / testigo (s)

- Colaborar en la entrega de información fidedigna sobre el evento ocurrido, sea este un incidente o un accidente de trabajo.
- Entregar los documentos personales solicitados, previo a la entrega de los formularios de Aviso de Accidente de Trabajo en las dependencias del IESS.
- Asistir a las dependencias del IESS, las veces que sean necesarias, hasta llegar a cerrar el caso.

**COPIA
CONTROLADA**



PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Pág. 7 DE 9

CÓDIGO: PO - IA - 01

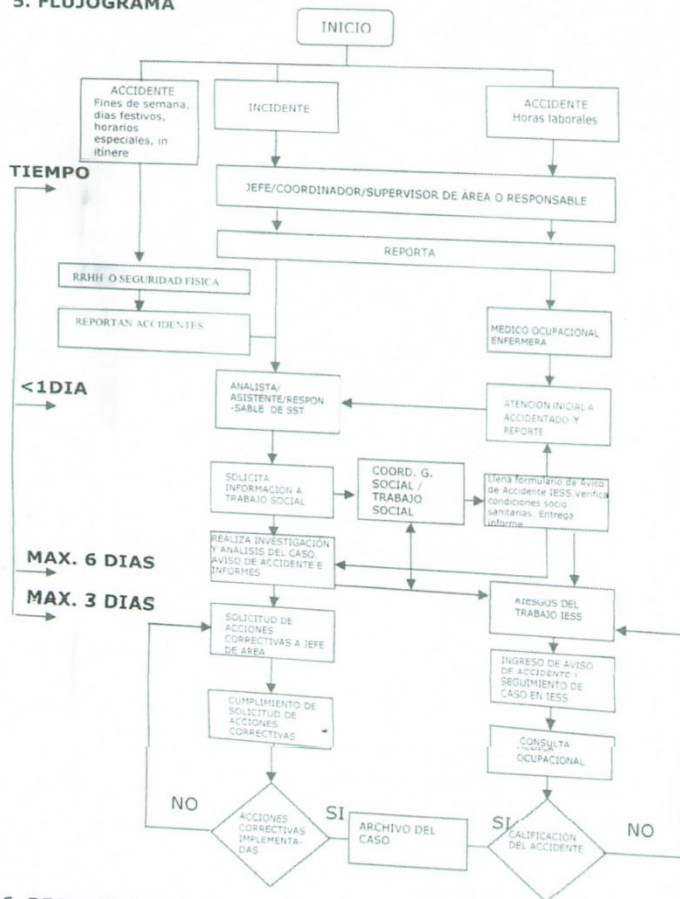
FECHA EMISION: 17/10/2013

FECHA REVISION:

EDICION: 1

NORMA: RESOLUCIÓN CD 390- IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

5. FLUJOGRAMA



6. REGISTROS UTILIZADOS

- REGISTRO DE INCIDENTE/ACCIDENTE DE TRABAJO **IAPO1R01**
- FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO **SPRCP-OPR1-R01 del IESS**
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **PO-IG-01**
- MATRIZ DE INDICADORES **IGPO1R02**

COPIA CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN
DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE
TRABAJO**

Pág. 8 DE 9

CÓDIGO: PO - IA - 01

FECHA EMISION: 17/10/2013

FECHA REVISION:

EDICION: 1

NORMA: RESOLUCIÓN CD 390-
IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

7. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

1. El reporte de un accidente y/o incidente es obligación ineludible de todos los trabajadores de Industrias Ales C.A. y sus empresas relacionadas.
2. Es importante el reporte de todos los INCIDENTES, ya que al reportarlos se generan medidas efectivas que permiten la prevención de accidentes.
3. Al realizar las entrevistas durante la investigación, es recomendable que los entrevistados puedan expresarse con libertad, el investigador debe atender con paciencia los relatos para establecer con mayor fundamento las causas del incidente y/o accidente.
4. La investigación de los Accidentes y/o Incidentes deben realizarse en los tiempos estipulados, se debe evitar la omisión de datos relevantes que contribuyan a determinar las causas que lo produjeron. Se debe además agilizar el cumplimiento de las medidas preventivas y/o correctivas solicitadas para reducir los posibles riesgos laborales.


8. REVISION:

Este instructivo será revisado cada cuatro años o cuando se produzcan modificaciones en el proceso descrito.

9. EVALUACIÓN:

La evaluación de este instructivo se la encuentra en el Anexo # 1, se aprueba con una calificación mayor o igual al 80%.

**COPIA
CONTROLADA**

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Pág. 9 DE 9	CÓDIGO: PO - IA - 01
		FECHA EMISION: 17/10/2013
		FECHA REVISION:
		EDICION: 1
		NORMA: RESOLUCIÓN CD 390-IESS, REGLAMENTO INTERNO SST

ANEXO #1

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Nombre :
 Evaluador :
 Fecha : Calificación:

VERDADERO O FALSO:

1. En el procedimiento para la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo se debe señalar las causas y circunstancias que los provocaron, determinando acciones preventivas y correctivas para reducir los riesgos en el trabajo, iniciando este procedimiento a partir de todo evento que tenga como desenlace la paralización o restricción de los procesos productivos, daños a los bienes, incapacidad personal, muerte o daños al ambiente.
(.....)
2. El encargado de entregar el AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO a la Dirección de Riesgos del Trabajo en el IESS es el Jefe de Área.
(.....)
3. El tiempo de entrega de documentación en el IESS es de 2 meses.
(.....)

RESPONDA:

4. ¿Qué diferencia encuentra entre un accidente y un incidente de trabajo?

5. ¿Por qué considera que es importante la investigación de los incidentes?

COPIA CONTROLADA

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL CARGO: ANALISTA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

ÁREA: RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO: SEGURIDAD OCUPACIONAL

REPORTE ESTRUCTURAL: JEFE DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

REPORTE FUNCIONAL: JEFE DE RECURSOS HUMANOS COSTA

SUPERVISA A: N/A

B. ORGANIGRAMA

Jefe de Recursos Humanos Costa

Jefe de Regional de Seguridad y Salud Ocupacional

Analista de Seguridad y Salud Ocupacional

C. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. Objetivo / Función General del Cargo:

Implementar, mantener, supervisar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para Ales Guayaquil, de acuerdo a los parámetros establecidos por la normativa legal y en base a los recursos otorgados por la empresa.

2. Funciones específicas (Actividades principales con negrita)

2.1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la sucursal Guayaquil

2.2. Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo

2.3. Mantener la eficiencia del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo en la sucursal Guayaquil

2.4. Realizar verificaciones y análisis de los indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo

2.5. Generar y comunicar las estadísticas de resultados obtenidos

2.6. Coordinar la estructuración de brigadas de control de riesgos (contra incendios, evacuación y primeros auxilios)

DESCRIPTIVO DEL CARGO RECURSOS HUMANOS Código: FRH 331 Formato vigente desde: Feb./08

Elaborado por: Psic. Evelyn Mieles Zambrano Coordinadora de RR.HH. Revisado por: Psic. Luis Fernando Mayorga Jefe de Recursos Humanos Costa Aprobado por: Dra. Dolores Troya Vacas Directora de Recursos Humanos Vigente desde: Enero 01, 2014

2.7. Planificar y coordinar la realización de simulacros

2.8. Garantizar que los accidentes y enfermedades profesionales sean investigados y gestionado su control

2.9. Colaborar en los procesos de identificación, control y prevención de riesgos

2.10. Controlar y asegurar el correcto uso de equipos de protección personal

2.11. Elaborar planes de acción para controlar, minimizar o eliminar riesgos de trabajo existentes.

2.12. Brindar capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo al personal

2.13. Manejo de archivo en toda la documentación que genera su proceso.

2.14. Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas de conducta de la empresa

2.15. Cumplir con las demás funciones y responsabilidades que le asigne el jefe inmediato superior enmarcados dentro del ámbito de su competencias.

D. INDICADORES DE GESTIÓN

(Solo para funciones principales, el número del indicador, corresponde a la función especificada en el numeral 2)

2.1.-

E. RESPONSABILIDAD

Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

F. REQUISITOS O ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. Competencias

1.1. Educación

Profesional en Ingeniería Industrial, Seguridad industrial o afines

1.2. Formación y/o conocimientos

Sistema de seguridad y salud ocupacional

1.3. Habilidades y/o Destrezas

Planificación

Orientación de servicio

Análisis

Organización de Información



1.4. Experiencia apropiada

2 a 4 años en funciones similares

Anexo 19. Profesiograma

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

PLAN DE EMERGENCIA INDUSTRIAS ALES C.A. GUAYAQUIL

Elaborado por:  Ing. Victor Mayorga ANALISTA S&SO	Revisado por:  Dr. Santiago Pillasagua MEDICO OCUPACIONAL	Aprobado por:  Mayor Leonardo Sanmiguel JEFE SEG. FISICA	Vigente desde: MAYO 2014
---	---	--	-----------------------------

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA



	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1. Información General

Razón Social:

INDUSTRIAS ALES C.A.

Dirección:

KM. 8.5 vía a Daule - Cantón Guayaquil - Provincia del guayas

Representante Legal:

Eco. José Malo Donoso

Responsable SSO:

Ing. Víctor Mayorga Vargas

Teléfono:

04 6026392 - 04 2255021

Actividad empresarial:

Venta por mayor y menor de jabones y detergentes.

Venta por mayor y menor de productos de aseo personal y limpieza capilar.

Comercialización de diversos productos de margarinas y otros aceites de mesa y mantecas para cocinar.

Venta por mayor y menor de otros materiales, maquinarias agrícolas

Áreas:

Área Total: 11.000 m²

Bodegas: 8.543 m²

Oficinas Comerciales/Administración: 654 m²

No de trabajadores propios:


127 personas en nomina.

No. de visitantes

30 personas diarias aproximadamente.

Régimen de trabajo:

8 Horas/día, 1 Turnos de 8 horas (08:30 - 17:00)

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

1.2. Situación general frente a las emergencias

1.2.1. Antecedentes de Emergencias

Un Plan de Emergencia es un documento que recoge la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación previstos en la empresa para prevenir y/o mitigar los efectos de un accidente grave (Incendio, explosión, derrame y/o fuga de productos tóxicos, etc.) en el interior de las instalaciones y, cuando sea posible, en el exterior de las mismas.

En otras palabras, un Plan de Emergencia es una herramienta de gestión que establece cómo actuar cuando se produce una situación de emergencia (“QUIEN tiene que hacer QUÉ, CUÁNDO y CÓMO”)

1.2.2. Justificación

Precautelar mediante un plan de respuesta antes emergencias la seguridad y salud de los trabajadores de Industrias Ales C.A.

Dar cumplimiento a los requerimientos legales por el MRL, IESS (Riesgos de Trabajo), Cuerpo de Bomberos y de agentes reguladores certificados en el país.

1.2.3. Objetivo general

Estar en la capacidad de dar una primera respuesta antes las posibles amenazas originadas por factores de riesgo internos y/o externos, que pueden estar involucradas en las COE de la empresa, de los contratistas y/o visitantes cuando se encuentren en las instalaciones de la empresa.

1.2.3.1. Objetivos específicos:

- Estimar los riesgos inmersos en las actividades de la empresa y, mediante personal capacitado en la aplicación guías técnicas y procedimientos operativos generando primera respuesta ante emergencias.

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

- Conformar y entrenar a las brigadas de emergencia frente a los escenarios de riesgos.

1.2.4. Alcance

Este plan de respuesta a emergencia contiene las instrucciones que permitan actuar a todas las personas que se encuentren en las instalaciones de Industrias Ales Guayaquil, en caso de cualquier amenaza a la infraestructura, personas y seguridad en general.

1.2.5. Responsables

Los responsables de aplicar el plan de emergencias son: Gerentes, Jefaturas y Coordinadores.

El responsable de coordinar la implementación del plan de emergencias es el Analista de Seguridad Industrial.

2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS PROPIOS DE LA EMPRESA.

2.1. Factores Externos que generen posibles amenazas

Industrias Ales C.A de acuerdo a su posición geográfica tiene los siguientes linderos:

Norte: Av. Pascual del Cioppo, vía de ingreso al Sector Cooperativas varias, Bodegas de Almacenamiento de Delisoda.

Sur: Fabrica Loor Rigail

Este: Terreno Baldío de la misma empresa y Cooperativa Juan Montalvo.

Oeste: Vía a Daule, CRISTALTECH.

Nota: Los colindantes no generan riesgo para la empresa

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

3. EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS DETECTADOS.

3.1 Análisis del riesgo de la amenaza

Al igual que cualquier otro riesgo de accidente viene determinado por dos conceptos claves: los daños que pueden ocasionar y la probabilidad de materializarse. Por lo tanto, el nivel de riesgo se debe evaluar considerando la probabilidad de inicio de la amenaza y las consecuencias que se derivan del mismo.

3.1.1. Características de las amenaza.

Para la realización del análisis de amenazas se buscará información de los eventos adversos que en el pasado se han presentado en la empresa y se identificarán las amenazas existentes, que probablemente puedan causar emergencias en el futuro.

Para el cumplimiento de éste ítem, se clasifican las amenazas según su origen.

NATURALES	TECNOLÓGICAS	ANTRÓPICA
Sismos	Incendios	Desorden público.
Deslizamientos, derrumbes, avalancha	Explosiones	Terrorismo/violencia
Inundaciones	Fugas/derrames de sustancias peligrosas	Hostigamiento.
Huracanes	Intoxicaciones masivas.	Robos
Vientos Huracanados	Fallas estructurales.	Atentados a personas
Tormentas Eléctricas/ Rayos	Accidentes de tránsito.	Sabotajes
Enjambres de abejas	Accidentes	

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

Identificación de la amenaza	Frecuencia	Magnitud	Intensidad
Sismo	Baja	Media	Media
Incendio	Media	Alta	Alta
Atentado de Bomba	Baja	Media	Media

3.2 Estimación de daños y pérdidas (internas y externas) según la valoración de vulnerabilidad de la empresa.


Es necesario evaluar los factores internos que aumentan las probabilidades de sufrir daños, que esto depende del tipo de amenaza.

Es importante saber que la vulnerabilidad ya no es solamente el hecho de ser más o menos susceptibles de sufrir daños, sino también el de saber diseñar estrategias, dándoles características particulares para evitar en la medida de posible, los fenómenos externos (amenazas) que lo originan o al menos anticiparlos, afrontarlos, reducirlos, resistirlos, mitigarlos y contar con la capacidad de recuperarse de posterior a su ocurrencia.

EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD				
Factor	Condición	Si	No	Observación
FISICO	Conoce cuál es el material de construcción utilizado en su institución.	X		Se encuentra especificado en Estudio de Impacto Ambiental.
	El lugar donde se encuentra su institución ha sido afectado por eventos adversos.		X	

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

	Conoce cuáles son las características geológicas, calidad y tipo de suelo donde está su institución.		X	
	La construcción cumplió con el código de construcción vigente en el país.	X		Permisos de Construcción de Ampliación de Bodegas y oficinas comercial, responsable Jefe Administrativo.
	En su institución están definidas las rutas y salidas de emergencia.		X	Se está elaborando plan de respuesta ante emergencia.
	En la institución cuentan con un área segura frente a emergencias o desastres.	X		Se está elaborando plan de respuesta ante emergencia.
	Las vías principales de acceso a la institución son seguras.	X		
AMBIENTAL	En su institución realizan actividades relacionadas con manejo de sustancias peligrosas.		X	
	En los alrededores de la institución existen industrias.	X		
	La institución realiza un manejo adecuado de los desechos sólidos.	X		
ECONÓMICO	La institución cuenta con asignación de recursos para preparación ante desastres.		X	No se encuentra definido en su totalidad.
	Disponen de un fondo económico para responder ante situaciones de emergencia.	X		Se cuenta con una asignación de 100 dólares para situaciones de atenciones médicas de urgencias. Responsable Leonardo Sanmiguel. Actualmente se dispone de un servicio de ambulancia financiado por la Asociación de Empleado.

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

	La institución implementaría medidas tendientes a la reducción de riesgos internos.	X		Poner detalle que se están considerando
	En caso de accidentes laborales la institución asume el costo con sus trabajadores.	X		Cumple con legislación de orden laboral.
SOCIAL	La institución dispone de un plan de emergencia.		X	Se está elaborando plan de respuesta ante emergencia.
	Han desarrollado ejercicios de simulación y simulacros durante el último año.		X	Se está elaborando plan de respuesta ante emergencia.
	Cuenta con una organización interna para emergencia y desastres.		X	Se está elaborando plan de respuesta ante emergencia.
	Existe disponibilidad de los trabajadores para participar en procesos de capacitación.	X		Definir con jefaturas de áreas y recursos humanos
	Realizan coordinación con instituciones vinculadas con la atención de emergencias.		X	
	Disponen de espacios para el desarrollo de programas educativos.	X		
	Han desarrollado campañas de sensibilización para desastres.		X	
	Los funcionarios conocen los desastres.		X	Sociabilizar plan de emergencias
	Cuentan con brigadas de primera respuesta.	X		Falta capacitar a miembros de Brigadas.

4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.

4.1. Recursos para el control de la emergencia

La Empresa, cuenta varios sistemas de control para la prevención de daños y pérdidas que se pudieran suscitar dentro de la empresa, entre los cuales podemos mencionar:

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

Un sistema contra incendio móvil (extintores de PQS, CO2) el cual cumple los parámetros legales vigentes.

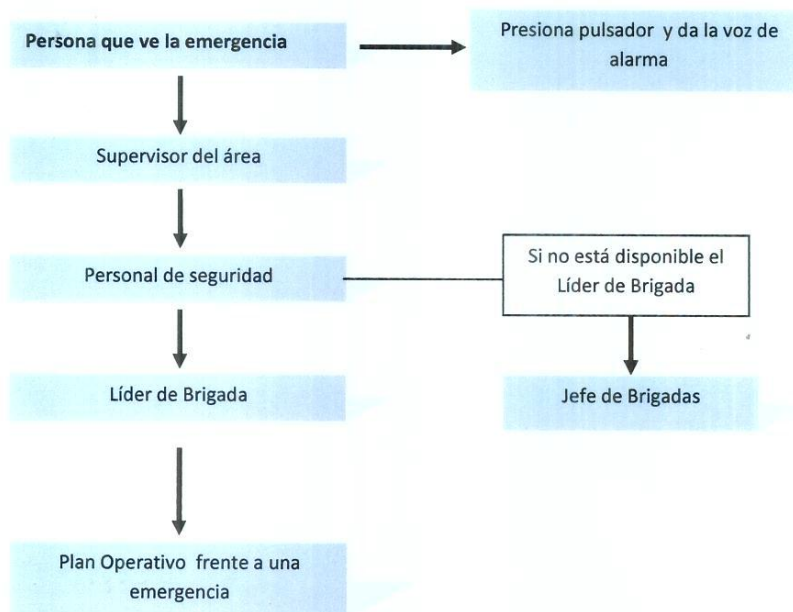
Se han instalado detectores de humo en zonas de riesgo de la empresa (oficinas).

5. PROTOCOLO DE ALARMA Y COMUNICACIONES PARA EMERGENCIA.

5.1 Detección de la emergencia.

INDUSTRIAS ALES C.A. cuenta con medios para la detección de la emergencia con sistemas automáticos (detectores de humos) y medios de detección humana (pulsadores, sirenas, teléfonos de emergencia) distribuidos en la empresa para dar aviso de la emergencia.

Forma para aplicar la alarma.



	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

6. RESPONSABILIDAD

Para la correcta aplicabilidad del plan de emergencias se han establecido niveles de funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes de los grupos de respuesta ante emergencias, siendo condicionantes básicos para garantizar la correcta aplicabilidad de un plan de respuesta a emergencia.

En el caso de emergencia, los roles y responsabilidades de los actores en el plan de respuesta a emergencia, son:

6.1. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE):

El COE está conformado por las siguientes personas:

- Gerente Regional de Ventas
- Jefe Administrativo y Financiero
- Coordinador Logístico Costa
- Analista de Seguridad Industrial

Sus funciones y responsabilidades son las siguientes:

- Dirigir y coordinar todas las actividades de emergencia y de desastre que afecte a las instalaciones.
- Definir el nivel de la emergencia,
- Definir los recursos para la prevención y control de emergencias
- Recopilar toda la información respecto a las contingencias que se presenten y las actividades desarrolladas y registrar los detalles.
- Evaluar el funcionamiento del Plan de Emergencia luego de una contingencia.
- Planear, ejecutar y evaluar los simulacros

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

6.2. Responsabilidad Gerentes, Jefes y Coordinadores:

- ✓ Asegurar que se dé cumplimiento del Plan de Emergencia y dar las facilidades para que el personal de brigada de cada área, asistan a los programas de capacitación establecidos.

6.3. Analista de Seguridad Industrial

- ✓ Coordina con el Director de COE el plan de emergencias a activar dependiendo el tipo de la emergencia.
- ✓ Ejecuta las tareas de contrarrestar la emergencia.
- ✓ Según el caso, solicita soporte técnico y recursos a entidades externa.
- ✓ Gestionar la provisión de condiciones de seguridad del área en emergencias para que las diferentes brigadas puedan acceder de manera seguras.
- ✓ Suministra asistencia técnica al Director de COE en todo lo relacionado a riesgos físicos.
- ✓ Presenta un informe final detallado de recursos, medios, equipos, materiales, etc. empleados en la emergencia para su recuperación o legalización final.

6.7. Personal Departamento Medico.

- ✓ Lidera las acciones a tomar de la brigada de primeros auxilios.
- ✓ Lidera la atención que sea dada en el dispensario médico.
- ✓ Establecer el censo de heridos y la remisión a centros hospitalarios.
- ✓ Informar al Director de COE sobre los resultados parciales y finales de las tareas de la brigada primeros auxilio y solicita medios adicionales que sean necesarios o convenientes para la brigada médica.

6.8. Jefe de Seguridad Física

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

- ✓ Restringir el ingreso de personas ajenas al control de la emergencia.
- ✓ Restringe el ingreso de curiosos al área de la emergencia
- ✓ Actúa de soporte al Líder de Emergencia en caso de incidentes por violencia civil.
- ✓ Delimita zonas de seguridad en coordinación con el Líder de Emergencia.
- ✓ Ayudará a la evaluación de las pérdidas sufridas por terrorismo, asalto con violencia o robo pasivo.
- ✓ Se encarga de la contabilización de personas evacuadas en caso de una emergencia.
- ✓ Coordina la seguridad física de la empresa con recursos propios y policía nacional.
- ✓ Evita el robo y vandalismo.

6.9. EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCION

6.9.1. Brigada Contra Incendios (BCI).

- Actúa oportunamente en caso de emergencia donde se suscite un conato y/o fuego en cualquier área de la empresa.
- Recibe instrucciones del Líder de Emergencia.
- Asistir a entrenamientos, reuniones, simulacros y emergencias reales.

6.9.2. Brigada de Evacuación y Rescate (BE)

- Comprueba que las vías de evacuación están despejadas y dirige el flujo de evacuación de las personas hacia los puntos de encuentro de la empresa para evitar accidentes mayores.

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

- Realiza la inspección de las áreas verificando el desalojo de la edificación.
- Conoce las rutas de evacuación, salidas y puntos de encuentro.
- Busca y rescata al personal que no haya podido evacuar y potencialmente sea víctima de la situación de emergencia.
- Recibe instrucciones del Líder de Emergencia.
- Asiste a entrenamientos, reuniones, simulacros y emergencias reales.

6.9.3. Brigada de Primeros Auxilio (BPA)

- Presta los Primeros Auxilios a los lesionados durante una emergencia.
- Recibe las instrucciones del personal médico y/o Líder de Emergencia.
- Traslada a las víctimas al dispensario médico de la empresa.
- Asiste a entrenamientos, reuniones, simulacros y emergencias reales.

6.10. EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (AYUDA EXTERNA)


Los equipos de segunda intervención son:

- Emergencias ECU 911
- Bomberos
- Policía
- Secretaria de Gestión de Riesgo
- Cruz Roja

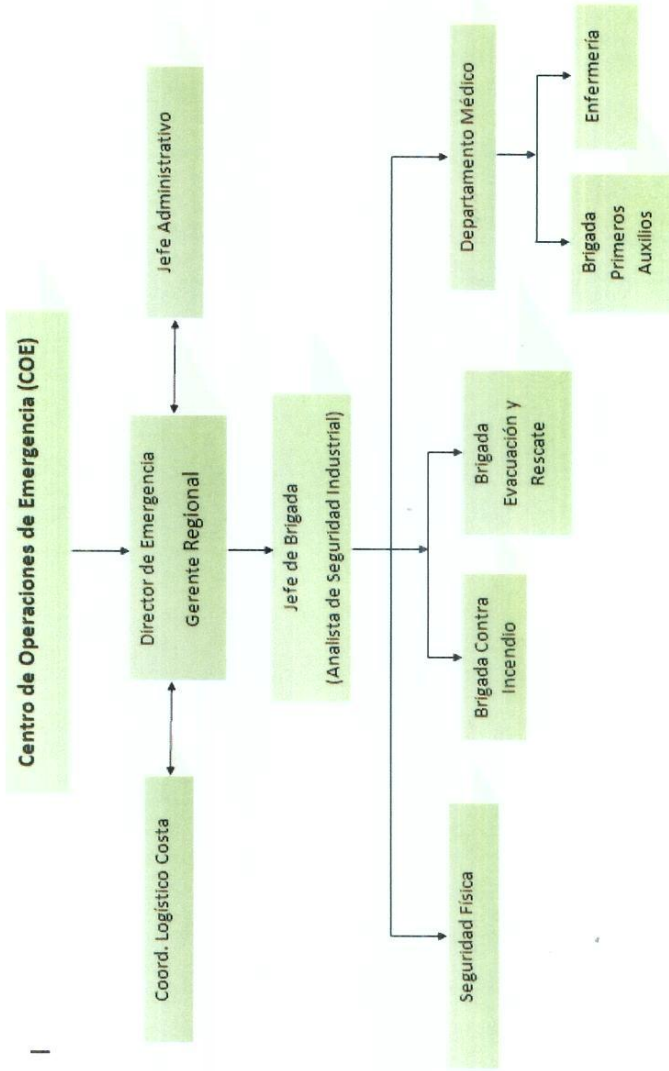
	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)


7. CUIDADOS ESPECIALES:

- 7.1. Se deben identificar todos los riesgos existentes dentro de la planta para la valoración de los mismos a través de una evaluación de vulnerabilidad.
- 7.2. Se establecerán Guías Tácticas para establecer los manejos de las emergencias (FSO 030).
- 7.3. Se establecerán Procedimientos Operativos Normalizados para las tareas específicas a realizar dentro de las emergencias (FSO 031).
- 7.4. Se deberán contar con brigadas especializadas acordes a los riesgos y amenazas detectadas (ANEXO 1).
- 7.5. Se diseñará un Plan de Evacuación el cual deberá estar publicado en un lugar visible y debe contemplar las emergencias que se puedan suscitar así como los lineamientos básicos a seguir (ANEXO 2).
- 7.6. Se debe establecer un cronograma de simulacros, mismo que será aprobado por la para realizar al menos un simulacro por año el cual debe quedar registrado con el debido informe para conocer las fortalezas y debilidades. (ANEXO 3)
- 7.7. Se auditará el plan de emergencias al menos una vez al año para asegurar su adecuación y eficiencia. (FSO 033)
- 7.8. Se auditará el simulacro de evacuación realizado en la empresa. (FSO 032)
- 7.9. Se hará un reporte detallado de la empresa en caso de una emergencia real. (FSO 034)
- 7.10. Se contará con un inventario de los mecanismos de prevención con los que cuenta la empresa. (ANEXO 4)
- 7.11. Se debe mantener un listado actualizado de los números telefónicos de los Brigadistas, Directorio Interno de Industrias Ales C.A., Directorio Particular del Personal y Contactos de la Comunidad mismo que deberá ser actualizado cada 6 meses (ANEXO 5).
- 7.12. Se debe capacitar al personal en el Plan de Evacuación.
- 7.13. Para el manejo de comunicaciones externas (Medios de Comunicación) el Director de COE se manejará en base a lo establecido en el Plan de Comunicaciones.

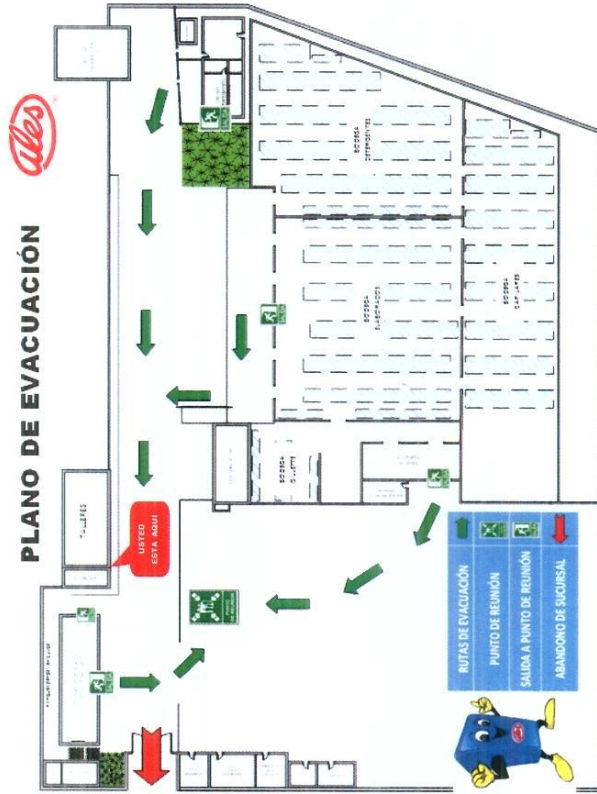
	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

ANEXO 1



	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Código: SOP SSG 01 Edición No. 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333 Fecha de efectividad: (01/01/14)

ANEXO 2



	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

ANEXO 5

PULSANTES DE ALARMAS

PLANTA	UBICACIÓN	TIPO	ACCIONAMIENTO

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)


ANEXO 5

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CUERPO DE BOMBEROS	
CRUZ ROJA	
POLICÍA NACIONAL	
ECU 911	
SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS	

DIRECTORIO INTERNO INDUSTRIAS ALES C.A.

NOMBRE	NUMERO TELEFONICO

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

TELEFONOS BRIGADISTAS

NOMBRE	NUMERO TELEFONICO

	SOP: Plan de Emergencia	AREA: SEGURIDAD Y SALUD Centro de Distribución
SUSTITUYE: NUEVO	Código: SOP SSG 01	Ley de Prevención y Mitigación de Incendio / Res. C.D. 333
Fecha elab/mod.: (01/05/14)	Edición No. 01	Fecha de efectividad: (01/07/14)

EVALUACIÓN SOP PLAN DE EMERGENCIA.

Nombre : _____

Fecha : _____

Entrenador : _____

1.- Escriba verdadero o falso (2.5 puntos)

Emergencia es un acontecimiento natural o tecnológico que provoca daños a la vida, al patrimonio y al medio ambiente, alterando el funcionamiento y requiriendo la movilización de recursos para su mitigación. ()


2.- ¿Cuáles son los soportes para la estructura de un plan de emergencias? (2.5 puntos)

3.- Nombre 3 recursos para combatir una emergencia. (2.5 puntos).

4.- ¿Qué es un simulacro? (2.5 puntos).

Anexo 22. Formato de Aviso de Accidente

de Obeato 34

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO	FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO EXPEDIENTE No. <u>2609</u>
---	--	--

I. DATOS GENERALES

1. Identificación General de la Empresa

Razón Social (*): INDUSTRIAS ALES C.A. RUC (*): 1390000991001
 Actividad Económica Principal (*): INTERMEDIACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS CONSUMO MASIVO No. Patronal: _____
 Dirección (*): KM. 3.47 VIA DAVILE Referencia (*): FRENTE A LA IESS
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)
 Provincia (*): BUENOS AIRES Ciudad (*): BUENOS AIRES Sector (*): NOFTE
 Teléfono 1 (*): 2255022 Teléfono 2: 2-255031 Fax: _____ Email: _____
 Nombre del Representante Legal (*): FELIPE OSCAR TORALBA No. Trabajadores (*): Administrativos: 436 Operativos: 593
 Número de sucursales que posee: 0

2. Identificación de la persona accidentada

Apellidos (*): GONZALEZ GONZALEZ Nombres (*): ALFONSO LUIS
 Cédula/Doc. Identificación (*): 0920044963 Fecha de Nacimiento (*): 11/07/1983 (dd/mm/aaaa) Edad (*): 32 Género: M F
 Estado Civil (*): Soltero Casado Viudo Divorciado Unión Libre ¿Pertenece al grupo vulnerable? (*): Sí No
 Dirección (*): PROPIETA 2, HT 149 U4 Referencia (*): EN MEDIO DE 2 VARRICES
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)
 Provincia (*): BUENOS AIRES Ciudad (*): BUENOS AIRES Sector (*): SOT
 Teléfono 1 (*): 0992025573 Teléfono 2: _____
 Escolaridad (*): Ninguna Elemental Básica Profesional Superior Cuatro Nivel Ocupación (*): Mercederista De: 3 (hh24.m) A: 17 (hh24.m)
 Tiempo en el puesto de trabajo (*): 0-6 meses 7-11 meses 1-2 años 3-5 años 6-10 años 11-15 años más de 15 años

II. DETALLES DEL ACCIDENTE

3. Información del accidente

Día de la Semana (*): Marles Fecha del Accidente (*): 11-08-2015 (dd/mm/aaaa) Hora (*): 15:15 (hh24.m)
 Lugar del Accidente (*): En el centro o lugar de trabajo habitual En otro centro o lugar de trabajo En comisión de servicios
 En desplazamiento en su jornada laboral Al ir o volver del trabajo en itinere
 ¿Ha sido accidente de tránsito? (*): Sí No
 Dirección (*): Av. 28 Julio Referencia (*): Banco Vivienda
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)
 Provincia (*): Guayas Ciudad (*): Guayaquil Sector (*): SUR

4. Descripción y circunstancias del accidente

Describir que hacía el trabajador y cómo se lesionó (*): (Describir la actividad que desarrollaba al momento del accidente, las herramientas, equipos y/o materiales que utilizaba)

Siendo aproximadamente las 15:15pm del día martes 11 de agosto del 2015 el Sr. Alfonso González se encontraba laborando en su puesto de trabajo en el centro comercial Rio Centa Sur el cual se encontraba percibiendo los productos al momento de realizar gesto acción se encontraba en la posición de levantamiento de carga realizando su trabajo la parte de abajo en el pecho, al momento que adopta la posición normal para percibir tiene una extorsión dolorosa en la columna la cual le impide caminar y realizar sus labores con normalidad con la cual acude al Hospital del día para recibir atención médica.

¿Era su trabajo habitual? (*): Sí No
 Partes lesionadas del cuerpo (*): Columna
 Persona que lo atendió inmediatamente (*): Raúl Casanova
 El accidentado fue trasladado a (*): Hospital del día

5. Información de testigos

Testigo 1
 Apellidos: Sanchez San Nombres: Barbara
 Dirección Domiciliaria: _____ Teléfono: 0998846219

Testigo 2
 Apellidos: _____ Nombres: _____
 Dirección Domiciliaria: _____ Teléfono: _____

Testigo 3
 Apellidos: _____ Nombres: _____
 Dirección Domiciliaria: _____ Teléfono: _____

III. CERTIFICACIONES


INDUSTRIAS ALES C.A.
 Firma del Representante Legal: [Firma]
 Nombre: Emiliano No. Cédula: 0902921199

AREA DE PREVISIONES ECONOMICAS
 Firma del Denunciante: [Firma]
 Nombre: Mario Benavente No. Cédula: 0902921199

ZONA DE USO EXCLUSIVO DEL IESS


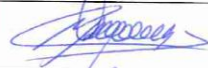
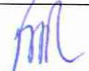
Lugar y Fecha de Recepción: _____ Firma y sello del funcionario: _____

Anexo 23. Programa de Vigilancia de la Salud


	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CDS13 IEES-MDT- OHSAS 18001
Edición N° 2	Página 1 de 9	Fecha de Elaboración: 30/09/2016 Fecha de Efectividad: 30/09/2018

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- ORIGINAL:** Jefatura Médica Nacional
- COPIA 1:** Presidencia Ejecutiva
- COPIA 2:** Gerencia del Sistema Integrado de Gestión
- COPIA 3:** Dispensario Médico Matriz
- COPIA 4:** Dispensario Médico Manta
- COPIA 5:** Dispensario Médico Guayaquil
- COPIA 6:** Vicepresidencia de Recursos Humanos


	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Elaborado:	Edison Mejía Jefe Nacional de Salud en el Trabajo		30/09/16
Revisado:	Geovanny Bermeo Gerente del Sistema Integrado de Gestión		06-10-16
Aprobado:	Felipe Osorio Presidente Ejecutivo		12-10-16

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CD513 IESS-MDT-OHSAS 18001
Edición N° 2	Página 2 de 9	Fecha de Elaboración: 30/05/2016 Fecha de Efectividad: 30/05/2018

HISTORIAL DE CAMBIOS			
ITEM MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	SOLICITADO POR:	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Objetivo	01/06/2011	Dr. Edison Mejía G.	Ampliación
Alcance	01/06/2011	Dr. Edison Mejía G.	Aclaración
Responsables	01/06/2011	Dr. Edison Mejía G.	Ampliación
Flujograma	01/06/2011	Dr. Edison Mejía G.	Incorporación de flujo de proceso
Cargos Responsables	01/06/2011	Dr. Edison Mejía G.	Cambio de Gerente RRHH por Directora de RRHH Cambio de Gerente General por Presidente Ejecutivo
Cargos responsable de elaboración	01/06/2011	Dr. Edison Mejía G.	Cambio de Coordinador Médico a Jefe Nacional de S&ST
Exposición del procedimiento	25/08/2013	Dr. Edison Mejía G.	Ampliación del procedimiento para la Vigilancia de la salud de los Trabajadores
Revisión del documento	30-05-2016	Dr. Edison Mejía G.	Revisión completa y Actualización de acuerdo a normas vigentes

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CD513 IEES-MDT- OHSAS 18001
Edición Nº 2	Página 3 de 9	Fecha de Elaboración: 30/09/2016 Fecha de Efectividad: 30/09/2018

1.- OBJETIVO

Definir el proceso mediante el cual Industrias ALES C.A. busca mejorar el bienestar de sus colaboradores, minimizando la materialización de incidentes/accidentes laborales y la presentación de enfermedades ocupacionales a través de actividades de prevención y el adecuado control de las condiciones del trabajo.

2.- ALCANCE

Aplica a todos los Centros Operativos de Industrias ALES C.A.

3.- RESPONSABILIDADES

Presidente Ejecutivo

- Responsable de aprobar el procedimiento y sus actualizaciones.

Gerencia del Sistema Integrado de Gestión

- Responsable de revisar el cumplimiento del procedimiento y sus actualizaciones.


Jefatura Médica Nacional

- Responsable de elaborar, revisar y actualizar los procedimientos del Programa de Vigilancia de la Salud.
- Verificar el cumplimiento de los mismos en los centros operativos.
- Analizar el cumplimiento de los indicadores de gestión de cada centro operativo.
- Reportar de manera periódica indicadores de gestión a la Gerencia del Sistema Integrado.
- Buscar la mejora continua de los procesos de salud laboral.
- Revisar y actualizar de manera periódica los procedimientos específicos.
- Verificar la calidad de los registros de la Historia Clínica digitalizada.

Médico del Centro Operativo

- Planificar, coordinar y ejecutar el programa de Vigilancia de Salud en su jurisdicción.
- Mantener un programa de charlas de prevención en salud.
- Cumplir con las evaluaciones médicas ocupacionales a todos los trabajadores.
- Participar en la identificación, medición y evaluación de los riesgos laborales químicos, mecánicos, físicos y psicológicos de los colaboradores del centro operativo.
- Ejecutar la identificación, medición y evaluación de los riesgos laborales biológicos y ergonómicos de los colaboradores del centro operativo.
- Participar activamente en el comité o subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Efectuar actividades tendientes a disminuir la siniestralidad (incidente/accidente, enfermedad de presunto origen laboral).

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CD513 IESS-MDT-OHSAS 18001
Edición Nº 2	Página 4 de 9	Fecha de Elaboración: 30/05/2016 Fecha de Efectividad: 30/05/2018

- Usar el Software médico para documentar la Historia Clínica Laboral.
- Atender, investigar y reportar al IESS los casos considerados como enfermedades de presunto origen laboral.
- Participar en los procesos de investigación de accidentes laborales.
- Planifica y re-planifica las actividades de Vigilancia de la Salud en base al cumplimiento de los indicadores de gestión del centro operativo.
- Generar y analizar los reportes de indicadores de gestión del centro operativo.

Enfermera del Centro Operativo

- Participar en el desarrollo del Programa de Vigilancia de la Salud.
- Apoyar en las atenciones médicas del Centro Operativo
- Proporcionar información de salud a los colaboradores que lo requieran.
- Comunicar al médico la presencia de colaboradores con patologías que ameriten tratamiento, o derivarlo a otra unidad de salud, de acuerdo al instructivo de derivación de pacientes del Sistema Nacional de Salud.
- Mantener actualizado el Kárdex de medicamentos, insumos y materiales, verificando las fechas de caducidad.
- Efectuar pedidos de medicamentos, insumos y materiales, según stock mínimo.
- Mantener el stock de medicamentos, insumos y materiales requeridos.
- Custodiar los registros médicos en físicos, mientras el colaborador se mantenga activo en la organización.
- Participar en la identificación, medición y evaluación de los riesgos laborales del centro operativo.
- Efectuar actividades tendientes a disminuir la siniestralidad laboral.
- Participar activamente en el Comité o Subcomité de Seguridad y Salud
- Participar en los procesos de investigación de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Monitorear la calidad del servicio de alimentación, verificando que las condiciones de seguridad e higiene de los productos que se ofrecen a los colaboradores de la empresa, se encuentren en óptimas condiciones.


Recursos Humanos

- Comunicar los procedimientos de Vigilancia de la Salud a los diferentes departamentos de los centros operativos para garantizar su cumplimiento.
- Sancionar el no cumplimiento de los diferentes procedimientos de Vigilancia de la Salud de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de Seguridad y Salud Ocupacional y en el reglamento interno del Trabajo.

4.- DEFINICIONES

Centro Operativo.- Lugar en el que Industrias Ales C.A. tiene un Dispensario Médico funcionando.

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CD513 IESS-MDT-OHSAS 18001
Edición Nº 2	Página 5 de 9	Fecha de Elaboración: 30/05/2016 Fecha de Efectividad: 30/05/2018

Evaluación médico clínica.- Proceso técnico desarrollado por el médico para identificar, evaluar, diagnosticar y tratar problemas relacionados con la salud de los colaboradores.

Atención médica de morbilidad.- Atención que ofrece el médico a los colaboradores que presentan enfermedades comunes, agudas o crónicas y que es registrada en el Software Médico de Historia Clínica Laboral.

Atención de incidente/accidente de trabajo.- Atención médica ofrecida al colaborador que ha sufrido un incidente/accidente, como consecuencia de la exposición laboral a los diversos riesgos inherentes al puesto.

Investigación de accidentes laborales.- Proceso obligatorio, por el cual el médico y/o la enfermera, conjuntamente con el técnico (analista) de Seguridad industrial, efectúan la investigación de las causas fuente de la presentación de los accidentes de trabajo, utilizando el procedimiento interno específico para el caso.


Investigación de enfermedades de presunto origen laboral.- Proceso obligatorio, por el cual el médico y/o la enfermera, efectúan la investigación de las causas básicas para la presentación de las enfermedades de presunto origen laboral de acuerdo al documento RES.CD-513 del IESS.

Prevención de accidentes y enfermedades de presunto origen laboral.- Actividades mediante las cuales, el médico, la enfermera y el analista de Seguridad Industrial de cada centro operativo, participan en la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo, con el fin de aportar desde su ámbito de acción, con las sugerencias de las medidas de control, preventivas y/o correctivas que apliquen.

Población vulnerable.- Grupo de personas que por sus características de desventaja; dadas por la edad, sexo, situación o condición física o mental, requieran de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo productivo, dentro de este grupo se consideran:

- Personas de la tercera edad
- Personas con discapacidades
- Mujeres embarazadas o en período de lactancia
- Personas con enfermedades crónicas o catastróficas
- Personas con sobre-exposición a riesgos laborales.

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CD513 IESS-MDT-OHSAS 18001
Edición N° 2	Página 6 de 9	Fecha de Elaboración: 30/05/2016 Fecha de Efectividad: 30/05/2018

Provisión de medicamentos e insumos.- Actividad trimestral efectuada por el médico y/o la enfermera para dotar al Dispensario Médico de medicamentos e insumos útiles para el proceso de atención.

Sistema de Información.- Mecanismo mediante el cuál y en base al uso de herramientas informáticas, se registra, acumula y reporta la información pertinente al sistema de vigilancia de la salud de los colaboradores.

Educación sanitaria.- Actividad de fomento, programada y desarrollada por el médico y/o la enfermera del centro operativo, sobre temas relacionados con la salud, con el fin de conseguir cambios actitudinales en los colaboradores.

5.- PROCEDIMIENTO

Cada una de las valoraciones médicas de las que consta el Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores de Industrias Ales C.A., se rige en base a un procedimiento específico que debe ser registrado en el **Software de Historia Clínica Laboral**.

Controles Médicos pre-ocupacionales.- Actividad que efectúa el médico del centro operativo, para determinar la aptitud física, biológica y psicológica de las personas con aspiraciones de vincularse a la empresa, tomando en cuenta los riesgos laborales inherentes al puesto de trabajo al que ingresaría, garantizando adecuadas condiciones de salud.


Controles Médicos de inicio.- Actividad que efectúa el médico del centro operativo para determinar la aptitud física, biológica y psicológica de las personas ya vinculadas a la empresa, que por cualquier circunstancia no se han efectuado el control médico pre-ocupacional, o que han tenido un cambio de puesto de trabajo en la misma empresa.

Controles Médicos Periódicos.- Evaluación médico clínica, periódica y programada que tiene por objetivo promover la salud, y prevenir la ocurrencia de enfermedades comunes y/o de origen laboral, que se desarrolla al menos una vez en el año y que abarca a toda la población laboral del centro operativo.

Controles Médicos de reincorporación.- Evaluación médico clínica que se efectúa previo a la reincorporación a las actividades laborales normales del colaborador, que por situaciones de: vacaciones, enfermedad común o accidente, tuvo que ausentarse de su puesto de trabajo por un lapso mayor a 15 días.

Controles Médicos especiales.- Evaluación médico clínica periódica y programada que efectúa el médico del centro operativo, al menos una vez en el año, con el objetivo

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CD513 IEES-MDT-OHSAS 18001
Edición Nº 2	Página 7 de 9	Fecha de Elaboración: 30/05/2016 Fecha de Efectividad: 30/05/2018

de determinar las condiciones de salud de los colaboradores que se encuentran dentro del grupo considerado como vulnerable.

Controles Médicos de retiro.- Evaluación médico clínica que tiene por objetivo el determinar la condición de salud del colaborador, al momento de su desvinculación laboral y que analiza el historial clínico y de exposición laboral en la empresa.

Mejoramiento de la resistencia individual.- Actividades que los profesionales de la salud de los centros operativos desarrollan con el objetivo de mejorar el estado inmunológico individual de los colaboradores para evitar la ocurrencia de enfermedades de origen infeccioso.

Control del servicio de alimentación.- Actividad rutinaria y programada, que desarrolla la enfermera del centro operativo para controlar al proveedor del servicio de alimentación, verificando que las condiciones de seguridad e higiene de los productos que se ofrecen a los colaboradores de la empresa, se encuentren en óptimas condiciones, garantizando la preservación de su buen estado de salud.


Valoración de los riesgos ergonómicos y biológicos.- Actividad que desarrollan el médico y la enfermera del centro operativo para identificar, medir y evaluar los riesgos ergonómicos y biológicos de los diferentes puestos de trabajo del centro operativo, que pudieran producir alteraciones funcionales en los colaboradores.

6.- INDICADORES DE GESTIÓN

El programa de vigilancia de la salud de los trabajadores, será monitoreado y evaluado en base a los resultados obtenidos en los siguientes indicadores de gestión.

- ✓ N° de incidentes/accidentes de trabajo registrados
- ✓ N° de enfermedades de presunto origen laboral registradas
- ✓ N° de enfermedades laborales registradas
- ✓ % de morbilidad general
- ✓ % de morbilidad de presunto origen laboral
- ✓ % de morbilidad laboral
- ✓ % de ausentismo por morbilidad
- ✓ % de cumplimiento de controles pre-ocupacionales
- ✓ % de cumplimiento de controles de inicio
- ✓ % de cumplimiento de controles periódicos
- ✓ % de cumplimiento de controles de reincorporación
- ✓ % de cumplimiento de controles especiales
- ✓ % de cumplimiento de controles de retiro

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CD513 IESS-MDT-OHSAS 18001
Edición Nº 2	Página 8 de 9	Fecha de Elaboración: 30/09/2016 Fecha de Efectividad: 30/09/2018


- ✓ Nº de enfermedades de presunto origen laboral registradas
- ✓ Nº de enfermedades laborales registradas
- ✓ % de morbilidad general
- ✓ % de morbilidad de presunto origen laboral
- ✓ % de morbilidad laboral
- ✓ % de ausentismo por morbilidad
- ✓ % de cumplimiento de controles pre-ocupacionales
- ✓ % de cumplimiento de controles de inicio
- ✓ % de cumplimiento de controles periódicos
- ✓ % de cumplimiento de controles de reincorporación
- ✓ % de cumplimiento de controles especiales
- ✓ % de cumplimiento de controles de retiro
- ✓ % de cumplimiento de Programa de Vigilancia de la Salud
- ✓ Detalle de morbilidad general por sistemas
- ✓ Detalle de morbilidad de presunto origen laboral.

6.1.- REGISTROS

Para el cumplimiento del Programa de Vigilancia de la Salud, se utilizarán los siguientes procedimientos y registros.

- 1.- PO-VS-01 Procedimiento para la elaboración de la Historia Clínica laboral
- 2.- PO-VS-02 Procedimiento para el control médico pre-ocupacional.
- 3.- PO-VS-03 Procedimiento para el control médico de inicio.
- 4.- PO-VS-04 Procedimiento para el control médico periódico.
- 5.- PO-VS-05 Procedimiento para el control médico de reincorporación.
- 6.- PO-VS-06 Procedimiento para el control médico especial.
- 7.- PO-VS-07 Procedimiento para el control médico de retiro.
- 8.- PO-VS-08 Procedimiento para la investigación de enfermedades de presunto origen laboral.
- 9.- PO-VS-09 Procedimiento para la evaluación de riesgos ergonómicos.
- 10.- PO-VS-10 Procedimiento para las inspecciones de los servicios de alimentación.
- 11.- PO-VS-11 Procedimiento para la prevención de riesgos laborales de la población vulnerable.
- 12.- PRO-VS-01 Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores
- 13.- PRO-VS-02 Programa de prevención del consumo y uso de alcohol, tabaco y otras drogas.
- 14.- PRO-VS-03 Programa de prevención de riesgos que afectan a la Salud Reproductiva

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	SALUD LABORAL DEPARTAMENTO MÉDICO
Sustituye a PO-SO-01 Fecha: 15-12-2010	Código: PRO-VS-01	NORMA: RES.CD513 IEISS-MDT-OHSAS 18001
Edición N° 2	Página 9 de 9	Fecha de Elaboración: 30/09/2016 Fecha de Efectividad: 30/09/2018

- 15.- PROT-VS- 01 Protocolo de manejo para trabajos con manipulación manual de cargas.
- 16.- PROT-VS- 02 Protocolo de manejo para trabajos con movimientos repetitivos.
- 17.- PROT-VS- 03 Protocolo de manejo de infecciones respiratorias agudas tipo influenza.
- 18.- IN-VS-01 Instructivo para el manejo de pacientes con HIV-SIDA.
- 19.- IN-VS-02 Instructivo para evitar el acoso y el maltrato psicológico laboral.
- 20.- IN-VS-03 Instructivo para el pedido y distribución de medicamentos, materiales e insumos médicos.
- 21.- IN-VS-04 Instructivo para la elaboración de certificados médicos de reposo.

7.- REVISION


La revisión del Programa de Vigilancia de la Salud y sus respectivos procedimientos se efectuará cada 2 años o cuando las circunstancias técnicas y/o legales lo ameriten.

8.- EVALUACIÓN

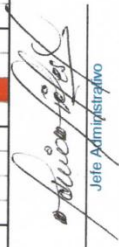
La evaluación de los diferentes indicadores de gestión se efectuará de manera mensual, trimestral o anual, dependiendo de la necesidad del centro operativo o de las exigencias legales de los organismos de control. (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo, MSP, SETED).

Este procedimiento es propiedad exclusiva de Industrias ALES C.A., se prohíbe la reproducción parcial o total sin el consentimiento formal de la Presidencia Ejecutiva

Anexo 25. Cronograma de Inspecciones Planeadas

		CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GUAYAQUIL																																							
		Código: FDG 009 Edición No. 2 Formato vigente desde: Enero del 2012																																							
PLAN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Área: Almacenamiento		ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE						
AÑO: 2015		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
ACTIVIDADES																																									
Inspeccionar estado de las estanterías de almacenamiento.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspeccionar estado de los edificios.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspeccionar estado de lámparas, cambiar bulbo si se encuentra dañado		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspeccionar carteleras.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspeccionar recipientes de basura, cambios si presentan cuarteaduras		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspeccionar puertas y sellar cualquier tipo de aberturas		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspeccionar instalaciones eléctricas		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Revisar señalización del piso, en caso de deterioro renovar señalización.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspeccionar estado de señalética, cambiar si están dañados.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Revisar pisos, paredes y columnas.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Revisar láminas del techo.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Revisar pintura de paredes, columnas.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspeccionar estado de vigas y de estructuras		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Engrasar puertas enrollables		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Inspección de protectores de lámparas, cambiar si se encuentra en mal estado.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							
Revisar estado de rampas eléctricas.		[Grid with colored cells: Green, Blue, Red]																																							

Fecha: Ene-15
(dd/mm/aa)


Jefe Administrativo


Coordinador de Logística


Gerente de Aseguramiento de Calidad

Anexo 26. Formato de Entrega de EPP y Matriz



Página 1 de 1

REGISTRO DE ENTREGA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SEGURIDAD Y SALUD













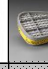












































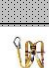









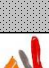

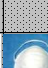






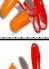






Código: FSO 002

Edición No. 2

Formato vigente desde: 1/1/2011

Nombre	Departamento	Descripción de EPP's	Cantidad	Fecha de entrega EPP's	Recibi conforme (Firma)	Devolución de EPP's deteriorado
Sofía Zambrano	Maquinaria	Gauchos N.º 410	1 par	31-07-2015	[Firma]	
David Lucía	Maquinaria	Mascarilla	1 und	04-08-15	[Firma]	
Maximo Rodriguez	Limpieza	Mascarilla 8210	1 und	12-08-15	[Firma]	
Maximo Rodriguez	Limpieza	Gafas	1 und	12-08-15	[Firma]	
José Luis Villao	Maquinaria Agrícola	Calzado Industrial	1 par	14-08-15	[Firma]	(Prueba) 41
Carlos Tigero	Limpieza	Mascarilla	1 und	14-08-15	[Firma]	
Lymmi Barahona	Bodega	Mascarilla	4 und	14-08-15	[Firma]	
Guillermo Pinales	Muelle	Calzado industrial	1 Par	24-08-15	[Firma]	(Prueba) 41
Luis Alvarez	Muelle	Calzado industrial	1 par	24-08-15	[Firma]	(Prueba) 42
Maximo Rodriguez	Limpieza	Mascarilla 8210	1 und	24-08-15	[Firma]	
Carlos Tigero	Limpieza	Mascarilla 8210	1 und	24-08-15	[Firma]	
Julio Carrón	Estiva	Calzado Industrial	1 par	25-08-15	[Firma]	(Prueba) 41
Dario Mosquera	Limpieza	Chaleco Reflectivo	1 und	28-08-15	[Firma]	
Carlos Tigero	Limpieza	Mascarilla 8210	1 und	31-08-2015	[Firma]	
Dario Mosquera	Mantenimiento	Mascarilla 8210	1 und	31-08-2015	[Firma]	
Andrés Bajaña	Estiva	Casco	1 und	02-09-2015	[Firma]	(Prueba) 41
Andrés Bajaña	Estiva	Calzado Industrial	1 par	02-09-2015	[Firma]	(Prueba) 41
Carlos Tigero	Limpieza	Mascarilla 8210	1 und	04-08-2015	[Firma]	
Carlos Tigero	Limpieza	Mascarilla 8210	1 und	15-09-2015	[Firma]	
Carlos Tigero	Limpieza	Mascarilla 8210	1 und	24-09-2015	[Firma]	
Aron Garcia	Ayudante Bodega T-T	Mascarilla 8210	3 und	02-10-2015	[Firma]	

Art. 13. del 2393. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.3. Usar correctamente los medios de protección personal y velar por su conservación y cuidado en la empresa y cuidar de su conservación.

OBLIGATORIO USAR EN: 	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR ÁREA:														Personal por área			
	Protección de Cabeza	Calzado de seguridad	Taponos auditivos	Protectores Faciales	Mascarilla /Respirador contra partículas	Gafas de Protección visual	Guante de Nitrilo para manipulación de Químicos	Guantes de algodón con recubrimiento de látex	Arnes de cuerpo completo	Botas de PVC con punta de acero	Trajes de PVC	Chaleco de alta visibilidad	Respirador de media cara	Cartucho para material particulado		Cofia cubetor de cabello	Punteras de seguridad	
Bodega Elaborados																	4	
Bodega Detergentes																		2
Bodega T&T																		6
Bodega Capilares																		4
Bodega Gillette																		4
Operadores de Montacargas																		15
Limpieza bodega																		2
Limpieza																		4
Mantenimiento																		1
Bodega de repuestos Case																		2
Taller Mecánico																		5
Personal de ventas Case																		2
Personal Administrativo, Logística, y Actividades Varias																		35
Visitas																		15

101


Art. 13 Númeral 3 Decreto 2393 / Art. 2. Reglamento Interno de Higiene y salud ocupacional: Usar adecuadamente los instrumentos y materiales, así como los equipos de protección individual y colectiva que suministra la empresa para el desenvolvimiento de sus funciones.

Reglamento Ecuatoriano de Buenas Practicas de Manufactura No. 3253 R.O 696 del 4 de Noviembre 2002

Art. 15.- Debe existir un mecanismo que impida el acceso de personas extrañas a las áreas de procesamiento, sin la debida protección y precauciones.

Art 17.- Los visitantes y el personal administrativo que transiten por el área de fabricación, elaboración manipulación de alimentos; deben proveerse de ropa protectora.

Anexo 27. Procedimiento de Mantenimiento de Equipos

	SOP: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	AREA LOGISTICA <i>Centro de Distribución</i>
SUSTITUYE: Ed. 1	Código: CD-06	ISO 9001: 7.6 - KE # 7
FECHA: 22 Mar '11	Edición No. 2	Página 1 de 7

1. TITULO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

2. OBJETIVO:

Definir el procedimiento para el mantenimiento preventivo de los equipos.

3. ALCANCE:

Este procedimiento es de aplicación a los equipos utilizados en el Centro de Distribución de Guayaquil y Manta (Área de Empaque y Bodega).
Se incluye la elaboración de lista de equipos, la inspección planeada, la limpieza y mantenimiento preventivo, la reparación y calibración.

4. RESPONSABILIDAD:


Ver sección numeral 6.

5. DEFINICIONES:

- 5.1. **Inspección planeada de equipos.**- Es un instrumento de verificación que permite, mediante una lista de chequeo, verificar de manera objetiva el estado de los equipos. Incluye las observaciones y los planes de acción generados después de realizar la inspección así como el responsable, fecha planificada y de cumplimiento. Se divide en tres tipos de programas:
A: Programa de Mantenimiento preventivo
B: Programa de limpieza
C: Programa de protección contra incendios
- 5.2. **Mantenimiento preventivo.**- Es un tipo de mantenimiento que constituye una sistematización de todas las actividades y estrategias destinadas a prevenir los daños, garantizando la disponibilidad de los equipos para atender el programa de trabajo con calidad, productividad y asegurar costos adecuados.
- 5.3. **Reparar.**- Restaurar o reemplazar las partes defectuosas o gastadas, identificadas ya sea por las inspecciones realizadas o por interrupciones en la operación, para ponerlas en buenas condiciones de funcionamiento.
- 5.4. **Modificar.**- Alterar la configuración o diseño original de partes de un equipo o estructura o cambio de material con miras a reducir el costo y aumentar la eficiencia.
- 5.5. **Sustituir.**- Instalar unidades nuevas en lugar de las existentes, que se han vuelto obsoletas y que muchas veces se tornan antieconómicas o ineficaces debido al uso excesivo, y generan costos elevados de mantenimiento por su mal funcionamiento.

Elaborado por:  Ing. Diego Carrasco ASISTENTE ASEG. DE CALIDAD	Revisado por:  Ing. Jashin Montalván COORD. LOGISTICO MANTA	 Ing. José Camacho COORD. LOGISTICO COSTA	 Ing. Elvis Benitez JEFE NACIONAL DE LOGISTICA	Aprobado por:  Ing. Kattia Luzuriaga JEFE ASEG. DE CALIDAD	Vigencia desde: Abril del 2011
---	--	---	--	---	--------------------------------------


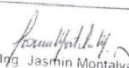
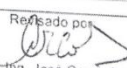
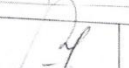
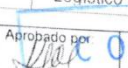
COPIA
CONTROLADA

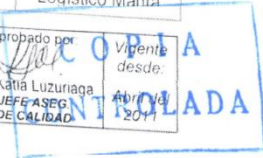
	SOP: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	AREA LOGISTICA <i>Centro de Distribución</i>
SUSTITUYE: Ed. 1	Código: CD-06	ISO 9001: 7.6 - KE # 7
FECHA: 22 Mar/11	Edición No. 2	Página 2 de 7


- 5.6. **Calibración de equipos.-** Se proporciona una definición de calibración como la operación de comparar la salida de un equipo de medida frente a la salida de un patrón de exactitud conocida cuando la misma entrada (magnitud medida) es aplicada a ambos instrumentos. Durante el proceso de calibración el equipo es verificado para un conjunto de puntos representativos de todo su rango de medida.
- 5.7. **Responsable de área.-** Es el encargado de reportar las inspecciones planeadas de su área ante el Líder del KE 7, manteniendo actualizada toda la documentación de los equipos y verificando el correcto funcionamiento e inspección de los mismos.
- 5.8. **Responsable de equipo.-** Es el encargado de verificar el correcto funcionamiento de los equipos asignados, realizar la inspección planeada y comunicar cualquier *novedad* al Responsable de área.
- 5.9. **CDG.-** Centro de Distribución Guayaquil.
- 5.10. **CDM.-** Centro de Distribución Manta.

6. ACCION O PROCEDIMIENTO:

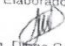
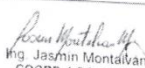
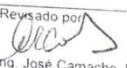


DESARROLLO	DOCUMENTOS ASOCIADOS	REGISTROS	RESPONSABLES
LISTA DE EQUIPOS			
1. Completar el formato con la lista de equipos que se encuentran en las áreas. 2. Asignar un código secuencial a los equipos de la lista, que permita su identificación. 3. Detallar el nombre del equipo, la marca, modelo, la serie, el manual que se dispone, el área donde se ubica el equipo y el responsable asignado a dicho equipo. 4. Actualizar la lista cada vez que haya incremento de algún equipo en las áreas, cuando se reemplace o cuando se dé la baja de los mismos. Anotar siempre el nombre y fecha de quien realizó la última actualización de la lista. Estos datos se encuentran en la parte superior del formato.		FCD 010	Coordinador Logístico Costa y/o Coordinador Logístico Manta Supervisor de Empaque Supervisores de Bodega y/o Bodeguero Asistente de Aseg. de Calidad
5. Verificar mensualmente que la lista de equipos esté actualizada.		FCD 010	Coordinador Logístico Costa y/o Coordinador Logístico Manta


Elaborado por  Inq. Diego Carrasco ASISTENTE ASEG. DE CALIDAD	Revisado por  Inq. Jasmin Montalvan COORD. LOGISTICO MANTA	 Inq. Jose Camacho COORD. LOGISTICO COSTA	 Inq. Elvis Benitez JEFE NACIONAL DE LOGISTICA	Aprobado por  Inq. Kattia Luzuriaga JEFE ASEG. DE CALIDAD	Vigente desde: Abril 2011
---	--	--	---	--	------------------------------



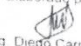
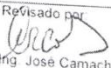

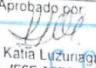
	SOP: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	AREA LOGISTICA Centro de Distribución
SUSTITUYE: Ed. 1	Código: CD-06	ISO 9001: 7.6 / KE # 7
FECHA: 22 Mar 11	Edición No. 2	Página 3 de 7

DESARROLLO	DOCUMENTOS ASOCIADOS	REGISTROS	RESPONSABLES
INSPECCION PLANEADA DE EQUIPOS			
1. Mensualmente los responsables asignados a los equipos realizarán la Inspección Planeada de Equipos en el registro FCD 011.		FCD 011	Asistentes de Línea Supervisor de Empaque Asistentes de Bodega Supervisores Montacarguista
2. Cada equipo debe tener su registro individual con la lista de chequeo donde se detallarán los puntos a inspeccionar, el código del equipo, el programa al que pertenece, el estándar o estado ideal del equipo, la herramienta empleada para la verificación (visual, manual, auditiva), la frecuencia de inspección y casillero mensual para registrar si pasa o no la inspección.			
3. Realizada la inspección de los equipos, los responsables asignados, entregarán el registro a los responsables de área, con las novedades encontradas, las mismas que se registrarán en el espacio asignado para las observaciones y la respectiva generación de los planes de acción.		FCD 011	Supervisor de Empaque Supervisores de Bodega y/o Bodeguero
4. Los responsables de área, entregarán el registro por bodega al Coordinador Logístico Costa y por empaque al Coordinador de Empaque, el caso del CDG y/o Coordinador Logístico Manta en el caso del CDM, con el plan de acción a seguir para solucionar los problemas detectados.			
5. El Coordinador Logístico Costa, Coordinador de Empaque y/o Coordinador Logístico Manta coordinará la ejecución del plan de acción. El cumplimiento del plan se evidenciará en los reportes entregados por los técnicos que realizaron la reparación o mantenimiento, en el caso de CDM la constancia se realizará en el formato FDM 006.		Reportes de Técnicos FDM 006	Coordinador Logístico Costa y/o Coordinador de Empaque y/o Coordinador Logístico Manta


Elaborado por:  Ing. Diego Carrasco ASISTENTE ASEG DE CALIDAD	Revisado por:  Ing. Jasmin Montalvan COORD. LOGISTICO MANTA	 Ing. José Camacho COORD. LOGISTICO COSTA	 Ing. Elvis Benitez JEFE NACIONAL DE LOGISTICA	Aprobado por:  Ing. Kattia Luzuriaga JEFE ASEG DE CALIDAD	Vigencia desde: Abril del 2011
--	--	---	--	--	--------------------------------------

	SOP: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	AREA LOGISTICA Centro de Distribución
SUSTITUYE: Ed. 1	Código: CD-06	ISO 9001: 7.6 - KE # 7
FECHA: 22 Mar. 11	Edición No. 2	Página 4 de 7

LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS			
1. La limpieza se realizará de acuerdo a los instructivos y manuales de los equipos donde se detallan los pasos a seguir para estas actividades.	Instructivos de limpieza y mantenimiento	FOE 011	Asistentes de línea
2. La limpieza se realizará de manera constante durante las jornadas de trabajo por parte de los operadores de los equipos, los asistentes de línea verificarán y registrarán su ejecución en los registros FOE 011 de cada línea de trabajo.			
3. Los equipos que se encuentran en puntos generales recibirán la limpieza por parte del Ayudante de limpieza, y se registrará en los formatos FDG 011 y FDM 004 de orden y limpieza del Centro de Distribución Guayaquil y Centro de Distribución Manta respectivamente		FDG 011 FDM 004	Ayudante de Limpieza
4. El cumplimiento de la limpieza del punto anterior, será verificado según se indica en el registro de verificación de limpieza en el área de Empaque por el Asistente de las líneas de Operación de Empaque y validado por el Supervisor de Empaque, en Bodega será verificado por el Bodeguero asignado por cada línea y será revisado por el Supervisor de Bodega de cada línea de producto.		FDG 011 FDM 004	Asistentes de Líneas Supervisor de Empaque Supervisor de Bodega Bodeguero
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS			
1. El mantenimiento preventivo y calibración se realiza de acuerdo al periodo establecido en los instructivos de los equipos o como resultado de una observación realizada durante una inspección planeada.	FCD 011	FDM 006	Coordinador Logístico Costa y/o Coordinador Logístico Manta
2. La reparación de equipos puede darse cuando ocurra un daño repentino en los equipos o como resultado de una observación realizada durante una inspección planeada.			

Elaborado por  Ing. Diego Carrasco ASISTENTE ASEG DE CALIDAD	Revisado por  Ing. José Camacho COORD. LOGISTICO MANTA	Revisado por  Ing. Elvis Benitez JEFE NACIONAL DE LOGISTICA	Aprobado por  Ing. Katia Luzuriaga JEFE ASEG. DE CALIDAD	Vigente desde Abril del 2011
---	---	--	---	------------------------------------

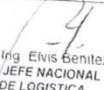
CONTROLADA

	SOP: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	AREA LOGISTICA Centro de Distribución
SUSTITUYE: Ed. 1	Código: CD-06	ISO 9001: 7.6 KE # 7
FECHA: 22 Mar 11	Edición No. 2	Página 5 de 7


<p>3. En el formato FDM 006 para el CDM se debe registrar la constancia de mantenimiento, reparación o calibración; Fecha de cumplimiento, causa de revisión, acciones realizadas, aptitudes para el uso, responsable y observaciones ó acciones recomendadas.</p> <p>4. El personal que realiza el mantenimiento preventivo, la reparación o calibración de los equipos debe estar capacitado de acuerdo a cada equipo, estos pueden ser personal de <i>empaque</i> debidamente entrenado, personal del Dpto. de Mantenimiento para el caso del CDM o Técnicos externos cuando sea requerido, tanto para el CDG como para el CDM</p> <p>5. Antes de realizar la limpieza ó el mantenimiento de los equipos, SIEMPRE verificar que se encuentren apagados y desconectados.</p>		<p>Certificados de Calibración Reporte de técnicos FDM 006</p>	<p>Supervisor de Empaque Supervisores de Bodega y/o Bodeguero Técnico Externos</p>
<p>6. En el caso en que el mantenimiento preventivo, reparación o calibración de los equipos sea realizado por técnicos externos deberán entregar su respectivo reporte de trabajo realizado y en el caso de calibración su respectivo certificado incluido los certificados de los patrones utilizados para la calibración.</p>	----	<p>Certificados de Calibración Reporte de técnicos</p>	<p>Técnico Externos</p>
<p>7. Controlar que se cumpla la periodicidad de calibración, del mantenimiento preventivo y cumplimiento de planes de acción según la inspección planeada de los equipos.</p>	FCU 011	FDM 006	<p>Coordinador Logístico Costa y/o Coordinador de Empaque y/o Coordinador Logístico Manta</p>

7. CUIDADOS ESPECIALES:

- 7.1. Antes de realizar el mantenimiento revisar que los equipos estén totalmente apagados y desconectados.
- 7.2. Cuando se presente daños en los equipos se debe reportar inmediatamente al Supervisor de Empaque para que gestione su inmediato mantenimiento o reparación. En el caso de la bodegas

<p>Elaborado por</p> <p> Ing. Diego Carrasco ASISTENTE ASEG DE CALIDAD</p>	<p>Revisado por</p> <p> Ing. José Camacho COORD. LOGISTICO MANTA</p>	<p> Ing. José Camacho COORD. LOGISTICO COSTA</p>	<p> Ing. Elvis Benitez JEFE NACIONAL DE LOGISTICA</p>	<p>Aprobado por</p> <p> Ing. Katia Luzunaga JEFE ASEG DE CALIDAD</p>	<p>Vigente desde</p> <p>Abril del 2011</p>
---	---	---	--	---	--

COPIA CONTROLADA

	SOP: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	AREA LOGISTICA <i>Centro de Distribución</i>
SUSTITUYE: Ed. 1	Código: CD-06	ISO 9001: 7.6 - KE # 7
FECHA: 22 Mar. 11	Edición No. 2	Página 6 de 7

a los supervisores o al Coordinador de Logística Costa y/o Coordinador Logístico Manta en el caso del CDM.

7.3. Mantener la lista de equipos actualizada.

8. INDICADOR:

Mantenimiento de Equipos

(# De equipos que cumplieron con el mantenimiento en el mes) / (# Total de equipos planificados para realizar mantenimiento en el mes) * 100%

Ejemplo:

De equipos que cumplieron con el mantenimiento en el mes: 4

Total de equipos planificados para realizar mantenimiento en el mes: 5

Resultado: $(4/5) * 100\% = 80\%$

9. REVISION:


Este procedimiento debe ser revisado cada 2 años a partir de la fecha de aprobación o cuando amerite cambios.

10. EVALUACION:

La evaluación de este procedimiento se encuentra en el ANEXO # 1 y la persona será considerado como capacitado en este SOP cuando obtenga un porcentaje igual o mayor al 80% de la calificación.

Elaborado por:  Ing. Diego Carrasco ASISTENTE ASEG DE CALIDAD	Revisado por:  Ing. Jasmin Montalvan COORD. LOGISTICO MANTA	 Ing. José Camacho COORD. LOGISTICO COSTA	 Ing. Elvis Benitez JEFE NACIONAL DE LOGISTICA	Aprobado por:  Ing. Katia Luzuriaga JEFE ASEG DE CALIDAD	Vigente desde: Abril del 2011
--	--	---	--	---	-------------------------------------

COPIA CONTROLADA

	SOP: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	AREA LOGISTICA Centro de Distribución
SUSTITUYE: Ed. 1	Código: CD-06	ISO 9001: 7.6 - KL # 7
FECHA: 22 Mar '11	Edición No. 2	Página 7 de 7

ANEXO # 1
EVALUACIÓN DEL SOP CD 06

Nombre del Empleado: _____ Fecha: _____

Tipo de capacitación: Seminario Curso Conferencia Reunion

Otro: _____

ENTRENADOR / ES _____ CALIFICACIÓN _____

Encierre en un Circulo las respuestas correctas. (3 puntos)


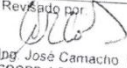
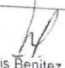
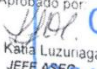
- La lista de equipos lleva las siguientes descripciones :
 - Código, equipo, marca, modelo, serie, manual, ubicación y responsable.
 - Código, nombre del proveedor, año de fabricación, manual y responsable.
 - Dirección del proveedor, teléfono, código, manual, responsable.
- La inspección planeada se realiza utilizando las siguientes herramientas:
 - Playo, destornillador y martillo
 - Manual, auditiva, visual
 - Llaves, lupa y sierra.
- La limpieza diaria de los equipos y su verificación será responsabilidad de :
 - Los operadores
 - Ayudante de Limpieza.
 - Responsables de equipo.
 - Responsables de área.
 - QC's
 - Todos los anteriores

Según su área de trabajo, anote 4 equipos a los que se aplica este procedimiento. (4 puntos)

- _____
- _____
- _____
- _____

Anote si es Verdadero o Falso. (3 puntos)

- Las indicaciones para la limpieza y el mantenimiento preventivo de los equipos las encontramos en los manuales de los equipos y en los instructivos de mantenimiento. ()
- El personal que realiza mantenimiento preventivo, reparación y calibración, requiere de preparación técnica y conocimiento de los equipos. ()
- Los equipos pueden ser revisados y reparados cuando estén conectados y funcionando. ()

Elaborado por  Ing. Diego Carrasco ASISTENTE ASEG DE CALIDAD	Revisado por  Ing. José Camacho COORD. LOGISTICO MANTA	Revisado por  Ing. Elvis Benitez JEFE NACIONAL DE LOGISTICA	Aprobado por  Ing. Katia Luzuriaga JEFE ASEG DE CALIDAD	Vigente desde Abril del 2011
---	---	--	--	---------------------------------------

COPIA CONTROLADA

Anexo 4. Identificación del puesto de trabajo a evaluar (Ayudante de Bodega)
Antes





DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO
OCUPACIONAL



INDUSTRIAS ALES C.A.

UBICACIÓN: GUAYAQUIL, KM 8 1/2 VÍA DAULE

INFORME DE ENSAYO N° IEM-1613-14



TÉCNICOS RESPONSABLES

ING. GUILLERMO SORIANO
ING. JUAN VILLA

(Guayaquil – Ecuador)

JULIO 2014


Autorizado por: Ing. Shirley Sáenz
Elicrom Cía. Ltda.

	INFORME N° IEM-1613-14 DETERMINACIÓN DE DOSIMETRÍA DE RUIDO OCUPACIONAL INDUSTRIAS ALES C.A.	 <small>LABORATORIO DE ENSAYOS N° OAE LE C-10-010</small>
---	---	---

11 RESULTADOS

Se pudo observar que en el área de trabajo donde se realizó la muestra el personal recibe un ruido continuo, en las tareas que se repiten a lo largo de la jornada y que constituye el trabajo habitual del individuo. Los resultados del monitoreo realizados en las instalaciones de INDUSTRIAS ALES C.A. medidos en decibeles con filtro "A", se resumen en la siguiente tabla donde se los relaciona con el tiempo de exposición por jornada/hora que especifica el Decreto Ejecutivo 2393:

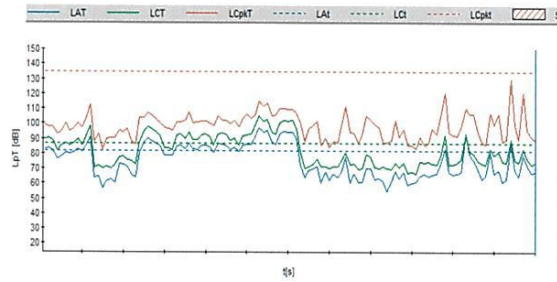
	Lugar de Medición	Nivel Sonoro Límite dB(A)	Valor encontrado L _e dB(A)	Tiempo de Exposición Según Jornada Laboral (Horas)	Dosis Encontrada	Dosis Permitida	INCERTIDUMBRE	Tiempo de Exposición Según Dosis Encontrada (Horas)
1	BODEGA DE LOGÍSTICA	85,0	81,6	8:00	0,45	1,00	±3,0	N/A
2	OPERADOR DE MONTACARGA	85,0	65,8	8:00	0,01	1,00	±3,0	N/A



INDUSTRIAS ALES C.A.
MONITOREO DE DOSIMETRIA DE RUIDO OCUPACIONAL
JULIO 2014
UBICACIÓN: BODEGA DE LOGÍSTICA
SR. LUBER MANUEL LICOA PONCE



LEX _{8h}	81.8	dB	LEX _{8hp}	81.6	dB
E	0.48434	Pa ² h	Ep	0.462541	Pa ² h
DOSE	47.86301	%	DOSEp	45.70882	%
Lc	85	dB	tp	8 : 0	HH:mm
L _{A1}	81.6		Duración	0008:21:42	
L _{C1}	86.6		Inicio	16/07/2014 8:27:35	
LC _{peak,t}	134.5	dB	Fin	16/07/2014 16:49:14	




* Se aplica el código de trabajo ecuatoriano capítulo 5 Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo decreto ejecutivo N° 2393

Realizado por:
 Ing. Juan Villa.
 Julio del 2014

Dirección: Cdla. Guayaquil Calle 1era Solar 10 frente al Mall del Sol; Pbx: 2282007; Cel: 091809565, 097448710;
 jvilla@elicrom.com
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Matriz de Triple criterio e Identificación de puesto de trabajo.

		 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO - INDUSTRIAS ALESCA - AÑO 2015		
Ayudante de limpieza bodega	PUESTO DE TRABAJO			
	1	MUJERES		
	3	HOMBRES		
	0	DISCAPACITADOS		
		Atropello o golpe con vehículo	RIESGOS MECÁNICOS	
TV		Caída de personas al mismo nivel		
TOL		Caídas manipulación de objetos		
TOL		Choque contra objetos inmóviles		
		Choque contra objetos móviles		
TOL		Contactos eléctricos directos		
		Desplome, derrumbamiento		
		Incendios		
		Proyección de partículas		
		Punzamiento extremidades inferiores		
TV		Cortes y punzamientos	RIESGO FÍSICO	
TOL		Exposición a radiación solar		
MOD		Vibraciones	RIESGO QUÍMICO	
IMP		Ruido		
MOD		Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	RIESGO BIOLÓGICO	
TOL		Exposición a bacterias		
		Exposición a parásitos		
MOD		Exposición a hongos	RIESGOS ERGONÓMICOS	
		Sobreesfuerzo		
MOD		Manipulación de cargas		
MOD		Posiciones forzadas	RIESGO PSICOSOCIAL	
		Trabajo a presión		
		Alta responsabilidad		
		Trabajo monótono		TOL

	ANALISIS DE RIESGO DE TAREA	Código	ATPO1R01
		Edición	1
		Fecha	10/2/2015

LOCALIZACIÓN	INDUSTRIAS ALES CENTRO DE DISTRIBUCION GUAYAQUIL	EVALUACION:	
DEPARTAMENTO	LOGISTICA / ADMINISTRACION	INICIAL	<input type="checkbox"/>
PUESTO DE TRABAJO	AYUDANTE DE LIMPIEZA	ACTUALIZACION	<input checked="" type="checkbox"/>
HORARIO DE TRABAJO	8H30 - 16H30		
TIEMPO DE EXPOSICIÓN (Hs./mes)	160 Hs./mes		
NÚMERO DE TRABAJADORES	3		

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA		
	LD	DAN	ED
	BAJA	TV	MOD
	MEDIA	TOL	IMP
ALTA	MOD	IMP	INT






















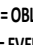
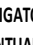








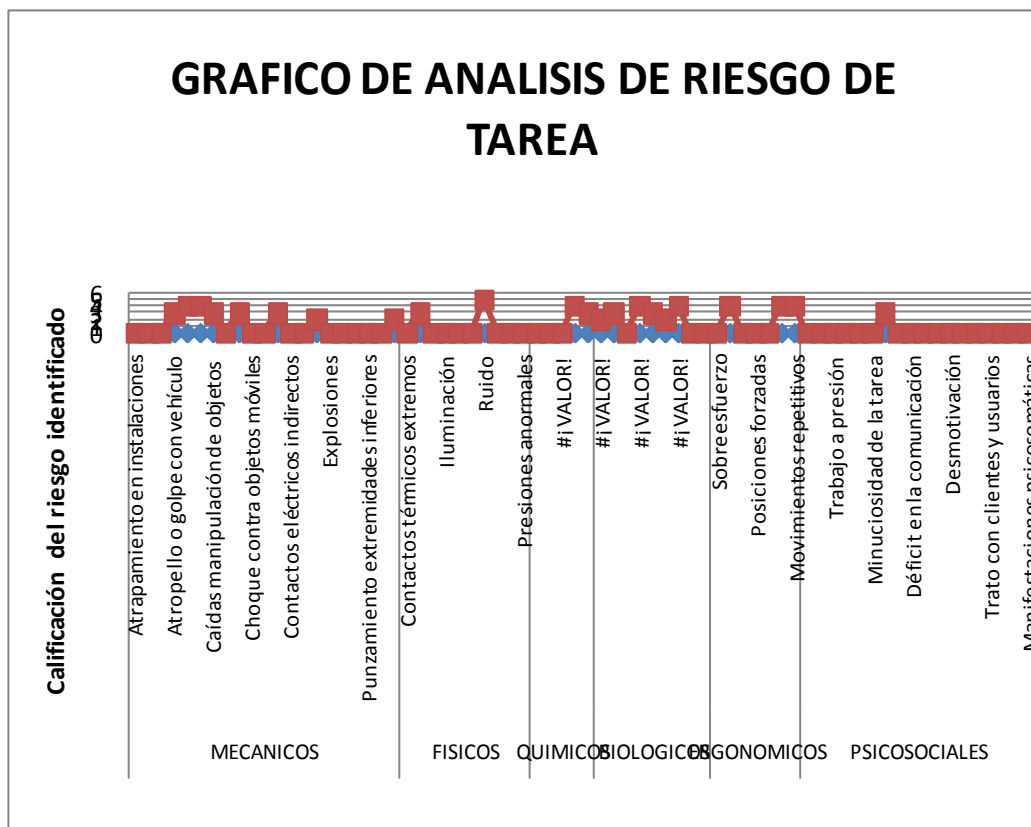
	Peligro identificativo	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA			ESTIMACION DEL RIESGO					PRIORIZACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																													
		B	M	A	LD	D	ED	TV	TOL	MOD	IMP	INT																																																																																																																																																																																																																																																														
1	Atropello o golpe con vehículo	1					2							3																																																																																																																																																																																																																																																												
2	Caida de personas al mismo nivel		2				2							2																																																																																																																																																																																																																																																												
3	Caida de personas desde diferente altura	1						3						2																																																																																																																																																																																																																																																												
4	Caídas manipulación de objetos	1					2							3																																																																																																																																																																																																																																																												
9	Choque contra objetos inmóviles		2			1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
4	Contactos eléctricos directos		2			1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
15	Esguinces, torceduras y luxaciones	1				1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
5	Cortes y punzamientos	1				1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
6	Exposición a radiación solar		2			1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
29	Ruido		2					3						1																																																																																																																																																																																																																																																												
34	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas		2			2								1																																																																																																																																																																																																																																																												
8	Exposición a virus	1				1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
9	Exposición a bacterias		2			1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
7	Exposición a hongos		2			2								2																																																																																																																																																																																																																																																												
11	Exposición a derivados orgánicos		2			1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
41	Exposición a insectos	1				1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
12	Exposición a vectores		2			2								2																																																																																																																																																																																																																																																												
13	Posturas forzadas		2			2								1																																																																																																																																																																																																																																																												
14	Manipulación de cargas		2			2								2																																																																																																																																																																																																																																																												
15	Confort térmico					3	1							2																																																																																																																																																																																																																																																												
8	Movimientos repetitivos		2			2								2																																																																																																																																																																																																																																																												
57	Trabajo monótono		2			1								3																																																																																																																																																																																																																																																												
EVALUACIÓN REALIZADA POR: Ing. Mario Benavides / Dr. Alvaro Romero		SSO			FIRMA:			FECHA:																																																																																																																																																																																																																																																																		
								10/2/2015																																																																																																																																																																																																																																																																		
HERRAMIENTAS USADAS PARA EL TRABAJO		Útiles de limpieza			químicos de limpieza																																																																																																																																																																																																																																																																					
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO																																																																																																																																																																																																																																																																										

GRAFICO DE ANALISIS DE RIESGO DE TAREA



VIGILANCIA DE LA SALUD

VULNERABILIDADES PERMITIDAS		%	VULNERABILIDADES PERMITIDAS		%	
1	DISCAPACIDAD MOTRIZ	SI	40%	4	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
2	DISCAPACIDAD AUDITIVA	SI	40%	5	ENFERMED. CATASTRÓFICAS	NO
3	DISCAPACIDAD VISUAL	NO		6	EMBARAZO	NO

CONTRAINDICACIONES MÉDICAS	RELATIVAS	ABSOLUTAS	OBSERVACIONES
Enfermedades Osteo-Musculares	SI	X	Síndrome de Túnel del carpo
Enfermedades Osteo-Musculares	SI	X	Hernias de disco

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES POR PROGRAMAS ESPECÍFICOS

EXAMEN	PREOCUP	PERIÓDICO	DE RETIRO	OBSERVACIONES
1 BIOMETRIA HEMATICA	SI	SI	SI	
2 TIPIFICACIÓN SANGUÍNEA	SI	NO	NO	
3 VDRL /VIH	SI	SI	SI	
4 EMO	SI	SI	NO	
5 COPROPARASITARIO	SI	SI	NO	
6 AUDIOMETRÍA	NO	SI	SI	
7 OPTOMETRÍA	SI	SI	NO	
9 Rx. COLUMNA LUMBAR	SI	PRN	NO	PREVIO EXAMEN MEDICO

. Estimación de riesgo del puesto evaluado

















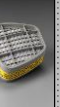


CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV											
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			GRAVEDAD DEL DAÑO			VULNERABILIDAD			ESTIMACION DEL RIESGO		
BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MEDIANA GESTIÓN (acciones puntuales, aisladas)	INCIPIENTE GESTIÓN (protección personal)	NINGUNA GESTIÓN	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
1	2	3	1	2	3	1	2	3	4Y3	6Y5	9.8Y7
RIESGO MODERADO			RIESGO IMPORTANTE			RIESGO INTOLERABLE					

Gestión preventiva del puesto de trabajo.

GESTIÓN PREVENTIVA				
FACTORES DE RIESGO PRIORIZADOS	FUENTE acciones de sustitución y control en el sitio de generación	MEDIO DE TRANSMISIÓN acciones de control y protección interpuestas entre la fuente generadora y el trabajador	TRABAJADOR mecanismos para evitar el contacto del factor de riesgo con el trabajador, EPPs, adiestramiento, capacitación	COMPLEMENTO apoyo a la gestión: señalización, información, comunicación, investigación
Ruido	Cambio de equipo		EPP, Capacitación en normas de trabajo	Señalética, información

Evaluacion Riesgo					
Consecuencia (C)		Probabilidad (P)		Riesgo	Aceptabilidad
Nivel	Dañino	Nivel	Alta	Nivel Importante	NO

Matriz de Equipos de Protección Personal.

OBLIGATORIO USAR EN: 	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR ÁREA:																
	Protección de Cabeza	Calzado de seguridad	Tapones auditivos	Protectores Faciales	Mascarilla /Respirador contra partículas	Gafas de Protección visual	Guante de Nitrilo para manipulación de Químicos	Guantes de algodón con recubrimiento de látex	Arnes de cuerpo completo	Botas de PVC con punta de acero	Trajes de PVC	Chaleco de alta visibilidad	Respirador de media cara	Cartucho para material particulado	Cofia cubertor de cabello	Punteras de seguridad	Personal por área
Limpieza                 <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">  </td>																	
101																	

Art. 13 Númeral 3 Decreto 2393 / Art. 2. Reglamento Interno de Higiene y salud ocupacional: Usar adecuadamente los instrumentos y materiales, así como los equipos de protección individual y colectiva que suministra la empresa para el desenvolvimiento de sus funciones.

Reglamento Ecuatoriano de Buenas Practicas de Manufactura No. 3253 R.O 696 del 4 de Noviembre 2002

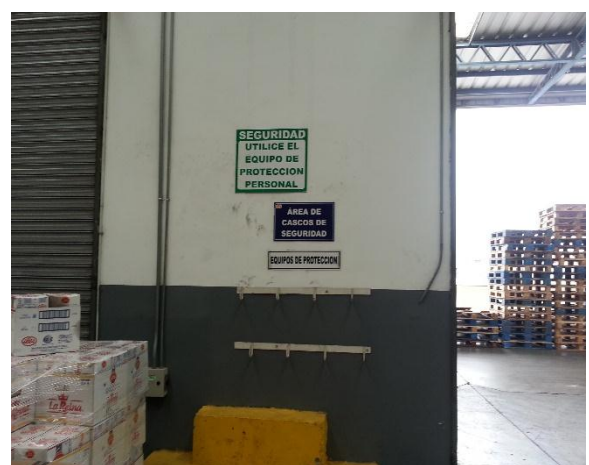
Art. 15.- Debe existir un mecanismo que impida el acceso de personas extrañas a las áreas de procesamiento, sin la debida protección y precauciones.

Art 17.- Los visitantes y el personal administrativo que transiten por el área de fabricación, elaboración manipulación de alimentos; deben proveerse de ropa protectora.

Dotación de EPP para el puesto de trabajo.



Señalética ubicada en la bodega



Captación del Procedimiento

	SOP: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	AREA LOGISTICA: Centro de Distribución Guayaquil
SI SHTUYE: Ed. 3	Código: CDG-02	ISO 9001:6.4 KE # 3, 7
UUCHA - Enc 09 - 2012.	Edición No. 4	Página 1 de 13

1. **TITULO: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

2. **OBJETIVO:**

Este procedimiento tiene por objeto definir los requisitos y prácticas de higiene, orden, y limpieza para mantenimiento de las instalaciones con la finalidad de obtener en todo momento productos libres de contaminación.

3. **ALCANCE:**


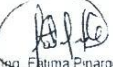
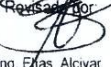
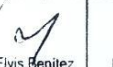
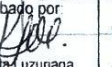
Este procedimiento es de aplicación en las instalaciones, equipos, materiales y personal involucrado en las actividades del Centro de Distribución de Guayaquil.

4. **RESPONSABILIDAD:**

Ver sección número 6

5. **DEFINICIONES:**

- 5.1. **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Son los principios básicos y prácticas generales de higiene, que indican lo que es aceptable e inaceptable en un proceso de producción y distribución de productos.
- 5.2. **Área de empaque:** Área destinada para empaclar los productos.
- 5.3. **Área de almacenamiento:** Área para almacenamiento de insumos, producto importado, producto terminado, cuarentenas, rechazos y averías.
- 5.4. **Áreas varias:** Las áreas varias son: servicios higiénicos, vestidor, comedor, oficinas, y patios.
- 5.5. **Ayudante de limpieza:** Es la persona o personas asignadas a realizar tareas de limpieza específicas en el área de operación de empaque y bodega.
- 5.6. **Personal asignado de equipo:** Es la persona responsable del manejo de un equipo o actividad específica.
- 5.7. **Personal verificador de limpieza:** Es la persona encargado de verificar la limpieza en el área de empaque, bodega y llenar los registros de limpieza.
- 5.8. **Estibador asignado de limpieza:** Es el estibador encargado de realizar tareas específicas de limpieza en las áreas de almacenamiento.
- 5.9. **Asistentes de línea:** Son los asistentes de las líneas de impresión, termoencogido y actividades varias.
- 5.10. **Personal contratado.-** Es el personal que se contrata temporalmente para realizar trabajos de mantenimiento de instalaciones.
- 5.11. **Contaminación Cruzada.-** Es la transferencia de microorganismos de una superficie o sujeto contaminado a productos no contaminados.

Elaborado por  Ing. Diego Carrazco ASIST. ASEG. CALIDAD	 Revisado por Ing. Fatima Pinargote COORDINADOR DE EMPAQUE	 Ing. Elias Alcivar COORDINADOR LOG. REGIONAL	 Aprobado por Ing. Elvis Benitez GERENTE DE LOGISTICA	 Aprobado por Ing. Katta Luzunaga JEFE ASEGURAMIENTO CALIDAD	Vigente desde: Enero del 2012
--	---	---	---	---	----------------------------------

COPIA
CONTROLADA



Certificado de Calificación

RECURSOS HUMANOS

Código: FRH 321

Edición No. 6

Formato vigente desde: Julio de 2011

Página 1 de 1

Entrenamiento: Capacitación
 Código(s): INS 550-002; CD-06; SOP 550-01 Edición(es) No.: 2014
 Entrenador(es): Ing. Mario Benquides Fecha (dd/mm/aaaa): 11-02-2015

No.	Colaborador (2 Nombres y 2 Apellidos)	Departamento	Cargo	Calificación			
				Cal	Ap.	Rep.	*T.E
1	Licoa Luber.	Logística	Limpieza	8	✓		TP
/							

OBSERVACIONES:

Se observó el correcto uso de los EPP, se revisó el Formulario de mantenimiento de la máquina; se realizó citas programadas y el respeto de la señalética establecido en la bodega

* T.E: En esta casilla se coloca el tipo de evaluación así:

- T: Evaluación Teórico
- P: Evaluación Práctico
- TP: Evaluación Teórico/Práctico
- A: Asistencial

Firmado por:

Ing. Mario Benquides
 Entrenador/es
 Fecha (dd/mm/aaaa): 11/02/2015

SEGURIDAD INDUSTRIAL
INDUSTRIAS ALES C.A

Permiso de trabajo



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PERMISO DE TRABAJO GENERAL

Referencia de orden de trabajo _____ Fecha _____

Jefe y/o Supervisor _____

Empresa :

Personal Autorizado	Capacitación		EPP		Firma
	SI	NO	SI	NO	

Descripción del trabajo a realizar

Duración estimada del trabajo _____

AUTORIZACIONES					
Ejecución	Inicio		Fin		Firma del Jefe y/o Supervisor
	Fecha	Hora	Fecha	Hora	
Renovación 1					
Renovación 2					
Renovación 3					

Evaluación del Lugar	SI	NO	NA
Se cuenta con condiciones ambientales en el lugar.			
Se cuenta con protección colectiva adecuada.			
La protección colectiva protege toda la zona de trabajo.			
Se cuenta con señalización adecuada y está presente en toda la zona de trabajo.			
El acceso al lugar de trabajo es adecuado y seguro.			
El lugar de trabajo es seguro para desarrollar la tarea.			



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Evaluación del Proceso	SI	NO	NA
Operarios y personas relacionadas entienden el trabajo a realizarse.			
Hay metodología prevista para el trabajo.			
Las demás dependencias conocen del desarrollo de la tarea.			
Se conoce el plan de emergencia de la organización.			
Se tiene contemplado un plan de contingencia.			

Elementos de Protección Personal y Herramientas	SI	NO	NA
Se cuenta con EPP adecuados.			
Se realizó una revisión de los EPP a utilizar.			
Se realizó una revisión de la forma de postura de los EPP.			
Se cuenta con útiles y herramientas adecuados para el trabajo.			
Las herramientas de mano cuentan con sistema de sujeción.			
Se han revisado los Equipos si cuentan con resguardo y conexión segura.			

Control final de trabajo	SI	NO	NA
El trabajo se termina de forma satisfactoria.			
El lugar queda en condiciones seguras.			
El área queda limpia y libre de desechos y materiales.			
Las protecciones anuladas quedan restablecidas.			
Se realiza las pruebas de control de trabajo necesarias.			

Novedades

Cierre del permiso

Firma del Jefe / Superv.

Firma del Trabajador

Firma del Analista SSO

Inspección planeada

 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL						
INSPECCIÓN PLANEADA DE TRABAJO CONDICIONES INSEGURAS - ACTOS INSEGUROS - ONDEN Y LIMPIEZA - EPP						
Lugar/Ubicación:				Fecha:		
Puesto de trabajo:				Hora de inicio:		
Inspeccionado por:				Hora de finalización:		
Breve descripción:				N° de trabajadores :		
				N° de IP :		
ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	PARCIAL	N/A	OBSERVACIONES
INSTALACION GENERAL / PUESTO DE TRABAJO						
1	El estado del local, área de trabajo o puesto es el adecuado	X				
2	El estado del suelo, piso está en buenas condiciones	X				
3	Los estribos y escaleras ofrecen resistencia para garantizar la seguridad de los trabajadores	X				
4	Las vías de circulación de las de personas y vehículos no están diferenciadas ni señalizadas (señalización horizontal y vertical)					
5	Están los pasillos, corredores, y vías de evacuación libres de obstáculos					
6	El estado de las puertas de acceso es el adecuado					
7	El estado de las puertas, accesos, salidas están en adecuadas condiciones					
8	Existe la separación adecuada entre máquinas, equipos, etc.					
9	En forma general existe un adecuado orden y limpieza en las instalaciones, puesto de trabajo					
10	Las instalaciones, puesto de trabajo posee iluminación natural					
11	La iluminación artificial de las instalaciones, puesto de trabajo es la adecuada					
12	La condición de temperatura, humedad de las instalaciones son las adecuadas					
13	Existe ventilación adecuada en las instalaciones o en el puesto de trabajo					
14	Es la infraestructura de construcción sólida y segura					
15	Se respetan las medidas mínimas del área de trabajo: 3m de altura (oficinas 2.5) 2 metros cuadrados de superficie libre y 10 metros cúbicos de volumen	X				
16	Se dispone de vestidores suficientes para el personal		X			
17	Existe el número de SSHH necesarios de acuerdo al número de personal y puede acceder fácilmente		X			
18	Se dispone de servicios de aseo con agua permanente suficiente para el personal					
19	Las áreas de almacenamiento no están adecuadamente señalizadas					
20	Los materiales y sustancias almacenados no tienen identificación					
21	Los materiales no están apilados en su sitio e invaden las zonas de paso y/o acceso a los equipos de extinción de incendios.					
22	Los materiales se apilan o cargan de forma insegura y desordenada.					
23	Los vestidores y servicios de aseo se encuentran limpios y ordenados					
24	Aplicación de los formatos FDG 009 / FDG 012					
	TOTAL	4	2	0	0	6,00
		16,67	8,33	0,00	0,00	EN PROCENTAJES %
		25,00				
		25,00	25,00			
	CUMPLIMIENTO DE INSTALACION GENERAL / PUESTO DE TRABAJO	66,67	33,33	0,00		

Matriz de triple criterio con el riesgo controlado.

PUESTO DE TRABAJO	MUJERES	HOMBRES	DISCAPACITADOS	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO - INDUSTRIAS ALES C.A. - AÑO 2015																
				RIESGOS MECÁNICOS				RIESGO FÍSICO	RIESGO QUÍMICO	RIESGO BIOLÓGICO			RIESGOS ERGONÓMICOS		RIESGO PSICOSOCIAL					
Ayudante de limpieza bodega	1	3	0	Atropello o golpe con vehículo	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL			
				Cada de personas al mismo nivel	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	
				Cargas manipulación de objetos	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV
				Choque contra objetos inmóviles	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL
				Choque contra objetos móviles	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL
				Contatos eléctricos directos	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL
				Desplome, derrumbamiento																
				Incendios																
				Proyección de partículas																
				Punzamiento extremidades inferiores																
				Cortes y punzamientos	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV
				Exposición a radiación solar	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL
Vibraciones	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL				
Ruido	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL				
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL				
Exposición a bacterias	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL				
Exposición a parásitos	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV				
Exposición a hongos	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV				
Exposición a insectos	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV				
Exposición a vectores	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD				
Sobreesfuerzo	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD				
Manipulación de cargas	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD	MOD				
Posiciones forzadas	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV	TV				
Trabajo a presión																				
Alta responsabilidad																				
Trabajo monótono	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL	TOL				